

















11-III  
171

501

RESTAURACION POLITICA,

PROLOGO

# ECONÓMICA Y MILITAR

11-22

## DE ESPAÑA.

POR D. PEDRO FRANCO SALAZAR &c.



MADRID:

EN LA IMPRENTA DE SANCHA.

1812.



RESTAURACION POLITICA.

# ECONOMICA Y MILITAR

DE ESPAÑA.

POR D. PEDRO FRANCO SALAZAR &c.



MADRID.

EN LA IMPRENTA DE SANCHEZ.

1812.



## PRÓLOGO.

*A la muy noble y leal nacion Española.*

Quando una nacion ha decaido de su poder y grandeza es menester recurrir á medios extraordinarios para que vuelva sobre sí. Hallándose la España en este lastimoso caso, no solamente por el abandono, la falta de prevision y poca energía de los gobiernos pasados, sino tambien de resultas de los terribles desastres padecidos en la guerra actual, he juzgado propio del amor que profeso á mi patria reunir en esta obra titulada *Restauracion Política, Económica y Militar de España*, todos los apuntes, varias observaciones, y algunos planes relativos al objeto, trabajados en diferentes épocas de mi larga carrera, principiada en el ejército, y seguida sucesivamente en una secretaría de embaxada, en otra del despacho, y últimamente de ministro de uno de los tribunales primeros del reyno.

Esta variedad de destinos, el estudio para desempeñarlos, los viages por la península y fuera de ella, el trato frecuente con literatos, así nacionales como extrangeros, y muchas comisiones que he tenido del real servicio, me han proporcionado conocimientos teóricos y prácticos sobre diferentes ramos naturales, industriales, comerciales, militares y de administracion pública, de ma-

\*



nera que en diversas épocas de mi vida he ido escribiendo los materiales necesarios para esta obra. Por consiguiente puede que se encuentre en ella alguna palabra que se diferencie algo de los nombres dados posteriormente á ciertas cosas ; pero como esto no altera el concepto , no he querido variarlo sino que siga como lo escribí , porque muchas veces conviene esta exâctitud.

Concluido mi trabajo , no fiandome del dictamen propio , lo he hecho ver á personas de notoria instruccion en las materias de que trato , para que con su acostumbrada verdad me dixesen si en las circunstancias presentes lo contemplaban útil á la patria , entre ellas al señor D. Pablo Recio y Tello , canónigo de la santa metropolitána y primada iglesia de Toledo , con quien he consultado varios puntos pertenecientes á eclesiásticos y á las nobles artes , con el fin de que mediante su esquisita erudicion y delicado gusto en ellas salga esta obra al público con la perfeccion posible. Todos estos sabios la han aprobado , manifestandome que debia publicarla , así porque se tocan una infinidad de especies muy interesantes á la nacion , de las quales se ha escrito poco ó nada en España , como por los grandes beneficios que pueden resultar de que la gente de todas clases se instruyan detenidamente en ellas.

Me han añadido que siendo estos negocios por su importancia los que deben llamar la primera atencion del gobierno , sería muy oportuno que este mandase remitir exemplares de la obra á



todos los pueblos del reyno y de las Américas, con encargo de que las personas instruidas en cada ramo que tuviesen que exponer en pro ó en contra de algun capítulo, lo hagan con toda libertad, despues de haber rectificado con hechos y conocimientos prácticos los puntos que tengan relacion directa ó indirecta con su contenido. Este medio sería seguramente el mas conveniente para que reunidas tales noticias en la capital del reyno, pudiese el gobierno resolver con todo acierto lo mas útil á la nacion en general y á cada individuo en particular.

El público descubrirá en este libro el lenguaje de la verdad, cuyo objeto me he propuesto, huyendo de toda adulacion á persona ó cuerpo determinado, porque no llevo mas fin que la felicidad de nuestra cara patria. Espero, pues, que mis lectores disimulen qualquiera equivocacion, error, ó falta que notaren, haciendose cargo que no es lo mismo escribir de un asunto solo, en que es facil acumular especies, noticias conexas, observaciones y descubrimientos relativos al objeto que el autor se propone, que hacerlo sobre tantos y diversos puntos como se tratan, mayormente quando es necesario combinarlos de modo que todos conspiren á la prosperidad nacional. Por tanto confio que mi trabajo merecerá el concepto de que lo ha dictado un verdadero patriotismo.

He escrito para todos, es decir, para eclesiásticos, empleados públicos, militares de tierra y de marina, dependientes del ramo de rentas, no-



bles, padres de familia, hacendados, labradores, comerciantes, artistas, fabricantes, menestrales, gente de mar, señoras distinguidas, y hasta para la muger mas necesitada de la plebe, de modo que no hay individuo en la sociedad que dexé de tener parte en esta obra. De consiguiente he procurado usar de estilo claro y sencillo para que todos la entiendan, con el único deseo de que nuestra honrada nacion, á quien la dedico, saque algun fruto de ella, y que perfeccionando progresivamente todos los ramos que he citado, la veamos elevada al alto grado de prosperidad de que es susceptible.



# RESTAURACION POLÍTICA, ECONÓMICA Y MILITAR DE ESPAÑA.

## LIBRO PRIMERO.

### DISCURSO PRELIMINAR.

**L**a paz, á quien los gentíles edificaban templos, tributaban adoraciones, y ofrecían sacrificios con alguna mas razon que á otros de sus falsos dioses, es la única que puede poner término á nuestros males. ¡Qué dia tan venturoso para España será aquel en que libre este desgraciado suelo de huestes enemigas, la veamos aparecer en nuestro horizonte, con el ramo de oliva en la mano en señal de haber triunfado del monstruo horrible de la guerra: de ese enemigo cruel de los mortales, que se alimenta solamente de sangre humana, de violencias, saqueos, incendios y todo género de horrores! Los dias funestos de llanto, de luto y de desolacion se convertirán en alegría completa: entonces el esforzado guerrero arrimará los instrumentos terribles de la muerte, para descansar de sus riesgos y fatigas: el clero venerable ofrecerá sacrificios de agradecimiento al Omnipotente por haber cesado el furor de tantos estragos: el sabio magistrado consagrará sus dias en administrar recta justicia, sin sobresalto de que le falte su bien merecida subsistencia: el labrador honrado rega-



rá gustoso con el sudor del rostro los fértiles campos, seguro de que no será molestado en su persona y bienes : el industrioso fabricante , el menestral aplicado, y la muger laboriosa se dedicarán con empeño en perfeccionar las manufacturas confiados en el mas pronto y buen despacho : el hábil comerciante viendo allanados los estorbos que entorpecian el tráfico volverá alegre á sus anteriores especulaciones : el patron de mar, con su nave cargada de ricos géneros se entregará intrépido al elemento salobre , sin riesgo de encontrar enemigos que le disputen el paso : en una palabra, no habrá clase alguna entre nosotros que dexé de experimentar su benéfico influxo.

Todo esto debemos esperar de su dichosa aparición en nuestro pátrio suelo ; pero tambien nos exigirá imperiosamente que cada uno de nosotros , y la nacion en general contribuyamos á tan importante objeto. Preparémonos pues desde ahora para recibirla con los mas firmes propósitos de olvidar la apatía anterior , estableciendo otro sistema agrario , industrioso y comercial mas análogo á las circunstancias presentes : desterremos para siempre de este delicioso clima los obstáculos que obstruyen los manantiales perennes de la riqueza nacional. Esta no necesitamos ir á buscarla á las remotas tierras de Asia , Africa , ni América , quando la tenemos en nuestra propia casa ; quiero decir , en esas diez y seis fertilísimas provincias en que está dividido el reyno , nombradas Castilla la vieja , Castilla la nueva , Leon , Navarra , Vizcaya , Asturias , Galicia , Extremadura , Sevilla , Córdoba , Jaen , Granada , Murcia , Valencia , Aragon , Cataluña , y las islas Baleares. En ellas la pródiga naturaleza ha repartido quanto el supremo autor del uni-



verso ha criado para la vida y comodidad del hombre; pero seamos ingénuos, desechemos de una vez preocupaciones antiguas, y confesemos de buena fe ciertas cosas que nos faltan para ser enteramente felices.

Si hay algunos entre nosotros que no las conozcan, ó que tengan rubor de manifestarlas, yo las diré en breves palabras, siendo mi único objeto que la noble nacion, de la qual me glorío de ser miembro, vuelva á su antiguo poder; que ocupe el distinguido lugar que en otros tiempos ha tenido en el mapa político de Europa; y sobre todo que abra los ojos para conocer lo que la conviene en su actual apurada situacion. *Patriotismo ilustrado y laborioso; aplicacion continúa; amor á la agricultura; perfeccion en los artefactos; y abjuracion de los errores pasados*, son los remedios que los españoles en comun, y cada individuo en particular deben poner para nuestra futura felicidad.

El objeto que me he propuesto en esta obra se dirige á imprimir en el corazon de mis conciudadanos las citadas cinco verdades, haciéndoles conocer al mismo tiempo que si algunos son pobres, si carecen de trabajo, sino encuentran medios de subsistir, y en fin si en su clase no son los mas felices de Europa, no es seguramente por falta de proporciones para ganar dinero, sino porque ni ellos, ni los gobiernos anteriores se han dedicado con eficacia en sacar el partido posible de los dones y recursos con que la naturaleza nos ha privilegiado.

Quando un facultativo de medicina hábil y prudente se encarga de la curacion de un enfermo, procura exâminar ante todo la calidad y síntomas del mal, con las causas de que procede, para aplicarle



con acierto los remedios oportunos. Siguiendo este exemplo , trataré primero , aunque ligeramente , de los motivos que han intervenido para la enfermedad política que ha padecido esta monarquía , omitiendo hacer mencion de ciertos sucesos que nos han conducido al borde del precipicio , por no renovar el dolor de los buenos patricios en una época como la presente , en que debemos ocuparnos enteramente en promover la prosperidad nacional ; pero me extenderé en la parte que mas nos importa , que es la explicacion de los medios que pueden conducir al lógro de este beneficio. El empeño es árduo ; lo confieso , segun el deplorable estado á que ha llegado el daño ; pero no imposible , si todos nos unimos con el gobierno para tan loable empresa , de la qual pende nuestro bien estar , la gloria de la nacion , el aumento de su poder , y que la veamos elevada algun dia al mas alto grado de grandeza.



## CAPÍTULO PRIMERO.

*Causas de la decadencia de esta monarquía.*

Una larga y triste experiencia nos ha hecho ver que luego que se ha cerrado el camino de las Américas con motivo de alguna guerra marítima, nos hemos visto en grandes ahogos por falta del dinero metálico que nos venia de allá. Este hecho tan notorio como verdadero, ha dado lugar á que se hable sin cesar sobre el importante problema de si los caudales del nuevo mundo son, ó no de absoluta necesidad, para el giro de nuestros negocios públicos y privados; pero hasta ahora no se ha fixado su resolucion de un modo convincente.

Algunos españoles creen que la posesion de aquellas colonias ha sido la causa impulsiva de nuestra actual decadencia, fundados en que la gente emigrada á aquel hemisferio, al paso que ha disminuido considerablemente la poblacion del reyno, ha extenuado tambien los ramos económicos, que son los manantiales verdaderos de la riqueza nacional.

Otros por el contrario opinan, que sin las Américas no podemos figurar en el mundo como potencia de primer orden, así por el oro y la plata procedentes de aquellas minas, como porque careceriamos de una infinidad de géneros coloniales, que gradúan de primera necesidad.

Siendo estos dictámenes tan diametralmente opuestos, voy á ver si resuelvo el problema de un modo convincente. No hay duda que el descubrimiento y la larga posesion de la América, ha debilitado la fuerza antigua de España, sabiéndose, como se sabe, que en tiempo de los reyes católicos D. Fernando V, y su esposa D<sup>a</sup> Isabel habia en la península de 24 á 25 millones de habitantes: que se cogia muchísimo mas trigo, legumbres, seda y otros frutos que ahora: que las fá-



bricas y la industria menor prosperaban : que el comercio español se extendia , y daba la ley en toda Europa ; y que el reyno abundaba de quanto se necesita para la vida y comodidad del hombre ; pero si volvemos la vista á los reynados posteriores de la casa de Austria , y al último de la de Borbon , no podremos atribuir seguramente nuestra actual decadencia al dominio de aquellos vastos paises , con los quales podíamos , y deberíamos ser la nacion mas rica del continente , sino á la mala direccion de los negocios relativos á ellos , y al abandono con que el gobierno miró los de acá. Por consiguiente la resolucion del problema consiste en una disyuntiva , es decir , que si continuásemos en lo sucesivo con el sistema apático y desconcertado de estos últimos siglos , sin fomentar la agricultura , sin dar impulso combinado á la industria , y sin proteger debidamente el comercio , es indudable que en tal caso necesitaríamos con precision del dinero de América para salir de nuestros apuros ; pero si al impulso benéfico de la nueva constitucion nos dedicamos todos con el mas activo empeño en promover estos importantes ramos , hasta el punto que promete la fertilidad de nuestro terreno , la bondad del clima , y las demas proporciones que facilita el reyno para adelantar en toda clase de maniobras , no tan solamente llegará el caso de no hacernos falta los metales preciosos del nuevo mundo , sino que nos sobrarán dinero para todo , despues de satisfechos los gastos y las obligaciones del estado , de manera que podremos contar los caudales americanos como un aumento de la riqueza nacional.

Qualquiera que no tenga un conocimiento verdadero de los tristes efectos que ha causado en España la considerable cantidad de oro y de plata procedentes de América , tendrá por especie escandalosa oír , que estos preciosos metales , que son la señal mas positiva del poder y de la riqueza de qualquiera nacion , han sido para nosotros la causa principal de nuestra ruina , con-



tribuyendo no solamente al grande atraso que experimentamos en los ramos naturales é industriales, sino tambien á la escasez de moneda que hay en el dia. Sin embargo esta es una verdad que no tiene réplica, hallándose acreditada por la experiencia; pero tambien lo es que padecemos esta miseria, por no haber combinado el gobierno los intereses de la península, con los productos de sus colonias.

Apenas empezó á venir el oro y la plata de América, se alteró el órden económico de estos reynos, faltando aquel equilibrio tan necesario para la prosperidad del pais, que debe haber entre el numerario que circula, y las urgencias, compras y ventas de los particulares.

Se suspendió el beneficio de las minas descubiertas en varios parages del reyno, por haberse tocado inmediatamente el grave inconveniente de que el oro y la plata se envilecian á proporcion que desembarcaban mayores cantidades de estos preciosos metales, siendo regla segura que la abundancia de qualquiera género disminuye su valor.

Esta abundancia alzó por consecuencia necesaria el precio de todos los géneros y comestibles, como igualmente los jornales de los trabajadores, de modo que era menester pagar mucha mas cantidad de dinero que antes por cada produccion ó artefacto, saliendo de consiguiente las manufacturas fabricadas en el pais mucho mas caras que las extranjeras. De aquí se siguió la decadencia de nuestras fábricas: despues la del comercio, y en seguida la de la poblacion, porque faltando trabajo á los operarios emigraron unos á otras tierras, y los que no tomaron este partido, dexaron de casarse, por falta de medios con que subsistir. Por último, con el cúmulo de tantos males, se completó la ruina de la patria, pudiendo decirse con verdad que el oro y la plata del nuevo mundo en vez de enriquecernos, nos ha hecho pobres.

Las demas potencias que no experimentaron este



trastorno, se aprovecharon de nuestras desgracias para levantar sus fábricas sobre la ruina de las españolas, poniéndonos en la necesidad de comprarles la mayor parte de los géneros que se consumían así en el reyno, como en nuestras colonias, de suerte que al regreso de las flotas no quedaba en esta península sino una pequeña parte de los millones que traían, repartiéndose lo restante por la Europa para pago de los efectos que los fabricantes extranjeros habían fiado á nuestros comerciantes hasta la vuelta de la expedición.

Tambien tuvieron su parte en la ruina de nuestras fábricas el vicioso sistema de aduanas, los exôrbitantes derechos de alcabalas, cientos, millones, y otros impuestos gravosos á la industria y al comercio, las restricciones contenidas en las ordenanzas gremiales, la falta de dibuxo, tintes y máquinas para la perfeccion de los artefactos, y por último algunos tratados de comercio hechos con tanta ignorancia en quanto al interes nacional, que favorecian mas al tráfico extranjero que al español.

De estos principios dimanaron otros daños hijos de un desarreglo semejante, á saber, la decadencia de la labranza y ganadería, que son los brazos poderosos del estado, respecto de que el número de gente crece en todas partes con proporcion á los alimentos que dá la tierra, y á los medios industriales que facilitan dinero para comprarlos. Desengañémonos, que sin bastante gente y dinero es imposible que prospere la agricultura ni la ganadería, y sin el fomento de estos principales ramos tampoco puede haber grande industria ni poblacion.

Por otra parte los reyes de España orgullosos con las riquezas aparentes del nuevo mundo, se consideraban mas poderosos que los demas soberanos, segun lo acredita la respuesta que el rey D. Felipe II dió al papa Sixto V con motivo de haberle escrito aquel pontífice manifestando el sentimiento que le habia causado el desastre acaecido á la expedicion nombrada la



*invencible*, que el rey enviaba contra Inglaterra el año 1588, explicándose este soberano en los términos siguientes. „Santo Padre: Mientras yo sea dueño del manantial del dinero, miraré con indiferencia la pérdida de un arroyuelo. Debo dar gracias al árbitro de los imperios, que me ha dado poder de reparar con facilidad esta desgracia, la qual mis enemigos no pueden atribuir sino á los elementos.”

Esta respuesta prueba completamente, no solo el carácter hipócrita y disimulado del rey D. Felipe II, despues de haber perdido en dicha expedicion veinte millones de ducados, veinte y cinco mil hombres, y cien buques de todos portes, que se estrellaron en las costas de Inglaterra, y en otros parages de aquellos mares, de resultas de la mas furiosa tempestad, sino tambien lo que acabo de decir sobre la altanería que las flotas de México y del Perú infundian á los anteriores soberanos españoles, induciéndoles á emprender guerras tan voluntarias, como impolíticas y temerarias, con las quales aniquilaron á esta desventurada nacion, gastando inútilmente en ellas las dos cosas mas apreciables del mundo, que son la sangre de los infelices vasallos, y los tesoros públicos y particulares, que deben considerarse por la verdadera sustancia del estado, siendo ademas bien seguro, que si los reyes austriacos y borbones no hubiesen estado alucinados con la idea de tales riquezas, no hubieran gastado tampoco sin tino ni medida en cosas las mas insustanciales, creyendo que jamas podria faltarles dinero para sus caprichos.

Hace poco he indicado que gran parte de los caudales que venian de América iban á parar á paises extrangeros; y siendo este punto uno de los que han influido mas en la escasez de moneda que experimentamos, expondré el modo con que esto se verificaba.

Luego que las flotas regresaban á Cádiz, los comerciantes que habian tomado anteriormente géneros al fiado para enviarlos á América, debian satisfacer su



importe á los fabricantes extranjeros. Con este motivo tenian que remitir á Inglaterra, Francia y Holanda gran parte de los caudales recibidos en la flota, respecto de que estas tres naciones eran las que anticipaban mas efectos para su cargamento. Por este medio los comerciantes de aquellos países recogian cantidades asombrosas de pesos fuertes españoles y los transportaban á Smirna, Alepo, Alexandría, y demas escalas de levante, ó bien á las costas meridionales de Asia, donde sabian que eran muy estimados, con lo qual lograban dos ventajas, la primera que no se desprendian de su moneda nacional, y la otra que ganaban bastante en el cambio. Allí compraban con nuestro dinero los géneros procedentes de aquella parte del mundo, y de consiguiente la moneda española acuñada en Madrid, Sevilla, México y el Perú ha ido á parar por efecto natural de este giro á Pérsia, el Mogol, la India, la China, y á otros parages de aquel continente, no recibiendo sus naturales mas que dinero metálico en cambio de sus géneros y artefactos. Con esta considerable extraccion del dinero de España inmediatamente que fallecia alguno de sus soberanos, iban desapareciendo sus monedas visiblemente, no circulando hoy casi ninguna de D. Felipe V, de D. Fernando VI, y son ya pocas las de D. Carlos III, que hace solamente 24 años que murió.

Es verdad que el oro y la plata debian considerarse entre nosotros como géneros comerciales de nuestra propia cosecha, y que si todo el que ha venido de América desde su descubrimiento hubiese quedado en España, nos hallaríamos ahogados en su grande abundancia, quiero decir que envilecidos dichos metales, y subiendo de precio los comestibles, y demas artículos de uso comun, no podriamos comerciar con nacion alguna del mundo, á causa de lo caro que saldrian nuestras manufacturas; pero este inconveniente podia haberse remediado muy bien guardando cierto equilibrio para que el dinero puesto en circulacion, no ex-



cediese de el que era menester para las urgencias públicas y particulares. Con este objeto se debía haber dado salida al sobrante, graduando cada año el que habia de venir de América, para mantener dicho equilibrio, y pagar al mismo tiempo á las naciones extranjeras el alcance contra nuestro comercio, combinándolo todo de modo, que no sobrara, ni faltase moneda para atender á estos objetos.

Con estas prudentes precauciones siendo España dueña del oro y de la plata de las Américas, habria dado la ley á toda Europa, sin haberse visto posteriormente en la necesidad de crear papel moneda, y no poder pagar las obligaciones corrientes del estado, aun en años pacíficos, y menos calamitosos que los presentes.

El resultado de quanto llevo expuesto es que no hay seguramente en el dia dentro de la península en moneda ni en alhajas el total de estos ricos metales que exístia ántes del descubrimiento del nuevo mundo, y de consiguiente nada hemos adelantado con tan grande adquisicion.

Para formar alguna idea por aproximacion, bien que fundada en algunos datos ciertos, sobre las enormísimas remesas de oro y plata que han entrado en estos reynos desde la citada época, he podido adquirir una noticia del dinero acuñado en la casa de moneda de México desde el año de 1757, hasta el de 1778, como tambien del que vino á España en aquel tiempo á bordo de las flotas.

Por este documento consta que se acuñaron en dicha casa de moneda 289.044.762 pesos fuertes, que corresponden á mas de trece millones al año.

Y que vinieron á España 169.684.172 de dichos pesos registrados en las flotas, que viene á salir á mas de siete millones por año, sin contar los perdidos en el mar por naufragio ó apresados.

Del reyno del Perú se recibieron en el mismo tiempo 88.000,000 de pesos, cuyas dos partidas



forman un total de 257.684@172 duros. Haciendo la cuenta que en mas de 300 años que han pasado desde el descubrimiento de la América hasta hoy, se comprenden casi catorce veces los veinte y dos años que mediaron desde el de 1757, hasta el de 1778, resulta que si en cada uno de los citados períodos hubiese venido igual cantidad de moneda acuñada, deben haber entrado en estos reynos 3607.578@408 pesos fuertes, que es suma asombrosa.

Pero no queda aquí el cálculo, porque constando de un estado impreso en México, que tengo ahora á la vista, remitido por D. Juan Vicente Güemes, Conde de Revilla-Gigedo quando fué virey de aquel reyno, que en el año 1789 se acuñaron en la casa de moneda de su capital 535@036 pesos en oro, y 20.594@875 en plata, su total 21.129@911 pesos fuertes, aun debe ser mucho mayor la suma de caudales recibidos de allá en los últimos reynados.

Ademas hay que contar con la considerable cantidad de oro y plata en barras y en alhajas que han traído los particulares á la venida de aquellos dominios, como tambien el dinero introducido fuera de registro: el que entró en buques sueltos de contrabando, y el que ha desembarcado por otros medios, cuyas sumas han sido seguramente de mucha consideracion.

Si añadimos á estas grandes sumas las quantiosas porciones de oro y de plata en pasta que han venido por cuenta del rey desde la posesion de aquellas colonias, las quales han sido bastantes para abastecer de estos metales á las casas de moneda de Madrid y de Sevilla, donde se ha trabajado sin cesar muchísimos años. ¡Quién es capaz de formar una idea que se acerque á la verdadera cantidad de millones de pesos que entre unas cosas y otras han desembarcado en España procedentes de América, tanto en dinero, como en oro y plata sin acuñar, y que despues no vemos en circulacion! Nadie; pero qualquiera se asombrará si medita un poco sobre esto, y vé ahora



el infeliz estado á que hemos llegado por falta de moneda.

¿Qué se han hecho carísimos compatriotas míos aquellos inmensos tesoros, con que los reyes y la nación se alucinaron, creyéndose ricos para siempre? Desaparecieron de nuestra vista: las naciones extranjeras se los llevaron, porque no han descuidado la agricultura, la industria, ni el comercio como nosotros: porque tuvieron la habilidad de introducir en España para consumo de la península y cargamento de sus flotas muchísimos mas géneros y efectos comerciales, que los que exportaron de acá; y porque hemos tenido que pagar anualmente en moneda metálica el saldo que ha resultado á su favor. De este modo lo han ido extrayendo, dexándonos sumergidos en la mayor miseria.

Esta triste experiencia nos enseña que sino mudamos de conducta, sino fomentamos la poblacion, y la agricultura en el reyno, para dar despues un impulso combinado á la industria y al comercio, aunque volvamos á recibir de las Américas otras tantas porciones de metales como las anteriores, no por esto seremos mas ricos.

Para tal mudanza es necesario una prudente economía, grande cálculo político, sacar todo el partido posible de los recursos que la nación tiene en su propio suelo, y sobre todo mayor actividad en el trabajo que hasta aquí. Todas las naciones de Europa redoblan en el dia sus esfuerzos para adelantar en los ramos económicos, considerando que son los mas firmes cimientos para sostener el grande peso del estado. Si nosotros no executamos lo mismo, si continuamos en la apatía en que nos ha puesto la debilidad del gobierno anterior, no solamente seremos los mas atrasados del continente, sino tambien despreciados de las demas potencias.

Si el comercio hubiese sido solamente el que se llevó las riquezas de España á países extranjeros, aun ha-



bria sido mas tolerable el daño, porque al fin habria quedado en el reyno la pequeña parte que tocaba á la nacion; pero por nuestra desgracia ha habido otra extraccion no menos considerable que acabó con todo. Esta consistió en las grandísimas cantidades de moneda que los reyes austriacos sacaron fuera del reyno con motivo de sus continuas guerras contra la Francia, y otras potencias de Europa y Africa.

Lo mas sensible para los españoles de aquel tiempo debió ser, que no se trataba en dichas guerras de los intereses de la nacion, sino de los de la casa de Austria, respecto de que las pretensiones continuas para ocupar los príncipes de esta familia la silla imperial de Alemania, ni su conato en conservar los estados de Italia y de los Países Baxos fueron jamás negocios directos de la España, ni tampoco partes integrantes de esta monarquía, sino patrimonio particular de aquellos príncipes, y así los miraron siempre con mas afecto que á los pertenecientes á estos reynos; pero la pobre nacion española sufría la grave carga de quanto se gastaba en ellos; derramaba la sangre preciosa de sus ilustres hijos para defender y conservar á sus reyes unos derechos en que ningun interes tenia; y hacía estos sacrificios por un efecto de la mas constante lealtad.

Esta exemplar y heroica conducta merecia de justicia que los soberanos de aquella dinastía hubiesen mirado con mas atencion tantas pruebas de fidelidad y sufrimiento de sus buenos españoles, economizando la sangre y los tesoros de esta honrada nacion, sin prodigar estos bienes en pretensiones y caprichos vanos, como lo hicieron á impulso de su desmesurada ambicion, segun voy á explicar.

D. Felipe I mientras fué príncipe de Asturias vivió casi siempre en Alemania, por discordia con su suegro el rey D. Fernando V, llevándose allá cada año crecidísimas sumas de dinero de España para mantener una ostentacion inmoderada en aquellos paises. En lo poco



que vivió en España despues de la muerte de su suegra la reyna católica D<sup>a</sup> Isabel, dexó que los flamencos del su corte hiciesen bien su negocio, atesorando riquezas inmensas que transportaron despues á su país.

Su hijo D. Carlos I no solamente hizo lo mismo á favor de los flamencos, en cuyo país vivió tambien muchos años, sino que despues con sus guerras continuas contra Francia, Inglaterra, y las potencias de Alemania, Italia y Africa, sacó de España caudales inmensos, en términos que habiendo pedido en las cortes de Castilla celebradas en Valladolid el año 1518 un donativo gratuito, le exígieron antes de acordárselo la palabra de no naturalizar á ningun extranjero, ni permitir la extraccion de dinero del reyno; pero ni uno ni otro cumplió despues de salir del apuro.

D. Felipe II su hijo y sucesor fué imponderable lo que gastó no solamente en las guerras que tuvo fuera de España, sino tambien en las intrigas secretas que mantenía en todas las cortes de Europa. Diré lo que sobre extraccion de dinero he podido indagar de este reynado y los sucesivos.

El año 1563 envió D. Felipe II mucho dinero á Francia para socorrer el partido católico en la guerra civil contra los sectarios.

En 1565 socorrió al emperador Maxîmilano, para defenderse del Sultan Soliman.

En 1569 remitió grandes sumas para sostener la guerra en Francia, en los Países Baxos, y en otros parages de Alemania.

En 1570 volvió á enviar caudales quantiosos á Francia con el mismo objeto.

En 1574 dió tropas y 4000 ducados anuales al rey de Francia Henrique III para continuar las hostilidades contra los hugonótes.

El mismo año perdió siete galeras cargadas de dinero que enviaba á Italia, y naufragaron cerca de aquellas costas.

Con motivo de la conquista de Portugal, remitió



cantidades considerables de dinero, así para ocurrir á los crecidos gastos de la guerra, como para atraer á su partido con donativos á la nobleza portuguesa por medio de un confidente llamado Cristobal de Moura, que admitió á su servicio. Conquistado aquel reyno, compró á la duquesa de Braganza el derecho que alegaba á la corona de Portugal en 1.700.000 ducados para evitar todo motivo de sublevacion.

Al mismo tiempo los turcos preparaban un grande armamento naval, y temiendo el rey que fuese contra sus estados de Italia, ganó á los individuos del diván con sumas grandísimas, para que inclinasen al sultan á un tratado amistoso con él, y por este medio lo consiguió.

El año 1588 perdió en la famosa expedicion contra Inglaterra nombrada la *invencible*, veinte millones de ducados embarcados en la escuadra.

Para consolarse de esta grave pérdida, fomentó de nuevo, á costa de muchos caudales, la revolucion de Francia entre católicos y hugonótes, para ver si esto le proporcionaba apoderarse de aquel reyno. No escarmentado con el desgraciado éxito de la conquista de Inglaterra, intentó en seguida esta otra, tan difícil como aquella, sin pararse en los grandes sacrificios que exígia de la nacion, para empresas de esta naturaleza.

El año 1590 los estados de Castilla le dieron gratuitamente seis y medio millones de escudos para continuar la guerra contra el rey de Francia Henrique IV.

El año siguiente dió socorro en dinero y tropas al duque de Saboya, para que conquistase el Delfinado y la Provenza, con la idea de desmembrar de la Francia estas dos provincias.

En 1594 para sostener la guerra contra la misma Francia, se apoderó de mas de un millon de escudos que el arzobispo de Toledo habia dexado en su muerte para fundaciones pias.

El año 1596 los ingleses se llevaron de Cádiz veinte millones de ducados.



En 1597 dispuso otra expedición contra Inglaterra, la qual sufrió la misma catástrofe que la invencible, perdiéndose en ella muchos millones de pesos.

El mismo año mandó entregar á unos comerciantes extranjeros 7000 escudos para alguna intriga, cuyo objeto y éxito se ignora.

Antes de morir este soberano, que fué el año 1598 hizo la paz con Francia, restituyéndose recíprocamente lo que se habian conquistado. A esto vino á parar el furor de tantos años de guerra, tanta sangre derramada, tantos tesoros disipados y extraídos de España, y tantos sacrificios exígidos de la pobre nacion. La humanidad se estremece al considerar que la ambicion desarreglada de un hombre solo causase tan gravísimos perjuicios, sin sacar muchas veces la menor ventaja, que es con lo que se suelen cohonestar, aunque sin razon, los funestos males de la guerra.

El resultado de tan crecidos gastos fué que en las guerras que sostuvo este monarca, mientras reynó contra la Francia, Holanda, Inglaterra, Italia &c., expendió 564 millones de ducados, cuyo dinero salió todo de España.

Su hijo y sucesor D. Felipe III, con la expulsion sola de los moriscos que habian quedado con tácito permiso en el reyno, dió motivo á que se extraxese muchísimo numerario, como tambien cantidad de alhajas de oro, plata, y pedrería fina, sin embargo de la prohibicion de extraerlo.

La guerra de los Países Baxos continuó en este reynado, costando grandes tesoros á la monarquía. Los estados de Castilla le concedieron para ella el año 1607 un subsidio de veinte y tres millones de ducados pagaderos en plazos; pero estos grandes esfuerzos no impidieron que las siete provincias de Holanda se hiciesen al fin independientes.

En 1619 envió crecidas sumas de dinero á Viena, para que fuese elegido emperador Fernando II de su familia.



El mismo año los estados de Portugal le hicieron un donativo de dos millones de ducados para los gastos de la guerra.

En todo el tiempo que reynó D. Felipe III, á pesar de su genio apocado, no cesó de tener guerra ya en Francia, ya en Italia, y ya en Alemania, para auxiliar al emperador, extrayéndose con este motivo tanta moneda del reyno, que á su fallecimiento ocurrido el año 1621, no se encontró dinero alguno en el erario.

Luego que su hijo D. Felipe IV subió al trono, el ministro conde-duque de Olivares empezó á prodigar el oro y la plata que venia del Perú y de México, con la idea de que la casa de Austria se hiciese dueña de la Europa; pero este orgulloso proyecto no tuvo el éxito que esperaba, aunque acabó de despoblar y empobrecer á la nacion.

Para ocurrir á los gastos de sus primeras guerras los estados de Castilla acordaron un donativo de treinta millones de ducados, á pagar cierta porcion cada año.

En el de 1626 formó este soberano una liga con los duques de Toscana, Parma y Módena, y las repúblicas de Génova y Luca contra la Francia. Hallándose el erario exâusto de caudales, los grandes, los títulos de Castilla, los consejos, y el estado eclesiástico se unieron para aprontar una grande suma de dinero que todo salió del reyno.

El año 1627 socorrió al emperador con crecidos caudales para sostener la guerra en Alemania contra los franceses.

Todas las provincias de España acordaron el año 1628 contribuir con un donativo de diez y ocho millones de aquella moneda para seguir la misma guerra, con motivo de haberse apoderado los holandeses de las flotas de México y del Perú.

En 1629 hizo un tratado con el duque de Rohan, gefe de los hugonotes, por el qual se obligó á darle 600000 escudos cada año para sostener la guerra en las provincias meridionales de Francia.



Para contener los progresos de los enemigos de la casa de Austria, los grandes, el estado eclesiástico, y todos los demás cuerpos de la nación, aprontaron voluntariamente el año 1631 sumas quantiosas de dinero, esmerándose todos en términos que el cardenal de Borxa solamente dió 5000 pesos.

El año 1632 tomó el rey un empréstito de algunos millones de ducados en España y fuera de ella, con intereses crecidos para defender al emperador, y ayudar al duque de Orleans en la revolucion contra su patria.

En 1641 envió mucho dinero, gran número de tropas, y veinte navíos al príncipe de Condé, que se hallaba á la cabeza de dicha revolucion.

El año 1656 los ingleses le apresaron cinco naves cargadas de plata.

Finalmente, en el curso de la última guerra de veinte y quatro años que tuvo contra la Francia, acabó de arruinar la monarquía con los inmensos millones que gastó en ella, y los subsidios enviados al emperador para que la sostuviese por su parte.

Para formar idea de lo que gastaron los reyes austriacos en sus continuas guerras, he visto un documento en que se dice, que la sublevacion de la Holanda y de los Países Baxos, con la guerra que se siguió de noventa años hasta acabarlos de perder, costaron á la España en todo aquel tiempo dos millones de hombres, y doscientos millones de ducados. ¡Pobre pais, qué desgraciado has sido de trescientos años á esta parte!

A. D. Felipe IV, que falleció el año 1665, le sucedió su hijo D. Carlos II, el qual con su poco talento y carácter débil, dexó que todos los que le rodeaban se enriqueciesen, menos él, con los tristes restos de la infeliz monarquía, porque quanto venia de América perteneciente al erario, se lo repartian entre la reyna y los cortesanos de su faccion, imponiendo tanto ella como dichos partidarios, muchos millones en los bancos extrangeros, para poder gastar con profusion despues de la muerte del rey, que con motivo de su de-



cadente salud, creían siempre mas próxima de lo que se verificó.

En tiempo de este soberano volvió á encenderse la guerra contra la Francia con motivo del encono de ambas familias, el qual estuvo amortiguado algunos años por el casamiento de la infanta D<sup>a</sup> María Teresa con el rey de Francia Luis XIV. Esta guerra fué absorviéndose poco á poco los caudales que por absoluta necesidad dexaban entrar en la tesorería real la reyna y sus confidentes.

El año 1682 se perdió en el mar una flota de veinte millones de pesos; y para remediar esta desgracia, se tomó el arbitrio de beneficiar algunas grandezas, títulos de Castilla, los vireynatos y gobiernos de aquí y de América, con otras diferentes gracias; pero este triste recurso no hizo mas que aumentar los males de la nacion, porque los empleos de mando, ademas de estar servidos por personas ineptas, sin mas mérito que tener dinero para comprarlos, tiranizaban estas á los pueblos con todo género de exâcciones para sacar lo que les habia costado el destino, y ademas la ganancia que á cada uno le parecia suficiente segun su ambicion, con lo qual el descontento sobre el mal gobierno fué aumentándose por todas partes.

D. Carlos II fué el último rey de España de la casa de Austria, cuyo reynado se reduxo á un texido de intrígas y chismes, de dilapidaciones, y de desastres, porque faltaba cabeza varoníl que gobernase; y así el año 1700 en que falleció, se hallaba el reyno tan falto de poblacion, de dinero, tropas y navíos, que las noticias mas auténticas de aquel tiempo aseguran que los habitantes no llegaban con mucho á ocho millones: que no se encontró un quarto en arcas reales: que las plazas se hallaban sin guarnicion ni artillería, los almacenes vacíos de todas provisiones, como tambien los arsenales y astilleros: que el ejército se componia de veinte á veinte y quatro mil hombres de todas armas, mal pagados y peor vestidos, repartidos en los



vastos dominios de la monarquía; á saber, en España, Nápoles, Milán, Cerdeña, Flandes, Mallorca y Canarias; y finalmente que se habian olvidado las ciencias, las artes, y hasta la construccion de naves, consistiendo toda la marina real en unos quantos galeones destinados para traer los caudales de América, y en seis galeras viejas carcomidas por el ocio en el puerto de Cartagena.

Este es el deplorable estado en que la dinastía austriaca dexó la monarquía, habiéndola encontrado quando vino á reynar por muerte de los reyes católicos, con mas de veinte y quatro millones de almas, y todos sus ramos naturales é industriales en el mayor grado de prosperidad; de modo que en los doscientos años de su dominio perdió el reyno diez y seis millones de individuos, ó lo que es lo mismo las dos terceras partes de su poblacion, que es cosa que aturde.

Y ¿quáles han sido las causas verdaderas de tan notable decadencia? No es difícil descubrirlas, y así las diré brevemente: la poca actividad del gobierno en promover los ramos económicos: las trabas puestas á la agricultura, industria y comercio: la viciosa recaudacion de rentas é impuestos: la ignorancia total de la ciencia económica, tan necesaria para el progreso de qualquiera estado: no haber tomado jamas medidas oportunas para evitar los graves daños de la despoblacion del reyno; y sobre todo el empeño de sostener la guerra continúa contra la Francia, sin que soberano alguno austriaco pensase jamas en remediar con celo y constancia estas principales faltas del gobierno, sino en seguir ciegamente su frenesí de hacer la guerra á todo el mundo.

Siendo constante que una de las causas que más contribuyeron á los males que acabo de explicar, fué la rivalidad de la casa de Austria y de la Francia, conviene que examinemos aquí el motivo de esta grande enemistad, que tantos daños y sangre costó á ambas naciones.



Los reynos, las provincias, y los pueblos vecinos de todo el mundo civilizado, y aun del bárbaro, se tienen recíprocamente cierto encono transcendental de padres á hijos. Esta antipatía en las potencias grandes deriva de las guerras que han ocurrido entre ellas con motivo de su proximidad, y del deseo que tiene regularmente la de mayor poder de engrandecerse con los despojos de la mas débil.

La enemistad entre provincias y pueblos inmediatos sujetos á una misma soberanía tiene origen diverso, bien que dimanara del mismo principio, que son los agravios particulares sufridos de una y otra parte, ya por las usurpaciones de terrenos, ya por las disputas sobre límites y pastos, ya por las talas, y robos que suelen hacerse; y ya por la envidia que el vecino mas pobre tiene regularmente contra el de mayores conveniencias.

Esta adversion tuvo mayor fuerza entre las casas reynantes de Austria y Francia mientras la primera ocupó el trono español, porque colocada la Francia en medio del tronco y de una rama de la dinastía austriaca, á saber, confinando por una parte con los estados de dicha casa en Flandes, y por otra con la España por toda la cordillera de los Pirineos, habia mas motivos de desavenencias entre ambas familias, las quales animadas del mismo espíritu de ambicion, no pensaron mas en el discurso de dos siglos, que en ver qual de ellas podia abatir á la otra, y engrandecerse con su ruina. Este encono originó una guerra cruel casi sin intermision, hasta que D. Felipe V quedó en pacífica posesion del reyno de España; cuyos tristes resultados de falta de poblacion y de dinero han llegado hasta nuestros dias.

Pero ¿adónde iremos á parar si á estas grandísimas extracciones de dinero, se añaden las cantidades que se han enviado diariamente á la corte de Roma en el discurso de dichos tres siglos, con motivo de bulas en los nombramientos de arzobispos y obispos de aquí y



de América, de pensiones sobre las mitras y demas prebendas, de permisos de oratorios, de dispensas, y tantas otras cosas en que era menester acudir á aquella curia, donde todo se pagaba mucho mas que á peso de oro? ¡Qué sumas tan considerables remitian allá las comunidades religiosas para las beatificaciones y canonizaciones de los venerables de su orden! ¡Qué gastos tan crecidos hacian sus procuradores para gratificar, obsequiar, y tener de su parte á los individuos de aquellas datarías! ¡Qué profusion, gasto y regalo en sus aposentos y mesa, donde abundaban el dinero, los frutos y géneros mas exquisitos de la península! ¡Quántas rentas eclesiásticas de las prebendas mas ricas de España pasaban íntegras á Roma por haberlas obtenido cardenales, ó familiares del papa! y quántos tesoros se enviaron allá antiguamente con la costumbre de tener cada provincia del reyno un cardenal con el título de protector para los negocios que ocurrian á sus naturales en aquella corte, hasta que todos estos procuradores particulares se reduxeron á uno general para toda España, en la persona del cardenal de Medicis, con grande sentimiento de los demas purpurados, por haberles quitado estos emolumentos.

Para concebir alguna idea sobre todo esto, es menester haber oido á tres ministros de España que residieron largo tiempo en la corte romana; los señores D. Manuel de Roda, el conde de Floridablanca, y D. Nicolas de Azara. Estos explicaban bien claro lo que allí sucedia, y las inmensas cantidades de oro y plata acuñada que entraban continuamente en el estado pontificio procedentes de estos reynos, de cuyos caudales participaban todos; á saber, el papa, los cardenales, los asistentes al solio, y una multitud de abates que habia en las datarías, donde cada uno tenia sus derechos señalados en cada gracia. Añadian dichos señores, que despues que todos ellos llenaban bien sus bolsillos, porque de España sola sacaban mas dinero que de todas las demas potencias católicas, se burlaban



grandemente á sus solas de nuestra buena índole en enviarles tanta moneda. Esto necesita un prudente arreglo quando pueda executarse, por medio de un nuevo concordato con la santa sede.

Otra extraccion de dinero que no ha causado menos daños que las antecedentes, sin tanto ruido ni nota, es la que se ha hecho á las costas de Berbería; y si examinamos este punto con alguna reflexion, hallaremos que los reynos y regencias de aquella costa han sido otros tantos conductos por donde ha desaparecido gran parte del dinero de España.

El tráfico con los berberiscos, aunque mas necesario que el de Asia, porque nos traen granos, carnes, y otros víveres, en lugar que de Asia no nos vienen mas que géneros de luxo, ó de gusto en el paladar, no por esto dexa de ser perjudicial á nuestros intereses, respecto de que los moros siguen regularmente el mismo sistema que los asiáticos de vender á dinero metálico, y no comprar lo poco que extraen sino en cambio de sus frutos.

Mientras el dinero existe en España, y entre las demas naciones de Europa, circula por todas partes, ya en efectivo, ya en letras, y ya por medio de empréstitos que hacen unas potencias á otras; á saber, las que poseen metálico sobrante á las que lo necesitan, con cuyo arbitrio se han socorrido mutuamente hasta ahora; pero una vez pasado á Africa, no vuelve á atravesar el Mediterraneo, porque los moros, codiciosos por naturaleza, lo guardan con el mayor sigilo.

Estos hombres viven miserablemente, comiendo con la mayor frugalidad, y sin aquellos gastos que hacen las gentes en los paises cultos para instruirse, tomar carrera, y dar educacion á sus hijos; como tambien en convites, adornos de casa, espectáculos públicos, fiestas particulares, y demas ocurrencias que trae consigo el trato civil. Con esto los moros han ahorrado la mayor parte de los tesoros acumulados anteriormente con el tráfico de esclavos, volviéndonos



en las redenciones nuestros pobres paisanos en cambio de sumas considerables de dinero; y ahora nos lo sacan por medio del comercio marítimo, tan útil y activo para ellos, como pasivo y ruinoso para nosotros.

Es imponderable el dinero que desde la revolucion de España se han llevado y se llevan los berberiscos y marroquines, trayendo granos, legumbres, ganados, caballos, y otros efectos á toda la costa del Mediterraneo para proveer á los pueblos y á los exércitos, de modo que una parte del dinero que habia en España, de el que ha desembarcado en Cádiz procedente de América, y de el introducido por los ingleses y franceses para mantener sus exércitos, ha ido á parar á los reynos y regencias de toda aquella costa de Africa, sabiéndose de positivo que en toda ella, desde el golfo de Sidra situado al est del reyno de Trípoli, hasta la del ouest de el de Marruecos, se hallan escondidos muchos de los caudales que nos faltan. La desconfianza de los moros en este punto es tal, que ni á parientes ó amigos, ni á sus mismas mugeres rebelan jamas el secreto de donde tienen guardado el dinero, y así mueren muchos sin que nadie se aproveche de él, hasta que por algun acaso ó escavacion se descubre.

Si fuese posible hacer una suma de toda la moneda que en el espacio de trescientos años ha salido de España por medio de las quatro extracciones que acabo de explicar, es decir, por el comercio de Asia, por las continuas guerras de los reyes austriacos, por gracias pontíficias, y por el corso y tráfico de los berberiscos, no tan solamente nos asombraríamos de su inmensa cantidad, de la qual no puede haber exemplar en el mundo, sino que nos admiraríamos de que haya quedado en el reyno el corto residuo que exíste. Lloremos amargamente el abandono de nuestros gobiernos anteriores en permitir tan exôrbitantes extracciones metálicas, y exclamemos á impulso del mas honrado patriotismo: ¡Pobre España, que has sido siempre la viña en que todas las naciones, por un estilo ó por



otro han vendimiado, dexando á tus infelices hijos solamente el trabajo, el cuidado, y el gasto de cultivarla! A este extremo reduce á las naciones la impericia de un mal gobierno.

## CAPÍTULO II.

*Remedios contra las quatro antecedentes extracciones de moneda.*

**L**a falta de moneda, originada por la extraccion que se ha permitido con motivo del comercio de Asia, es punto comun de todas las naciones; y así hablaré en general con todas ellas, y en particular con la nuestra sola.

No hay potencia alguna en Europa que no se queje en sus periódicos de falta de dinero metálico, y de la sobra de papel en circulacion. Este clamor general debe llamar nuestra atencion para exâminar las causas de que procede.

A poco que reflexionemos sobre ello, no podremos dexar de conocer que dicha escasez no pende solamente de la guerra que este continente sufre por espacio de veinte años, porque siendo las armas, municiones de guerra y boca, caballerías, carruages, trenes de campaña, vestuarios y demas efectos que se consumen en los exércitos, producciones ó artefactos de este mismo continente, el dinero de su importe deberia haber quedado entre las naciones que han suministrado estos efectos; quiero decir, que al paso que algunas potencias se hubiesen aniquilado con tan excesivos dispendios, se habrian hecho ricas otras neutrales é industriosas; pero siendo la falta de moneda tan general, se sigue por buena lógica que ha de intervenir tambien alguna otra causa.

Esta consiste en la errada política que han seguido todos los gabinetes de Europa en permitir y proteger el comercio abierto y continuo con las naciones de Asia, sin hacerse cargo que el oro y la plata que pro-



ducen todas las minas descubiertas en nuestro continente, no es suficiente con mucho para llenar el vacío del dinero metálico que se extrae anualmente por medio de dicho comercio, y que de consiguiente habia de llegar el caso de la presente escasez.

Hasta ahora no era tan notable esta falta, porque jamas ha habido un trastorno político, ni una intermision de comercio con las Américas tan grande como el que ha ocurrido de algunos años á esta parte.

Porque siempre ha habido naciones neutrales que en tiempo de guerra han traído del nuevo mundo, y de otros parages del globo terráqueo la plata y el oro necesarios para reemplazar las cantidades que salian de este continente.

Porque no habia desaparecido de Europa la corte de Portugal, que recibia muchísimo oro del Brasil y de Africa, el qual corria despues por todas partes.

Y sobre todo porque la España, dueña de las ricas minas de México y del Perú, lo vivificaba todo mediante las cantidades considerables de dinero metálico que la venian de aquellas regiones, y que se repartian inmediatamente por toda Europa segun he explicado en otro lugar.

Si se mira este punto con reflexión, se verá que mientras subsista el comercio europeo con Asia, el interes general de todas las potencias de nuestro continente exíge que la España posea tranquilamente sus colonias americanas, para que las ricas minas de México y del Perú suplan en Europa la extraccion del numerario que pasa anualmente al Oriente; pero lo mas seguro sería que todos los soberanos europeos se pudiesen de acuerdo para prohibirlo, baxo las mas severas penas, como perjudicial á sus pueblos. ¡Quién es capaz de calcular los millones que cada año salen de Europa para comprar ciertos artículos que no son de grande necesidad, introducidos solamente por el luxo, como son la canela de la isla de Ceylan, el clavo, nuez de especia, pimienta y otros aromas y drogas de las



de Banda, Borneo y Amboyna, el algodón en rama, y manufacturado, la seda y las alfombras, tapices, pelo de cabra, frutas secas, arroz, mirra, gomas, coral, cocos, y agallas de aquel continente; el café de Moca, el té de la China y del Japon, los diamantes del reyno de Golconda, y de la isla de Borneo; los rubíes de la Arabia feliz, y las perlas que se pescan en las costas de este último país, en el cabo Comorin, y en la isla de Ceylan; los charoles y la porcelana de la China y del Japon; las hojas de sable damasquinas, y la peletería de la Gran-tartaria! Nadie seguramente puede calcularlos; pero qualquiera conocerá que es imposible que dexé de resentirse nuestro continente de una pérdida tan continuada, sin que de Asia nos traigan moneda alguna.

Por lo que toca á nosotros debemos sin dudar un momento proscribir ó á lo menos modificar el comercio de aquella parte del mundo, mediante las razones siguientes: 1.<sup>a</sup> porque nos conviene conservar el dinero que venga de América con el fin de remediar nuestra actual escasez, y no vernos en lo sucesivo en iguales apuros á los presentes: 2.<sup>a</sup> porque ninguno de los géneros y efectos que nos vienen de Asia nos son de absoluta necesidad: 3.<sup>a</sup> porque muchos de ellos los tenemos ya en España, y otros pueden fomentarse mediante la benignidad del clima, y la bondad de nuestro terreno: 4.<sup>a</sup> porque el leve placer que produce en el paladar algunas de dichas producciones, no equivalen ciertamente al grave perjuicio que ocasiona la extracción de la moneda: 5.<sup>a</sup> porque la importacion de telas de seda y de algodón perjudica infinito á las fábricas que ya tenemos de estos materiales: 6.<sup>a</sup> porque en punto al algodón en rama, que es el género mas útil y necesario, ya se cultiva en las islas Baleares, y en algun otro parage de la península, sin que falte mas que aumentar los plantíos: 7.<sup>a</sup> porque el café y el té, ademas de no ser artículos de primera necesidad, y que pueden suplirse con otras bebidas, tambien los tene-



mos en las provincias meridionales, y es fácil promover estos vegetales: 8.<sup>a</sup> porque aquellos charoles y porcelana, aunque de excelentes colores y lustre, les falta la exactitud en el dibuxo de las escuelas europeas, y por consiguiente son preferibles los que se hacen ya en España: 9.<sup>a</sup> porque las hojas de sable de Damasco, sin embargo de ser tan estimadas, no exceden en bondad á las nuestras de la fábrica de Toledo: 10.<sup>a</sup> porque la pedrería fina y las perlas siendo adornos de puro lujo, capricho, y que pueden ser reemplazadas por otras piedras de brillo, ó pastas, aunque no pareciesen en el mundo, no harían seguramente gran falta: 11.<sup>a</sup> y, finalmente, porque la peletería superior de martas y arminios no la necesitamos en nuestro benigno clima, y quando quisiesemos usar de ellas, tenemos en el reino pieles de otros animales de buena vista y bastante finas.

De lo expuesto sobre el comercio general de Asia resulta que es perjudicialísimo á todas las naciones del continente: que se ha absorbido poco á poco gran parte de sus riquezas metálicas, sin que de allí nos traigan dinero alguno: que las producciones ó artefactos de aquellos inmensos países no son de necesidad urgente; y que todas las potencias europeas deben cortar este tráfico si quieren evitar su total ruina; á lo qual conviene añadir, que por un efecto de la superstición mahometana, ó del paganismo que profesan aquellos naturales, segun el país en que cada uno habita, gran parte de estos tesoros, que hacen tanta falta aquí, se sepultan con los cadáveres de los individuos que los han juntado.

¡Naciones del continente europeo! si el conjunto de estas verdades no os convence para prohibir el comercio con los asiáticos, lo hará seguramente el exemplar que voy á citar. En el capítulo de Lóndres de 11 de agosto de 1811, copiado en la gaceta de Madrid de 15 de setiembre del mismo año, se halla el párrafo siguiente, con referencia al arribo á Inglaterra del

D



navío *Armiston*, procedente de la ciudad de Canton en la China.

„Se ha hecho últimamente por orden del emperador un estado aproximativo del capital que se halla en circulacion, y de los caudales de las arcas del imperio; y se ha hallado que hay en dicho pais mas dinero que nunca, lo que ha determinado al gobierno á permitir que se extienda la circulacion á los comerciantes europeos, aunque por tiempo limitado.”

¡Quántas reflexiones pueden hacerse sobre este caso! pero me ceñiré á la mas clara. En la China se experimenta lo contrario que en Europa, es decir, que por la costumbre de vender sus géneros á dinero contante, se han llenado de riquezas, de manera que ha sido menester últimamente que el gobierno tome la providencia que he copiado. Esto sucede al mismo tiempo que la Europa entera, por haber sido tan pródiga en permitir la extraccion de sus monedas á aquella parte del mundo para comprar los efectos que he citado, se halla en los mayores apuros por falta de aquel metálico. Pregunto yo ahora, ¿quién ha obrado con mayor cordura en este negocio? Me persuado que todos opinarán á favor de los asiáticos, porque vale mas abrir los conductos de la extraccion por sobra de qualquiera género, que verse en ahogos por su carestía.

Es á la verdad bien extraño que las naciones de Asia den semejante exemplo de prevision, de cálculo económico, y de buen gobierno á los europeos civilizados, sacándoles con sus producciones y manufacturas el dinero que les hace tan grande falta; y que despues sepan equilibrar mejor que nosotros las necesidades públicas y privadas con el dinero en circulacion. Si la Europa hubiese calculado el efecto contrario proveniente de la extraccion, no se hallaria hoy en los apuros que experimenta; y paso á otro punto.

El perjuicio causado á la nacion con motivo de las grandes cantidades de dinero que salieron de España á impulso del frenesí de los soberanos austriacos en ha-



cer la guerra contra la Francia y las demas potencias de Europa, queda remediado con la nueva constitucion, porque no siendo ya el rey de España un déspota como sus antecesores últimos, se le ha ligado de un modo tan prudente y equitativo, que no puede dexar de obrar en todo con acuerdo de los representantes de la nacion. Aunque el poder executivo para declarar la guerra, y hacer la paz reside en su persona, como es natural, siendo la cabeza suprema del reyno, con quien deben entenderse los demas soberanos, no puede, á pesar de esto, abusar de tal poder, quando la nacion, por medio de sus representantes, ha de aprontar el dinero necesario para todos los gastos, sabiéndose por larga experiencia, que en todos los negocios, así públicos como privados, el cuerpo, ó sugeto que dá el dinero, es el móvil, y árbitro principal en ellos. Así es que en virtud de dicha constitucion podemos asegurar que en lo sucesivo no se declarará, ni sostendrá guerra alguna por capricho del soberano, y sin una grandísima necesidad, cuya ventaja debemos apreciar como la mas señalada para nuestra felicidad, porque siendo la guerra el mayor mal que se conoce en las sociedades civiles, es tambien muy justo que el sacrificio de la sangre de sus individuos, y de los tesoros pertenecientes al estado, no esté sujeto á la voluntad de una persona sola.

En quanto al dinero español que ha pasado á Roma con motivo de las gracias pontificias, es regular que luego que el santo padre esté en pleno exercicio de su autoridad suprema como cabeza visible de la iglesia, trate sériamente nuestro actual gobierno de remediar en lo sucesivo tan considerable abuso por medio de un sólido y prudente concordato, en el qual se arregle definitivamente las facultades sobre dispensas, y otros puntos eclesiásticos y de conciencia en que deben entender los reverendos arzobispos y obispos en sus diócesis respectivas, por ser propios de su sagrado y respetable ministerio, como tambien los casos en que sea



menester recurrir al papa por reservados á su alta y suprema dignidad; sin olvidar el punto principal de que tratamos, relativo á lo que deba exîgirse en aquellas datarías para la expedicion de cada bula, breve ó gracia de su santidad; de forma que sea una cosa equitativa, para que su pago no incomode á los interesados, ni perjudique tampoco la extraccion de moneda á nuestro país.

Finalmente, la exportacion de dinero á las costas de Berbería tiene los mismos inconvenientes que se han explicado, hablando del comercio de Asia; pero este como que está mas á la mano, puede tal vez remediarse entablado negociaciones con aquellas regencias para hacer tratados de comercio, en que se estipule que en cambio de los cargamentos que traigan en géneros, frutos y ganados de su país, reciban las dos terceras partes de su importe en artículos de nuestro tráfico, y que la otra tercera parte puedan llevarla en dinero, satisfaciendo el derecho de extraccion de moneda del reyno. Con esto el daño sería mucho menor, y estableciendo una perfecta reciprocidad, á fin que en aquellos gobiernos hagan lo mismo con nuestros buques, no tendrán motivo justo de queja.

En el supuesto de que en las costas de Berbería hay muchísimo mas dinero metálico que en gran parte de Europa, conviene que la España, para salir de sus presentes ahogos, haga alguna tentativa, ya sea de empréstito baxo fianza segura y los correspondientes intereses; ya de venta de alguna posesion que no nos sirva y ellos apetezcan, ó bien por otro qualquiera medio que sin grave perjuicio de la monarquía facilite la negociacion de sacarles de pronto una buena porcion de los caudales que tienen guardados donde nadie los vé.

El asunto parece difícil, si atendemos al carácter desconfiado de aquellas gentes en punto á dinero; pero lo que no se emprende no puede lograrse, y ofreciendo buenos regalos á los beyes y magnates de dichas regencias, sin cuya circunstancia no puede emprenderse



cosa alguna en aquellos países, donde reyna generalmente el interes particular de cada uno, la codicia, y la desconfianza, podria tal vez suceder que se consiguiese el fin.

### CAPÍTULO III.

*Lo que puede ser España con un buen gobierno.*

**H**emos llegado al punto mas interesante á los españoles, que es tratar de los medios de extinguir los males pretéritos y presentes, precaver los futuros, y asegurar para siempre la felicidad nacional. Esto exíge un exâmen prolixo de cada ramo de la administracion, é igualmente la exposicion mas clara y metódica sobre las providencias que pueden contribuir á tan importante objeto. Procuraré por miparte demostrar con la claridad posible estas dos proposiciones, valiéndome para ello de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en quarenta años de experiencia, y ademas con el auxílio de varias observaciones y apuntes relativos á los defectos de nuestra anterior constitucion, sin omitir la parte que mas nos interesa en el dia, que es hacer patente los arbitrios que tenemos á mano para elevar esta grande monarquía al mayor grado de poder.

España, esta hermosa porcion de Europa, es uno de los países mas favorecidos de la naturaleza por su ventajosa situacion geográfica, por la benignidad de su clima, la fertilidad del terreno, sus excelentes y abundantes producciones, la multitud de ganados de todas especies que pueden criar sus montes, las ricas minas de varios metales encerrados en los senos de la tierra, esos cinco caudalosos rios, Ebro, Tajo, Guadalquivir, Guadiana, y Duero, con mas de doscientos de menor consideracion, que serpenteando por la vasta extension del reyno, ofrecen contribuir con sus cristalinas aguas á nuestra comun felicidad; y finalmente los muchos puertos de guerra y de comercio, que circundan la península, y facilitan la mas cómoda extraccion



de los frutos y géneros sobrantes, para hacer el comercio activo con todos los pueblos del mundo; de manera que podemos decir con verdad, que no carecemos de cosa alguna de las necesarias para el sustento y la comodidad del hombre, gloriándonos al mismo tiempo de ser miembros de una nacion que puede subsistir por sí sola, con tal que procuremos sacar el partido posible de las ventajas que nuestro suelo nos presenta.

A pesar de esto, somos en el dia los mas atrasados y miserables entre las primeras potencias de Europa, cuyo atraso proviene de falta de sistema nacional, falta de gente, y falta de economía en todos los ramos que acabo de nombrar.

De este abandono general ha dimanado que gran parte de la nacion esté persuadida que no podemos ser felices sin las remesas de dinero de México y del Perú. Un error de esta naturaleza ha causado daños irreparables á la patria, siendo el de mas fatales consecuencias el haber borrado de la memoria de muchos españoles una verdad que debemos conservar grabada en el corazon, es decir, que en nuestro propio suelo, en este mismo que pisamos, y en nuestra voluntad tenemos los manantiales verdaderos de felicidad humana, si todos á porfia nos dedicamos á sobresalir en el trabajo personal. Los que por su edad, achaques ó destinos públicos no puedan ejecutarlo con sus propias manos, deben inspirar á los demas esta virtud, haciéndoles conocer que es una de las mas recomendables en la sociedad, con la qual cumple el hombre con Dios, con la patria, y consigo mismo, respecto de que todos tenemos obligacion estrecha de trabajar para vivir, ó bien para sostener y aumentar por medios honestos los bienes de fortuna, haciendo de ellos un buen uso.

Para esto es necesario que tales personas no se contenten solamente con dar consejos estériles que se lleva el ayre, sino que todos los que buenamente puedan acompañen sus discursos patrióticos con obras efectivas, facilitando á la gente pobre los medios de ser la



boriosa, por exemplo los hacendados dando á los labradores menos acomodados una porcion de tierras bajo un cánon moderado, y prestándoles algun dinero para que con estos auxilios puedan establecerse en el campo: los sugetos acaudalados con proporcionar á los pobres de ambos sexos y de todas edades aquellos materiales que por su indigencia no puedan comprar, con el fin de que trabajen en sus casas, ganen la vida, y vuelvan el préstamo quando vendan su obra; y finalmente con otros muchos arbitrios que cada una de las personas pudientes quiera elegir para animar á sus ciudadanos al trabajo.

El establecimiento de fábricas en un pais como este, que en lo general carece de ellas, presenta á los sugetos ricos un campo abierto y ameno para hacer uno de los mayores beneficios á la patria, dando de comer á muchos pobres, y aumentando sus caudales con aplauso de toda la gente honrada.

Este es el verdadero patriotismo que necesita España en las circunstancias presentes, para que salga del letargo en que está sumergida. Esta es la mina mas rica, mas copiosa de dinero, y mas permanente que podemos encontrar, para remedio general de nuestras necesidades públicas y privadas, así como lo ha sido para las naciones extranjeras, que con sus frutos y artefactos se sostienen grandemente. Si por fortuna llegamos á convencernos de estas infalibles verdades, y de que tenemos á nuestra disposicion los grandes tesoros de la naturaleza, entonces sí que podremos cantar victoria sobre nuestra felicidad futura, debiendo esperar todo de este fertilísimo terreno, si abjuramos el sistema apático anterior, y si una activa y económica diligencia substituye á la indiferencia con que hemos vivido. No hablo en general, porque sé muy bien que en España hay pueblos y sugetos tan aplicados é industriosos como puede haberlos en qualquiera otro pais; pero quando se trata de los defectos visibles de una nacion, es imposible entresacar de la multitud aquellos individuos o po-



blaciones que por sus virtudes patrióticas deben exceptuarse de la nota general.

Tampoco debemos culpar enteramente á la nacion por su atraso en los ramos naturales é industriales, quando ademas de las causas que he explicado sobre su decadencia, el gobierno no ha tomado jamas medidas oportunas para hacerla laboriosa. El pueblo en todas partes es lo que el gobierno quiere que sea, respecto de que el talento, la prevision, y el amor á la patria de los que gobiernan lo vence todo.

Los españoles viéndose por las causas que llevo explicadas, faltos de industria, con su agricultura abandonada, y el comercio parado, decayeron de ánimo: el desaliento se convirtió poco á poco en una inaccion general; y la desaplicacion unida á su compañera inseparable la miseria, vino á parar al fin en cierta indolencia que ha cundido en algunas provincias del reyno hasta la era presente, al paso que en otras por su situacion, y el trato freqüente con las demas naciones, han seguido su exemplo, haciéndose industriosas, como por exemplo Cataluña, Valencia, Vizcaya, y alguna otra. Todas estas han experimentado las felicidades que trae consigo el amor al trabajo, y así son mas opulentas que las demas, viéndose verificada en unas y otras aquella sábica máxima de la política que dice: „No hay cosa que abata mas el corazon del hombre que la pobreza, ni tampoco circunstancia que le dé mayor vigor y movimiento que la abundancia adquirida por los medios honestos de ganar dinero.” Así es que quando el pueblo no se anima por sí al trabajo, debe el gobierno y las personas pudientes ponerle en la mano los materiales, ó los arbitrios de hacerle industrioso.

## CAPÍTULO IV.

### *Sistema nacional.*

**L**os imperios nacen, crecen, llegan á la cumbre de su poder, decaen, vuelven á levantarse, ó perecen, se-



gun aquel infalible decreto de la divina sabiduría que dice: „No hay cosa eterna en el mundo.”

España ha experimentado ya la verdad, y los efectos de este sagrado vaticinio: nació su imperio en los tiempos mas remotos de la antigüedad, segun nos refiere la historia: creció en medio de los mayores veyenes de la fortuna, durante la dominacion de cartagineses, romanos, godos y árabes: llegó al mayor grado de opulencia en tiempo de los reyes católicos D. Fernando V, y su digna esposa D<sup>a</sup> Isabel de Castilla: decayó despues en el de los austriacos y borbones; y nos hallamos actualmente en el de su menor fuerza. Resta pues, que para que se verifique aquel divino oráculo, volvamos á levantar la monarquía al alto grado de prosperidad de que es susceptible, á impulso de la mas sábia constitucion, que nos haga triunfar de los obstáculos que en estos últimos tiempos se han opuesto á la prosperidad nacional.

Una de las causas, ó tal vez la de mayor influxo que ha contribuido al atraso de nuestra agricultura, industria y comercio, ha sido no haber establecido jamas el gobierno un sistema nacional fixo, combinado, y constante como lo han hecho las demas naciones, sino que siempre hemos ido creando, destruyendo, y mudando de ideas, segun el modo de pensar de los sujetos que han mandado.

La Francia por exemplo hallándose con una poblacion numerosa, y gran parte de ella sobrante de la agricultura, conoció desde el reynado de Luis XIV, que el interes de la nacion exígia que se fomentase la industria. Con este conocimiento no han cesado los franceses de establecer, fomentar, y perfeccionar sus fábricas y talleres. Los resultados de este constante sistema han sido los mas felices para aquella nacion, porque habiendo adquirido á fuerza de estudio y de trabajo el imperio del buen gusto y de la moda, han puesto en contribucion á todas las demas potencias, porque apenas sale de los diferentes obradores de Paris un nuevo invento, trage



ó adorno , al instante se propaga en toda Europa , mediante el vasto comercio que tienen los franceses en este ramo , entrando continuamente en su territorio con dicho motivo un río caudaloso de dinero que vigoriza la labranza , la industria , y el tráfico interior y exterior de aquel país ; de manera que sin tener la Francia en su vasto territorio grandes minas de oro ni de plata, sabe atraer estos preciosos metales de otros parages por medio de sus labores , auxiliadas de la mas fecunda invencion , y del carácter vivo y emprendedor de sus naturales , con lo qual se ha hecho una de las naciones mas ricas de Europa.

La Inglaterra desde el tiempo de su protector Oliverio Cromwel , consideró que estando aislada por todas partes , con buenos puertos de guerra y comercio , debia hacerse potencia marítima y comerciante. Desde aquel momento no han abandonado jamas los ingleses este sistema , trabajando sin cesar en el adelantamiento de ambos ramos. Que se mude con frecuencia el ministerio : que se haga lo mismo periódicamente con los miembros del parlamento , siempre ha seguido aquella sábia nacion su invariable plan de hacerse respetar por sus fuerzas navales. Con esto , y sus muchas y excelentes fábricas de todos géneros establecidas en sus tres reynos unidos , ha extendido el comercio por todas las quatro partes del mundo , adquiriendo al mismo tiempo el dominio de los mares, que la ha producido ventajas incalculables.

El Austria y los demas soberanos de Alemania , encerrados , digamoslo así , en el centro del continente, sin proporcion de tener una marina regular, adoptaron el medio de fomentar tambien su industria. Han seguido sin intermision este sistema , y para suplir la falta de costas y puertos de mar , han hecho navegables muchos rios , con el fin de transportar á los puertos marítimos sus géneros comerciales para que tengan fácil salida. Con este prudente arbitrio proveen á gran parte del continente de lienzos y otros texidos , como igualmen-



te de quincalla , cristales , encaxes , y otros muchos artefactos , con lo qual se sostienen muy bien.

La Rusia que tiene bosques inmensos , y que posee costas en quatro mares , que son el Báltico , el Glacial , el Negro , y el Cáspio , formó desde el reynado del Czar Pedro el Grande á principios del siglo próxîmo pasado el designio de establecer el comercio marítimo con sus primeras materias , á saber , maderas de construccion y arboladura para toda clase de naves , alquitrán , peletería , cáñamo , lino , pescado salado &c. Por medio de este tráfico que los rusos siguen con la mayor constancia , ha logrado esta potencia hacerse respetable en pocas mas de un siglo , ganando anualmente algunos millones de rublos á favor de la balanza de su comercio con los extrangeros.

La Suecia teniendo casi los mismos ramos naturales que los rusos , y ademas abundantísimas minas de cobre , y de otros metales , ha formado su sistema comercial en extraer estas primeras materias de las entrañas de la tierra , en cuyas maniobras tiene empleadas setenta mil personas entre amos y jornaleros , transportando despues estos efectos , y los de sus bosques á varios parages de Europa , con lo qual no solamente gana muchos millones , sino que ha fomentado una marina mercante bastante numerosa.

Las demas potencias de Europa han hecho lo mismo , aprovechándose cada una de aquellos medios que tiene á mano para establecer su sistema económico nacional , sin variarlo con pretexto alguno. De este modo han ido fomentando poco á poco su industria y comercio en beneficio particular y comun de sus estados.

¡Y tú , España , tan fértil y privilegiada por la naturaleza ! ¿qué sistema has seguido para adelantar en tus intereses , teniendo como tienes todas las proporciones que se encuentran en los demas paises , para abrazar como principal el ramo que considerases mas ventajoso ? ¡Ah ! ya me parece que te oigo responder , lamentándote de tu desgraciada suerte. Ninguno ; porque todo



ha corrido al arbitrio de los personages que han gobernado : ha venido un soberano , ó un ministro inclinado á la guerra , ó á la marina , y no se ha pensado mas que en soldados y navíos , descuidando al mismo tiempo los ramos económicos , que son los que suministran el caudal necesario para mantener los civiles y las fuerzas terrestres y navales : ha entrado otro aficionado á la industria , y abandonando el cuidado de la marina y del ejército , se dedicó á plantificar algunas fábricas , sin exâminar si podian ó no subsistir en el parage por lo caro de los jornales , de los comestibles , y de los materiales necesarios al artefacto , resultando al fin que ninguna ha prosperado : ha ocupado otro el puesto con el laudable proyecto de construir caminos , y canales de navegacion y riego , tan útiles como necesarios en la península ; pero luego que adelantó algo en estas importantes obras , acabó su reynado ó ministerio , y el sucesor abandonó quanto aquel habia hecho , sin mas motivo que ser pensamiento ageno. Lo mismo ha sucedido en los demas ramos de artes , ciencias , pesquería , comercio &c. : todos han tenido sus protectores y su época favorable ; pero por desgracia les duró poco , porque las empresas de un rey , y las ideas de un ministro se dieron por el pie , ó se descuidaron en el gobierno siguiente.

Solamente la agricultura , madre comun de todo viviente , no ha tenido jamas protector decidido que cuidase con empeño de su fomento. Así es que ha carecido de tribunal propio que entendiese en sus negocios , y de un código de leyes agrarias , el qual al paso que la protegiese contra las vexaciones de la mesta , de otros cuerpos y tribunales , del fisco , y de los dependientes de rentas , solicitase tambien las gracias , privilegios , y esenciones que merece de justicia sobre los demas ramos económicos.

Esta confusion de ideas , y la falta de un sistema nacional bien combinado , nos ha conducido insensiblemente al extremo de no tener cosa alguna con concier-



to, ni industria, ni comercio activo, ni canales, ni ejército, ni marina, despues de haber invertido tesoros inmensos en estos ramos, siendo menester ahora gastar de nuevo para organizarlos todos.

De lo dicho se vé que desde la feliz época de los reyes católicos hasta el fin del reynado de D. Carlos IV hemos caminado á ciegas en estos importantes negocios, variando la prosperidad, ó la decadencia de la nacion, no solamense en cada reynado, segun las calidades del soberano, sino tambien en cada ministerio, cuyos resultados han sido un efecto proveniente del talento, ó de la ignorancia de cada uno: Así que podemos asegurar que si España ha tenido alguna felicidad momentánea, debe atribuirse á la casualidad, y no al impulso benéfico de un buen sistema.

Me persuado que nadie dudará que para salir de nuestra actual apurada situacion necesitamos establecer dicho sistema nacional, que nos haga olvidar los males pasados, remedie los presentes, y evite los futuros. Debemos desear que este nuevo sistema sea sólido, bien arreglado, y que no varíe cada vez que se mude el gobierno. No hay cosa mas perjudicial en la arquitectura que construir, derribar lo hecho, y volver á reedificar, sin seguir un plan artisticamente formado, porque se gasta dinero, y nunca sale perfecta la obra. Lo mismo sucede en la política con mudar de ideas á cada instante, respecto de que tiene los mismos inconvenientes.

Los puntos que debe contener nuestro sistema político, económico y militar son los siguientes.

España debe ser potencia marítima de primer orden, haciendo el gobierno todos los esfuerzos posibles para lograrlo.

Su ejército en tiempo de paz moderado, bien disciplinado, y proporcionado á la poblacion, y rentas de la monarquía.

Se ha de procurar aumentar la poblacion del reyno por quantos medios se pueda.

La agricultura debe considerarse el primer ramo eco-



nómico del estado, y por tal, ocupar la mayor atención del gobierno, y en segundo lugar la ganadería, su compañera inseparable.

Se ha de fomentar el comercio interior del reyno con los frutos, géneros y artefactos de sus provincias, como tambien la construcción de buenos caminos, y canales de navegación para su transporte.

Para dar salida á la parte sobrante de estos artículos comerciales, se debe dar impulso al tráfico activo con las demas naciones, y proteger al mismo tiempo la marina mercante.

Hasta tanto que la agricultura tenga los brazos necesarios para sus labores, y se halle en el ventajoso estado á que debemos aspirar, conviene que el gobierno no se afane en promover las fábricas de luxo, sino las mas precisas como lienzos y paños, concediendo á éstas, y á las que hay ya establecidas de otros géneros, toda la protección y auxilios que pendan de dicha autoridad, para su mayor progreso.

Luego que la labranza se encuentre en el mas floreciente pie, sin que le falte gente para sus labores, se deben hacer los mayores esfuerzos á fin de establecer en la península todo género de fábricas para consumo de sus naturales, y dar impulso combinado al comercio interior, y al exterior con las demas naciones.

Mientras tanto se ha de promover en todos los pueblos, aldeas y casas de campo la industria menor ó casera, quiero decir, aquellas labores de mano que las familias pueden hacer en sus casas. Esta es la que se ha de favorecer en todos tiempos con quantos premios sean posibles, por ser la que contribuye mas á que la gente se haga laboriosa.

Finalmente, ínterin llegamos á aquel alto grado de prosperidad á que podemos aspirar, ha de ser nuestro principal objeto extraer fuera del reyno en producciones de la agricultura y ganado por el valor total á lo menos de los géneros que los extrangeros nos introducen, con el fin de que quedemos á la par con ellos en



la balanza de nuestro comercio exterior, sin tener que satisfacerles alcance alguno en dinero metálico.

Con este constante é invariable sistema nacional, y los remedios de que voy á tratar, los quales contribuirán eficazmente á sostenerlo, no se puede dudar que España será en pocos años una de las potencias mas ricas y envidiables de Europa, aunque nos falten alguna vez las grandes flotas de América.

El dinero se adquiere por dos medios: el uno por la cosecha de su material, á saber, por tener las minas que producen el oro, la plata, y el cobre de que se acuña; y el otro por el trabajo del campo, la industria, y el comercio, con cuyas producciones, artefactos, y especulaciones se saca de otras potencias. Ambos medios tenemos en la mano; si queremos aprovecharnos de las proporciones que nos facilita nuestra fertilísima península.

La guerra no ha de durar siempre; todas las naciones de Europa, y mas las beligerantes desean vivamente la paz, para descansar, y reponerse de sus grandes pérdidas; y quando las desgracias llegan al extremo, la misma necesidad suele traer el remedio. Baxo esta confianza no debemos afligirnos demasiado por las penurias presentes, sino antes bien hacer ánimo firme de resistirlas, esperando que una paz general lo remedie todo. Mientras llega esta venturosa época procuremos cada uno por su parte, y la nacion en general, contribuir con el gobierno á sentar las basas de nuestro sistema nacional en la parte que permitan las circunstancias presentes, y esto tendremos adelantado quando llegue el caso de poderlo establecer sólidamente.

## CAPÍTULO V.

*Remedios que necesita España para afirmar su sistema nacional.*

De poco ó nada serviría haber indicado los males que ha padecido España desde el descubrimiento de las Amé-



ricas, si al mismo tiempo no propusiesemos algunos remedios para su entera curacion, de modo que no solamente la saque del apuro presente, sino que eviten su recaida, y que despues perezca por consumcion.

Su enfermedad política consiste en una parálisis general que tiene todos sus miembros sin movimiento, á causa del trastorno que ha padecido de resultas del despotismo pasado, y así es menester vigorizarla, mediante un órden nuevo y combinado en todos los ramos de la administracion, como tambien en los naturales, industriales, comerciales, y militares.

Conocida la enfermedad de nuestra cara patria, vamos á recetarla diez remedios activos y capaces de restablecerla al estado de su mayor robustez. Los medicamentos que han de obrar un efecto tan maravilloso son los siguientes:

- 1º Un buen gobierno.
- 2º Un código de leyes sabio.
- 3º El aumento de la poblacion.
- 4º Cuidar de la educacion de la juventud.
- 5º Un sistema de rentas económico, y bien arreglado.
- 6º Fomentar con el mayor empeño la agricultura y ganadería.
- 7º Proteger la industria despues de la labranza.
- 8º Extender el comercio nacional.
- 9º Tener un ejército bien disciplinado, y proporcionado á la poblacion y rentas del estado.
- 10º Y una marina respetable.

Las quatro columnas que mantienen el grande edificio de la monarquía, son el gobierno, las leyes, la numerosa poblacion, y la buena educacion de sus individuos. Los ramos que cuidan de conservarlo en el mejor estado, para que el tiempo no lo deteriore, consiste en un prudente y equitativo arreglo de contribuciones, en el fomento de la agricultura, la proteccion de la industria, y la extension del comercio. Y los que le libertan de los uracánes hostiles y ambiciosos del poder



extrangero capaz de destruirlo, son el ejército, y la marina de guerra. Baxo este alegórico sentido trataré de cada uno de dichos puntos con la separacion debida, para demostrar completamente lo que tengo ya repetido, es decir, que podemos ser la nacion mas feliz del globo terráqueo, si nos dedicamos con eficacia á trabajar en todos los ramos que tenemos á la vista.

## CAPÍTULO VI.

### *Gobierno.*

**T**odas nuestras desgracias, si bien se reflexiona, proviene de los defectos del anterior gobierno, porque una autoridad absoluta, sin límite, ni el freno de la ley que la contenga, es muy temible en qualquier estado, y muy expuesto al despotismo.

Desde que los reyes de España abolieron la convocacion de córtes para resolver los negocios mas graves de la monarquía, se desconcertó su gobierno en términos que últimamente no se respetaba de modo alguno los derechos del vasallo, la justicia, el mérito, ni se conocia mas ley que la voluntad espontánea del monarca. En una palabra, siendo antiguamente el soberano de España un rey constitucional, degeneró en un déspota.

¡ Oh nacion desgraciada: cuánto has sufrido en el último tiempo, sin mas consuelo que gemir baxo el yugo de tus opresores! Sino te ha quedado aliento para relatar el cúmulo de males con que has sido oprimida, hable por tí la justicia, y la oiremos decir que se invirtió el orden legal establecido por los códigos mas sagrados, anulando las sentencias justas é irrevocables, siempre que la corte queria favorecer á quien tenia mayor empeño: que se daban las plazas en todas carreras del estado, sin aguardar las mas veces las consultas de los tribunales, ó de los gefes á quienes correspondia hacerlas, con el fin de acomodar al sugeto de menor mérito: que se quitaban empleos, se desterraban gen-



tes, y se cometian otros atentados, sin decir siquiera al desgraciado que las padecia el motivo de tan duras providencias, no estando libres de estos disgustos las personas mas respetables, y de mayor probidad de la nacion.

Hable por tí la real hacienda, y dirá que se extraian sus caudales sin tino ni medida: que la deuda de la corona fué creciendo hasta llegar á la asombrosa suma de 7194.266@839 reales y 33 mrs. de vellon, segun vimos en la gaceta de Madrid desde el dia 2 al 8 de Octubre del año 1810, proviniendo en gran parte estos escandalosos atrasos de los desórdenes que acarrea el despotismo, sin que hubiese género alguno de dilapidacion que no sufriesen los caudales públicos; de cuyas violencias no se libertaron tampoco los fondos ó depósitos de intereses particulares, que por tan sagrados son respetados entre todas las naciones.

Hablen por tí la agricultura, la industria y el comercio, los quales se lamentarán de las trabas, la opresion, las vexaciones, y el desprecio que han sufrido, no solamente con una multitud de providencias inconexâs, y destructoras de tales ramos, sino tambien con diferentes impuestos contrarios á su fomento, dictados por un ministro solo, sin mas exâmen ni consulta de tribunal alguno, que el deseo de sacar dinero con poco trabajo, para mantener el puesto á costa del sudor de los pobres vasallos.

Hablen por tí las provincias, y todas se lastimarán de haberse visto mandadas muchas veces por personas ineptas, sin concepto, probidad, ni mas mérito que ser parientes ó favorecidos de los sugetos que tenian indebidamente la autoridad suprema en su mano.

Hablen por tí las dignidades sublimes, y los cargos mas elevados del estado, y todos se quejarán de haberse visto degradados de aquel respeto y esplendor que les hacia tan apreciables en otros tiempos, á causa de haberlos obtenido últimamente ciertos sugetos que ni por su mérito personal, ni por otras circunstancias debian llegar á tal gerarquía.



Hablen por tí las catedrales, y no podrán dexar de condolerse de haber visto ocupadas algunas de sus respetables sillas por ciertos individuos que solamente en un desórden semejante podian aspirar á ellas.

Hablen por tí el ejército y la marina, y ambos ramos confesarán que únicamente existen para llenar de orgullo á las personas que afianzaban la seguridad y duracion de su despotismo en estos dignos cuerpos, creados con muy distinto objeto, á saber, para sostener el trono, dar fuerza á sus derechos, hacer respetar las leyes y el santuario, y mantener el órden público.

Finalmente, hablen por tí el premio y el castigo: el primero declarará las veces que ha recaído en pretendientes de poco talento, menos instruccion, corto ó ningun mérito, y con ciertos defectos públicos que nadie ignoraba. El castigo por el contrario afirmará que en muchas ocasiones fué empleado en oprimir la virtud, en perseguir injustamente la honradez, en derribar de sus puestos á los fieles servidores de la patria, por medio de intrígas abominables, y de las mas negras calumnias, dando crédito á detractores ó espías falsos, sin mas averiguacion.

Todos estos desórdenes resultaron de haberse anulado el respetable código de las leyes constitucionales de la monarquía, donde el soberano tenia toda la autoridad y respeto debido á su carácter supremo; pero que unido con los representantes de la nacion en córtes, no podia abusar de su poder, modificado sabiamente.

Como la inclinacion del hombre constituido en dignidad le induce sin sentir al poder absoluto, si la religion, y la sana filosofia no modera sus pasiones, los reyes de España han ido aboliendo poco á poco la antigua constitucion que les obligaba á obrar con acuerdo de las córtes. Roto este fuerte dique que contenia el poder ilimitado, quedó la monarquía convertida en un gobierno despótico, aunque sugeto en la apariencia á las leyes del reyno; pero como nadie podia contradecir la voluntad del soberano, y por otra parte se habia ab-



rogado la facultad de anular, variar, ó establecer leyes nuevas, sin anuencia ni consentimiento de las córtes, se puede decir que la autoridad absoluta residia en su persona.

El remedio de tantos males, que por tan notorios como verdaderos nadie los ignora, pendia de que se mudase la forma de gobierno del reyno. Ya se ha logrado este grande beneficio en virtud de uno de aquellos acasos que la Providencia dispone para que se cumplan sus altos designios, por medio de la actual constucion, de la qual debemos prometernos los mas felices resultados.

No es mi intento hacer una pomposa apología de dicha constitucion por dos razones poderosas: la primera porque no se crea que escribo con otro objeto que el deseo que me anima de ver á mi patria feliz; y la segunda porque el tiempo y la experiencia son los garantes mas seguros para calificar la utilidad de tales establecimientos, y así á ellos me remito; pero no puedo dexar de decir que los principales males de que nos hemos quejado anteriormente, se hallan remediados en dicha constitucion mediante la ereccion de los cuerpos nacionales por donde han de pasar los negocios pertenecientes al bien público, y las córtes en que deben resolverse: la asignacion fixa hecha al rey para mantener su corte con el decoro correspondiente, pero sin facultad de extraer como antes de los fondos públicos lo que les daba la gana: la seguridad, libertad, y proteccion que en varios artículos se nos ofrece sobre nuestras personas y bienes; y otros infinitos artículos que no me detengo en citar porque qualquiera puede verlos en la constitucion, los quales nos aseguran positivamente que la nacion es desde ahora libre; que la soberanía reside en ella, quien la delega al rey, y que éste y los representantes de las provincias juntos en córtes, forman un cuerpo soberano para deliberar en los negocios de mayor quantía; de forma que segun el contenido de esta sábia constitucion, creo que no habrá es-



pañol alguno que dexé de creer que ha entrado en el goce de todos los derechos que le competen como hombre, y miembro de una sociedad libre y civil, de los quales habiamos sido despojados por la ambicion desmedida de los reyes que últimamente nos gobernaron.

Con esta nueva constitucion hemos vuelto á nuestro antiguo sistema de tener rey constitucional, y cuerpos que representan la nacion, aunque arreglado, combinado, y acomodado todo á las circunstancias presentes, con notables mejoras á favor del pueblo.

Para fixar la opinion sobre si este gobierno es el que mas nos conviene, exâminaremos de paso qual de las diferentes formas conocidas se considera mejor para consolidar la felicidad de qualquiera monarquía.

Los estados soberanos se gobiernan de distintos modos, segun la costumbre de cada pais, porque unos son monárquicos, otros republicanos, algunos mixtos, y otros despóticos.

Se llama gobierno monárquico, ó monarquía quando la soberanía está en manos de una persona sola, que manda con arreglo á las leyes del pais; pero en esta clase de gobierno hay que distinguir la monarquía absoluta de la constitucional.

En la primera el soberano tiene todo el poder reunido en su persona, sin contar con otra autoridad que represente la nacion.

En la constitucional, aunque el soberano es cabeza suprema del estado, y que como tal se resuelven en su nombre y sancionan las providencias del gobierno, no determina en las de importancia, sin acuerdo del cuerpo á quien la nacion tiene confiados sus poderes.

Es gobierno republicano, ó república siempre que la autoridad soberana se halla en poder de muchas personas que unidas y autorizadas por la nacion forman la soberanía, cuyo gobierno se distingue tambien de dos modos, á saber, aristocrático y democrático.

La aristocrácia es aquel gobierno en que la autoridad soberana reside en un cuerpo compuesto de per-



sonas nobles, ó de los principales individuos de la nacion.

Por democrácia se entiende quando la soberanía está en las cabezas de familia reunidas en cuerpo, ó bien en el pueblo representado por los individuos varones desde cierta edad, formando tambien cuerpo, como sucede en algun canton suizo.

Gobierno mixto es el que se compone de algunas de las formas antecedentes, por exemplo el de Inglaterra, que es monárquico, porque se halla á su cabeza un rey constitucional: aristocrático respecto de la parte que la nobleza tiene en el parlamento representada por la cámara alta ó de los pares del reyno; y democrático con motivo del voto que tiene el pueblo en dicho parlamento, por medio de la cámara baxa, ó de los comunes, compuesta de los representantes de las ciudades ó distritos de laquel reyno.

Y es gobierno despótico quando la voluntad sola del soberano sirve de ley en todas las cosas, como sucede en Turquía, y en los pueblos de Asia y Africa. Este gobierno es de esclavitud, y muy expuesto á la tiranía.

Entre los políticos ha habido siempre grandes disputas sobre qual de las quatro primeras formas de gobierno es la mejor y mas conforme á la dignidad y á los intereses del hombre. Esta variedad de opiniones en asunto tan interesante proviene del genio, de la educacion, ó de la clase de gobierno en que cada uno se ha criado. Para formar concepto cabal en materia de esta importancia reflexionaremos un poco sobre las ventajas, ó los defectos de cada uno de dichos gobiernos, con cuyo exâmen podremos decidir qual de ellos nos conviene.

El republicano democrático ó popular es defectuoso por todas circunstancias, porque la multitud se compone de una mezcla de toda clase de gente, la mayor parte ignorante, que no sabe lo que quiere, ó le conviene para ser feliz. Es un monstruo de muchas cabezas, sin direccion para elegir lo mejor. La envidia de los que tienen pocos haberes contra los pudientes les hace dis-



currir varios medios de oprimirlos , quando les llega su vez ; y así este gobierno solamente puede subsistir en un distrito pequeño , donde sus individuos sean de una misma clase.

El gobierno aristocrático , aunque mas regular que el antecedente , por la distinta educacion de sus individuos , no dexa de tener tambien graves inconvenientes , porque entregado el mando á ciertas personas distinguidas y ricas , no puede dexar de producir ódios , emulacion , y partidos sobre quienes lo han de obtener. Los parentescos , conexiones amistosas , con otras diferentes causas entorpecen , y aun tuercen el curso de la justicia , y las elecciones freqüentes de los sugetos que han de entrar en el gobierno son origen de grandes disensiones que perturban el órden público. Por consiguiente la aristocrácia no es la mas propia para un estado grande y poderoso.

El gobierno despótico tiene tantos perjuicios que no puede dudarse ser malísimo por todas circunstancias , considerando que una persona sola revestida con la autoridad soberana , sin obstáculo alguno que le contenga , ni ley que prescriba los límites de su autoridad , está muy expuesto á ser un tirano que atropelle todos los respetos y derechos mas sagrados del hombre ; pero por fortuna este gobierno no existe sino en los parages ya citados.

Vistos los inconvenientes que se notan en las formas de gobierno que he explicado , merece ser preferido sin disputa el monárquico ; pero no el absoluto , sino el constitucional que ahora tenemos , baxo una constitucion sábia que una los vasallos con su soberano. La nacion por medio de sus representantes juntos en córtes forman un cuerpo respetable , donde se tratan y resuelven los negocios mas graves de la monarquía para asegurar el acierto.

Este gobierno es seguramente el mas natural , mas perfecto , y mas justo de todos , porque esento de los partidos de la aristocrácia , y de la ignorancia de la democracia , proporciona las ventajas que resultan de la



union continua entre el soberano y sus pueblos ; precave tambien los efectos del despotismo , y obra con mas tino y deliberacion.

Despues de un arreglo combinado en el gobierno, con el qual los vasallos tengan abiertos los conductos por donde sus representaciones lleguen al trono , y que los tribunales administren pronta y recta justicia , conviene que los sugetos empleados en las diferentes partes de la administracion sean hábiles , íntegros , y dignos de tales cargos , para desempeñar completamente sus respectivas obligaciones.

La eleccion de estos sugetos es uno de los grandes embarazos en que se hallan con frecuencia los reyes sabios que desean lo mejor , mediante el amor que profesan á sus vasallos. El corazon del hombre es un arca cerrada donde pueden ocultarse las mayores virtudes , ó los vicios mas abominables ; y siendo esto así ; cómo se ha de proceder con acierto en tales elecciones ? La cosa es arriesgada : lo confieso ; pero no obstante hay ciertas reglas que pueden conducir al intento.

En primer lugar es necesario buscar individuos capaces de desempeñar completamente los empleos , y no empleos para los sugetos. Procediendo con esta sana intencion no es tan dificil encontrarlos como parece , observando la conducta de los empleados desde sus destinos inferiores , y seguidamente en los superiores. Con este cuidado se verá su desempeño , la instruccion en el ramo que cada uno sirva , y los progresos , ó atrasos que han resultado de su manejo , mayormente si se previene á los respectivos gefes que cada año envien á su ministerio informe reservado de la conducta , talento , aplicacion , conocimientos teóricos y prácticos en el ramo , ó bien de los defectos de cada uno de sus súbditos , para tenerlos presentes en las promociones. Ademas se debe exâminar si ha habido quejas contra ellos , si han resultado justas ó infundadas , atendiendo tambien para los destinos superiores al concepto que el sugeto merezca al público , el qual suele ser el juez mas recto é imparcial de los emplea-



dos; y aunque puede equivocarse alguna vez, las mas acierta y hace justicia. Los informes secretos de personas de probidad conocida para averiguar las calidades del sugeto á quien se quiera dar destino en el gobierno, son tambien precauciones muy oportunas al intento, y en una palabra deben tomarse todas las medidas posibles para evitar qualquiera equivocacion en punto tan interesante.

Las personas empleadas en el gobierno conviene que sean instruidas para proporcionar con su ilustracion las ventajas mas positivas á los pueblos: activas para evitar los graves daños de la inaccion, y dotadas de firmeza natural para hacer observar exáctamente las leyes y todo lo que se manda.

Los brazos poderosos de un buen gobierno son el premio y el castigo. Estos dos muelles que mueven oportunamente la máquina del estado, por medio de la esperanza y del temor, obran con eficacia en el corazon humano siempre que se emplean con justicia. Su buen uso produce los resultados mas felices, porque son las basas en que descansa la sociedad civil, y el apoyo firme y seguro del órden público.

El premio ya sea de honores, de empleos, ó de intereses hace emprender cosas grandes, supera inconvenientes que parecen imposibles, contribuye á que los hombres sacrifiquen su vida, su hacienda, y el descanso de sus casas en defensa de la patria; y al mismo tiempo proporciona adelantamientos rápidos en las ciencias y artes. Este debe recaer sobre la virtud, la sabiduría, el mérito en la carrera que cada individuo sigue, es decir por trabajos, penalidades, y hechos gloriosos en la guerra, por afanes y adelantamientos extraordinarios en las demas profesiones, y en resumen por qualquiera otro servicio hecho al estado.

El castigo por el contrario, corrige los vicios, evita muchos delitos que se cometerian en adelante sin el escarmiento, contiene á los malos, y algunas veces los hace buenos. La pena se impone por delito, que consis-



te en cometer algun exceso contra la soberanía, contra las leyes, ó contra el próximo en su persona ó bienes, como tambien por no cumplir los deberes que impone la religion y el honor, por olvidarse los hombres de las obligaciones con que han nacido, y en fin por ser perversos.

Habiendo experimentado España las funestas consecuencias del abuso que se ha hecho de estos dos atributos de la soberanía, debemos celebrar una constitucion que nos liberta de tamaños males, confiando que en virtud de ella se distribuirán en adelante con la mas escrupulosa equidad los honores, las dignidades, y los tesoros del estado entre los individuos que justamente lo merezcan, y que solo experimentarán los castigos aquellos miembros corrompidos de la patria que por sus maldades se hagan acreedores á ellos.

En quanto á las recompensas, debo decir, que no hay cosa que cause mas disgusto en todas carreras que ver desatendido el verdadero mérito, y premiado el vicio ó la ineptitud. Esta infraccion de la justicia, ocasiona consecuencias muy fatales en la sociedad.

Aunque la distribucion de los premios está reservado á la autoridad suprema, no siendo posible que el soberano se halle siempre donde se contrae el verdadero mérito, ha de fiarse con precision de los informes que le den los gefes que lo presencian. Por esta razon el tal cargo es uno de los mas delicados en qualquiera carrera, con responsabilidad grave sobre las resultas; y así los superiores deben proceder con la mayor rectitud é imparcialidad en dichos informes, ó propuestas de empleos y otras gracias, como que gravan su conciencia haciendo lo contrario, mediante á que el daño que causa un informe ó propuesta injusta, no lo sufre solamente el individuo que queda perjudicado en su honor, empleo ó interes, sino que es trascendental á su familia.

Sin embargo de que los castigos públicos son de tan graves consecuencias, creo que en este punto es mas fácil obrar con justicia, que en los premios, porque en los reos no hay regularmente aquellas relaciones de



amistad , proteccion , reconocimiento de algun beneficio , ni tampoco motivos personales de aborrecimiento , como suele suceder con los súbditos á quienes se trata continuamente. La compasion que causa qualquiera reo , nos inclina á mirarlo con piedad ; y hallándose estos miserables confesos y convictos con todas las pruebas de la ley , que es la parte que toca aclarar al juez , salva este su conciencia , imponiéndole la pena correspondiente al delito , porque en tal caso , no es el magistrado quien se la señala , sino la ley , de la qual no puede separarse sin faltar gravemente á su honor , rectitud , y ministerio.

## CAPÍTULO VII.

### *Legislacion.*

**S**in el auxilio de un código de leyes sábias es imposible que subsista con orden , ni sea feliz ninguna nacion. Así es que cada una debe tener las leyes acomodadas al genio , usos y costumbres de sus naturales , á excepcion de aquellas generales , cuya observancia toca á todos los hombres en qualquiera sociedad civil á que pertenezcan.

Entre las ciencias que interesan á las naciones , la jurisprudencia es una de las mas respetables , porque no solamente prescribe los derechos de sus individuos , sino que dá reglas sábias para administrarles recta justicia , procurando al mismo tiempo el bien general del pais.

Con el cumplimiento exácto de las leyes viven los hombres en paz , disfrutan de lo que es suyo , se enriquecen las familias por aquellos medios honestos de ganar dinero , se multiplica la poblacion , se refrena la maldad , y se protege y aumenta la virtud.

Nosotros hemos tenido y tenemos seguramente leyes muy buenas ; pero como en España dominaron tantas naciones y reyes diversos ; y cada una traxo ó estableció sus leyes acomodadas á aquellos usos y costumbres , hay una multitud de códigos que hacen dificil su estudio y observancia.



Se cree que antes de la entrada de los cartagineses en la península, no tenían aquellos primeros españoles ninguna ley escrita, sino que se gobernaban por la costumbre, ó bien por juicios arbitrarios fundados en el derecho natural, en la experiencia, la razon y la equidad.

Despues los cartagineses introduxeron las suyas en los paises donde dominaron; pero arrojados de España por los romanos, establecieron estos su legislacion, su lengua y sus costumbres.

Invadida la península por diferentes naciones bárbaras del norte, perdieron los romanos su posesion, y apenas los godos se vieron dueños de la monarquía promulgaron algunas leyes para el gobierno del reyno, formando poco á poco un código con el nombre de *Fuero juzgo ó libro de los jueces*.

Por la entrada de los moros en la península quedó arruinada la monarquía goda, pero la observancia de sus leyes continuó en las provincias septentrionales, donde los árabes no llegaron, como tambien en las que los naturales iban reconquistando por los esfuerzos de D. Pelayo y sus sucesores. La division de estas provincias, la variedad de sus costumbres, y los diferentes pactos con que los pueblos se entregaban á los nuevos soberanos originó una multitud de códigos particulares.

En Castilla el conde D. Sancho García estableció á fines del siglo diez el fuero llamado de su nombre, el qual despues del fuero juzgo contiene las leyes fundamentales de la corona de Castilla.

D. Alonso VII en las córtes de Nájera celebradas el año 1128 lo enmendó, aumentándolo con algunas leyes nuevas relativas á la nobleza. Y D. Alonso XI publicó el año 1348 en las córtes de Alcalá otro código con el nombre de *Ordenamiento real de Alcalá*, para que fuese preferido á los anteriores.

Posteriormente el rey D. Pedro I en las de Valladolid del año 1351 arregló el fuero de Castilla en los términos que ha llegado á nuestros dias, baxo los nombres de *Fuero viejo de Castilla, fuero de hijos-dalgo, fuero*



de Burgos, y fuero de las fazañas, alvedrios y costumbres antiguas de España.

En el reyno de Leon antes de estas últimas épocas, el rey D. Alonso V habia publicado en las córtes generales que tuvo en la capital el año 1020 el fuero llamado de Leon, para el gobierno de su monarquía, que comprendia tambien el reyno de Galicia y una parte de Portugal, cuyas leyes rigieron despues en Castilla, hasta que D. Alonso X el Sabio publicó en 1255 el código del *Fuero Real*, con el fin de anular los fueros de poblacion y de conquista, como asimismo una multitud de leyes diferentes que observaban en cada una de sus provincias. Este fuero Real es conocido igualmente con los nombres de *Libro de los concejos de Castilla*, *fuero de las leyes*, y *fuero de corte*.

Sin embargo de haber mandado el mismo soberano que las leyes del fuero real se observasen en todos sus dominios, las resistieron los pueblos, y tambien la nobleza de Castilla y Leon, como opuestas á sus franquezas. De resultas cesó su observancia en dichas provincias; pero fueron aceptadas por los reynos de Andalucía, Murcia, Algarbe, y Extremadura.

A este código siguió el famoso de las siete partidas, empezado en tiempo de D. Fernando III el Santo, y concluido por su hijo el citado D. Alonso X, quien por la oposicion que experimentó la admision del fuero real, no se determinó á mandar formalmente la observancia de las leyes de partida, por cuya razon no tuvieron uso general hasta el reynado de D. Alonso XI, que en las córtes de Alcalá mandó que se observasen.

En los reynados de D. Sancho IV, y D. Fernando tambien IV, que mediaron entre los Alonsos X y XI, se promulgaron diferentes leyes aclarando las del fuero real. De ellas se formó otro código con el nombre de *Leyes del estilo*, porque se arreglaron á la práctica de los tribunales de la corte.

D. Alonso XI mandó en las córtes de Alcalá del año 1348, que en todos sus dominios rigiese el *Orde-*



*namiento real de Alcalá*, añadiendo que despues de sus leyes se observasen las de las partidas, con las enmiendas hechas, y tambien los fueros municipales de los pueblos.

D. Henrique II en las córtes de Toro celebradas el año 1369, y la reyna D<sup>a</sup> Juana en la ley 1.<sup>a</sup> de Toro repitieron la misma orden.

De estas leyes, y las promulgadas por los reyes sucesores desde D. Alonso XI, hasta los reyes católicos D. Fernando V, y su esposa D<sup>a</sup> Isabel, se formó el código que hoy se conoce con el título de *Ordenanzas reales de Castilla*, ó de *Ordenamiento real*.

De este código, y de las leyes publicadas por la reyna D<sup>a</sup> Juana, D. Carlos I, y su hijo D. Felipe II se arregló el código llamado de *la recopilacion* el año 1567, el qual en las ediciones sucesivas de 1581, 1592, 1598, 1640, 1723 y 1745 se fueron añadiendo las que se publicaron posteriormente, formando en dicho último año un tercer tomo, baxo el nombre de *Autos acordados del consejo*, en el qual se incluyeron mas de quientas pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes, declaraciones y resoluciones reales expedidas hasta el año 1745.

Despues salieron las tres últimas ediciones de la recopilacion en los años 1772, 1775 y 1777, con el aumento de veinte y seis leyes y doce autos.

Ultimamente en 1782 el rey D. Carlos III creó una junta para arreglar un suplemento á dicho código, y despues de muchas dudas y consultas en el reynado de su hijo D. Carlos IV salió á luz en 1805 la *Novísima Recopilacion de las leyes de España*, dividida en doce libros, en la qual se reformó la antecedente recopilacion publicada por primera vez el año 1567, recopilando en esta nueva las pragmáticas, decretos, órdenes, resoluciones reales, con otras providencias expedidas hasta el año 1804.

Esta es la série de las leyes de Castilla y Leon hasta nuestros dias; pero las provincias de Vizcaya, Alava, Guipúzcoa, el reyno de Navarra, los de Aragon y Va-



lencia, el principado de Cataluña, y el reyno de Mallorca, se han gobernado por códigos particulares con nombres distintos, acomodados á los fueros y privilegios de cada uno de estos paises.

En vista de tantos códigos antiguos, en los quales hay leyes que hoy no estan en uso: otras que necesitan enmienda, ó bien acomodarlas á las circunstancias del dia, y otras que por confusas se necesita aclarar, aunque insertas en la novísima recopilacion, debemos esperar que nuestro actual gobierno nos dará un código nuevo y general de leyes, donde con cláusulas claras y precisas que no admitan interpretacion, y todos entiendan para su observancia, tengamos reunidas en una obra sola las que deben regir en adelante.

En quanto á leyes es necesario saber que las hay fundamentales que tratan del cuerpo mismo de la nacion, es decir, de la forma de su gobierno, del modo como debe exercerse la autoridad suprema, y de todo lo que comprende la constitucion del estado.

Las leyes civiles deciden los derechos y negocios de los particulares, prescribiendo reglas fixas para dar á cada uno lo que es suyo, ó que le pertenece por herencia, compra ó donacion.

Las hay de policia, que tratan del gobierno exterior de los pueblos.

Y finalmente las hay tambien criminales, para castigo de los delitos, con la pena señalada á cada uno.

Convendrá que de todas estas leyes criminales se forme un código pequeño, á manera de las leyes penales del ejército, donde estén comprendidos con la mayor claridad y precision los delitos que ocurren regularmente, y la pena en que incurre el individuo que los comete.

Este código criminal deberá leerse tres veces al año en las casas consistoriales de cada pueblo á presencia de los mozos solteros, para que no ignoren su gravedad, y ademas se ha de tener en todas las escuelas desde las de primeras letras, con obligacion estrecha á los maestros de explicarlo á sus discípulos, haciéndoles conocer



al mismo tiempo la fealdad del crimen, la deshonra y el castigo que se impone al que lo comete. ¿Hay cosa mas lastimosa que ver conducir con frecuencia al suplicio algunos infelices que por carecer de esta instruccion, no conocieron la gravedad del delito que iban á cometer, ni menos el castigo impuesto por la ley, sobre todo en aquellos crímenes, que aunque graves no se oyen con tanta frecuencia como el robo y el asesinato? De esta ignorancia hay muchos exemplares, y para evitarlos conviene infinito esta providencia, que no puede dexar de producir buen efecto.

Las principales leyes civiles y criminales pueden y deben ser casi las mismas en todos los pueblos cultos, porque todos los hombres tienen necesidad de ser buenos para ser felices, como tambien de que se les haga pronta y recta justicia en sus negocios, y que se limpie el estado de vicios y delitos.

Hay otro género de leyes que podemos llamar municipales sobre el gobierno económico de cada provincia ó pueblo, para las quales debe consultarse no solamente el genio, carácter, usos y costumbres de sus naturales, sino tambien las producciones, riqueza ó pobreza del pais, con el fin de acomodarlas á estas circunstancias, sin cuya prevision podrian perjudicar infinito á los naturales en lugar de favocerlos.

Las leyes han de ser cortas y claras para que no admitan interpretacion, considerándose por mejores aquellas que se observan largo tiempo, cuya prueba es la mas convincente de su utilidad, porque las buenas gozan la prerrogativa de sostenerse por sí mismas sin gran cuidado del gobierno. Las que no se cumplen, ó que decaen presto de su vigor, no son regularmente útiles á la nacion, ni tampoco propias del siglo en que se promulgan.

Para que una ley sea buena debe tener las cinco circunstancias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que sea justa, porque esto la hace recomendable para con Dios y los hombres. Las leyes humanas no de-



ben en lo esencial separarse de las máximas del evangelio; y así siempre que una ley tiene la circunstancia de justa, no solamente hace honor al soberano que la promulga, si no que la reciben con gusto los pueblos que han de obedecerla.

2.<sup>a</sup> Posible: si la falta esta calidad se hace inútil por sí misma. A nadie se debe obligar que observe lo que no puede cumplir.

3.<sup>a</sup> Útil: la utilidad de las cosas las hace apreciables; y teniendo la legislación por objeto la felicidad del estado, y de los individuos que lo componen, se sigue que la ley que se dirige á estos loables fines, no puede dexar de ser útil, pero debo advertir en este punto que la utilidad comun es preferente á la particular.

4.<sup>a</sup> Honesta: por esta palabra se entiende que debe conspirar al arreglo y observancia del buen orden, á la destruccion de los vicios, y á refrenar la malicia, ó el engaño de los hombres malos.

5.<sup>a</sup> Por último necesaria: no hay cosa mas impropia al decoro de un gobierno que publicar leyes sin necesidad, porque esto debilita al instante su observancia, no pudiendo haber orden ni subordinacion donde se manda mucho y se obedece poco. En España hemos adolecido infinito de este contagio político, porque á cada momento salian pragmáticas, cédulas, bandos y órdenes del gobierno, y luego quedaban sin cumplimiento. La máxima segura de todo legislador debe ser mandar solamente lo necesario, despues de haberlo premeditado bien; pero que sepan todos que lo que se manda ha de obedecerse inviolablemente.

Las leyes son el cimiento mas sólido de las monarquías, porque sin ellas no podrian subsistir. Si la España gimió durante algunos siglos de la antigüedad bajo el yugo arbitrario de sus opresores: si la violencia ó la fuerza ocuparon el lugar de la justicia: si los delitos mas atroces fueron absueltos por el oro, y protegidos con privilegios abusivos: si la administracion de justicia se hizo propiedad personal, entregada mu-



chas veces á personas que sin saber leer ni escribir disponian de la libertad, de los bienes, y hasta de la vida de sus desgraciados súbditos, todo esto sucedió por no tener leyes escritas, ó bien en aquellos tiempos posteriores en que la barbárie, y la crueldad de los conquistadores no respetaban derecho alguno que favoreciese al hombre, entregándolo á discrecion de los magnates que le habian ayudado en sus conquistas, ó de los sujetos que compraban con dinero tales privilegios; pero en el dia que la civilizacion de los pueblos ha ocupado el lugar de la ignorancia, debemos esperar una legislacion arreglada á las cinco proposiciones antecedentes, que nos haga participar inmediatamente de su utilidad.

La sociedad civil debe considerarse un establecimiento sólido, seguro y permanente, para cuyo gobierno ha sido necesario adoptar un sistema constante, cimentado en leyes fixas y bien premeditadas. Supuesto esto, qualquiera puede conocer cuánto nos interesa tener un código de leyes claro, conciso y manual para la mas pronta administracion de justicia, y la rectitud de nuestras acciones, proporcionándonos al mismo tiempo la prosperidad de la patria, y la de cada uno de sus individuos en particular. Todo buen español debe desear que esta importante obra siga inmediatamente á la sábia constitucion que hemos jurado ya, con grande complacencia de todos, considerándola como la basa fundamental de nuestra felicidad.

## CAPÍTULO VIII.

### *Poblacion.*

**H**e dicho en otro lugar la decadencia que ha tenido la poblacion de España desde el descubrimiento de la América, y las causas que han producido este desgraciado efecto. Ahora trataré de algunos medios que me ocurren para ir reparando tan grande pérdida.



La mucha gente es seguramente la principal fuerza del estado , siempre que el gobierno la proporcione arbitrios con que subsistir. Los brazos ociosos sirven mas de incomodidad que de beneficio, porque el hombre que consume víveres y géneros para su uso sin ganarlos con el trabajo , es un miembro inútil en la sociedad.

Para aumentar la poblacion hay una infinidad de medios , á saber , el fomento de los matrimonios por quantos arbitrios son posibles : no aprobar establecimiento alguno que mantenga célibes á sus individuos ; honrar y preferir á los casados idóneos para ciertos empleos ó encargos públicos : dar buena acogida á los extranjeros industriosos , auxiliándolos para su arraigo : procurar el repartimiento de tierras en muchas manos , y que cada labrador tenga su propiedad : dar impulso combinado á la agricultura , industria y comercio ; de modo que cada profesion tenga los brazos necesarios para sus labores : evitar quanto se pueda las guerras , y la emigracion de gente á otros países , como tambien las epidemias , y qualquiera desastre que cause mortandad : propagar la inoculacion de las viruelas por medio de la vacuna : perseguir y desterrar la mendicidad viciosa : no sacar del arado ni de los talleres á los mozos aplicados para destinarlos á otros exercicios que pueden desempeñar los ociosos : poner coto al luxo excesivo , quando se vé que retrae á los hombres de casarse : cuidar con esmero de los hospitales , casas de expósitos , y de todo establecimiento de misericordia : tener buenas escuelas de medicina y cirugia para proveer de facultativos hábiles á los pueblos : disecar pantanos que inficionan el ayre contra la salud pública : hacer que se observe la mejor policia y limpieza en las poblaciones , especialmente en las grandes con el mismo objeto : vigilar sobre la buena construccion de edificios , para que tengan la ventilacion debida ; y disponer que los pueblos que se erijan nuevamente se sitúen en parages sanos , de buenos ayres y aguas , como tambien al oriente de rios , arroyos , y agua detenida.



El fomento de los matrimonios se logrará disponiendo que en los testamentos cada testador soltero dexé una cantidad proporcionada al capital de sus bienes, para dotar á jóvenes del otro sexô pobres, de buena vida y costumbres, con el fin de que se casen con mozos aplicados á alguna profesion.

Esta ley es muy necesaria en las circunstancias en que nos hallamos por falta de poblacion, debiendo los célibes quando mueren reparar con su dinero el perjuicio que han causado á la patria por no haberse casado. Es ademas justa, por la obligacion ó deuda que el soltero tiene contraida con el estado, en recompensa de los beneficios que le hace en alimentarle con las producciones de su suelo, y en darle ademas arbitrios de adquirir ó conservar los bienes de fortuna. Por último, es conforme con el mandato que el Supremo autor del universo impuso al primer hombre quando dixo: *creced, multiplicaos, y ocupad la tierra.*

Las personas unidas en matrimonio dexan por lo regular quando mueren reemplazada su falta por medio de los hijos que quedan, respecto de que con dos solos que dexé cada matrimonio, contando uno con otro, no pierde nada la poblacion, porque se recompensa la falta de los padres con dos individuos jóvenes, y en estado de procrear otros, y éstos otros hasta lo infinito. Por consiguiente el beneficio que el casado ha hecho á la patria durante su vida, no fenece con su muerte, sino que sigue á la posteridad, pudiendo salir entre sus descendientes no solamente hombres útiles en los ramos económicos é industriales, sino tambien varones excelentes que ilustren á la nacion, así en ciencias y artes, como por algunos servicios importantes hechos al estado, en lugar que en falleciendo los solteros se corta y acaba con ellos el hilo de la descendencia, como tambien todas las ventajas que han podido proporcionar á la sociedad.

Los casados, como cabezas de familia, contraen á cada momento nuevos méritos á favor de la patria, ya



criando brazos para que se empleen en todas profesiones, ó bien para la defensa del estado: ya educando, enseñando, y dando carrera á sus hijos con el fin de que tengan que comer: ya procurando aumentar sus bienes para que el patrimonio alcance á todos; y ya con otras infinitas cosas, que aunque imperceptibles ceden siempre en beneficio comun.

En fin, si hemos de hablar con claridad, puede decirse que el casado trabaja toda su vida para conservar y mantener este grande edificio que llamamos estado, y que el soltero vive unicamente para sí, sin mas objeto que el cuidado de su persona. ¿Qual de las dos clases de individuos es mas acreedora á la atencion del gobierno, y del público? Dexo la contestacion á las personas de juicio.

A pesar de todo esto, miramos en el mundo con grande indiferencia á algunos hombres que teniendo bienes de fortuna proporcionados á su estado gerárquico no se casan, y aun los vemos aplaudidos muchas veces de otros del mismo modo de pensar, porque manteniéndose célibes se eximen de las cargas y cuidados del matrimonio, quando si lo reflexionasemos bien, se debería vituperar tal conducta como la mas contraria á la prosperidad nacional.

Este trastorno de ideas en punto tan importante trae consigo una multitud de perjuicios incalculables. Es contra la patria, la qual necesita que sus individuos se reproduzcan, para que no decaiga la poblacion: es contra la agricultura, industria y comercio, el ejército, la marina, y las demas profesiones de utilidad comun, por los brazos que les quitan; y es tambien contra las buenas costumbres, porque el celibato causa desórdenes privados que por tan notorios excuso indicarlos.

Para formar alguna idea del perjuicio que un célibe solo hace á la poblacion del pais en que vive, voy á hacer un cálculo que nadie podrá rebatir.

Supongamos un hombre soltero á los 35 años de su



edad. Si este se hubiese casado , á los 25 ó 30 podría muy bien tener hijos. . . . . 2

Estos á los 25 ó 30 años de su edad podrian haberse casado , y producido otros dos hijos cada uno. . . . . 4

Casados estos quatro , á otros 25 ó 30 años podrian producir. . . . . 8

Tomando los ocho estado de matrimonio , podrian tener á otros 25 ó 30 años. . . . . 16

Y los diez y seis casados , á los 25 ó 30 años podrian dar , contando siempre con dos hijos por matrimonio , uno con otro. . . . . 32

Total. . . . . 62

Rebaxemos de estos sesenta y dos individuos seis , sean varones ó hembras , que pueden fallecer antes de casarse , y queda el cáculo en cincuenta y seis.

Si un célibe solo en poco mas de un siglo que comprenden las quatro épocas últimas de 25 á 30 años del cálculo antecedente , es capaz de quitar á la poblacion del reyno cincuenta y seis individuos útiles para reproducirse hasta lo infinito , ¿qué daño tan considerable no padecerá el estado con tantos hombres de todas clases que se van al otro mundo en edad avanzada sin haberse casado?

Añadiendo á este cálculo la innumerable posteridad que dichos cincuenta y seis individuos podrian producir en los siglos sucesivos , multiplicándose cada vez mas su descendencia , podremos fundar alguna idea del irreparable daño que un célibe solo hace á su pais manteniéndose en este estado.

La cosa como se vé es de grandísimas conseqüencias contra la poblacion , y por consiguiente merece bien que el gobierno tome algunas providencias sérias para evitar tan grave perjuicio.

Ademas de lo dicho anteriormente , se puede mandar que de los propios y arbitrios de cada pueblo se destinen tres mil reales cada año para dote de una jóven natural de él , en quien concurren las circunstancias de



honradez y buenas costumbres. Con el fin de precaver que en la adjudicacion de estos dotes ocurran disputas y parcialidades , se dispondrá que sea por sorteo en la plaza pública el dia del agosto nombre del rey , á presencia del ayuntamiento , del cura párroco , y de los vecinos , metiendo en cántaro á todas las jóvenes solteras de cortos haberes que lo soliciten , y no lo desmerezcan por su conducta.

A la jóven á quien tocare la suerte de la dote se la dará en el mismo acto una cédula firmada de los individuos del ayuntamiento y del párroco , ofreciéndola que el dia de su casamiento , siendo dentro del año de un sorteo á otro , y con mozo aplicado á la labranza , ó bien á algun oficio , tráfico , ó grangería , se la entregará su dote en dinero metálico , cuidando el párroco de que lo inviertan en cosas útiles á su establecimiento , segun la profesion del novio.

Calculese el grande beneficio que puede resultar á España de una providencia tan fácil de mandar como de que se execute , teniendo presente la cuenta que acabo de hacer sobre la descendencia de un matrimonio solo en el discurso de cien años , y se verá que no puede emplearse dinero con mas segura ganancia á favor de la poblacion.

En España tenemos 18700 pueblos entre grandes y pequeños , segun el censo español formado el año 1797. Contemos con que se celebren solamente 150 matrimonios de esta clase al año , dexando 3700 pueblos que por infelices no pudiesen aprontar la dote , aunque serán seguramente mas , respecto de que hay muchas ciudades y villas grandes en el reyno que podrán dar dote á dos ó mas jóvenes , y resultarán 150 casamientos útiles , sin contar con los otros que se contraen por el orden regular.

Si consideramos la grandísima sucesion que estos 150 matrimonios podrán producir en el discurso de diez , veinte , treinta y mas años , aumentándose cada año el número con otros 150 , se puede inferir la



asombrosa multiplicacion de gente que resultará indefectiblemente de esta providencia.

Dando los estadísticos mas famosos de Europa dos hijos por matrimonio, uno con otro durante su vida, se sigue que segun este dato, podemos contar que los 150 casamientos sorteados en el reyno, producirá un aumento anual de 300 individuos á favor de la poblacion, debiendo incluirse ademas la sucesion progresiva que estos mismos hijos irán produciendo conforme lleguen á la edad de poderse casar, cuyo cálculo es infinito.

Si reflexionamos por otra parte que un matrimonio solo, como fué el de Adan y Eva, en el transcurso de siete mil años que á lo mas se cuenta desde la creacion del mundo hasta la era presente, ha dado no solamente los mil millones de habitantes que se calcula existen hoy sobre la tierra, sino tambien los innumerables millones de personas que han muerto desde aquella primera época, veremos que no debe ser ciertamente indiferente para la prosperidad de nuestra patria la idea de promover 150 casamientos al año, quando uno solo en el discurso de setenta siglos ha producido una posteridad tan asombrosa.

Otra ventaja resultará de esta providencia á favor de las buenas costumbres, y es que no debiendo entrar en estos sorteos sino aquellas jóvenes pobres que lo merezcan por el arreglo de su vida, procurarán portarse todas con la decencia correspondiente, para no dar nota en el pueblo que las excluya de esta proporcion.

Se debe establecer igualmente, que todo hombre que se case sea esento por tres años de todo impuesto, carga y alojamiento, á fin de que pueda arraigarse; y que el que tenga ocho hijos varones, aunque muera alguno, lo sea por toda su vida.

Tambien convendrá mandar que una gran parte de los gastos que se hacen en fiestas y regocijos públicos, siempre que ocurra motivo plausible para la nacion, se emplee en dar dotes extraordinarios á jóvenes solteras de las calidades que se ha dicho, con



el fin de que tomen estado de matrimonio el dia que se celebre la funcion que motive el júbilo.

Esta misma ley deberá prevenir que será muy del agrado del rey que los sugetos particulares en lugar de lo que invierten con exceso en trenes de calle, convites y otras diversiones quando tienen algun motivo alegre en la familia, como por exemplo, casamiento del dueño, nacimiento ó boda de heredero, gracia del soberano, ú otra satisfaccion semejante, destinen una parte del dinero que quieran expender en tales funciones para dotes de algunas jóvenes de las circunstancias ya indicadas; cuyos actos de patriotismo, además de que serán aplaudidos en la nacion, se publicarán por medio de los periódicos nacionales para que otros los imiten.

Otro medio muy oportuno me ocurre para aumentar rápidamente la poblacion, el qual consiste en que á los soldados que cumplan ocho años honradamente en el ejército, y quisieren establecerse en clase de labradores en el campo, se les dé por cuenta del fondo de loteria, de que hablaré despues, una casita de labranza, la propiedad de ochenta fanegas de tierra en los des poblados del reyno, donde se encuentre agua y disposicion para poblar el terreno, una yunta de bueyes con sus aperos de labranza, dos vacas y una marrana preñada, una borrica, y seis reales diarios por termino de un año, para que puedan arraigarse y subsistir hasta romper la tierra y coger los primeros frutos.

Para obtener los soldados estos establecimientos deberán preceder informes de los gefes respectivos, que acrediten su buena conducta, sanidad, y si han dado en el regimiento muestras de aplicacion.

Antes de entrar cada uno en el goce de estas donaciones deberán casarse precisamente con una de las jóvenes de las casas de misericordia del reyno, con lo qual resultarán al estado las ventajas siguientes.

Se aumentará infaliblemente la poblacion por medio de unos casamientos celebrados entre la gente mas



vigorosa de la nacion , como son los soldados de las circunstancias dichas , y unas jóvenes robustas , que por el recogimiento en que han vivido estarán libres de los vicios del siglo.

Estas tendrán salida útil de las casas de misericordia , la qual es difícil de proporcionarsela por otros medios , con cuya esperanza vivirán contentas en la reclusion hasta que se las presente ocasion de casarse, aplicandose á las labores que las haga despues excelentes madres de familia y directoras cuidadosas de los negocios domésticos.

El servicio militar será mas apreciable para los soldados , sabiendo que si cumplen bien los ocho años lograrán un establecimiento sólido y seguro para vivir con comodidad y dexar bien establecida á su familia.

De estos nuevos colonos podrán formarse aldeas de doce casas reunidas , situandolas en los terrenos que se quieran poblar , y sugetándolas en lo temporal y espiritual á la poblacion mas inmediata , con el fin de que vivan en compañía y se vaya poblando el pais. Estos propietarios no pagarán en cinco años contribucion alguna al estado por recién casados , ni tampoco á la iglesia.

Se encargará al cura párroco , y al ayuntamiento del pueblo á que cada aldea se agregue , que cuiden de estos nuevos establecimientos , auxiliandolos en quanto necesiten para su fomento , y que den cuenta al gefe ó intendente de la provincia de quanto ocurra digno de su noticia.

Para que estas aldeas vayan creciendo hasta convertirse en pueblos regulares , se pueden dar tambien en propiedad quarenta fanegas de tierra inmediatas á las otras á los hijos de dichos primeros colonos , quando lleguen á edad de poderse casar , como tambien á otro qualquiera labrador con yunta que viendo que por esta providencia se vá poblando el terreno quiera establecerse en él , haciendo de su cuenta la casa junto á las de los primeros yecinos.



Con esto se irá fomentando en el reyno la poblacion mas útil que es la repartida en el campo, viéndose convertidos dentro de breves años en poblaciones los terrenos que en el dia son desiertos espantosos, y guarida de malhechores ó de fieras.

Y finalmente, por medio de esta nueva labranza crecerán las cosechas de granos, legumbres y otros frutos, de cuyo beneficio resultará el mayor poder y riqueza de la nacion.

Explicados los medios de aumentar la poblacion del reyno, como tambien las ventajas que resultarán de estas providencias, resta que digamos algo sobre la necesidad de atraer á cada profesion el número de individuos que necesite.

Despues de establecida sólidamente la agricultura, primer manantial de nuestra felicidad, debe cuidarse que las demás profesiones se vayan poniendo sobre el pie de gente que necesiten, procurando cada padre de familia hacer este servicio á la patria, á saber: inclinar á sus hijos al trabajo mas conforme á su constitucion física, quiero decir, que los mas robustos pueden aplicarse á la agricultura, al tráfico de mar, y á otros trabajos que necesiten mucha fuerza: los menos vigorosos á los oficios que requieran solamente cierta agilidad mas templada, y los endebles á alguna industria de las que se hacen con quietud y asiento.

Convendrá tambien que en las universidades no se admitan mas estudiantes que los que por un cálculo prudente sean menester para proveer de sugetos dignos el santuario, la magistratura, los empleos políticos, la medicina, cirugia, y demás destinos científicos: que el número de eclesiásticos no exceda del necesario para el culto divino y la administracion de sacramentos: que el ejército en tiempo de paz sea proporcionado á la poblacion y rentas del estado, para que la marina mercante y la de guerra tengan todo el aumento posible.

¡Quién puede dudar que puestos en execucion to-



dos los medios que acabo de indicar para aumento de nuestra poblacion hará los mayores progresos en España! que nivelada la nacion en este punto con las mas numerosas de Europa á proporcion de su terreno, volverá á adquirir el poder, la riqueza, y la consideracion que tuvo en sus tiempos mas florecientes.

No olvidemos jamás que sin la gente necesaria para atender comodamente á todos los ramos del estado no podemos prometernos grandes adelantamientos, respecto de que la poblacion, como tengo dicho, es la principal fuerza de qualquiera potencia; y faltando á la España de catorce á quince millones de habitantes para que tenga la gente que ha menester para dar un impulso combinado á todas las profesiones, se sigue que nuestro principal cuidado debe dirigirse á reponer esta gravísima falta, considerando que jamás ha habido monarquía poderosa con poca poblacion, respecto al terreno que ocupaba.

## CAPÍTULO IX.

### *Educacion.*

**L**a buena educacion de la juventud influye mas de lo que comunmente se piensa en la prosperidad del estado y en la gloria de qualquiera nacion. La ignorancia es el mayor mal político que se conoce, y así la vemos protegida solamente entre los soberanos despotas de Asia y Africa. Ninguno de estos quiere que sus subditos se instruyan, porque creen con muchísima razon, que conociendo las ventajas de un gobierno suave, como es el constitucional, y los graves daños del despotismo, sacudirán el yugo de la esclavitud que tanto les incomoda. En los países cultos donde las leyes son respetadas no recelan sus soberanos tales revoluciones, ni temen tampoco sus efectos.

El cuidado general de la educacion pública toca privativamente al gobierno; pero el particular sobre



cada hijo ó dependiente pertenece á su respectiva cabeza de familia , como tan interesada en su felicidad. El Gobierno es el que ha de establecer escuelas públicas de primeras letras , colegios , y las correspondientes universidades donde se enseñen las ciencias sublimes , procurando al mismo tiempo los padres de familia que sus hijos se aprovechen de estas apreciables proporciones para su adelantamiento.

Esta grande obra debe empezar por la formación de un plan de estudios bien premeditado , perfectamente combinado , y resuelto con el exâmen y madurez correspondiente á su importancia , con el fin de que la enseñanza sea uniforme , clara , y metódica en todas las escuelas. Un tribunal ó junta de sabios ha de tener este especial encargo , vigilando continuamente sobre la observancia del método establecido , sin permitir la menor variacion.

La enseñanza no ha de ceñirse únicamente á la parte científica , como se ha hecho hasta aquí , sino que debe extenderse á la moral y política , haciendo que los maestros y catedráticos impongan radicalmente á sus discípulos en las obligaciones en que cada uno se halla constituido.

Los jóvenes son unas plantas tiernas , cuyos buenos ó malos frutos penden del cuidado de su primera educación. Por consiguiente los padres y maestros deben enseñarles desde su infancia los principios sólidos de la religion , su doctrina y preceptos , el amor á la virtud , el aborrecimiento al vicio , la atención con las gentes , segun su clase y calidad , y los elementos de toda ciencia que son leer y escribir , sin olvidar tampoco las primeras reglas de la aritmética.

Desde la gramática de la lengua nacional ó latina , en que los jóvenes empiezan á desplegar su entendimiento deben imprimirles ideas que ya puedan comprender , como son la lealtad debida al soberano , la obediencia á las leyes , el amor á la patria , la obligación con que han nacido de contribuir á su gloria ,



el cumplimiento de los deberes de la carrera ó estado que cada uno elija, la mayor honradez en todas sus acciones, los sentimientos de humanidad y beneficencia á favor de las personas que padecen calamidades públicas ó privadas.

Ademas se les ha de hacer conocer que el trabajo en qualquiera ramo á que se apliquen es una virtud necesaria, laudable, y digna del mayor aprecio, así como la ociosidad debe contarse por uno de los vicios mas abominables en que puede incurrir el hombre, mediante los daños comunes y particulares que acarrea.

Que todo jóven debe elegir algun medio honesto con que subsistir para no ser un miembro gravoso á la sociedad, consumiendo víveres y otros efectos sin saberlos ganar con sus manos, con su entendimiento y ciencia, ó bien con algunos cálculos domésticos ó mercantiles.

Que los que hubiesen nacido con bienes de fortuna se hallan obligados á no disiparlos en vicios ni superfluidades para no hacer este perjuicio á su familia, sino que antes bien deben procurar conservarlos, y aún aumentarlos por aquellos arbitrios honrados establecidos por las leyes, á fin de tener mas de que disponer á favor de la patria y de sus conciudadanos, creyendo firmemente que hay pocos medios de ganar dinero denigrativos á la persona, siempre que se exerzan con honradéz, patriotismo, y sin mezquindad.

Y sobre todo, que no han nacido para sí solos, sino tambien para auxiliár á sus semejantes, siendo esto uno de los sagrados deberes que nos impone la religion y la sociedad, como tambien un tributo que debemos á nuestros hermanos.

Dése á la juventud esta importante instruccion, y dentro de pocos años se verán grandes adelantamientos á favor de las buenas costumbres y de la prosperidad nacional, formandose hombres de rectitud, ciencia, humanidad, y capaces de proporcionar los mayores progresos en todos ramos.



Los maestros han de tener presente que en la educacion hay principios generales que deben saber todos, es decir, nobles y plebeyos, ricos y pobres, eclesiásticos y seculares, como son el conocimiento verdadero de la religion, la obediencia y fidelidad debida al soberano, la sumision á las leyes, el respeto á los magistrados y eclesiásticos, las obligaciones de su respectivo estado, y leer, escribir y contar.

La gente regular no necesita mas para que cada individuo sea un honrado patricio, un excelente padre de familia, un labrador ó artesano útil, y un buen director de los negocios de su casa.

Los nobles y los que se dedican á las varias carreras honoríficas del estado eclesiástica, militar, togada, política y científica, además de dichos principios generales han de aprender no solamente las ciencias necesarias y análogas á su profesion, sino tambien quantas mas puedan de aquellas que ilustran el entendimiento, adornan la persona y ponen al hombre en estado de hablar, discurrir y obrar con acierto en qualquiera materia.

Los maestros que tengan á su cargo la educacion de la nobleza deben quitar á estos jóvenes los resabios de vanidad que aprenden comunmente desde niños en casa de sus padres, cuyos defectos causan despues gravísimos daños en la sociedad. Los han de hacer conocer que todos los hombres por descendientes de Adan son hermanos, é iguales al tiempo de nacer y de morir: que la distincion que ellos gozan en el mundo siendo heredada, no la han adquirido por el mérito personal, ni por sus virtudes morales, políticas, ni militares, sino por la casualidad de la cuna, en cuyo caso les podia haber cabido la suerte de nacer de la mas humilde plebe: que siendo esto una verdad infalible deben usar del distintivo de la nobleza con la moderacion debida, considerándola como una cosa dada de valde; y sobre todo, que no han de despreciar á las demas clases de la sociedad, así porque hay en ellas



muchas familias antiguas tan honradas y limpias de sangre que nadie las excede en estas apreciables circunstancias, como por encontrarse entre sus individuos infinitos del mayor mérito en virtud, conducta y literatura.

Conviene cimentarlos bien en la idea de que si Dios los ha elevado sobre otros hombres en el nacimiento, les ha impuesto tambien ciertas cargas, con obligacion estrecha de cumplirlas, y que faltando á qualquiera de ellas se hacen poco dignos del lugar que ocupan en el mundo. No hablo aquí solamente con los nobles poseedores de pergaminos antiguos, sino tambien con aquellos jóvenes que por el mérito y empleo de sus padres, por ser hijos de personas ricas, ó por otras circunstancias se distinguen de la gente comun. Las cargas son estas.

1.<sup>a</sup> El noble ha de proceder siempre con honor y dar buen exemplo en todas ocasiones á las personas de inferior calidad, porque la conducta de los sugetos distinguidos influye eficazmente en las costumbres de la nacion. Para esto han de aborrecer el orgullo, la vanidad y el ocio, siendo al mismo tiempo prudentes en el pensar, moderados en las palabras, rectos en sus obras, afables y atentos con todos, piadosos con los pobres, bienhechores de la gente honrada, justos y veraces en sus tratos, y en conclusion, hombres de bien.

2.<sup>a</sup> Deben ser verdaderos padres de la patria, dispuestos siempre á favorecer la causa pública, y á remediar con su persona y haberes las calamidades que afligen á la humanidad.

3.<sup>a</sup> Han de emplear el tiempo y su talento en contribuir al fomento de todo establecimiento de utilidad general; por exemplo, academias de educacion, ciencias y artes, sociedades de agricultura, industria y comercio, hospitales, casas de misericordia, cárceles, abastos públicos, y demas ramos de beneficencia; sirviendo con celo y desinterés los cargos que les correspondan pertenecientes al bien comun. Con este objeto



es necesario que se apliquen á los estudios que puedan contribuir á su ilustracion, en inteligencia que una persona distinguida é ignorante, es lo mismo que un diamante sin labrar, el qual aunque tiene en sí la materia de su valor, de poco sirve si el lapidario á fuerza de trabajo no le saca los brillos.

4.<sup>a</sup> Por último, los nobles han de ser los primeros que concurren á la defensa de la patria con su persona, consejo y bienes siempre que se halle amenazada de enemigos internos ó externos: á auxiliár á la justicia en quanto se ofrezca: á respetar y obedecer las leyes, las órdenes reales y del gobierno; y en resumen han de dar en todas ocasiones pruebas convincentes de lealtad al soberano, amor á la patria, y propension al bien público.

No podemos dudar que la buena educacion de la juventud propaga las virtudes, corrige los vicios, suaviza las costumbres, civiliza los pueblos, destierra la ociosidad, fomenta las ciencias, las artes y la industria: en una palabra, hace felices á las naciones.

Para el progreso de esta educacion se han de desterrar de todas las escuelas, especialmente de las de primeras letras y latinidad aquellas reglas complicadas y confusas que ofuscan el entendimiento de los discípulos, sin causar la menor utilidad, substituyendo en su lugar otras mas fáciles, claras y concisas que acorten el tiempo de los estudios, y no fatiguen inútilmente la memoria de los alumnos.

Por fortuna se ha abolido ya en muchas escuelas de primeras letras del reyno todo castigo corporal que envilecia á los muchachos en vez de corregirlos, habiéndose establecido en su lugar ciertos premios para los aplicados, y algunas mortificaciones á los indolentes. De este modo se les lleva por el pundonor, que es lo que debe imprimirse en el corazon de la juventud. ¡Qué efecto podia causar en un niño el acostumbrarlo desde sus primeros años á sufrir castigos corporales é indecentes á la vista de sus condiscípulos, si no que se



familiarizasen con ellos , que perdiesen la vergüenza, y que no mirasen después con horror los que las leyes imponen por el delito!

Aquí me ocurre decir algo sobre la duda que se ha suscitado en todos tiempos , de si es mas conveniente para los jóvenes de casas pudientes que se eduquen en ellas , ó bien en colegios. Esta variedad de opiniones me ha dado motivo de discurrir ciertas razones en pro y en contra de ambos sistemas , con el fin de que cada padre de familia sepa el partido que debe tomar para la mejor educacion de sus hijos , segun sus haberes y circunstancias.

Si miramos la cosa sin preocupacion , no podemos negar que la educacion á la vista de los padres es la mas propia y mas natural , mediante la obligacion que estos tienen de educar con esmero á sus hijos , y el mayor cariño y respeto que los hijos profesan comunmente á sus padres que á los maestros. Ademas los padres se interesan con mayor fervor en los adelantamientos de sus hijos que otra persona extraña , la qual cuidando por lo regular de muchos jóvenes , no puede atender á todos completamente. La potestad que la naturaleza da á los padres sobre sus hijos , les subministra medios eficaces para que adelanten en sus estudios y moralidad ; pero para esto es necesario que los padres sean capaces de cumplir por sí con este deber , ó al menos que vigilen continuamente sobre la conducta y enseñanza de los maestros : que el amor indiscreto hácia sus hijos no les quite el conocimiento de sus defectos para corregirlos con oportunidad : que tengan gran cuidado sobre su genio é inclinaciones ; y que les procuren maestros doctos , prudentes , y de las mejores costumbres , con el fin de que al paso que les instruyan en lo que deben saber, les sirvan de modelo para su imitacion.

¡Quántos padres se encontrarán con este conjunto de circunstancias! No tantos como era menester ; y así los que carezcan de ellas , los que por sus empleos ó negocios no puedan atender á este importante cuidado con



la mas constante vigilancia, deben preferir sin vacilar un momento la educacion de los colegios, donde sus hijos aprendan solidamente lo que corresponda á su clase, eligiendo aquellos establecimientos públicos en que se enseñen mejor, y se observen con mas esmero las buenas costumbres.

La educacion de los colegios tiene á su favor que los jóvenes estan mas sujetos que en la casa paterna: que sus horas de estudio, comida, sueño y recreo son mas arregladas, y que ademas tienen un estímulo continuo para su aplicacion, viendo el adelantamiento de sus compañeros.

Por otra parte la uniformidad en el vestido, cama, mesa, y la ninguna distincion en los actos públicos y privados, contribuye infinito para que desde su principio sean mas humanos, tratables y políticos, que los educados con la comodidad, regalo, y tal vez adulacion de los dependientes de sus casas.

Los colegios son regularmente los semilleros de donde salen los grandes hombres, que despues por su mérito é ilustracion son elevados á los primeros empleos de la monarquía. Siendo esto así, resulta otra ventaja á favor de la educacion de los jóvenes en tales casas, y es que desde sus primeros años contraen ciertas amistades unos con otros que no se borran jamas. Si alguno de ellos llega con el tiempo á ocupar una de las primeras dignidades del reyno, ya tienen los que fueron sus condiscípulos este apoyo para sus pretensiones, y él mismo un conocimiento exácto de lo que es cada uno para su gobierno, y acierto en las elecciones. ¡ Quántas fortunas se han hecho por este medio, que á la verdad no es denigrativo para el sugeto que proporciona colocacion á quien le consta que tiene educacion, conducta y ciencia, ni tampoco para el elegido; cuyo punto no deben perder de vista los padres que deseen la felicidad y los adelantamientos de sus hijos.

Ademas de lo expuesto hasta aquí, debo advertir que la educacion de los hijos fuera de la casa paterna



ha de contarse por una substitucion que la potestad de los padres hace á los maestros , y por consiguiente no debemos dar mayor fuerza á la cosa accesoria que á la principal , siempre que los padres sean aptos para desempeñarla ; pero si no lo fueren , ó no pudiesen cuidar debidamente de la enseñanza de sus hijos por ocupaciones relativas al empleo , ó á otros negocios , estan obligados por todos respetos á ceder sus facultades á los maestros mas dignos que exerzan esta recomendable profesion.

En quanto á estos han de saber que la autoridad que su carácter é ilustracion les dá sobre los discípulos , al paso que eleva sus personas á un grado de los mas apreciables en la sociedad , respecto de que nadie puede hacerla mayor beneficio que comunicar el hombre su ciencia á los demas , les constituye tambien en la estrecha obligacion de procurar sus mas prontos adelantamientos , enseñándoles sin reserva alguna quanto ellos sepan. De este modo no solamente harán al estado uno de los servicios mas importantes , sino que contribuirán directamente á su felicidad , mereciendo de justicia la estimacion de sus conciudadanos , y tambien las gracias del soberano , que son las recompensas á que debe aspirar todo buen patricio.

Ahora mismo me ha venido á la memoria una ocurrencia muy oportuna sobre el punto de que tratamos. Una tarde de verano paseabamos por los jardines del Retiro un sabio español y yo , y cerca del estanque grande encontramos á los colegiales de la escuela pía , que acompañados de sus maestros hacian lo mismo. Apenas pasaron por nuestro lado , se paró mi compañero , y prorrumpió con estas notables palabras : „ Ninguna cosa de este mundo me causa mas respeto fuera de la religion , de la soberanía , y de las leyes que esta reunion de muchachos , porque preveo que dentro de veinte ó treinta años habrán desaparecido de la tierra esos célebres ministros y magistrados que nos gobiernan ; esos famosos generales que con el estruendo de las armas se coronan



de laureles ; esos mitrados sabios á quienes respetamos como columnas firmes de la iglesia ; esos excelentes literatos que nos ilustran con sus útiles producciones ; esos ingenios sublimes que por medio de su talento y estudio inventan cosas nuevas para perfeccionar las artes , y que todos ellos serán seguramente reemplazados por estos jóvenes , ó por otros semejantes .” ¡ Oxalá , exclamó , que se les diese una educacion conveniente para poder desempeñar algun dia con acierto tan importantes cargos .”

Si los sugetos que han tenido en su mano las riendas del gobierno hubiesen pensado así , no nos hallaríamos hoy tan atrasados en punto á educacion como nos hallamos , ni tampoco en los ramos que enriquecen á las naciones .

No puedo dexar de decir aquí , que en España se ha seguido casi siempre , al menos de tres siglos á esta parte , un sistema muy equivocado en quanto á ciencias y artes , porque la teología , los cánones , y la jurisprudencia han sido las facultades favorítas de la nacion , considerando que ellas solas eran dignas de que las cursasen los talentos súbimes , y los jóvenes de distincion . Por consiguiente podemos asegurar haberse escrito en nuestro país mas tomos sobre estos tres ramos de literatura , y que hemos tenido mayor número de teólogos , canonistas y jurisconsultos sobresalientes , que muchas naciones juntas .

Todo esto es muy bueno seguramente , pero con ello solo no prosperará jamas la nacion . Si una gran parte de los ingenios que se dedicaron á estas facultades mayores , hubiesen empleado su tiempo y talento en las ciencias exâctas , y en la economía política , que son los manantiales perennes de la felicidad pública , es bien seguro que la nacion estaria mas opulenta .

Esta lamentable experiencia debe convencernos de que si aspiramos á la enmienda de nuestros defectos políticos , conviene disminuir el número de sugetos dedicados al estudio de dichas tres facultades , y fomentar el



de las ciencias y artes, que nos proporcionen excelentes matemáticos, químicos y botánicos; buenos agricultores, ganaderos, fabricantes y artesanos; hábiles profesores de medicina, cirugía y veterinaria; útiles calculadores, comerciantes, mineros, patronos de mar, y marineros. Estos ramos, y otros anexos que forman la ciencia económica, rural, curativa, industrial y mercantil son las que pueden sacarnos del abatimiento en que nos hallamos, y disipar las densas nubes que en estos puntos cubren el horizonte español.

Los abusos y los desórdenes deben cortarse en qualquiera tiempo que se notan, despreciando el dictamen de aquellos sugetos que sin detenerse en sus fatales consecuencias, los veneran sin mas razon que la de ser usos y costumbres antiguas, como si dixeramos que por estar un mal arraigado, no debe procurarse su remedio por todos los arbitrios posibles.

No digo por esto que hemos carecido de hombres eminentes en las ciencias, artes y profesiones económicas que acabo de nombrar, porque sé muy bien que los hemos tenido, que los tenemos, y que pocas naciones pueden gloriarse de haber producido talentos mayores en todos ramos; pero lo que repito es, que han sido menos de los que la España necesitaba, y necesita segun las riquezas que su terreno encierra, los ingenios que se han empleado en aquellos ramos que atraen la abundancia de frutos y ganados, la perfeccion de las artes y oficios, y la prosperidad nacional, porque como dichas profesiones no han sido apreciadas, ni atendidas conforme merecen, no es extraño que la juventud se desviase de ellas, para abrazar aquellas que veía mas protegidas del gobierno.

Desde la revolucion de Francia todas las potencias de Europa han despertado de su letargo, adoptando máximas contrarias á la práctica anterior, de modo que la ilustracion ha substituido á la ignorancia, y las ciencias económicas á la vanidad, á las preocupaciones, y al fanatismo. Conocieron muy bien las ventajas de esta



sábía conducta , y los males que causan los vicios generales en qualquiera país.

Con estas prudentes ideas aquellos soberanos y sus gobiernos se han dedicado enteramente á abolir en sus estados las constituciones antiguas , que tenían paralizados todos los ramos de la industria , conociendo la necesidad de proteger y fomentar las profesiones con que se gana dinero. Hablemos claro , las demas carreras por distinguidas que se consideren , son siempre dependientes de las que facilitan el caudal para sostenerlas.

Mediante este feliz desengaño han procurado dar la mas cuidadosa educacion á la juventud de todas clases, por ser el plantel de donde salen hombres eminentes en todos ramos , haciéndose cargo que sin esta instruccion general , les servirian muy poco sus nuevos sistemas de gobierno , ni menos sus recientes establecimientos económicos , porque la ignorancia los haria decaer al instante.

Solamente nosotros hemos permanecido en la mayor inaccion en este punto. A pesar que desde la cumbre de los Pirineos se veían centellear las luces esparcidas en el horizonte de otras naciones , nuestro gobierno las miró con la mayor indiferencia , considerando únicamente como cosas dignas de aprecio aquellas profesiones que distinguia con el título pomposo de honoríficas. Preocupado siempre con estas falsas ideas , no reparó que al paso que aquellas potencias iban elevando su poder, disminuía á proporcion el nuestro en la balanza científica é industrial de Europa.

Ya he insinuado que de la juventud salen despues los ministros , embaxadores , generales , gobernadores, magistrados , prelados , &c. , y si estos por falta de la primera educacion no tienen todos los conocimientos necesarios para desempeñar las funciones de tan graves cargos , ¿qué puede esperar la nacion de su mando? Nada bueno , ni aquel amor á los hombres que debe caracterizar á los que se encargan de gobernarlos , ni máximas benéficas y útiles á la humanidad , ni proyectos fa-



vorables á la patria, ni ventaja alguna de las que produce un gobierno cuerdo é ilustrado.

Lo sucedido no tiene ya remedio, pero puede tenerlo lo por venir: procuremos pues desde ahora ilustrar el entendimiento de la juventud con ideas nuevas, capaces de desterrar aquellas preocupaciones envejecidas que han perjudicado tanto á nuestro adelantamiento en ciencias y artes; y sepa todo español desde ahora, que el gobierno y la nacion apreciarán únicamente á los sugetos de qualquiera clase ó profesion que por su talento, aplicacion y mérito en cosas útiles á la patria, merezca un lugar distinguido en la sociedad: olvidemos pues para siempre aquellas bárbaras y antiguas costumbres dictadas por la ignorancia, y arrancadas de la potestad real por la prepotencia de los magnátes, las quales cerraban la puerta de los premios á ciertas clases de personas que siendo honradas, y tal vez mas útiles que ellos por su instruccion, no los contemplaban acreedores á distincion alguna. La sana filosofia, las ciencias, las artes, los ramos económicos y toda profesion útil al estado, ocupen desde hoy el lugar del orgullo, que tantos estragos ha hecho en esta honrada nacion. El mérito personal debe ser remunerado y preferido no solamente porque la razon, la justicia y el bien de la patria lo exigen, sino tambien porque de esta preferencia pende que tengamos sugetos sabios, hábiles y excelentes en todos ramos.

Finalmente no pudiendo la España ser feliz mientras no se dé una educacion proporcionada á cada clase de la sociedad, debemos esperar que nuestro actual gobierno consolidará el establecimiento de estudios públicos, erigiendo en todas las capitales de provincia casas de enseñanza para los jóvenes distinguidos de ambos sexos, donde se les dé la mas cuidadosa educacion para que puedan cumplir con los deberes de su estado. No podemos dudar que para la ilustracion general de la juventud debe contribuir tambien el otro sexô, respecto de la parte que el cuidado maternal tiene y puede tener



en la mejor educacion de los hijos ; pero esta idea no se completará , hasta que las madres de familia de la clase distinguida y decente del reyno hayan adquirido en sus primeros años dentro de las citadas casas las máximas morales y políticas sobre lo que sus hijos deben aprender desde la niñez para ser útiles á la patria.

Nadie ignora el influxo que tiene una buena esposa en los negocios interiores de su casa , principalmente en la educacion de sus hijos. Si esta recomendable señora en virtud de lo que antes hubiese aprendido en un colegio , conoce quanto importa la buena instruccion de sus hijos , no los abandonará seguramente á la lastimosa ignorancia que hoy vemos en gran parte de los jóvenes distinguidos de ambos sexos , sino que procurará ponerlos en uno de los colegios instituidos por la autoridad soberana , para que aprendan los fundamentos sólidos de la religion , y las ciencias propias de su clase y sexó , con el fin de que sean despues útiles á la patria , ya en las varias carreras honoríficas del estado , ó ya en el prudente manejo de las rentas y negocios de su casa.

Hoy se nos presenta la ocasion mas favorable para mejorar en España la educacion de las jóvenes distinguidas , mediante el laudable deseo que se nota en las religiosas de todas las órdenes que exísten en el reyno de contribuir por su parte á la prosperidad nacional. Contando con este patriótico principio propondré el pensamiento que me ha ocurrido para que se verifique tan grande idea á favor de la religion , de las buenas costumbres , y del estado.

A este efecto es necesario entresacar y reunir en cinco conventos á todas las monjas de mayor instruccion moral , política y laboriosa que exístan en los cláustros , juntando en cada uno las que sigan la misma regla.

Uno de estos conventos se colocará en Toledo para las niñas de distincion de las dos Castillas , y Extremadura : otro en Sevilla para las de los quatro reynos de Andalucía : otro en Leon para las de este reyno , y el de Galicia , y el principado de Asturias : otro en Zaragoza



para las de la corona de Aragon, é islas Baleares; y el otro en Pamplona para el reyno de Navarra y las provincias de Vizcaya, Álava y Guipuzcoa.

Se elegirá para cada uno de estos establecimientos el convento que hubiese vacante en el parage de mayor extension, comodidad, y que sea mas á propósito para el objeto.

Destinados dichos edificios para colegios de enseñanza, en que se dé la mas cuidadosa educación á las citadas jóvenes, se fixará el número de religiosas que debe haber en cada uno, procurando que ademas de su virtud, instruccion y prudencia, tengan la recomendable circunstancia de trato afable y fino, para que sirvan de modelo á las educandas. Tambien se fixará el número de niñas que ha de contener cada colegio.

Las religiosas deberán cuidar de la conducta y aplicacion de las colegialas, pero en quanto á las labores, ciencias y habilidades que hayan de aprender propias de su sexô y calidad, tendrán maestros y maestras hábiles, y escogidos para tales destinos, que se las enseñen.

Las colegialas estarán subordinadas enteramente á las religiosas, y todas á la superiora del convento.

Se formarán é imprimirán las definiciones para el gobierno interior de estos cinco colegios, donde se exprese quanto deba observarse tocante al mejor arreglo en lo espiritual y temporal de quantas personas vivan en ellos. Tambien contendrán dichos estatutos lo que ha de enseñarse á las educandas, á fin de que sean despues de salir del colegio, excelentes gobernadoras de sus casas y familia, mediante las sábias y cristianas máximas aprendidas en la casa, sobre nuestra sagrada religion, el amor que deben profesar á la virtud, el aborrecimiento al vicio, la lealtad al soberano, la atencion con las gentes, segun su clase y circunstancias, el decoro y decencia que han de guardar en todas sus acciones, los sentimientos de humanidad y beneficencia á favor de las personas necesitadas; y finalmente se las procurará imprimir en el corazon, que el trabajo y las labores caseras en qual



quiera señora de la clase que fuere, es una virtud digna del mayor aprecio, así como la ociosidad debe mirarse como uno de los defectos más indecorosos, respecto de los daños públicos y secretos que acarrea.

Para que estos establecimientos tengan toda la perfección y solidez necesaria debe suplicarse al rey que los tome baxo su soberana protección, y que en habiendo reyna en España se digne admitir el título de su protectora, para que no se haga cosa alguna en ellos sin su real orden y aprobación.

Mientras llega este deseado caso, se deben tomar las providencias necesarias para realizar este establecimiento, si mereciese la superior aprobación, haciendo la persona caracterizada que la autoridad soberana elija las veces de la reyna protectora en todo lo perteneciente á este mando.

Ademas de las colegialas de número ó porcionistas que pagarán un situado regular para su mantenimiento, habrá en cada colegio quince plazas de gracia que no satisfarán nada, las quales concederá la reyna á huérfanas de oficiales del ejército y de la armada, ó bien de empleados civiles. Estas colegialas serán iguales en todo á las demas.

Las superiores de los citados cinco colegios representarán á la reyna quanto se ofrezca sobre el gobierno de sus respectivas casas, que mereciese su real decisión, y S. M. por medio de un secretario de este ramo, determinará y mandará lo que fuere de su agrado, cuya resolución comunicará el secretario á la superiora á quien corresponda su cumplimiento.

El honor y el premio son los agentes más poderosos para dar impulso á la aplicación, y á los deseos de sobresalir en qualquiera carrera. Siendo esta una verdad que no tiene réplica, se sigue que para propagar en todo el reyno entre las señoras de distincion el amor á las virtudes morales y políticas propias de su sexô, no hay medio más eficaz que presentarlas á la vista una condecoracion de aquellas que el mundo aprecio, y que dis-



tingue ciertas personas que por su mérito la obtienen del comun de las demas : quiero decir , que el rey se digne instituir una orden de honor para las damas españolas que empleen su tiempo en promover la felicidad pública , con el título de *Real Orden del Patriotismo*.

201 Su insignia puede ser una medalla de oro esmaltada con la alegoría que S. M. elija para expresar el objeto de esta orden , y un letrero alrededor que diga *virtud, instruccion y patriotismo* , colgada de una cinta encarnada con vivos azules.

202 La reyna como protectora de esta real orden se dignará honrarla , y manifestar el aprecio que hace de ella , llevando su insignia como las demas señoras que la obtengan.

203 Para que se logren las ventajas que promete una distincion de esta naturaleza , convendrá que la reyna agracie con ella á las personas siguientes :

204 A las señoras que sirvan á la inmediacion de S. M. , y que lo merezcan por su instruccion y mérito.

205 A las religiosas de los cinco conventos dedicadas al estudio y educacion de las colegialas.

206 A las señoritas de esta clase que habiendo cumplido tres años en el colegio , lo merezcan por su virtud , y aprovechamiento en los estudios y labores que se enseñen en el colegio , con proporcion á su edad y talento.

Debiéndose proceder en esto con la mayor justicia , se tendrá cada año antes de navidad un exâmen general de todas las educandas que hubiesen cumplido los tres años de colegio , sobre todas las ciencias y labores á que se hubiesen dedicado , segun los estatutos de la casa. Este acto se celebrará á presencia de todas las religiosas , de los maestros y maestras , y concluido éstos últimos informarán secretamente á las religiosas , lo que su conciencia les dicte sobre la aplicacion y adelantamiento de cada discípula , graduándolo con respecto á su edad y talento.

207 Con esta noticia , y lo que cada religiosa supiere y hubiese observado en quanto á la conducta moral y política de cada educanda , y observado tambien en el acto



del exâmen , podrán formar concepto justo de la virtud, aplicacion , y adelantamiento de cada colegiala.

El dia siguiente se juntará la comunidad á puerta cerrada para tratar detenidamente sobre el mérito de cada colegiala que hubiese entrado en el exâmen en los puntos de educacion ya citados. Habiendo conferenciado entre sí las religiosas exponiendo cada una lo que en conciencia hallasen justo , pasarán á la votacion.

Las colegialas que junten la mitad de los votos de las religiosas á su favor , serán propuestas para obtener la real orden del patriotismo , formando la comunidad una consulta á la reyna , donde se exprese el nombre, apellido , padres, patria y circunstancias de cada una de las propuestas.

Este acto se celebrará con el mayor sigilo , sin que se trasluzcan jamas los votos , ni tampoco las colegialas que van consultadas , hasta que S. M. las haya concedido la órden.

Las demas quedarán escludas para entrar en el exâmen del año siguiente , animándolas las religiosas á la aplicacion , para que se hagan acreedoras al mismo premio.

La superiora recogerá la consulta firmada de todas las religiosas , para remitirla inmediatamente á la reyna por conducto del secretario de la órden.

Las colegialas que obtengan la órden , no entrarán ya en los exâmenes sucesivos , aunque permanezcan algun tiempo en el colegio.

Esta órden producirá en la juventud distinguida del otro sexô los buenos efectos siguientes :

Los padres de tales hijas procurarán ponerlas en dichos colegios para su mejor educacion , y que al mismo tiempo se hagan dignas por su virtud y aplicacion de obtener el honor de ser damas de la real órden del patriotismo.

Las colegialas tendrán un estímulo grande para aplicarse con el fin de no verse privadas de esta distincion.

Con esto se irá propagando cada dia mas en toda



España la buena educacion de la gente distinguida, que es lo que necesitamos con urgencia, por el influxo que su clase tiene en las demas del estado.

Los nobles y los empleados por el rey en las várias carreras honoríficas de la monarquía solicitarán casarse con las colegialas damas de la citada real órden, por dos razones muy poderosas: la primera por llevar á su casa la distincion de la venera del patriotismo que será de mucho aprecio en la sociedad, atendiendo al carácter pundonoroso de la nacion española; y la segunda porque llevarán tambien una compañera con la señal visible de su mérito é instruccion.

Casadas estas damas, si tienen hijos, les darán la mejor educacion, mediante las sábias máximas adquiridas en el colegio; y repartidas en el reyno, segun el domicilio de sus maridos, se dedicarán tambien á promover por todas partes la industria casera, y los establecimientos de misericordia de que se tratará despues. Finalmente veremos que de una cosa en otra la España vendrá á ser uno de los paises mas industriosos y ricos que se conozcan, porque ademas de las excelentes proporciones que tiene para ello, todos sus individuos de ambos sexôs trabajarán en tan importante objeto.

La real órden del patriotismo no se ha de limitar á las señoritas que se crien y eduquen en los cinco colegios de que se ha hablado hasta aquí, sino que ha de ser extensiva á las señoras de distincion del reyno de notoria instruccion, y que empleen su tiempo en objetos de comun utilidad, como tambien á las que sobresalgan en rasgos de humanidad y beneficencia.

Con esto todas las señoras de las provincias se aplicarán á aquellas virtudes patrióticas que las proporcione una de sus veneras; y todo cederá en beneficio de la nacion.

Para hacer mas apreciable esta real órden, conviene conceder á sus damas todas las distinciones y honores compatibles con el bien de la sociedad, á saber:

Se declarará á todas las damas de qualquiera estado



que sean el tratamiento de señoría si por su nacimiento ó empleo del marido no lo tuvieren, ú otro superior. La reyna admitirá á las damas del patriotismo en su quarto los dias de ceremonia en cuerpo junto para hacerla la corte, y rendirla sus respetos, y en particular quando fuere de su real agrado, ó tuvieren que hacer presente á S. M. algun asunto perteneciente á la órden, pidiendo su real permiso por medio de la camarrera mayor.

La principal obligacion de las damas de esta real órden debe ser que en el parage donde residan se empleen en promover la enseñanza de las niñas de todas clases en la doctrina cristiana, y en las labores propias de su sexô: en buscar arbitrios por medio de la costura y de otros artefactos con que las jóvenes pobres ganen su vida, y en cuidar de los establecimientos de misericordia, como son casas de expósitos y de correccion, hospitales y hospicios de mugeres, escuelas de enseñanza para las niñas, y en todo quanto puede conducir al fomento de la industria casera.

Si en la poblacion hubiere mas de una dama se asociarán para trabajar unidas en este importante objeto, auxiliándolas los ayuntamientos y los gefes de la provincia en quanto penda de sus facultades, y no se opusiere al órden administrativo del país. La dama mas antigua presidirá las juntas que tengan sobre estos negocios; pero sino hubiere mas de una en la poblacion, ella sola procurará desempeñar estos importantes encargos de su instituto.

Aquí se presenta á dichas señoras un campo abierto y dilatado para hacer feliz á España, despertando á la gente necesitada de su sexô del letargo en que por nuestra desgracia yace mucho tiempo ha.

Si se exâmina interiormente cada pueblo del reyno, se hallará que casi en todos hay desde tiempo inmemorial algun género de industria mugeril ó casera, como por exemplo hacer ligas, calcetas, cordones, cintas, tejidos ordinarios de todas materias, dulces secos, ó en



almivar , encaxes &c. ; pero que esta industria no prospera como debia , porque las mugeres y niñas que se emplean comunmente en tales artefactos , no hallan quien se los compre en el momento de haberlos concluido , por el abandono en que se halla el comercio interior del reyno.

Estas pobres gentes no pueden esperar ocasion oportuna para vender sus manufacturas con una ganancia proporcionada , porque necesitan el dinero de contado para su subsistencia , y proveerse de nuevo material para continuar su labor.

En España no está aun montado el comercio sobre el pie de otros paises extranjeros , donde en cada pueblo hay comerciantes que hacen su negocio comprando en las cosechas cantidades considerables del material de que abunda el pais , para irlo dando despues á las mugeres industriosas , con el fin de que les trabajen aquellos géneros que necesitan para enviar á fuera , pagándolas el importe de su labor en el acto que entregan el género concluido ; ó bien otros traficantes que aunque no compren de antemano material alguno , toman á la gente trabajadora los generos manufacturados apenas se los presentan al precio convenido. Con qualquiera de estos arbitrios las pobres mugeres se animan al trabajo , y por esto son industriosas las francesas , inglesas , alemanas é italianas , y lo serían tambien las nuestras sabiendo de positivo que en concluyendo la obra tienen seguro el dinero de su importe ; pero en la mayor parte de la península donde no hay esta proporcion , sucede que las infelices mugeres que se dedican á algun género de industria casera , se ven obligadas á malvender sus manufacturas á los viles regatones que van por los pueblos aprovechándose de la necesidad de dichas pobres mugeres para comprar á menos precio lo que las ha costado tanto trabajo á ellas , utilizándose estos hombres de la labor agena para duplicar ó triplicar despues el dinero.



De aqui resulta que estas miserables familias van dexando su industria, y al fin vienen á abandonarla con grave perjuicio propio y de la nacion, porque nadie se aplica á labor alguna sino encuentra un interés regular.

Todo esto puede remediarse si las damas del patriotismo, en virtud de sus constituciones, emplean el influxo que tengan en sus respectivos pueblos para formar en ellos compañías ó asociaciones particulares entre las personas pudientes, con el fin de promover la industria casera.

Con este objeto convendrá establecer acciones de 200, 300, ó 500 reales cada una, para formar un capital suficiente con que comprar en la cosecha el material propio del pais, por exemplo, lana, lino, cáñamo, algodón ó seda, que se necesite para dar ocupacion á las mugeres y niñas indigentes.

Hechas estas compras se repartirá despues el material entre las que lo pidieren, con la debida cuenta y razon, para que trabajen en sus casas los generos que la compañía necesite; y luego que los concluyan se llevarán al almacén de la asociacion, donde pagarán inmediatamente las labores al precio estipulado; reconociendo el género por si hay algun defecto que deban enmendar las operarias, y despues de advertirselos se les entregará nuevo material para que no cesen en su trabajo.

En teniendo las compañías surtidos de dichos artefactos los venderán en el pais ó fuera de él, cuya industria y comercio manejado por los individuos inteligentes de la misma compañía, no dexará de producir suficiente ganancia que se repartirá anualmente entre los socios, segun el número de acciones que cada uno tuviere, y el dividendo que toque á cada accion.

Las damas de la real orden del patriotismo, y los individuos que manejen estas compañías obrarán de acuerdo, y la mas perfecta armonía en todo quanto pertenezca al objeto de este plan, procurando introducir



entre las personas que pidan material para trabajar en sus casas los mejores tornos y telares que se conozcan, como tambien los instrumentos mas útiles inventados últimamente, con el fin de ahorrar trabajo y perfeccionar las obras.

Teniendo todas las compañías de que hablamos el mismo objeto, podrán aquellas que estén en mejor proporcion establecer su correspondencia entre sí; yá para pedir y pagar alguna primera materia, yá para la venta de los géneros que se envíen de una parte á otra; yá para giro de letras, cuyo negocio podría tener grande utilidad á todos, ó yá para comunicarse recíprocamente las noticias que convenga relativas al mayor adelantamiento de la industria casera.

Los gastos que origine el establecimiento de los cinco colegios para educacion de las jóvenes distinguidas se satisfarán de la renta de loteria, ó bien del fondo extraordinario de gastos políticos, procedente de la del tabaco, de que se tratará en el capítulo siguiente.

Estos medios serán seguramente mas poderosos para animar á las mugeres al trabajo que los eruditos discursos pronunciados en las sociedades patrióticas con el mismo objeto. No repruebo por esto tales oraciones, porque siempre conviene que se publiquen las ventajas que resultan á qualquiera pais de la aplicacion de sus naturales; pero si al mismo tiempo no se facilita á la gente pobre los medios de trabajar y ganar dinero, de poco ó nada servirán tales declamaciones, aunque dictadas por el mejor celo patriótico.

Quando la industria casera de una nacion ha decaido en los términos en que hoy vemos la de España, se necesitan providencias activas y extraordinarias para reanimarla. La real orden que se propone, es el medio mas eficaz para que obre este efecto, dándola los reyes todo el honor correspondiente al grande objeto que abraza, y distinguiendo sus damas como conviene, para que el público vea el alto aprecio que S. S. M. M. hacen de las personas que emplean el tiempo y su ta



lento en promover la felicidad nacional. De este modo se apreciará cada dia mas la insignia del patriotismo: esto excitará la mas útil emulacion entre las señoras de distincion del reyno, procurando con su aplicacion hacerse acreedoras á dicha gracia; y habiendo, como habrá, en todos los pueblos de alguna consideracion damas de esta real orden que promuevan con eficacia el trabajo de las mugeres y niñas pobres, veremos muy pronto los mas rápidos progresos en este ramo. Las familias indolentes tendrán que imitar el exemplo de las que sobresalgan en sus labores, por no verse despreciadas y miserables, lográndose al fin que los pueblos de España, tan esaustos algunos por ahora de industria, se conviertan en tantas fábricas pequeñas como casas tengan. Permita el cielo que veamos en nuestros dias tan venturosa transformacion.

## CAPÍTULO X.

### *Administracion de rentas.*

Entre los ramos que sostienen en pie el grande edificio político de la monarquía, debemos contar en primer lugar el equitativo arreglo de contribuciones y rentas reales, cuyo objeto es recibir y distribuir el dinero necesario que deben facilitarle los impuestos, la agricultura, la industria y el comercio, para satisfacer todos sus gastos. Baxo este aspecto no es difícil conocer la importancia de este principal muelle que ha de mover con orden combinado las partes de que se compone tan complicada máquina. Trataré, pues, separada y detenidamente de cada uno de los puntos que abraza este importante negociado, con el fin de que los buenos patricios añadan ó enmienden lo que juzguen conveniente, haciéndose cargo que un individuo solo no ha de saber ni acertarlo todo. De consiguiente me contentaré con abrir el camino para que se trate y escriba sobre materia que nos toca á todos tan de cerca, y que



por su importancia merece bien que fixemos en ella actualmente toda nuestra atencion.

La mayor parte de las gentes creen que la administracion de rentas del estado consiste únicamente en exígir á los vasallos lo que les corresponde pagar por razon de contribuciones y derechos reales, llevándo al mismo tiempo la cuenta puntual del ingreso y distribucion de caudales. Esta es la opinion generalmente recibida, aún entre muchos de los empleados principales en este ramo; pero los políticos de mayor ilustracion han formado idea mas sublime de su importancia, elevándolo á una ciencia de las mas dificiles de combinar en qualquiera pais civilizado, la qual se funda en cálculos exâctos, combinacion, órden y prevision de los resultados.

Segun este sentir, la ciencia de rentas es el arte de multiplicar y utilizar á favor de la nacion las producciones de su terreno é industria, para que este beneficio refluya despues en las arcas reales por medio de los derechos impuestos sobre el ramo que se ha multiplicado ó introducido de nuevo. Este cálculo, esta prevision, y este órden de cosas es lo que forma la grande ciencia de rentas, tan útil y necesaria en España como ignorada, ó á lo menos desatendida hasta ahora.

De aquí se sigue que nadie podrá dirigir bien los negocios de real hacienda, ni proporcionar á la nacion las ventajas de que es susceptible, sino está perfectamente instruido en tan utilísima ciencia, respecto de que qualquiera yerro en ella causa daños incalculables al estado y á los particulares; pero no de poca monta, sino de tanta gravedad, que despues de sucedidos tienen dificil remedio.

Esta ciencia fué ignorada entre los pueblos de la antigüedad, los quales no conocieron otras rentas públicas que los despojos de las naciones vencidas, y las contribuciones que las imponian. Un sistema de esta naturaleza no pudo dexar de ser funesto al órden públi-



co, porque las riquezas adquiridas en la guerra fueron causa en todas partes de grandísimas calamidades, y de revoluciones sangrientas, por el derecho que todos pretendían tener en su repartimiento.

Las rentas públicas de la edad media consistían en el servicio voluntario de los hombres libres y en el forzado de los siervos. Esta costumbre se destruyó por sí misma, respecto de que los bienes salieron de las manos del mayor número, para acumularse en las del menor, que eran los poderosos. De este desorden resultó que la autoridad de los propietarios ricos fué creciendo, al paso que disminuía la real, y desde entonces una gran parte de los hombres quedó subyugada á la otra, oprimiéndolos con derechos y obligaciones feudales.

Al fin del siglo XIII comenzaron á disminuir las vexaciones del sistema feudal que hasta entonces se mantuvo en su fuerza; Venecia, Génova, Florencia, y Pisa en Italia; Hamburgo, Brema, y Lubeck en Alemania, fueron las primeras ciudades que dieron el exemplo, sacudiendo el yugo de los feudos, mediante el auxilio de las riquezas que habían adquirido con su grande comercio.

Destruído dicho sistema sucedió un órden mas arreglado: se estableció en todas partes una fuerza armada á disposicion del gobierno: se impusieron tributos para satisfacer los gastos del estado; y con este nuevo plan se crearon las rentas públicas, estableciendo los elementos de una ciencia desconocida hasta entonces.

Inmediatamente que los soberanos vieron las ventajas de este sistema, el qual les proporcionaba medios para reprimir las usurpaciones y la audacia de los vasallos ricos, lo consolidaron en sus dominios, con mas ó menos vigor, segun el carácter firme ó contemplativo del principe reynante.

De este modo desapareció de la mayor parte de Europa el establecimiento de rentas fundado sobre el servicio voluntario y forzado. Y en el siglo XV y XVI



se adoptó generalmente el nuevo, señalando sueldos fixos á los militares y á los empleados públicos sobre los fondos del estado.

El órden social tomó entonces nueva direccion, el trabajo de los campos, la industria y el comercio adquirieron un movimiento activo y combinado, el qual produjo el mas feliz influxo á favor de la civilizacion de los pueblos.

Por último, con este sólido principio cada nación ha ido organizando y adelantando lo posible en el plan de rentas, enmendando los defectos de su administracion para ocurrir á los gastos públicos, mediante un órden económico en todos los ramos.

En España no hemos hecho grandes progresos en este importante punto; y así aunque alguna vez se ha pensado en ciertos arreglos relativos á rentas han quedado sin efecto, ó si alguno salió á luz fué únicamente para complicar y hacer mas difícil la exâccion de contribuciones, dexando este negociado en peor estado del que se hallaba.

Mientras en este reyno tuvo alguna fuerza la constitucion antigua, en que el soberano gozaba rentas fixas para mantener su dignidad con el decoro correspondiente, sin que pudiese disponer á su arbitrio de los fondos públicos, el ramo de rentas se vió mas seguro de dilapidaciones; pero desde que los reyes se abrogaron la facultad de meter la mano en los tesoros del estado se desordenó todo, en términos que no quedó caudal alguno exênto del saqueo, para sostener los caprichos y la profusion de una corte desordenada, ó bien la insaciable codicia de los privados que han mandado.

La ciencia de rentas se divide en tres partes principales, que son:

1.<sup>a</sup> Legislacion, la qual consiste en el poder que tienen los soberanos para imponer contribuciones á los pueblos, con proporcion á sus fuerzas y á las necesidades del estado, dictando las leyes que se consideran



mas oportunas para el mejor arreglo de este ramo. En los gobiernos constitucionales el príncipe ejerce este poder con el dictamen de los cuerpos que representan la nacion.

2.<sup>a</sup> Administracion, que trata de cumplir exâctamente lo que el legislador manda, y de establecer la mas exâcta cuenta y razon.

3.<sup>a</sup> Contribuciones, derechos y rentas reales. Esta parte corresponde á la legislacion en quanto á la imposicion de dichas exâcciones, y á la administracion por lo que toca á su cobranza.

En los sistemas de rentas de los pueblos bien gobernados, no hay duda que pueden hallarse tal vez conocimientos útiles para establecer un plan económico y bien combinado sobre este importante ramo; pero á pesar de esto, no debemos admitirlos ciegamente, sin que antes se consulten con el mas escrupuloso cuidado las circunstancias particulares de este pais, y el carácter, usos y costumbres de la nacion, para ver si convienen tales establecimientos á nuestra actual situacion, respecto de que hay muchas cosas, que aunque útiles en unos parages, no lo son tanto en otros.

Los medios mas conducentes para reparar los males que ha padecido nuestra patria, con motivo de ciertos abusos introducidos en los ramos económicos, son rectificar la administracion de rentas, disminuir y simplificar los impuestos, y precaver sus daños. Estas medidas pueden traernos utilidades incalculables, si tenemos la fortuna de que á un sistema bien organizado de real hacienda le acompañe la mas acertada eleccion de sugetos hábiles para su administracion.

Hasta el fin del reynado pasado hemos visto que en el ramo de rentas, el qual por su manejo y responsabilidad es el mas delicado de todos, se emplearon por los empeños de la corte algunos sugetos de poca ó ninguna instruccion, y con ciertos defectos que el público no ignoraba. Todo cabia en aquel caos de confusion: el hombre honrado y de mérito conocido en las



rentas, se lamentaba de tener que servir, ó tal vez obedecer á otro desconceptuado; el criado, el dependiente de qualquiera gefe de real hacienda se consideraba ya con un derecho legítimo á que su amo le proporcionase empleo. Esta facultad y este despotismo ha contribuido infinito á la multitud de empleados inútiles en todos los ramos de la administracion, como tambien á la considerable diminucion de sus fondos.

Para el manejo de rentas se necesitan sujetos de provida conocida, aún mas que en qualquiera otra dependencia, porque el interés arrastra á muchos al precipicio, y así deben buscarse con el mayor cuidado hombres capaces de desempeñar honradamente tan delicados empleos, dotándolos á proporcion de su clase y trabajo, para que puedan vivir con comodidad sin faltar á sus deberes.

Los que aspiran á los primeros puestos deben saber que para desempeñarlos con acierto, ademas de dichas recomendables circunstancias, han de estar impuestos en todas las partes de la aritmética, en las obligaciones de cada clase de dependientes, en algunas nociones de comercio, y en las obras de algunos economistas nacionales y extranjeros que tratan de ciertas materias conexas con la real hacienda.

No han de ignorar tampoco el verdadero estado de las provincias del reyno, las principales producciones de cada una, sus fábricas é industria, el tráfico que hacen con sus géneros, los que se consumen en el pais y los que se transportan al extranjero, como tambien los que entran de fuera. Deben tener igualmente un conocimiento exácto de los pesos, medidas y moneda de las naciones con quienes tenemos relaciones de comercio, y del modo con que se forma la balanza del comercio nacional para que produzca las utilidades posibles.

En la parte geográfica han de saber los puertos, mares y caminos por donde entran, salen y se transportan los efectos de comercio, los parages de las fron-



terras y costas del reyno, donde están situadas las aduanas: en una palabra, deben instruirse á fondo en quantas cosas tengan relacion directa ó indirecta con este ramo.

**NECESIDAD DE CONTRIBUCIONES.**

Los fondos públicos del estado no pueden sostenerse sin la continua entrada de las rentas establecidas por el gobierno, con las quales se han de satisfacer los sueldos y gastos que ocurren en los varios ramos de la monarquía, á saber, la casa real con el decoro y dignidad correspondiente, el ministerio, los cuerpos que representan la nacion y el diplomático, los tribunales, el ejército, la marina, los demás empleados en la administracion, los establecimientos públicos de educacion y nobles artes, con los demás dispendios que se ofrecen continuamente.

Para proceder en esto con acierto deben hacerse los cálculos mas exáctos que sea posible, con la mira de proporcionar las rentas á los gastos, procurando que estos no excedan de aquellos, para que al fin del año no resulte algun deficit contra el tesoro público, cuyo desfalco es siempre de gravísimas conseqüencias.

A este fin se formará la cuenta del importe de los gastos correspondientes á cada ramo, estableciendo al mismo tiempo la mas prudente economía en todos, para que su total quede cubierto con las rentas y contribuciones establecidas. En caso de que suceda asi no necesita el gobierno hacer mas novedad que simplificar su cobranza y administracion, con el fin de que ahorrando trabajo y dependientes se pueda aliviar á los vasallos; pero si las rentas no fuesen bastantes, es necesario discurrir como aumentar los fondos sin perjuicio de nadie. Esto se logrará fomentando algunos ramos naturales é industriales desconocidos en el pais, para que causen derechos con que suplir lo que falte.

A pesar de las ventajas del suelo español el último reynado ha dexado la monarquía exáusta de todo, es



decir, disipados los propios de los pueblos, sin fondo los pósitos, oprimidos los vasallos con el peso de complicadas contribuciones, y pervertido todo el orden administrativo de los impuestos y rentas reales. No hay cosa peor en el gobierno que la multitud y confusión de derechos, tributos y rentas públicas, porque un desorden de esta naturaleza forma cierto cúmulo grandísimo de cuentas y de oficinas en la capital y en las provincias difícil de combinar y de que se lleven con la exactitud debida.

La guerra dentro del país propio causa daños de la mayor consideración, no solamente porque las tropas amigas y enemigas saquean, aniquilan y debastan los pueblos y provincias, creyendo equivocadamente que todo es permitido en ella, sino también porque perturbando el orden de la justicia, se abandona la policía, y se introduce la confusión en la cobranza, administración y cuentas de real hacienda. Habiendo tenido nosotros la desgracia de experimentar el conjunto de estos males con motivo de la terrible guerra que sostienen dentro de nuestra península los ejércitos de dos grandes potencias, es necesario ver como remediar en lo sucesivo estas graves calamidades, mediante un nuevo plan de contribuciones sencillo y sabiamente combinado.

No hay cosa mas justa que el pago de contribuciones al estado, según nos lo enseña nuestro divino maestro Jesu-christo con estas palabras: *dad á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César*; pero el soberano como tan interesado en el alivio de sus súbditos debe procurar establecer las que les sean menos gravosas. Sin tributos no hay ni puede haber estado alguno civilizado, porque necesitándose sumas considerables para sostener las obligaciones que le citadas, no es posible encontrar otros arbitrios con que satisfacerlas que la imposición de contribuciones y derechos reales, ya sea sobre las personas y propiedades, ó bien sobre sus productos, industria y tratos.



La máxima que debe llevar en este punto qualquiera gobierno que aspire á la felicidad del estado, es procurar por todos los medios posibles, que sus individuos se pongan en disposicion de pagar lo que les toque respectivamente por razon de contribuciones y derechos reales. En consiguiendo esto es indiferente que se carguen de un modo ú otro; pero sin embargo, el gobierno debe preferir los menos gravosos al pais y á los particulares.

Para calificar la justicia de qualquiera contribucion hay ciertas reglas infalibles que deben tenerse presentes antes de resolverla. Las reduciré á quatro que son las principales.

1.<sup>a</sup> Que sea precisa para ocurrir á los gastos indispensables del estado. Esta circunstancia la hace necesaria, y siendo absolutamente necesaria no puede dudarse que es justa; pero en punto á esta necesidad es menester distinguir de casos y circunstancias. Si se hubiese preguntado al ministro de hacienda del gobierno anterior sobre la imposicion de tantas contribuciones como se establecieron en aquel tiempo, habría respondido que eran precisas, respecto de que las rentas de la corona no alcanzaban á cubrir sus gastos. Esto habría contextado seguramente, porque el dato era cierto; pero qualquiera persona de juicio le podia haber replicado: cercénense los gastos inmoderados de la corte: reduzcanse á lo justo y regular sin mezcla de mezquindad: quítese lá las personas que nos mandan la facultad de sacar de tesorería mayor todo el dinero que les dá la gana: arreglense á un situado fixo y suficiente para mantenerse con decoro, y se verá como tales contribuciones no son necesarias de modo alguno.

Se le podia haber añadido tambien: organicese una administracion mas expedita y menos complicada, para que con menos oficinas y dependientes se despachen sus negocios: disminuyase ó suprimase en cada ramo todo gasto superfluo: favorezcanse con energia los ramos naturales é industriales para que aumenten dere-



chos: pongasé un orden combinado en todo, y resultará que no solamente no es precisa la multiplicacion de impuestos, sino que con tales ahorros se podrá quitar ó rebaxar tal vez algunos de los establecidos.

2.<sup>a</sup> Que puedan satisfacerla los contribuyentes. Si al hombre se le carga mas de lo que puede llevar bienamente se echa en el suelo sin poder dar paso, es decir, que en el caso de que tratamos se aburre, se aniquila, y al fin abandona el trabajo que no le da para sostenerse; Y contra quien recaen tales daños á mas de la familia que los padece? Contra el estado, porque carece de los frutos ó manufacturas que aquel individuo podia proporcionarle: contra el tesoro público, respecto de que con la pérdida de su trabajo no percibe los derechos que dichos generos adeudarian: contra la poblacion, con motivo de que constituido en miseria no puede establecer ni casar á sus hijos; y en resúmen, contra la prosperidad general del pais, porque este necesita que cada individuo por su parte, y todos en comun trabajen constantemente en su fomento.

3.<sup>a</sup> Que no se haga extorsion para su cobro. Es indudable que el tiempo y el modo de pagar un derecho lo hace tolerable ó bien odioso. En quanto al tiempo es necesario que las contribuciones fixas se exijan quando los sugetos que han de satisfacerlas han podido recoger algun dinero de sus rentas, cosechas ó tráficos; pero por lo que toca al modo de cobrarlas debe establecerse el mas expedito, mas suave y menos complicado. Si hemos de decir la verdad es menester confesar que ambas consideraciones se han olvidado en España.

4.<sup>a</sup> Que si el derecho recae sobre algun fruto, genero ó manufactura, no perjudique al subventa ó extraccion fuera del reyno en concurrencia de otros extranjeros de la misma especie. Este punto merece particular atencion, porque si un fruto ú otro artículo comercial no puede venderse al mismo precio que otro extranjero por el recargo de derechos, es infalible la



ruina de dicho genero , porque los compradores buscan regularmente lo mas barato.

Por último , podemos decir que teniendo una contribucion las quatro circunstancias que acabo de explicar está arreglada á todas las leyes de justicia que deben intervenir en los negocios de esta naturaleza.

#### CLASES DE CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se conocen en los diferentes estados de Europa , baxo diversos nombres y método de cobrarlas , se reducen á las siguientes.

Capitacion ó personal ; que es la quòta que en algunos paises de este continente paga cada hombre al estado desde la edad señalada , con proporcion á su clase y haberes.

Las impuestas sobre tierras y demas fincas que poseen los particulares , las quales se exìgen de varias maneras , segun el uso y las costumbres de cada nacion.

Los derechos que se pagan en el pais propio sobre comestibles , primeras materias , y demas generos de uso comun.

Los establecidos sobre ventas y cambios , denominados en España *alcabala*. Este derecho lo consideran los mas de los políticos y economistas por enemigo capital de la agricultura , industria y comercio , respecto de exìgirse cada vez que las cosas sugetas á alcabala pasan de una mano á otra.

Y los que se cargan en las aduanas sobre introduccion de generos extranjeros y extraccion de los nacionales para otros paises , incluidos portazgos y pontazgos &c.

Estas exâcciones se han de distinguir en tres clases , á saber:

Toda exâccion impuesta por el estado á los particulares sobre su persona y bienes , ya sea anual ó extraordinaria , baxo qualquiera título que sea , se llama *contribucion ó tributo*.



Las impuestas sobre derechos de lícito comercio en su compra, venta, cambio, conduccion y peages, se denomina *impuesto*.

Y la ganancia que el estado saca de los géneros estancados como tabaco, sal, papel sellado &c.; se distingue con el nombre de *rentas*.

A pesar de esta justa y debida distincion, quando se habla en general de todos estos ingresos á favor del tesoro público, se les nombra *rentas*, porque en realidad todos ellos forman la masa de las rentas con que el estado paga y atiende á sus obligaciones.

En punto á contribuciones nadie puede decir con seguridad quales convienen generalmente á las naciones, porque esto pende de diferentes causas, así físicas como morales y políticas de cada país que deben exâminarse antes de imponerlas. Así es que en algunos parages prueban bien las personales y un catastro sobre las tierras: en otros prefieren las impuestas sobre géneros y comestibles de comun consumo, y en otros las restantes que he citado.

Analizando esta importante materia se encontrará que todas estas contribuciones tienen su pro y su contra en la exâccion: la personal que parece la mas cómoda á los contribuyentes, porque en pagando cada individuo el contingente que le corresponde segun su clase y bienes, ha salido de todas las obligaciones con el estado, se mira á pesar de esta ventaja con alguna repugnancia en los países donde se halla establecida; pero esto puede provenir de preocupacion, ó mas bien de que no la pagan todas las clases de ciudadanos, como es justo. Qualquiera esencion en este punto es odiosa, y por tanto debe abolirse.

Algunos políticos prefieren las establecidas sobre generos y comestibles de uso comun, con recarga en los de luxo, delicadeza ó comodidad, juzgando que de este modo cada individuo paga á proporcion de sus haberes, porque el rico consume mas que el pobre; pero no atendiendo la gente de menos instruccion, sino



en lo que la cuesta en el momento su comida y vestido, suele llevar con mas gusto qualquiera otra exâccion, aunque al fin del año la resulte mayor pago.

Otros se inclinan á la libertad de todo derecho en los comestibles de primera necesidad, como son pan, carne, tocino, aceyte y vino; recargando á los demas géneros menos precisos. Este sistema, aunque parece bueno, tiene contra si el grande inconveniente de que siendo dichos cinco artículos los de mayor consumo en todas partes, si se libertan de derechos á favor de los pobres suelen no alcanzar los otros por mas que se recarguen para cubrir los gastos del estado.

Los impuestos que recaen sobre la venta extraccion é introduccion de efectos de comercio, son al parecer de ciertos economistas los mas equitativos, fundados en que los pagan las personas acomodadas que vendan ó compran por mayor. Otros opinan distintamente, haciendo ver que al fin tales derechos vienen á recaer sobre el consumidor, ya sea rico ó pobre, porque el comprador de partidas grandes se vá reembolsando del tanto mas que le han llevado por el recargo de derechos, con el aumento de precio á que revende el género, y si este es de extraccion suele perjudicar dicho aumento de derecho á su venta para países estrangeros.

Desengañémonos pues, y creamos firmemente que en toda clase de contribuciones é impuestos se encuentran ventajas ó inconvenientes que poder alegar, tanto á favor como en contra de su establecimiento, por lo qual es dificil dar regla segura que convenga á todos los países. Así que la maxîma mas prudente para el arreglo de este ramo, parece que debe ser nivelar y combinar los derechos, de manera que los comestibles y géneros de primera necesidad estén quanto mas baratos sea posible, con el fin de que los jornales lo estén tambien: que se liberten de todo impuesto los efectos nacionales que deban fomentarse, recargando algo los estrangeros que se tengan en el país; y finalmente, que se rebaxen los derechos sobre comestibles



y primeras materias que se necesiten precisamente de fuera para uso comun de las gentes, ó bien para consumo de nuestras fábricas.

Esto es lo que han hecho y hacen todas las naciones que entienden sus verdaderos intereses, considerando que los fondos públicos se llenan mas con la abundancia de generos comerciales que con el recargo excesivo de impuestos en algunos de ellos. De aquí resulta una verdad infalible, es decir, que los adelantos en la agricultura, la perfección en las artes y oficios, y los trabajos de toda especie que fecundizan la tierra é ilustran el talento de los hombres, son las mejores especulaciones sobre el ramo de rentas, y sobre todo que los derechos opresivos son los que rinden menos producto.

## CAPÍTULO XI.

### *Plan de rentas para España.*

#### INTRODUCCION.

**A**ntes de todo debo advertir que este plan no se escribió ni puede ponerse en planta durante la revolucion actual, sino en tiempo que la nacion esté reunida por medio de una paz sólida, y que puedan tomarse con seguridad, acierto y combinacion todas las noticias y providencias que deben preceder á su establecimiento, relativas á poblacion, clases y número de individuos en cada ramo, como tambien en los demas puntos que conviene tener presentes para su mejor éxito.

El sistema de rentas es el mas difícil de combinar en qualquiera estado, y el de peores consequencias si se yerra. Esta incontestable verdad me acobarda seguramente para exponer el plan de administracion de rentas que hace años tenia pensado y hecho varias apun- taciones, viendo los complicados defectos del que re-



gía entonces ; pero por otra parte me ha alentado para darlo al público la consideracion de que nada se pierde en que se vea el modo de pensar de un individuo de la sociedad en negocio de tanta importancia , quando qualquiera buen patricio podrá enmendarlo , impugnarlo , ó proponer otro que juzgue mas ventajoso. Con esto se discutirá sobre un punto de tanto interes para la nacion , de cuyo trabajo la pueden resultar infinitos beneficios , mayormente si se escribe con decoro , y sin mas objeto que la felicidad de nuestra amada patria.

El grande defecto que ha padecido la administracion de rentas en España consiste en que se ha exígido mucho dinero á los vasallos , y ha entrado poco respectivamente en arcas reales con motivo de que la mayor parte de los complicados derechos y contribuciones quedaban en su administracion , ya para pago de sueldos entre tanta multitud de dependientes como manejaban este ramo , y ya en muchos gastos superfluos que podian haberse excusado , por medio de un método mas sencillo.

Todo lo contrario ha de procurarse en adelante si aspiramos al fomento de la nacion , es decir , que se arreglen las cosas de modo que pagando menos los contribuyentes , entre casi todo el caudal en el tesoro público , para que pueda atender desahogadamente á sus obligaciones.

Si volvemos la vista al tiempo pasado , ¿quién podia dudar que la monarquía se desplomaba por todas partes : que se registraban ya los hundimientos y las quiebras de este edificio político , quiero decir , perdido el crédito nacional , arruinados todos los fondos públicos , sin pagar los réditos de vales reales , de juros , de vitalicios , ni los contratos mas solemnes : que la tesorería general se veía frecüentemente cerrada para todo pago , publicando los mismos dependientes que no habia en ella un quarto : que los sueldos de tribunales y de los empleados en los demas ramos de la administracion no se satisfacian , á pesar de que la mayor parte de estos individuos no tenian otros medios con que subsis-



tir; y sobre todo oprimida la real hacienda con la carga de una deuda enorme, cuyos réditos excedían infinito á las fuerzas del erario?

En tan lastimosa situacion la mayor parte de las gentes opinaba que la España no tenia ya remedio, y que era forzoso una bancarrota. El pueblo que la temia clamaba por algun arreglo; pero el gobierno insensible á estas voces, no hacia el menor caso de tan justos clamores.

A pesar de esto, algunas personas de juicio é instruccion no discurrían tan melancólicamente, porque conocían los recursos que tenia aun la monarquía para poder remediar el mal, poniendo solamente cierto orden y economía en todo, y absteniéndose de gastos superfluos; pero al mismo tiempo decaían de ánimo al considerar la resistencia que encontraria todo arreglo, quando esta voz sola desagradaba infinito á las altas personas que se hallaban bien avenidas con el desorden.

El desconcierto en el ramo de hacienda llegó á tal punto que formó un caos de confusion que nadie entendia. Los intendentes de las provincias se quejaban altamente de tanta complicacion de cosas. Por una parte veían las estrechas órdenes del ministerio para que se exígiesen las nuevas contribuciones, ademas de las antiguas, sin la menor contemplacion ni excusa, no tratándose mas que de sacar dinero de los pueblos de qualquiera modo que fuese: por otra parte les aterraba la imposibilidad, y los clamores de los miserables que no podían satisfacer tanto como se les pedia.

En este contraste de cosas, los intendentes inconsiderados arrostraban con todo, y escudados con las órdenes de la superioridad, sacrificaban á los contribuyentes, poniéndolos en estado de mendigar, despues de haberles vendido quanto tenían. Estos opresores de las provincias, que por sus empleos debían proteger y fomentarlas, eran en el concepto del ministerio los gefes celosos, íntegros, y acreedores á elogios y premios.

Otros intendentes mas humanos, mas cuerdos, y que



se conducian con la debida moderacion, viendo la imposibilidad del pago, la hacian presente á la corte, solicitando alguna moratoria ó rebaxa; pero esta prudente consideracion, se graduaba de debilidad y falta de celo: se les reprehendia ásperamente sobre su contemplacion, y sino mudaban de conducta en esta parte, una jubilacion indecorosa solia ser el término de su carrera.

En dos ocasiones distintas se establecieron en aquel tiempo nuevos sistemas de rentas, poniendo á su cabeza dos togados, que por haber seguido carrera tan diversa, no podian tener un conocimiento teórico y práctico qual se requiere de los por menores de este complicado ramo. En otra ocasion se colocó por director de la renta del tabaco á un eclesiástico; de manera que estas extrañas novedades en lugar de producir algunas ventajas al real erario, no hicieron mas que aumentar sueldos y jubilaciones, sacando de cada ramo de la administracion los dependientes prácticos que ya lo entendian, para colocar otros nuevos sin conocimiento ni experiencia, á quienes se queria favorecer. El resultado de estas novedades fué que no entraron en arcas reales tantos caudales líquidos como antes: que se perdió el orden regular establecido en la cuenta y razon; y que se aumentasen las dificultades y vexaciones en la cobranza.

Otro defecto de nuestros planes relativos á rentas era la separacion de muchos de sus ramos de la masa general. ¿A qué venia tanta diversidad de oficinas separadas entre sí, sino de aumentar el gasto de gefes, dependientes, edificios, y sobre todo el desorden?

De estos antecedentes se deduce que el sistema económico que necesita España no se logrará, sino se establece un plan nuevo de rentas que á su sencillez, facilidad y combinacion, reuna la ventaja de mejorar la suerte de los vasallos, como tambien el precio cómodo de los comestibles y géneros de primera necesidad, con lo qual baxarán los jornales de toda clase de operarios, y veremos suceder unos beneficios á otros, hasta el punto que no podemos calcular.



## CONTRIBUCION PERSONAL.

El plan de rentas que se ha seguido en estos reynos, es sumamente complicado, como he dicho, muy incómodo á los contribuyentes por la repetición de pagos, y el mas perjudicial de quantos se conocen para fomento de la labranza, industria y comercio. El cosechero, el artesano, el comerciante, y el traginero se ven precisados á cada paso á satisfacer derechos impertinentes con aforos, guías, alcavalas, cientos, millones, aduanas interiores, peages y otros impuestos, de manera que necesitan llevar continuamente el bolsillo abierto, y la paciencia en el corazon para tolerar tantos pagos, además del modo indiscreto con que suelen tratarlos algunos cobradores de rentas orgullosos con el fuero de sus empleos. Estas trabas entorpecen el movimiento activo que deben tener todos los ramos económicos en beneficio de los particulares, el qual refluye siempre á favor del estado.

Para remediar tales inconvenientes, parece que las contribuciones que prometen mayores ventajas á nuestra nacion son la personal, pagándola proporcionalmente todos, sin excepcion de personas, y además un catastro sobre tierras y propiedades. Esta última que recae sobre los hacendados, tienen estos buen cuidado de cargar despues su parte á los arrendatarios y consumidores, alzando algo el arriendo ó el precio de los frutos, con lo qual se reparte insensiblemente la carga entre todos, sin que nadie se aperciba.

La contribucion personal, ó bien censo de cabezas viene de muy antiguo. Los griegos la llamaron *capitation*, y los latinos *tributo*, siendo diferente del derecho que exígian sobre las mercancías, el qual distinguian con la denominacion de *vectigal*.

Los romanos tuvieron otro tributo personal con el nombre de *canon uniuersario*, que era cierto pago fixo, é invariable sin atender á los bienes que cada individuo



poseía , sino á la persona ; y casi era de la misma especie el que se pagaba antiguamente en España cada siete años por cada cabeza llamado *moneda foresa* , como tambien el que se conoció con el nombre de *matiniega*.

Despues que D. Felipe V conquistó la península á principios del siglo pasado , estableció en el principado de Cataluña el censo de cabezas con el título de *personal* , por via de castigo con motivo del desafecto que aquella provincia manifestó á su persona durante la guerra de sucesion ; pero este medio que le pareció de rigor , ha sido cabalmente el que ha hecho industriosa , rica y abundante á Cataluña , porque libres aquellos naturales de tantas gavelas como han oprimido á lo restante del reyno , con solo el personal y catastro se han entendido muy bien , adelantando sus fábricas de un modo asombroso. Esto prueba con evidencia que las únicas contribuciones de personal y catastro sobre las propiedades son las mas propias para hacer feliz á la nacion , una vez que con ellas ha progresado tanto aquel principado ; así como se infiere que la complicacion de exâcciones de todas clases que ha sufrido la corona de Castilla y lo restante de España , es el medio mas opuesto al fomento de la agricultura , al adelantamiento de la industria , y á la prosperidad del comercio , quando estas provincias con terrenos mucho mas fértiles que las ásperas tierras de Cataluña se hallan en el mas decadente estado por la multitud de contribuciones con que han sido recargadas.

Un exemplar tan visible sucedido en nuestra propia patria debe convencernos de la grande utilidad de las citadas dos únicas contribuciones ; y así abramos los ojos , y fixémonos en la idea de que lo que nos conviene para nuestra comun felicidad es establecerlas en el reyno , mayormente si consideramos que todo individuo que nace ó vive en una sociedad civil recibe del soberano que la gobierna la proteccion necesaria para su persona , familia y bienes : que tiene ademas tribunales que le hacen justicia , y defienden sus derechos ; exérci-



tos y escuadras que en tiempo de guerra guardan sus propiedades de los insultos de los enemigos, y que en el de paz le dexan disfrutar tranquilamente de sus bienes: que mientras él duerme y descansa de las fatigas del dia, velan las centinelas, las patrullas, y los individuos de justicia, para que nadie le robe sus intereses, ni le interrumpa el descanso. ¿No será pues equitativo que esta persona que recibe tantos beneficios de la soberanía contribuya con una pequeña parte de sus ganancias por via de personal, para mantener á los empleados en estos importantes ramos? Sí lo es seguramente, y por tanto no habrá teólogo, jurista, ni político que dexé de confesar que la contribucion personal para sostener el órden público, de lo qual resultan tantas ventajas á la sociedad es justa, precisa, é indispensable, mayormente recayendo el beneficio sobre los mismos individuos que la pagan.

Sentados estos principios podemos decir que no hay contribucion mas propia, mas natural, mas cómoda, ni mas conforme á razon y justicia que la personal, y la que recae sobre las propiedades, porque tanto el hombre, como sus bienes disfrutan directamente de los beneficios que he dicho. Conviene pues á la nacion en general, y á cada individuo en particular que se verifique su establecimiento en todo el reyno, comprendiendo en ellas á todas las clases de individuos, desde los mas distinguidos hasta el menor de la plebe, y quedando abolidos todos los demas impuestos que tanto incomodan á los vasallos.

Estas dos contribuciones deben arreglarse de modo que cada individuo pague su cuota personal segun su clase y haberes, y el catastro conforme á las fincas que posea. La personal han de satisfacerla todos los varones desde la edad de diez y seis años en que pueden ganar ya su vida.

Para mayor claridad y órden en la cobranza se dividirán los contribuyentes en tres clases.

La primera, que se llamará contribucion eclesiásti-



ca, comprenderá á todos los eclesiásticos, desde la mas alta gerarquía, hasta los ordenados de menores.

La segunda se titulará contribucion noble, y la pagarán todos los que disfruten de la distincion del *don*; es decir, grandes de España, títulos de Castilla, nobles, empleados por el rey, curiales, facultativos, y comerciantes, á excepcion de los militares, que por la circunstancia de servir personalmente en el ejército ó en la marina, serán los únicos esentos de este pago.

Y la tercera se nombrará personal, la qual satisfará toda la gente de labranza, ganadería, artes (excepto las tres nobles de pintura, escultura y arquitectura que entrarán en la segunda clase), oficios, tragino y demas industria.

Por medio de esta contribucion personal quedarán sumamente beneficiadas quantas personas forman el estado, porque anuladas todas las demas, baxo qualquiera denominacion que sea, en pagando cada individuo su personal, y el catastro, si tuviere fincas, nadie le pedirá cosa alguna, pudiendo vender, comprar, cambiar, y trasportar libremente de un parage á otro quanto quiera, cuya libertad traerá infaliblemente la abundancia y lo abaratará todo.

Para que esta contribucion sea menos molesta al público se cobrará en tres tercios cada año, regulándola de manera que cargando proporcionalmente á las clases pudientes, quede la mas inferior reducida al corto pago de veinte reales cada quatro meses, ó bien sesenta al año, que es decir, que con cinco reales al mes satisfará todas las contribuciones del estado, quedándole despues el arbitrio de ganar su vida por quantos medios industriales le ocurran, baxo la seguridad de que no se le exîgirá otra cosa. ¡Quánto mas satisface ahora el individuo mas miserable con el recargo solamente de los impuestos sobre los comestibles y ropas que consume y usa!

Con el objeto de dar una idea, aunque por aproximacion de lo que puede exîgirse á todas tres clases de



individuos en cada año por contribucion personal, me valdré del censo español publicado de órden del gobierno el año 1797, que tengo por el mas exácto, con el qual hice entonces mis cálculos.

*CONTRIBUCION ECLESIASTICA.*

Se contaban entonces en España 8 arzobispos, 53 obispos, 20393 canónigos, 10863 racioneros, 160481 curas párrocos, 40929 tenientes, 170411 beneficiados, 270757 ordenados de mayores y menores, y 180942 sacristanes y sirvientes de iglesia, cuyo total asciende á 890837 individuos.

Reales de vellon.

No exigiéndose al estado eclesiástico otro impuesto, es decir, ni subsidio, ni excusado, ni noveno, &c., parece que pueden satisfacer muy bien por su contribucion, quedando muy beneficiado, respecto de que un individuo con otro no sale á 340 rs. al año. . . . . 30.00000000

Habiendo como hay entre los eclesiásticos muchos que gozan rentas crecidas, á los quales se debe cargar mas, puede reducirse á muy poco la contribucion anual de los clérigos é individuos de cortos haberes.

Para el arreglo y pago de esta contribucion, debe formarse en Madrid con aprobacion del rey una junta compuesta de unos quantos eclesiásticos condecorados de las principales catedrales del reyno, para que ellos solos sin intervencion de autoridad civil alguna, repartan por obispados, y por clases de individuos y rentas lo que á cada uno le toque pagar por esta contribucion, hasta juntar entre todos los eclesiásticos y sirvientes de iglesia de España, los citados treinta mi-

30.00000000



30.000.000

llones. En cada obispado el diocesano cuidará de hacer recoger por tercios de año el contingente que corresponda á los individuos de su jurisdiccion, segun el reparto formado por la junta eclesiástica de Madrid, y que se entregue con la puntualidad debida en la tesorería de la provincia, sin que esta tenga que hacer mas que recibirlo y dar su carta de pago. Por este medio tan claro como sencillo pagará el estado eclesiástico su contribucion personal, con el mayor decoro de sus individuos, y el tesoro del estado no tendrá que gastar en oficinas, ni dependientes. Por lo que toca al catastro de tierras y edificios pertenecientes al estado eclesiástico, satisfará este lo mismo y en iguales términos que se dirá, respecto á los demas contribuyentes.

30.000.000

Todos estos individuos de la contribucion noble, y los demas que distingan de la distincion del conde de su nobleza, pueden pagar diez millones de reales al año con proporcion á sus clases y empleos, no saliendo uno con otro á los reales . . . . .

Conforme á regla de jurisdiccion debe repartirse esta contribucion de los tercios de los productos de las tercias, no estando sujetos á castigo, con . . . . .

P



CONTRIBUCION NOBLE.

	N.º de indivi- duos.		
Nobleza.	{	Se contaban en dicho censo entre grandes de España, títulos de Castilla, barones de Aragón y Navarra. . . . .	10430
		Nobles. . . . .	4020050
Empleados.	{	Por el rey. . . . .	270243
		Por cruzada y otros ramos. . . . .	40738
Dependientes de tribunales	{	Abogados. . . . .	50883
		Escribanos. . . . .	90633
		Dependientes de justicia. . . . .	130274
De salud publica.	{	Médicos. . . . .	40346
		Cirujanos. . . . .	90272
		Boticarios. . . . .	30878
Comercio.	{	Veterinarios. . . . .	50706
		Comerciantes. . . . .	60824
		Mercaderes de tienda abierta. . . . .	180861
Total. . .		<u>5130138</u>	

Todos estos individuos de la contribucion noble, y los demas que disfruten de la distincion del *don* antes de su nombre, pueden pagar cien millones de reales al año con proporcion á sus clases ó empleos, no saliendo uno con otro á 200 reales. . . . .

100.000.000

Conforme á regla de justicia en el reparto de esta contribucion debe cargarse algo á los comerciantes y mercaderes, respecto de que los productos de sus tráficós no están sujetos á catastro, co-

130.000.000



mo las tierras y demas posesiones.

**PERSONAL, Ó CAPITACION.**

La poblacion general de España, segun el censo ya dicho ascendia á 10.541.221 habitantes.

El número de varones constaba de 3.003.832 solteros, 11.986.600 casados, y 229.867 viudos, cuyo total componia 5.220.299 individuos.

Rebaxando de este número la mitad por párbulos, y los comprendidos en las otras dos contribuciones eclesiástica y noble, quedan 2.610.149 hombres plebeyos, los quales se dividirán en tres clases, á saber:

1.<sup>a</sup> Labradores y artesanos con bienes, ó ricos segun su clase que pagarán mayor personal que los demas.

2.<sup>a</sup> Los menos pudientes que no deben satisfacer tanto como los anteriores.

3.<sup>a</sup> Y los jornaleros ó gente de pocos haberes, á quienes se les impondrá solamente 60 reales al año.

Todas estas clases pueden pagar una capitacion anual de 200 millones de reales, que no llega á 80 rs. uno con otro. . 200.000.000

Con estos cálculos por aproximacion, bien que fundados en la poblacion que tenia España el año 1797, se vé claramente que el medio que se propone para la exacción de contribuciones, aumentando ó disminuyendo la cantidad de la quòta en cada clase, segun lo exijan las circunstancias, es imponderablemente mas fácil, mas cómoda, y mas ventajosa



á los contribuyentes que el complicado establecido hasta aquí; pero nos resta exâminar si lo es igualmente al tesoro del estado.

Importando la contribucion personal de las tres clases expresadas 330 millones de reales, ya tiene dicho tesoro con que satisfacer desahogadamente el situado del rey y de su real familia, el ministerio, el cuerpo diplomático, los tribunales, los dependientes del tesoro del estado, y demas empleados en todos ramos, los establecimientos científicos, los gastos extraordinarios que ocurran, y finalmente quanto puede ofrecerse en la monarquía que no esté comprendido en el señalamiento siguiente.

#### CATASTRO DE TIERRAS.

El catastro sobre las tierras se reduce á pagar una contribucion anual moderada por cada fanega de tierra que posean los cabildos y las personas particulares de qualquiera clase que fueren, distinguiendo las heredades, segun su respectiva calidad, á saber, huertas, tierras labrantías, de riego, secano, buena, mediana, é inferior clase, viñas, olivares, dehesas, y monte, á fin que cada clase pague á proporcion de lo que puede producir.

Segun un cálculo hecho por mayor resulta que mediante las leguas quadradas que contiene la extension de España, se pueden cargar muy bien 200 millones de reales anuales de catastro, pagando cada fanega de tierra, segun su calidad, una



330.000@000

cantidad moderada que no puede incomodar á la agricultura, sino que antes bien la fomentará libertándola de todas las trabas, vexaciones, derechos y gabelas que ha satisfecho hasta ahora por sí y por sus frutos. . . . . 200.000@000

Para que este arreglo se execute con la exâctitud y justicia debidas, es necesario que en todas las ciudades y pueblos del reyno se haga con la mayor formalidad la medida puntual de todas las tierras de su jurisdiccion, expresando la calidad de cada una, conforme á las clases que van explicadas. En viniendo estas noticias firmadas de todos los individuos de justicia, se verá el número exâcto de fanegas de tierra de cada clase que hay en todo el reyno, y en seguida se podrá imponer á cada una el catastro que la corresponda, para llenar entre todas los citados 200 millones.

#### CATASTRO DE CASAS.

Por el censo español que he citado se vé que hay en España 1.949@577 casas útiles, las quales deben dividirse en quatro clases, á saber:

1.<sup>a</sup> Casas grandes, cuyo valor capital pase de 300@ reales.

2.<sup>a</sup> Medianas desde 100@ reales, hasta los 300@.

3.<sup>a</sup> Pequeñas desde 3@ reales de capital, hasta los 100@.

4.<sup>a</sup> Inferiores, cuyo capital no llega á 3@ reales.

Contando con que la tercera parte

530.000@000



del 1.949@577 casas son de la última clase que no lleguen á 3@ reales de capital, las quales han de quedar libres de catastro por ser de gente pobre, restan 1.299@718 de pago. Por consiguiente estas tres clases pagarán á proporcion de su valor; cuya contribucion puede producir cien millones de reales al año, respecto de que para dar este producto no sale una casa con otra á 80 reales de catastro, que es cantidad bien moderada, no ascendiendo sino á algo mas de 26 reales cada tercio de año. . . . . 100.000@000

Los trescientos millones que importa el catastro de tierras y de casas puede destinarse para pago y dotacion fixa del ejército y de la marina, con todos sus respectivos ramos, repartiendo á cada uno la cantidad necesaria, para que puedan ponerse sobre el pie mas respetable, una vez que con dicha suma hay suficiente para hacer en ellos grandes adelantamientos, mayormente si se establece un órden económico en su administracion.

Total de contribucion personal y catastro. . . . . 630.000@000

El ayuntamiento de cada pueblo cuidará de cobrar por tercios de año de sus vecinos las contribuciones personales noble y capitacion, como tambien el catastro de tierras y casas, segun lo que toque á cada vecino, poniendo su importe en la tesorería de la provincia, y recogiendo de aquellas oficinas su carta de pago, con lo qual el tesoro del estado no tendrá que pagar ningun empleado para la cobranza de estas contribuciones, viniendo á parar todo lo que se exija á los vasallos ínte-



gro á las arcas reales. ¡Qué beneficios tan incalculables resultarán de esta providencia! Solo el tiempo es capaz de darlos á conocer.

Estas únicas contribuciones de personal y catastro, tan fáciles de exijir en cada pueblo mediante el empadronamiento de los varones, y la medida de tierras, junto con las demas rentas de que voy á tratar, es muy probable que produzcan tanto ó mas caudal líquido al tesoro público, que los infinitos impuestos con que hasta ahora se ha cargado á los individuos de la nacion en sus compras, ventas, puertas, registros, y demas derechos, con motivo del considerable ahorro de empleados que proporciona.

Teniendo ya con estas contribuciones el caudal necesario para satisfacer todos los ramos del estado de dotacion fixa, se sigue que en dando á este dinero el destino que se ha dicho, sin aplicarlo á otros objetos con pretexto alguno, no podrá haber en lo sucesivo los apuros del dia para pagar las obligaciones corrientes.

## RENTAS DEL ESTADO.

### CORREOS.

Esta renta debe arrendarse á particulares, ó bien á compañías nacionales, bien sea por provincias, por cajas, ó toda junta, con proporcion á los productos líquidos que ha rendido, y á las circunstancias del tiempo, prohibiendo á los arrendadores alterar el precio de las cartas sin especial orden del rey. Con esto el tesoro del estado no tendrá gasto, ni mas cuidado que hacer los arriendos, y percibir por tercios el caudal que entreguen los arrendatarios.

El importe de esta renta se invertirá enteramente en construir caminos, y canales de riego y navegacion en los parages mas útiles, donde el terreno lo permita.



## A D U A N A S.

Habiéndose suprimido las aduanas interiores del reyno, deben quedar únicamente las de las fronteras de Francia y Portugal, con las de los puertos marítimos del Océano y Mediterráneo, para percibir los derechos que adeudan los frutos y mercancías extranjeras, y los que se impongan en la extracción de artículos comerciales del reyno en buques españoles, ó de otras naciones.

Se establecerá el método mas sencillo para la cobranza de estos derechos, cuyo producto crecerá á proporcion del incremento que tome nuestro comercio, y de los adelantamientos en la agricultura é industria nacional. Por consiguiente no puede calcularse á lo que ascenderá anualmente; pero es de creer que será ingreso de consideracion.

De este dinero se puede formar un depósito crecido con el nombre de *fondo extraordinario de guerra*, para atender á todo lo que puede ocurrir en este ramo, y en el de marina en caso de algun rompimiento, ó bien para pago de qualquiera gasto extraordinario que no esté comprendido en las dotaciones anuales señaladas á ambos cuervos. ¡Quántas utilidades producirá este depósito si sus caudales no se invierten en otros objetos! Citaré los dos principales: en primer lugar, en caso de alguna declaracion de guerra con otra potencia, se tendrá el dinero necesario para empezar, continuar, ó talvez concluir las hostilidades, sin exígir nuevas contribuciones á los pueblos: en segundo los gabinetes de Europa no solamente nos respetarán, sino que desearán la alianza con nuestro soberano, sabiendo que tiene siempre pronto un depósito crecidísimo de dinero para sostener los derechos de la nacion en qualquiera evento; mayormenre si á esto se agrega que con los trescientos millones de reales destinados para dotacion ordinaria del ejército y de la marina, se van poniendo



ambos cuerpos en el pie respetable que debemos esperar.

### LOTERIA.

La renta de loteria debe arrendarse en los mismos términos que se ha dicho, respecto á la de correos, sin que obste para ejecutarlo saber que su ingreso es incierto, porque pende de la voluntad de los jugadores, quando vemos que en los portazgos sucede lo mismo, siendo tambien casual el mas ó menos tránsito de carruages y caballerías, pero sin embargo no han dexado por esto de arrendarse.

Lo que produzca este arriendo se destinará en cada provincia para dar premios á los labradores que se distinguan en fomentar nuevos ramos de agricultura: en hacer plantíos de árboles dentro de sus posesiones, y en mantener los ganados por medio de prados artificiales, como tambien en promover la industria casera; remunerar á los artesanos é inventores de nuevas máquinas y artefactos; á los comerciantes y navieros que con embarcaciones propias extraigan mayor porcion de frutos, mercancías, ó materias primeras, de aquellas que por sobrantes debamos dar salida: á los pescadores que con barcos tambien propios se dediquen á la pesca y salazon en mares lejanos de nuestras costas; y finalmente, á todo sugeto que establezca qualquiera género de industria, invento ó secreto útil á la nacion. Parece que no puede darse á estos caudales destino mas ventajoso para animar á las gentes al trabajo, y que los ramos naturales é industriales tengan el mas rápido adelantamiento.

### SALINAS.

Esta renta puede entregarse á la junta de minas, de la qual se tratará mas adelante, con el fin de que su importe se emplee en buscar y beneficiar las de oro y de plata que se cree con bastante fundamento existen en España; pero dicha junta debe disponer que la

Q



sal se venda por mayor á los particulares que quie-  
ran comprarla en las salinas, baxo un precio fixo y  
proporcionado, para que despues puedan traficar con  
ella, vendiendola libremente por todo el reyno, por  
fanegas, arrobas, á la menuda, ó conforme les aco-  
mode, al precio que tengan por conveniente, como  
qualquiera otro género comercial. Con esta providen-  
cia se logrará hacer un fondo considerable, mediante  
el gran producto de la sal por mayor, para poder em-  
prehender con el ardor que conviene el beneficio de  
las citadas minas de metales preciosos, y fomentar al  
mismo tiempo este nuevo ramo de comercio de sal á  
favor de la gente que quiera dedicarse á él.

#### OTRAS RENTAS.

El papel sellado, las bulas, fiades de escribanos, y  
qualquiera renta de esta naturaleza que deba subsistir,  
se recaudarán ó arrendarán baxo el método mas fácil  
y expedito posible, destinando su producto para aten-  
der á los hospitales, los establecimientos de beneficen-  
cia y correccion, y en alivio de los miserables que  
padecen reclusion en las cárceles.

#### TABACO.

Mientras el tabaco se ha considerado como produc-  
cion ó cosecha particular de América, ha podido ser  
útil á la España la administracion de este género, co-  
mo dueña de gran parte de aquel hemisferio, siendo,  
como era, una de sus mayores rentas; pero en el dia  
que el cultivo de esta planta se ha hecho general, no  
solamente en los países meridionales de Europa, sino  
tambien en Rusia, Suecia, Dinamarca y Alemania,  
donde se hacen ya buenas cosechas de su hoja, no con-  
viene de modo alguno que continúe en este reyno su  
estanco, respecto de que por medio del contrabando  
nos introducirán las demas naciones quantas especies



de tabaco quieran sin que lo podamos remediar, llebándonos este dinero mas á sus paises. Por consiguiente, habiéndose extendido tanto en toda Europa, y especialmente en nuestra península, el uso de fumar, que se considera ya artículo de primera necesidad, es necesario que tomemos medidas enérgicas para sacar el partido posible de esta costumbre general.

A poco que se medite sobre ello conocerá qualquiera que nos hallamos en la urgente necesidad de fomentar en nuestras provincias el cultivo del tabaco, no solamente para abastecer el reyno de este género, sino tambien para extraerlo á otros paises. Debemos, pues, aprovechar los momentos para introducir dicho cultivo, como tambien la elaboracion de todas las clases de tabaco que se fabrican hoy en Europa y en América, adoptando las medidas mas oportunas para que esta novedad redunde en beneficio del estado, y de los particulares.

La experiencia tiene acreditado que en España se cria grandemente la planta del tabaco, porque en los huertos de capuchinos de la corona de Aragon, donde se permitía cierto número determinado de dichas plantas para cada religioso de los que componian la comunidad, las habia tan grandes y lozanas como las mejores de América, segun aseguraban algunas personas que las habian visto en aquellos paises. Los mismos religiosos se hacian el tabaco, el qual por su fortaleza y el color baxo era conocido con el nombre de tabaco de frayle. En Madrid he visto tambien alguna planta de este género en jardines particulares que no se diferenciaba de aquellas.

De lo dicho resulta que el gobierno necesita suprimir la administracion del tabaco, tomando al mismo tiempo otras medidas para resarcir en parte ó en el todo la pérdida de esta renta; á cuyo efecto con vendrá publicar formalmente la libertad del plantío, cosecha y elaboracion de este género en toda España, baxo las reglas siguientes.



1.<sup>a</sup> Ante todo se ha de mandar que algunas personas inteligentes en el cultivo del tabaco, unidas con el catedrático de agricultura del jardin botánico de Madrid escriban un tratado sobre dicho cultivo, explicando la calidad de tierra que requiere esta planta, el método de prepararla, abonarla, sembrarla, y sus labores sucesivas: el modo de gobernar las plantas hasta su sazón, como se coge la hoja, se cuida y conserva hasta convertirla en tabaco; y en una palabra, todo quanto se hace y puede executarse para proporcionar las mejores cosechas de este género. Concluido el tratado se imprimirá y enviará á todos los pueblos de la península para su gobierno.

2.<sup>a</sup> En el mismo jardin botánico se harán ensayos para mejorar dicho cultivo, sembrando una porcion de tierra, con el fin de publicar anualmente los adelantos relativos á este ramo.

3.<sup>a</sup> De órden del gobierno se harán los acopios posibles de simiente de tabaco, repartiéndola en todas las capitales de provincia, para que los sugetos particulares que quieran dedicarse á su siembra puedan comprarla á coste y costas.

4.<sup>a</sup> Se nombrará una persona práctica en este cultivo para cada provincia, á fin que en calidad de visitador promueva la cosecha del tabaco, baxo las órdenes de su respectivo intendente. Estos sugetos deberán estar instruidos en todo lo perteneciente á este ramo, por haberlo practicado en América ó en alguno de los parages de Europa donde se cultiva el citado vegetal; y para encontrarlos se llamarán por medio de los papeles públicos, señalándoles el sueldo competente para que recorran los pueblos de su distrito, enseñen practicamente con arreglo al tratado que se ha dicho, las labores que necesita esta planta, corrijan los defectos que noten en su cultivo, y hagan lo posible para el feliz éxito de la empresa.

5.<sup>a</sup> A los cosecheros de tabaco no se les impondrá ninguna contribucion ordinaria ni extraordinaria por



este género, pagando solamente el diezmo de la hoja del mismo modo que lo executan de qualquiera otro fruto; pero siendo esta cosecha nueva en España no lo satisfarán á la iglesia, como lo hacen con las demas producciones de la tierra, sino que se destinará para el tesoro del estado, en recompensa de la actual renta del tabaco, que segun se ha dicho ha de quedar extinguida. La justicia de cada pueblo, con intervencion del cura párroco, recaudará este diezmo en especie, y conforme se vaya recojiendo la hoja perteneciente al diezmo la venderán al precio corriente, cuidando de poner su importe en la tesorería de la provincia. Para la recaudacion de este ramo se hará un reglamento general que evite toda malversacion ó fraude, previniendo al mismo tiempo la forma con que se ha de proceder al abono de los gastos que ocurran en estas diligencias.

6.<sup>a</sup> Con el fin de animar á las gentes á esta nueva siembra se establecerán en cada provincia tres premios anuales de 400 rs. cada uno, que se distribuirán en la forma siguiente: el primero al cosechero de tabaco que coja mayor porcion de hoja sana y buena, con tal que no baxe de la cantidad que se fixe para obtener el premio, es decir, al que pague mas diezmo: el segundo al fabricante que elavore mayor cantidad de tabaco, bien sea español, rapé, ó molido de qualquiera otra clase, formando todas ellas una masa general para aspirar al premio; y el tercero al sugeto que hiciere mejores cigarros, señalando tambien el número á que han de ascender para lograr dicha recompensa. El dinero para los premios se satisfará del fondo de ganancias de la lotería, destinado para estos objetos, distribuyéndolos cada año el intendente á los individuos que los hubiesen ganado.

7.<sup>a</sup> Las personas que pongan fábricas de tabaco no solamente podrán traficar con él, sino que serán protegidos por el gobierno, y los demas individuos que se dediquen á comerciar con este género se surtirán de di-



chas fábricas, ó bien lo elaborarán en sus casas, comprando la hoja del diezmo ó á los cosecheros, y vendiendolo del modo y al precio que les acomode, segun se practica con qualquiera otro artículo de libre comercio, ya sea en andullos, polvo, rapé, ó en qualquiera otra forma para fumar que les tenga mas cuenta, sin que nadie les incomode ni les pida exâccion alguna.

Las ventajas de este nuevo sistema serán de mucha consideracion. El tesoro del estado, luego que esté establecido el cultivo del tabaco en todas las provincias del reyno percibirá anualmente una renta grandísima, sin el menor cuidado ni gasto, mediante el diezmo de toda la hoja que se coja en la extension de España, cuyo capital equivaldrá, ó será tal vez mayor que el producto líquido que le queda ahora de la renta del tabaco, despues de satisfechos sus grandes gastos de administracion y resguardo.

Con este tráfico libre se mantendrá un número crecidísimo de familias, unos con el establecimiento de fábricas, otros comprando la hoja á los cosecheros, ó del diezmo, y llevandola donde tenga buen despacho: otros haciendo tabaco en sus casas de varias clases: otros cigarros, hasta los mas superiores como los que vienen de la Habana: otros vendiendo estos géneros á la menuda en tiendas y calles, y otros conduciendolos de unos parages á otros.

Se quitará enteramente el contrabando, mediante el moderado precio á que las gentes podrán vender el tabaco, evitándose al mismo tiempo la desgracia de tantos hombres como se vician ahora con este ilícito comercio.

El estado se aprovechará en adelante del considerable número de personas que hoy se ocupan en la administracion y en el resguardo de esta renta, respecto de que no teniendo este aliciente se dedicarán desde sus primeros años á otros trabajos mas útiles.

Este nuevo tráfico será uno de los medios mas eficaces para que se aumente la poblacion, sabiéndose,



segun he indicado ya en otro lugar, que esta crece á proporcion de los recursos que la gente tiene de ganar su vida.

Los consumidores comprarán el tabaco mucho mas barato que ahora, y todos estarán contentos.

¡Qué nuevo manantial de riqueza para España ofrece este nuevo ramo de agricultura, de industria y de comercio, quando el grande negocio del tabaco reúne en sí todas estas ventajas, es decir, que su cultivo y cosecha fomentará la agricultura, sus fábricas aumentarán la industria, y su venta extenderá los límites de nuestro comercio! Por consiguiente, podemos asegurar que el ramo del tabaco en los términos propuestos, será el que dé mas movimiento á la nacion que quantos se conocen en el dia, sin que pueda perjudicar á la labranza, habiéndolo como hay en la península tanto terreno inculto.

Además; qué tráfico tan útil podrán hacer los españoles con el tiempo llevando este género al norte, á Turquía, y á las costas de Berbería, donde se consume tanto! Es imposible calcular esto; pero los resultados no pueden dexar de ser los mas felices para la nacion, atendiendo á que en ningun pais de Europa hay la proporcion ni las esperanzas mas fundadas de coger copiosas cosechas de tabaco como en nuestras provincias, con motivo de la analogía de su terreno y clima con los de América, de donde nos ha venido esta planta.

El importe del diezmo de este nuevo ramo de riqueza nacional puede destinarse para formar otro depósito de dinero, con el título de *fondo extraordinario de gastos políticos*, con el qual se podrá ocurrir á los gastos de esta clase que se ofrezcan en la Monarquía, sin tener que tocar á los demas fondos ni variar con motivo alguno su destino. En caso de una carestía de granos tendrá el gobierno este grande recurso de donde sacar el dinero necesario para traer trigo de fuera, vendiendolo despues á un precio regular, socorrer la ne-



cesidad, reintegrar con su importe al fondo su dinero, y desterrar para siempre la miseria de España.

**RENTAS QUE DEBEN EXTINGUIRSE.**

Todas las demás rentas y contribuciones, baxo qualquiera título, que no estén comprehendidas en los artículos antecedentes deberán extinguirse del todo, quedando de libre comercio sus géneros, para que los individuos que quieran emplearse en este tráfico puedan extraerlos de la tierra, poner fábricas y venderlos por toda la península sin pagar derecho alguno, sino los de extracción fuera del reyno.

Esta libertad incitará á muchos españoles al beneficio de las minas de varios metales y semimetales, á elaborar y comerciar con tales géneros, y despues de haber abastecido la península se verán precisados á exportarlos á países estraños, con lo qual no solamente subirán las aduanas, sino que se establecerá este nuevo ramo de comercio exterior, desconocido en España hasta ahora. Teniendo estos depósitos de riqueza escondidos debaxo de tierra no hay miedo de que los que se extraigan puedan hacernos falta.

¡Quién es capaz de calcular el impulso benéfico que este plan de rentas producirá en el reyno! Rotas las cadenas del comercio, abiertos los caminos de ganar dinero: francas las minas de todos minerales, y libres en beneficio del público los ramos estancados, no puede dexar de ser España en breve tiempo el país mas agricultor, poblado, industrioso, comerciante y floreciente de Europa.

La corta incomodidad que puede resultar á las gentes de pagar cada quatro meses un personal tan moderado como el que se ha propuesto, y aunque sea algo mas, segun la clase de cada persona, y un catastro regular sobre las tierras y casas ¿son acaso comparables con las ventajas que debemos esperar de este reglamento? No por cierto, quando podemos asegurar que to-



do tomará en España nuevo aspecto de prosperidad: que la poblacion crecerá considerablemente, como tambien el tráfico interior y marítimo, y sobre todo, que no habrá en el mundo vasallos que paguen menos y que sean mas felices.

#### REFORMA DE EMPLEADOS.

La única dificultad que se presenta en la execucion de este plan consiste en el destino que ha de darse á tanta gente como hay empleada en España en los varios ramos de la administracion, la qual debe quedar sin ocupacion en virtud del método sencillo que se establece en el cobro de las rentas del estado.

Con efecto, este sería un inconveniente de la mayor gravedad si se dexasen abandonados á la indigencia, quando los mas no tienen ya arbitrio para tomar otro modo de vivir. Esto originaría un lamento general que affligiría á la nacion, causando daños particulares de gravísimas conseqüencias. No, no ha de empezar la restauracion de España haciendo llorar á tantas familias honradas, cuyas cabezas entraron en el servicio de la patria, baxo la buena fé de que cumpliendo fielmente con las obligaciones de su destino tendrian que comer toda su vida, y con tal seguridad los mas han contraido empeños indisolubles.

Este inconveniente se puede remediar continuandoles sus sueldos del fondo extraordinario de gastos políticos, procedente del diezmo de la hoja de tabaco, de que acabo de hablar, en esta forma.

Al empleado que hubiese servido mas de 30 años, aunque sea en varias carreras ó destinos, se le dexará todo el sueldo de su último empleo.

Al que hubiese pasado de 20 y no llegase á los 30, las dos terceras partes.

Al que pasase de 10 hasta 20, la mitad.

Y al que no llegase á 10, la tercera parte.

Estos sueldos de reforma se irán extinguiendo po-

R



co á poco , empleando los mas idóneos en los destinos que vaquen de aquellos que queden en pie , y por los que fallezcan.

Aunque se establezca una gratificación del 2 ó 3 por 100 á favor de todos los individuos de cada ayuntamiento de los pueblos que trabajen en el cobro de dichas contribuciones por razon de este mayor trabajo , nunca llegará con mucho al exôbitante coste de los empleados fixos ; además que de este beneficio participarán todos los individuos honrados del pueblo que alternan anualmente en los cargos de justicia , resultando tambien la ventaja de que con este interés tendrán cuidado dichos individuos que las contribuciones se paguen con exâctitud y puntualidad para que les toque mas en el reparto del tanto por ciento señalado por su trabajo , siendo seguro que en quanto á cobranzas , rentas y ganancias , en qualquiera negocio , no hay cosa mejor que interesar en ello á los que lo manejan.

He concluido la explicacion del plan de rentas que hace años tenia premeditado , y aún hecho algunos apuntes , con motivo de haber tenido proporcion de enterarme entonces de lo que producian las contribuciones y rentas del estado , del importe de los sueldos de todos los empleados , del producto líquido que quedaba á favor de la real hacienda , y de los perjuicios que sufrían los pueblos con su complicada cobranza. Bien se vé que para fixar ahora el tanto de la contribucion personal , y del catastro de posesiones , es necesario rectificar los datos que he sentado , respecto de la grandísima diferencia que habia , tanto en la poblacion del reyno como en las tierras de cultivo , y en casas habitables desde el año 1797 en que se hizo el censo español , hasta la época presente ; pero esto no debe disminuir la utilidad del pensamiento , en caso de que mereciese la aprobacion del gobierno , siendo facil mandar que se hagan nuevos empadronamientos de los individuos sugetos al personal , de las medidas



de tierras, y del número de casas comprendidas en el catastro, con el fin de señalar lo que corresponda á cada contribuyente para componer la suma líquida á favor del tesoro del estado de los 630 millones de reales que deben sacarse de dichas contribuciones para la execucion de este plan, cuyo capital al año es el fundamento en que estriva su feliz éxito.

## CAPÍTULO XII.

### *Minas.*

**E**l objeto de todo sistema de rentas consiste en sacar de la nacion propia y de las extranjeras el dinero necesario para satisfacer los gastos del estado, por medio de contribuciones y derechos impuestos sobre la venta, introduccion y exportacion de generos comerciales. El dinero no se adquiere sino por dos medios, que son el que acabo de indicar, ó bien extrayendo los metales de que se acuña de los senos de la tierra. Por consiguiente parece muy propio que á continuacion del plan de rentas tratemos de las minas que es el manantial de donde sale la moneda. Sin dinero nada útil se ha hecho, nada se hace, ni puede hacerse en el mundo desde la civilizacion de los pueblos, siendo como es el móvil indispensable para salir bien de las negociaciones políticas y mercantiles, como así mismo de las operaciones militares terrestres y marítimas; pudiendo decirse con verdad de la potencia que no tiene dinero, que la falta todo, respecto de que no bastan los planes sabiamente combinados, las disposiciones mejor arregladas, ni la direccion de los talentos mas sublimes si carece de caudales para la execucion.

El oro y la plata han sido siempre el objeto de los cuidados del hombre, así para buscar estos metales y sacarlos de donde la naturaleza los tiene guar-



dados , como para adquirirlos despues de convertidos en moneda.

Algunas veces se graduó su valor comparandolo con el del trigo , que es el primer fruto de la tierra. En tiempos antiguos se consideró que 60 dragmas de trigo equivalian á una de plata ; pero desde el descubrimiento de la América , en que la abundancia de este precioso metal hizo baxar su valor , subió proporcionalmente el del trigo quatro ó cinco veces mas , de suerte que la graduacion que se hizo entonces del trigo con la plata fué de mil á uno , y mitad en el oro ; resultando de aqui que si antes se compraba con una cantidad de plata seis mil veces el mismo peso de trigo , despues valia solamente mil , y con el oro quinientas.

Oxalá que en la penurria y escaséz del invierno pasado en que se pagaban hasta treinta y tantos duros por una fanega de trigo , se hubiese tenido la curiosidad de hacer la misma regulacion , con el objeto de saber quanto habia subido el precio del trigo respecto á la plata ; pero convendrá que se haga esta operacion en lo sucesivo de quando en quando.

Nadie puede dudar que las ricas minas de oro y de plata de España excitaron la codicia de los cartagineses y romanos para invadirla , porque además de que lo aseguran las historias antiguas , se ven en diferentes parages del reyno grandes pozos , cabernas y escabaciones , con señales nada equívocas de minas que se beneficiaron en aquellos tiempos.

Algunos soberanos del norte y de Alemania hacen trabajar actualmente con el mayor vigor en sacar el oro y la plata de las minas descubiertas en sus dominios ; pero nosotros á pesar de los apuros en que nos hallamos muchos años ha por falta de dinero , y de la grande probabilidad que tenemos de encontrar estos preciosos metales , jamás hemos emprendido con ardor semejantes operaciones.

Apenas hay provincia en el reyno , donde por se-



ñales visibles, por noticias de papeles antiguos que se citan como auténticos, ó por tradicion, no indiquen sus naturales los parages en que hay tales minas. En las vertientes de los Pirinéos, en las sierras de Granada, Almería, Segura, en las inmediaciones de Cartagena, de Sigüenza, y en otros diferentes sitios se descubre tanta abundancia de metales y otros minerales que no dudan aquellas gentes se encuentren tambien de oro y plata.

Las noticias que he podido adquirir de la parte oriental y meridional de España sobre el asunto son las siguientes, faltándome las del norte y occidente.

En el principado de Cataluña aseguran aquellos naturales que en los montes de Cadaques hay minas de oro y de plata: en los de Tortosa de plata, y en el valle de Aran del mismo metal.

En el reyno de Valencia y sierra de Orihuela dicen las hay de oro y de plata: cerca de la villa de Borriol una de plata, y en Alfaré, en la falda del monte Colayta otra de plata.

En el de Murcia en las inmediaciones de la ciudad de Cartagena se cree con bastante fundamento que exísten algunas de oro y de plata, como tambien en los montes de la villa de Segura de la sierra, los quales abundan en toda clase de metales.

En el de Jaen y Cerro de Jabalcuz, en la falda de la Pandera, cerca de los Villares, una de plata, y en la villa de Guardia otra de oro.

En lo restante de Andalucía citan aquellos naturales varias minas de estos preciosos metales en muchos parages.

En el reyno de Aragon y puerto de la Oza, jurisdiccion de la villa de Hecho, en el barranco llamado de los Moros, afirman los vecinos que hay una mina de oro, la qual se mandó cerrar mucho tiempo ha; y que en Archet del mismo valle hay otra de igual metal.

Aquí en castilla la nueva, cerca de la ciudad de



Alcalá de Henares, se ven en un cerro señales de mina de plata.

Ademas de estas noticias tengo la siguiente que me confirma en la opinion de que en las montañas y quebradas de la península hay realmente minas de oro y de plata, capaces de sacarnos de los apuros en que nos hallamos si tuviesemos la fortuna de descubrirlas.

En el reynado de Don Fernando VI se mandaron sacar de las sierras de Granada las hermosas columnas de jaspe verde que se hallan colocadas en los altares de la real iglesia de las Salesas de esta corte, cuyo convento se estaba construyendo en aquel tiempo por cuenta del real erario. El sugeto encargado de esta operacion me contó muchos años há el hecho que copio casi con las mismas palabras de su relato.

Para sacar de la cantera cada columna de una pieza fué menester mucho tiempo y gran número de trabajadores.

En una de las pasquas de aquel año un sobrestante de los trabajos, gran cazador, cuyo nombre me dixo, pero ahora no me acuerdo, le pidió permiso para ir á cazar por aquellas breñas, ofreciendo volver la víspera del primer dia de trabajo. Concedióle la licencia y se fué solo con su escopeta, municion y un morral provisto de comida fiambre, vino y pan para aquellos dos ó tres dias.

El último feriado por la tarde se le presentó con la caza que pudo llevar y una piedra tosca, segun el decia, que brillaba por algunos parages, diciendo se la traia por curiosidad, para que viese su enorme peso, el qual le habia abrumado en todo el camino.

El comisionado que era persona instruida viendo aquel grande peso sospechó si la tal piedra podia contener algunas partículas de oro; y el dia siguiente antes de amanecer montó á caballo, y sin manifestar á nadie su objeto se fué con la piedra á la ciudad de Granada, dirigiéndose en derechura á casa de un platero conocido para que le dixese qué era aquel mate-



rial. El facultativo hizo las pruebas del arte, y con la mayor admiracion le manifestó que era un grano de oro del mas puro que habia visto.

Sorprehendido el comisionado con este venturoso hallazgo, encargó al platero que no lo divulgase hasta dar cuenta á la corte, y sin descansar un momento en Granada regresó al parage de donde se sacaban las columnas, para que el sobrestante le guiase al sitio en que habia encontrado la supuesta piedra; pero se halló con la sensible novedad que dicho hombre habia amanecido con una fuerte calentura y delirio de resultas del cansancio y el calor del sol tomado en aquellos dias. Le hizo varias preguntas sobre el asunto sin poder sacar palabra alguna con concierto.

En esta situacion envió á Granada por dos médicos de los mejores de aquella ciudad, y apénas vieron al enfermo declararon que su mal era un fuerte tabardillo, el qual daba pocas esperanzas de vida. Díxoles que importaba la salud de aquel hombre, y que hiciesen quanto prescribiese el arte, sin pararse en gastos; pero todo fué inútil, porque al tercer dia murió, sin que la enfermedad le permitiese estar un momento en su acuerdo.

Afligido el comisionado con esta desgracia dió cuenta á la corte de todo, enviando el texo de oro para comprobacion del hecho; y le contextaron que practicase las mas vivas diligencias para descubrir el parage donde el sobrestante lo encontró. Con esta orden se reconocieron por espacio de algunos meses quantos barrancos y eminencias fueron posibles por aquella sierra; pero como se ignoraba la direccion que aquel hombre habia tomado, no pudieron hallar señal ni rastro de tal metal.

Me añadió el comisionado que el rey habia mandado exâminar en Madrid el citado grano de oro por algunos sugetos instruidos en mineralogia, y que unánimes fueron de parecer que habiéndose encontrado aquel pedazo de oro sobre la superficie de la tierra,



no podia dexar de haber en sus inmediaciones alguna mina riquísima de tal metal. Que su hallazgo provendría tal vez de que algun terremoto, ó bien una explosion súbita de fuego subterráneo, ó algun rayo hubiese abierto la parte de la mina donde estaba encerrado el mineral, extraiendo dicho texo con otros de su lugar, y que aquel por su gravedad habría rodado hasta la profundidad de algun valle, barranco ó arroyo, donde naturalmente lo encontraría el sobrestante. Finalmente, me dixo el comisionado que como en aquel tiempo no había en España necesidad de dinero, con motivo del que venia de América, y hallarse la tesorería mayor atestada de millones, no se hizo mas diligencia sobre dicho hallazgo.

Este suceso, que por haberlo contado una persona veraz y formal, con todas sus señales y circunstancias, no dexa la menor sospecha de falsedad, prueba hasta la evidencia que en nuestra península tenemos grandes minas de metales preciosos; pero el caso es descubrirlas y hallar medios para beneficiarlas con facilidad. Es natural que los cartagineses, y despues los romanos tuviesen algunos instrumentos, máquinas, ó modo mas facil que el que se usa en el dia para extraer de las minas el oro y la plata, quando á poco tiempo de haber conquistado esta península sus gobernadores enviaban á Cartago ó á Roma las asombrosas cantidades de estos preciosos metales que nos refieren las historias de aquellos tiempos.

Para descubrir los medios de que se valian aquellas gentes en tales operaciones conviene publicar y ofrecer un buen premio de honor é interes al sujeto que por noticias antiguas fidedignas averigüe y exponga el modo, las máquinas y los instrumentos que empleaban para beneficiar las minas de oro y de plata en España, previniendo que antes de recibir el premio ha de preceder el exâmen y prueba del descubrimiento.\*

\* Despues de escrito esto en la gazeta de Madrid de 6 de Junio del



La indiferencia con que se ha mirado en España este importante asunto, proviene de la desconfianza que tienen muchos de encontrar en las minas la abundancia de metales que apetecen, creyendo que con la saca hecha antiguamente por las naciones que la dominaron, no exístirán ya tales metales.

Para desvanecer este error, no se necesita mas que hacer entender á los sugetos que piensan así, que la formacion de los metales no se verificó en el principio del mundo, como el vulgo cree, sino que la naturaleza los va elaborando poco á poco en las entrañas de la tierra, por medio de los fuegos subterráneos, del calor del sol que penetra por el globo, y de la humedad de las lluvias introducida por los poros de la tierra.

Esta maravillosa operacion la executa la naturaleza de un modo admirable, preparando y combinando ciertas tierras, sales, azufres y betúnes, para que con la accion del citado calor y la humedad se vayan convirtiendo en metales diferentes, segun la disposicion particular que el Supremo autor del universo ha dado á las citadas materias para esta prodigiosa transformacion, con el fin de proveernos de unas producciones tan necesarias al uso comun.

De este prodigio del poder divino se sigue, que en aquellas mismas minas que beneficiaron los cartagineses y romanos, si se abren nuevamente, se encontrarán tal vez otras vetas de oro ó plata formadas en el

año pasado de 1811, capítulo de Milan de 26 de Abril, se publicó lo que sigue: "La academia de las ciencias, de literatura y agricultura de esta ciudad ha propuesto para asunto de un concurso, cuyo término acaba en el mes de Abril de 1812 la cuestión siguiente:

¿Cómo se conducian los antiguos en el beneficio de las minas? y si sería posible, suponiendo que sus métodos fuesen conocidos, hacer una aplicacion útil de ellos á las minas de nuestro país. El premio de la mejor memoria que se presente sobre este punto será 500 libras italianas, y ademas se dará al autor el título de socio honorario de la academia."

Esta conformidad de idea, con lo que acaba de indicarse prueba que el discurso humano suele ser el mismo quando en los negocios obra solamente el deseo del bien público, aunque las personas se hallen en distintos países, y á largas distancias.



discurso de tantos años como han pasado desde dichas épocas , teniendo aquellos terrenos la disposicion conveniente para obrar una maravilla de esta especie.

Para emprender el beneficio de tales minas debe empezarse por escribir á los gefes de las provincias que remitan á la mayor brevedad , una noticia exâcta de las que se cree hay en sus respectivos distritos , expresando si se sabe su exîstencia por documentos antiguos, por tradicion , ó bien porque se descubran fragmentos del metal.

Se ha de prevenir igualmente que hagan una descripcion clara y exâcta del sitio donde esten las minas, y de la calidad del terreno de sus inmediaciones , explicando si hay señales de prometer cantidad de metal: si se ha trabajado en ellas anteriormente , y en qué tiempo , ó bien si no se han tocado jamas , con lo demas que conduzca á dar una idea perceptible de todas sus circunstancias.

Al mismo tiempo deben buscarse dos facultativos prácticos y de los mas instruidos en el ramo de mineralogia , ya sea en España ó fuera de ella , prefiriendo los que hubiesen trabajado en las minas de América, á los quales se les señalará el sueldo competente para que puedan viajar por el reyno , y dirigir los trabajos que se emprendan con este objeto.

Apenas lleguen estas noticias á la corte , se leerán en una junta compuesta de las personas que el rey elija , con asistencia de los dos profesores de mineralogia, los quales darán su dictamen en vista de las noticias que contengan dichos papeles sobre qué minas debe exâminar personalmente cada uno. Resuelto por la junta este punto , partirán inmediatamente ambos profesores escoltados de unos quantos soldados para evacuar su comision , proveyéndolos del dinero necesario para que en llegando al parage de cada mina , tomen los peones , herramientas , y lo demas que hubiesen menester para hacer las escavaciones , y los experimentos mas oportunos con el fin de ver si la mina promete utilidad.



Llevarán tambien consigo una cámara obscura para sacar las vistas del parage donde esté situada cada mina, como tambien de los cerros ó terrenos inmediatos; y concluida la visita volverán á la corte con todos los papeles de la comision, las muestras de tierra y del mineral que encuentren en el sitio, y asimismo los objetos y noticias que conduzcan al intento.

Luego que regresen á Madrid se presentarán á la junta de minas, y con presencia de los documentos y demas objetos que traigan, informarán á sus individuos de quanto hayan visto y observado en la visita, dando su dictamen como facultativos en este ramo en punto á las minas que convenga beneficiar. En seguida la junta formará consulta al rey, para que con todos estos conocimientos pueda resolver lo mas conveniente. Determinado por S. M. el beneficio de alguna mina, marcharán dichos facultativos al parage para dirigir los trabajos.

En el ejército debe haber siempre un cuerpo de zapadores sobresaliente; y siendo las operaciones de las minas de que se trata bastante análogas con las que se executan para minar alguna plaza ó fuerte, convendrá enviar esta tropa al parage donde se abra la mina de metal precioso, á fin de que auxilie dichas obras, cuyos trabajos la servirán al mismo tiempo de escuela práctica para instruirse en su profesion.

La junta enviará un comisionado á cada mina que se beneficie con el dinero necesario para atender á sus gastos.

Habiendo en las minas ciertos trabajos mas penosos que otros, se destinarán á ellos todos los reos sentenciados á presidio por los tribunales de justicia del reyno, con un destacamento de inválidos y algunos soldados de caballería para custodiarlos.

Si no hubiese pueblo inmediato á la mina, se construirán en aquel parage por cuenta de la empresa, y con la separacion debida los barracones de tierra, piedra y madera necesarios para habitaciones de los empleados, de la tropa y de los presidiarios.



El comisionado ó pagador tomará las providencias mas oportunas para suministrar diariamente á la tropa y á los presidiarios por cuenta del fondo de las obras una buena y suficiente racion ó rancho de legumbres, patatas, carne ó tocino, con el pan de municion correspondiente y vino para comer al medio dia, y otra igual al anocheecer quando se retiren del trabajo. Ademas les dará un pedazo de pan, una sardina salada, ó cosa equivalente, y un poco de aguardiente por la mañana para desayuno, y quatro quartos á cada uno al dia para tabaco y gastos menudos, con un vestido de trabajo cada seis meses.

Los oficiales y la tropa ademas de sus sueldos, prest y raciones tendrán media paga mas del haber que disfruten en dinero pagado del fondo de la empresa.

Para sobrestantes, guardas de herramientas, y otros encargos relativos al mejor órden de aquellas obras, se destinarán los sargentos y cabos de la partida de inválidos.

Arreglada de este modo la empresa de beneficiar las minas de oro y de plata, no será seguramente del coste que muchos se figuran, porque en las comidas ó ranchos hechos en grande cantidad, y comprando los víveres por mayor en tiempos oportunos, sale cada racion á precio muy moderado, mayormente si se adopta el método del conde de Rumfortd sobre sus sopas económicas.

Con los auxílios que acabo de explicar la tropa trabajará con ardor, y los presidiarios bien mantenidos, vestidos, y con quatro quartos diarios de gratificacion para sus pequeños gastos, estarán contentos, y harán lo mismo, sacándose un partido útil á la nacion de una gente que por sus vicios se considera perdida para la patria; y el erario ahorrará el gasto de mantenerla en un presidio de Africa, donde debia darla de comer forzosamente.

El dinero para los gastos de esta empresa se sacará de la renta de salinas segun he dicho en su respectivo lugar; pero tal vez convendrá que antes de emprender



el beneficio de alguna mina de oro ó de plata, se abran y pongan corrientes por cuenta del mismo fondo otras de segura ganancia y fácil hallazgo, que son las de metales comunes, como por exemplo plomo, alcohol, ú otro género de mineral, entre las muchas de esta especie que se conocen ya en España. La ganancia de estas es conocida, mayormente si el rey concede á favor de la empresa el permiso de extraer dichos minerales libres de derechos, para Francia, Inglaterra, Italia, y demas estados de Europa. Con lo que produzca este tráfico se asegura el fondo de salinas, pudiéndose hacer sin riesgo de perder en ello, grandes progresos en busca y beneficio de las minas de oro y plata, baxo el plan económico que acabo de explicar.

Tambien conviene que promueva nuestro gobierno el estudio de mineralogia, tan descuidado en España, que en muchísimos pueblos ni su nombre se conoce, á pesar de ser una de las principales profesiones que contribuyen á la felicidad de los estados.

Lo que no se emprende no puede lograrse. El pensamiento de que tratamos tiene la grande ventaja de que no puede dexar de tener buen éxito, porque sino se encontrasen los dos preciosos metales que con tanto fundamento creemos que exísten en las entrañas de nuestra península, se hallarán cantidades asombrosas de metales, y minerales comunes con que cubrir los gastos que se hagan en busca de los primeros; pero si por fortuna se descubriese alguna, ó algunas minas ricas de oro ó de plata, cuyo hallazgo no debemos graduarlo de imposible, como no lo fué para los antiguos, y aun despues hasta el descubrimiento del nuevo mundo; ¿qué sería España entonces? Fácil es de adivinarlo: el país mas rico, feliz, y envidiable de la tierra, porque reuniria en su recinto quanto una nacion puede apetecer, y necesita para ser opulenta, poderosa, y respetada de los demas pueblos.

A todo lo dicho han de acompañar ofrecimientos de grandes premios y franquicias á los sugetos que des-



cubran ó emprendan por su cuenta el beneficio de alguna mina de oro ó de plata. Los trabajos de las minas son difíciles y costosos, y por tanto conviene que el gobierno no escasee sus gracias á los individuos que se dediquen á estas importantes empresas.

Uno de los puntos mas esenciales en este negocio es la formacion de compañías de mineros, compuestas de personas acaudaladas que se dediquen á beneficiar las de metales preciosos. Conviene pues que el gobierno promueva este medio con toda eficacia, ofreciendo grandes recompensas de honor y de interes á sus individuos, y auxiliándoles ademas con los presidiarios que necesiten para los trabajos, con la tropa para custodiarlos, y con los demas objetos que pidieren y pudiese facilitarles, pagándolo todo por cuenta de la compañía, del mismo modo que se ha dicho tratando de las minas que se beneficien por la del tesoro del estado.

## CAPÍTULO XIII.

### *Agricultura.*

**D**ios en la prodigiosa creacion del mundo dispuso las cosas con tal órden, combinacion y economía, que para establecer la debida amistad y correspondencia entre los pueblos de la tierra, dió á unos ciertas proporciones y frutos que negó á otros, con el fin de que teniendo los hombres necesidad de auxilios agenos, no solamente se amasen reciprocamente, sino que se ayudasen en sus urgencias públicas y particulares.

A unos países enriqueció con materias primeras, como son árboles robustos para construccion de edificios, vaxeles, y otros usos comunes: á otros dió la proporcion de pesca abundante con que abastecer de este género salado á diferentes naciones: á otros caza de animales raros, con cuyas pieles hacen un tráfico considerable: á otros minerales de varias especies para sostener su comercio: á otros excelentes puertos de mar,



y dilatadas costas desde donde transportan los frutos y géneros á regiones remotas : á otros fertilísimos terrenos , con aguas abundantes , y clima benigno para hacer grandes progresos en la agricultura ; y á los que la naturaleza ha escaseado estos apreciables dones , los ha distinguido con un ingenio particular para sobresalir en la industria.

Con la necesidad de cambiar estos efectos se ha establecido el comercio recíproco entre las naciones civilizadas , proveyéndose las unas de aquellas producciones naturales ó del arte que sobran á otras.

Para acertar en el partido que conviene á nuestro sistema económico , debemos exâminar en qué caso de los que acabo de citar nos hallamos , con el fin de arreglar cuerdamente nuestra conducta sucesiva.

Si yo viese á la España con la poblacion de veinte y quatro á veinte y cinco millones de habitantes , que es lo que necesita al menos para atender debidamente á todos sus ramos naturales é industriales , diria sin vacilar un momento , que abrazasemos desde luego todos los partidos de que he hecho mencion , respecto de que el Ser supremo nos ha privilegiado con los mas exquisitos frutos de la tierra , y con las primeras materias que entran en la mayor parte de los artefactos ; pero como veo que nuestro censo español nos dá solamente diez y medio millones de almas , á cuyo número no llegará con mucho en el dia , con motivo de la gente que hemos perdido en las epidemias pasadas , en la miseria sufrida por falta de granos , y en la destructora guerra actual , me parece que no teniendo el reyno ahora la poblacion suficiente para fomentar á un mismo tiempo los dos ramos de agricultura é industria con igual vigor , debemos preferir el primero , haciéndome cargo que sin grande industria podemos ir tirando , hasta que se aumente la gente en virtud de las providencias que esperamos del gobierno.

No sucede lo mismo en quanto á labranza , porque ademas de ser sin disputa el principal ramo economi-



co, estriba en él la felicidad de todas las naciones, cuya verdadera riqueza proviene de las producciones de la tierra. Esta prosperidad no excita celos ni envidia á las demas naciones, para declarar la guerra, ni armar intrígas secretas contra la potencia que la posee, porque no siendo cosas movibles como las de la industria, todos los demas pueblos tienen buen cuidado de solicitar su amistad, para que les dexen sacar los artículos naturales sobrantes que á ellos les faltan.

Me fundo para opinar que debemos promover la agricultura con preferencia á los demas ramos, en que de los diez y medio millones de individuos que tenia España en 1797 se cuentan solamente 364@514 propietarios de tierras, 507@423 arrendatarios, y 805@235 jornaleros, en todo 1.677@172 personas que viven y trabajan en las labores del campo.

Del número de propietarios hay que rebaxar seguramente la mitad que no trabajan con sus brazos en la labranza, respecto de tener sus posesiones arrendadas, cuya mitad asciende á 182@257. Quitados estos del 1.677@172 individuos que se mantienen de las labores agrarias, quedan únicamente 1.494@915 trabajadores, número á la verdad bien corto, respecto de los muchos brazos que necesita nuestra actual agricultura aun en el decadente estado en que hoy se halla. ¿Cómo ha de ser este reyno feliz, quando 1.494@915 agricultores de todas clases han de dar mantenimiento con su trabajo á diez y medio millones de habitantes, y al mismo tiempo frutos para extraer del reyno, no teniendo casi otros artículos que los que produce la tierra para sostener nuestro comercio exterior? Esto es imposible sino tomamos giro diverso.

Esta cuenta sobre datos fixos hace ver claramente la necesidad en que nos hallamos de aumentar el número de labradores, y de disminuir el de otras profesiones menos útiles á la patria.

Los medios para lograrlo son procurar que los labradores tengan que comer, mediante un buen repar-



timiento de tierras, el qual aumente considerablemente el número de propietarios: que sean estimados, respetados y distinguidos en la nacion: que gozen de quantas esenciones, gracias y franquicias sean compatibles con el interés general de ella; y que este ramo disfrute cierta preferencia y proteccion, de modo que sin perjudicar á los demas económicos, atraiga á la labranza á los jóvenes robustos.

A todo esto son acreedores de justicia los individuos que se dedican á tan utilísima profesion, no solamente por los grandes beneficios que nos hacen con sus labores, dando de comer á todo viviente racional, como igualmente á los animales que nos sirven para nuestros usos, sino tambien porque el trabajo del labrador se executa en el campo, sufriendo los ardores del estío; y la intemperie del invierno, las lluvias, los ayres, y todas las incomodidades de una fatiga de esta naturaleza.

Los artistas, los menestrales, los curiales y los individuos de otras clases útiles al estado, es cierto que trabajan en sus respectivas profesiones, pero lo hacen en sus tiendas, talleres y oficinas, esentos de las penalidades corporales que experimenta el labrador. Este además de lo dicho, vive siempre con el cuidado de tener su hacienda ocho ó nueve meses del año abandonada en el campo, expuesta á que se la roben, se la coman los ganados agenos, y á las contingencias de un mal temporal. Tales afanes, cuidados y peligros merecen bien que sean recompensados con la proteccion del gobierno y la estimacion de sus conciudadanos.

Voy á hacer una demostracion curiosa que nos pondrá á la vista la desproporcion que hay en España entre la gente ocupada en los ramos económicos é industriales y las demas clases del estado.

El número de individuos empleados en los ramos industriales, segun el mismo censo español es el siguiente:

T



En las nobles artes. . . . .	50897
Marineros. . . . .	310238
Pescadores. . . . .	160247
Fabricantes de seda. . . . .	150876
De lana. . . . .	600968
De lienzos. . . . .	380412
De sombreros. . . . .	20005
De curtidos. . . . .	60855
De metales ricos. . . . .	40417
De inferiores. . . . .	230434
De papel. . . . .	10452
De xabon. . . . .	10324
Bordadores. . . . .	10322
Tintoreros. . . . .	10909
Alfareros y de loza. . . . .	50852
De aguardiente. . . . .	50233
Otros artesanos y menestrales. . . . .	3110414
	<hr/>
Total de gente industriosa. . . . .	5330855

**RESUMEN DE LA GENTE TRABAJADORA.**

Tenemos en España empleada en el campo, según llevo dicho, individuos. . . . .	1.4940915
En la ganadería se cuentan además. . . . .	1130648
En artes y oficios. . . . .	5330855
	<hr/>
	2.1420418

¡Quién no se ha de asombrar al ver que en 10.5410221 habitantes que nos dá dicho censo en todo el reyno, no hay mas que 2.1420418 que trabajan con sus manos en todos los ramos económicos é industriales; y que estos además de sus consumos han de mantener, proveer y vestir con sus labores agrarias y de industria á 8.3980803 individuos que viven de sus propiedades, giro, empleo, y la iglesia, incluidas facultades mayores, mugeres y niños.



Esta desproporcion clama por un remedio pronto y eficaz que ponga en una justa medida el número de individuos útiles por el trabajo de sus manos, con los que no trabajan en las labores del campo ni en los talleres.

Un estado debe tener de todo, es decir, ministerio, tribunales, empleados en otros diferentes ramos, eclesiásticos, militares, marinos, y propietarios que vivan de sus rentas, porque todo esto, con los individuos que trabajan con sus manos forman la máquina combinada del estado; pero excediendo en España el número de los primeros quatro veces mas de los que con el trabajo corporal mantienen á todos y sostienen las fuerzas de la nacion, es un defecto de las mas capitales que puede tener qualquiera monarquía.

Este daño es visible en España, y así mientras no tengamos mas gente que trabaje en los campos y en los obradores que la que vive de rentas, sueldos, iglesia &c., siempre estaremos atrasados en los ramos que contribuyen á la opulencia de las naciones.

#### *EXCELENCIAS DE LA AGRICULTURA.*

La agricultura, que segun he dicho, debe ser el primero y principal objeto de nuestros cuidados económicos, es por otra parte profesion noble, útil y necesaria en todos los paises cultos. Por consiguiente los gobiernos instruidos han creido debian protegerla y animarla con los mas sabios reglamentos y algunas recompensas.

Los antiguos hacian tanto aprecio de la agricultura, que atribuian ser arte inventado por varios de sus falsos dioses.

En tiempo de los romanos no se desdeñaban los mas famosos capitanes de cultivar la tierra apenas dexaban las armas de la mano; y en épocas posteriores se ha visto que algunos hombres grandes por sus mandos políticos y militares cansados ó desengañados del



brillo de la corte se retiraron á descansar de estos afanes , entregándose al cuidado de los campos , donde encontraron la tranquilidad de espíritu y las delicias de una vida libre de inquietudes que no habian disfrutado en los puestos elevados.

Los emperadores romanos concedieron especiales privilegios á los que se ejercitaban en esta utilísima profesion , siendo los primeros que prohibieron baxo graves penas que por deudas se encarcelase á ningun labrador : que se le embargasen sus caballerías y aperos de labranza , y que se matase animal alguno destinado á las labores del campo.

Si en nuestros tiempos se vé esta primera é importante arte tan abatida y menospreciada , no es por otra cosa sino por la corrupcion de las costumbres del siglo: mas claro , porque la hemos abandonado dexándola enteramente al cuidado de arrendadores y criados asalariados , mirando el comun de las gentes esta laudable ocupacion como cosa de menos valer. Enfatuadas las personas decentes con tan ridículas ideas , se tendría por ejercicio indecente si se viese á alguno de esta clase que por su mano arase , trillase ó recogiese sus mieses. Lo único que hacen algunos es presenciarse ciertas labores menos incomodas , y podemos dar gracias de que lo executen así , segun el desprecio á que ha llegado la cosa.

¡ Oh que preocupaciones tan contrarias á la felicidad de la patria , y cuán dignas son de proscripcion ! Publíquese el gobierno , establezcan las leyes , y gritemos todos , que la ocupacion mas natural y mas necesaria al hombre es el cultivo de sus campos : que nadie pierda de su gerarquía por ejercerla , sino que antes bien se ennoblece con este utilísimo trabajo. Distribuyanse premios de honor á los que se distinguen en emplear sus brazos en ocupacion tan laudable ; y finalmente , tomemos exemplo del emperador de la China , el qual siendo uno de los mayores potentados del mundo , para manifestar á sus vasallos la alta consideracion que le merecen las



labores del campo, toma el arado en un dia señalado del año, y á presencia de un concurso numeroso dá unos quantos surcos y siembra un pedazo de tierra, para que conozcan sus súbditos no solamente la importancia de esta primera profesion, sino tambien que nadie pierda de su caracter por exercerla.

Desde que la Europa ha conocido sus sólidos intereses, todas las naciones se han dedicado con el mas constante empeño en aumentar y perfeccionar su agricultura, yá promulgando leyes sabias agrarias, yá estableciendo escuelas teóricas y prácticas para enseñar este utilísimo arte, yá prodigando premios á los que se distinguen en el cultivo, y yá inventando máquinas nuevas para ahorrar trabajo y perfeccionar las labores del campo.

Solamente nosotros hemos adelantado poco ó nada, y si confesamos la verdad nos hallamos muy atrasados, respecto del floreciente estado que tenia la labranza en tiempo que los árabes ocuparon la península, ó durante el reynado de los reyes católicos D. Fernando V y D<sup>a</sup> Isabel, pues segun nos aseguran varios autores se extraía entonces un número crecidísimo de fanegas de grano y de arrobas de aceyte, despues de abastecer á 25 millones de habitantes: se cogian mas de 10 millones de libras de seda, y sucedia lo mismo en los demas generos agrarios.

En quanto á la antigüedad de esta principal profesion, se dice que la Europa recibió sus elementos de los fenicios; y como estos dominaron en España baxo el nombre de cartagineses, es regular que fuese esta península uno de los primeros paises donde se estableció el arte de cultivar la tierra.

En tiempo de los godos decayó del todo por los daños sufridos con motivo de la guerra, y la opresion del feudalismo que principió entonces.

Los árabes restablecieron la antigua agricultura española, siendo los primeros que fomentaron con diversos inventos y máquinas el riego de los campos, sacan-



do el agua por medio de azequias, presas en los rios, azuas y norias, con lo qual dieron mayor valor y fertilidad á las tierras. Ebn-Awan escribió en aquella época sobre la labranza, cuya obra mereció grande aprecio.

En tiempo de los reyes católicos D. Fernando V y D<sup>a</sup> Isabel, fué quando la agricultura tuvo en España la mayor proteccion, porque el cardenal Ximenez de Cisneros, tan político como amante de su patria, conociendo la importancia de esta honrada profesion, no perdonó cuidado ni diligencia para elevarla al mayor grado de perfeccion, debiéndose á su desvelo la grande obra clásica de agricultura general que escribió nuestro insigne Gabriel de Herrera de orden de dicho cardenal su protector, impresa por primera vez en Alcalá de Henares el año 1513, con cuyos preceptos se dió un impulso grande á la labranza en todo el reyno.

Después con el dominio austriáco, y el furor de las guerras que tuvieron aquellos soberanos, volvió á decaer este utilísimo ramo como los demas industriales, sin que hayan bastado para restablecerlo algunas pocas y mal combinadas providencias que se han tomado en los gobiernos sucesivos. Nos hallamos, pues, en el caso urgente de hacer los esfuerzos posibles para que nuestra agricultura vuelva á su anterior prosperidad, destruyendo las vexaciones que la han arrasado á su ruina.

#### DEFECTOS DE NUESTRA AGRICULTURA Y SUS REMEDIOS.

La causa, tal vez mayor, de haber decaido tanto la agricultura en España consiste en no haber tenido jamás un tribunal que la mirase como cosa propia: que la diese la mano para su fomento, y que la protegiese contra las vexaciones del fisco, de los dueños territoriales, y de la mesta.

En este reyno todos los ramos públicos han teni-



do su tribunal particular que defendiese sus derechos, á saber, las leyes, la guerra y marina, las indias, las órdenes militares y la real hacienda. Solamente la agricultura que como madre comun nos mantiene, nos viste y nos proporciona todos los medios de subsistir, ha estado abandonada á discrecion de el que ha podido mas. Viéndola desamparada todos han tirado á destruirla: el fisco con exâcciones, aforos, prohibiciones y trabas increíbles: los dueños territoriales ó del dominio directo con arriendos exôrbitantes, aún en años de escasa cosecha: los jueces con execuciones indiscretas que han arruinado á muchas familias; y los pastores y ganados agenos con talas, insultos y amenazas contra la vida y hacienda del pobre labrador, sin que este haya tenido el consuelo de poder recurrir con sus quejas á un tribunal propio de este ramo que le amparase é hiciese justicia. En los artículos siguientes se irán explicando los medios de contener tan señalados desórdenes; pero antes es menester que demos una idea de los defectos ó daños capitales que padecen nuestra labranza y ganadería, que son la demasía de mayorazgos, la reunion de heredades en manos muertas y personas que no las administran ni cultivan por sí; la prohibicion de poner en cultivo las tierras baldías, y los privilegios abusivos de la mesta.

#### MAYORAZGOS.

No ha habido ni hay político alguno de nota que dexese de conocer los graves perjuicios que trae al público el establecimiento de mayorazgos, como tambien los privilegios exclusivos de molinos, hornos y abastos públicos, porque el estancar en ciertas familias estos bienes, es gravoso á los demas individuos de la sociedad, y de consiguiente no pueden convenir en ningun estado.

Es indudable que si en lugar de fundar mayorazgos se hubiesen repartido estos bienes entre los hijos



ó parientes de los fundadores, y se hubiese hecho lo mismo sucesivamente, estaría España mas poblada y se hallarian mejor repartidas las tierras. No habría seguramente tantos sugetos poderosos; pero las fortunas serian hoy mas iguales, que es lo que conviene á qualquiera nacion, atendiendo á que las familias mas útiles al estado son las de medianos haberes, respecto de que tienen lo suficiente para vivir, cuidan mejor de sus bienes, y se aplican con ardor en aumentarlos para que alcancen á todos los hijos.

De estas infalibles verdades se sigue que jamás será útil á nuestra patria la reunion de muchas heredas en una persona sola, sino que estas se repartan entre muchos de sus individuos, para que de este modo circulen en diferentes manos, se cultiven con mas esmero, den copiosos frutos, y haya este aliciente mas para que la gente se aplique á ganar dinero con que comprar dichas fincas quando sus poseedores las vendan.

Los mayorazgos solamente son útiles á las personas que los poseen; pero no á sus familias, siendo á la verdad bien sensible que dos hijos nacidos de unos mismos padres, educados igualmente, y con el mismo derecho á la estimacion paterna, quede el uno rico por la circunstancia sola de haber nacido antes, y el otro pobre y dependiente toda su vida de los alimentos de su hermano. Este hijo segundo no puede por lo regular casarse por falta de arraygo, y sino toma alguna carrera propia de su clase, vive siempre descontento y miserable, viendo brillar á su hermano con unos bienes á que cree que la naturaleza le ha dado igual derecho; y al fin viene á ser un individuo perdido para la sociedad, careciendo la poblacion de esta familia mas que contribuya á su fomento.

Por otra parte el hijo mayorazgo engreido desde sus primeros años con que es rico y tiene un buen patrimonio, ya se cree autorizado para no aprender cosa alguna, viniendo á ser quando grande un ignorante de primera clase que no sirve de nada, ni aún si-



quiera para manejar los quãntiosos bienes que ha heredado. Su falta de instruccion le hace gastar sin tino ni medida en vicios y frivolidades, que insensiblemente aniquilan su salud y caudal, contrayendo al fin deudas indecorosas que desacreditan su persona, y al fin de su vida dexa muy empeñada la casa.

No hablo en general, porque sé muy bien que hay poseedores de mayorazgos que saben emplear sus pingües rentas en fomento y alivio de varias familias industriosas, y en otros actos de beneficencia á favor de la patria y de la humanidad, con los quales se hacen mas recomendables en la sociedad que por sus grandes riquezas; pero estos son muy pocos en comparacion de los otros. Oxalá no fuese así.

Los sugetos que poseen mayorazgos deben saber, que habiendo tenido la suerte de adquirir estos bienes sin el menor trabajo, estudio, ni mérito suyo, se hallan en mayor obligacion de emplearlos bien, que otros que con su industria han sabido agenciárselos. Que para cumplir con este importante deber, teniendo como tienen mejor proporcion que los menos pudientes para adquirir una educacion sobresaliente, deben proporcionársela, aprendiendo aquellas ciencias mas análogas á su inclinacion y circunstancias, con el fin de que ilustrado su entendimiento por medio de aquellos conocimientos teóricos que los habiliten para emplear sus personas, sus bienes, y su talento en servicio de la patria, se hagan despues dignos del dulce nombre de padres de ella.

No se sirve al estado solamente en las carreras honoríficas, sino tambien en las demas ocupaciones que proporcionan algun beneficio á la agricultura, á la industria y al comercio. Tiempo es ya de desterrar de entre nosotros preocupaciones envejecidas, y que nozcamos que el verdadero interes nacional consiste en que todos trabajemos para ser útiles á la patria, sea en lo que fuere, con tal de que resulte algun bien al público y á los particulares.



Un poseedor de mayorazgo rico, con bienes raíces, no ha de abandonar su comodidad, ni los intereses propios en caso de que no se incline á alguna de las carreras que he indicado, para ser un miembro útil á la sociedad, respecto de que dentro de su misma casa, y manejando sus haciendas tiene un campo abierto para hacer muchos beneficios, que ademas de adquirirle la estimacion pública, refluirán en su propia utilidad.

Si llega á conocer las verdades que acabo de indicar, y á despreocuparse de los errores en punto á labranza que se han seguido hasta aquí, dividirá sus tierras, ó parte de ellas en suertes regulares de cincuenta á sesenta fanegas, que es el terreno proporcionado para un labrador de una yunta: construirá en cada una su pequeña casa de labor: establecerá en ella un colono honrado con su familia, baxo los pactos mas equitativos para ambos, con el fin de que la cultive bien: le ayudará con el préstamo de algun dinero para su establecimiento, y la compra de algun ganado vacuno, lanar ó de cerda para principio y fomento de sus crias: le hará conocer las grandes ventajas de los prados artificiales, para mantenimiento de los ganados, como tambien del abono de sus basuras para las tierras, con los demas medios descubiertos de calentarlas: plantará viñas y olivos donde el terreno lo requiera; y si hay facilidad de dar riego á algun pedazo de terreno, no despreciará este apreciable beneficio, aunque sea á costa de algun caudal: procurará casar á los hijos grandes de los colonos, dándoles otras suertes baxo las mismas condiciones que á los padres: les ayudará para los gastos de la boda: si alguna vez se hallan atrasados, ó tienen la desgracia de que se les muera algun animal de los que sirven á la labor, les comprará al instante otro para que no cesen en el trabajo, á pagar en plazos: si viene un año estéril, una piedra, ú otra fatalidad semejante que destruya la cosecha, no solamente les facilitará granos y semillas para la siembra



sucesiva , sino que les rebaxará ó dará moratoria para el pago del censo de aquel año.

No contento con estos rasgos de beneficencia , procurará introducir entre las familias de sus colonos la fábrica de algun género de industria casera de consumo comun , para que se ocupen en ella todos sus individuos en las noches largas de invierno , y en los dias de todas estaciones que el temporal no les permita salir al campo. Les persuadirá sobre las grandes ventajas de esta honesta ocupacion ; y en fin no perdonará cuidado ni trabajo alguno que pueda contribuir al fomento de la labranza , de la industria casera , ni de la poblacion.

Figurémonos á un sugeto mayorazgo ocupado en estas importantes tareas , ¡ qué bendiciones recibirá de sus colonos , mirándolo como á su padre y bienhechor ! ¡ qué elogios tan bien merecidos le tributarán sus conciudadanos al ver que por una parte hace tantos beneficios á la patria , y que por otra coge el fruto de esta virtud con el aumento de sus rentas , por medio del fomento y mayor esmero en el cultivo de las tierras , las quales de desiertas han pasado á ser centro y vivienda de muchas familias honradas ! ¡ qué emulacion tan útil al estado excitará esta sábia conducta , para que otros sugetos de iguales circunstancias le imiten en tan loable ocupacion ! ¡ cuántas ventajas resultarán á la patria de esta generosa emulacion ! ¡ y qué premios deben esperar estos buenos patricios de un gobierno que baxo la constitucion mas análoga á nuestro carácter , usos y costumbres sabrá distinguir á los dignos ciudadanos que con su ilustrado talento proporcionen algunos adelantamientos en los ramos naturales é industriales ! Olvidemos para siempre aquellas bárbaras y antiguas costumbres dictadas por la ignorancia , y arrancadas de la potestad real por medio de la prepotencia de los magnátes del reyno , que cerraban la puerta de los premios á ciertas clases de personas , que aunque honradas y tal vez mas útiles al estado que ellos , no los



contemplaban acreedores á distincion alguna. La sana filosofía, las ciencias, las artes, los ramos económicos, y toda profesion que atraiga alguna utilidad á la patria, ocupen desde hoy que vivimos baxo el dominio de un soberano constitucional, y no absoluto como los anteriores, el lugar del orgullo, de la vanidad, y de la ignorancia, que tantos estragos han hecho en esta desgraciada nacion. El merito personal es el que tiene mayor derecho á ser remunerado, porque así lo exige la razon, la justicia, y el interes de la nacion.

Finalmente los mayorazgos, cuyas rentas se empleen en los actos de patriotismo y beneficencia que acabo de explicar, no debemos contarlos, mientras el poseedor haga tan buen uso de sus rentas, por perjudiciales á la patria, sino como una cosa útil al fomento de la agricultura, de la industria y de la poblacion. Tal es el influxo de la virtud patriótica que muda hasta la esencia de las cosas donde exerce su dominio; pero como en todos los establecimientos nacionales ha de atenderse al beneficio, ó á los daños que ocasionan en general, y no á los casos particulares, repito que los mayorazgos deben tener su modificacion, así en el número, como en la cantidad de sus rentas, cuyo arreglo debemos esperararlo á su tiempo de nuestro sabio gobierno; concluyendo este punto con decir, que siendo tan de bulto los inconvenientes que resultan al público de la fundacion de mayorazgos, es muy extraño que los hayan protegido nuestras mismas leyes, mirando estos establecimientos como una cosa sagrada en que nadie podia tocar, hasta prohibir la enagenacion de qualquiera finca afecta á ellos á menos que el poseedor haga constar que quiere emplear su producto en otra finca, ó en alguna obra con que mejorar el mayorazgo. Los tribunales por otra parte en observancia de las citadas leyes favorables á tales establecimientos, han mirado hasta aquí tan escrupulosamente este punto, que para permitir la venta ó permuta de qualquiera de dichas fincas han exigido tantas declaraciones, ave-



riguaciones y diligencias, que ademas de ser muy costosas, aburrian las mas veces al poseedor y dinastía de la pretension. ¡Qué máximas tan contrarias á la felicidad del estado, cuyo objeto debe ser que todos los bienes circulen, y no haya ninguno estancado, atendiendo á que el repartimiento de posesiones rurales en muchas manos es el fundamento principal del poder de qualquiera nacion, como asimismo de su abundancia, riqueza é ilustracion.

### *REUNION DE HEREDADES EN MANOS MUERTAS.*

En este punto median los mismos inconvenientes que en la fundacion de mayorazgos, en quanto á sustraer de la circulacion los bienes raices; pero si reflexionamos un poco sobre la materia, hallaremos que los mayorazgos son menos perjudiciales al estado que las posesiones adquiridas por manos muertas; porque al fin dichos bienes circulan algunas veces por muerte de los poseedores sin sucesion, entre los parientes ó familias llamados por el fundador; pero las fincas que recaen en cuerpos eclesiásticos, no vuelven á salir jamas de su dominio.

Los soberanos anteriores protegieron toda clase de fundaciones religiosas en España y sus Indias, concediéndolas terrenos inmensos en la península para su subsistencia: toleraron, y aun contribuyeron á la reunion sucesiva de muchas tierras en iglesias, conventos, y fundaciones piadosas; y los particulares á porfia han ido dexando en sus testamentos, ó donado en vida sus haciendas libres á las religiones quando no tenian heredero forzoso, sin reparar en el grave perjuicio que hacian á parientes pobres, que no faltan á nadie, baxo la buena fe de que este era un medio seguro de ganar la gloria.

Con tales abusos continuos por espacio de trescientos años, y aun en tiempos anteriores, ha llegado el lastimoso caso de haberse reunido gran parte de las



tierras mas pingües del reyno en manos muertas, con lo qual han puesto á contribucion y dependencia suya una porcion grande de labradores, que no teniendo tierras propias que cultivar, se han visto precisados á tomarlas en arrendamiento, ó bien en enfiteusis á la iglesia, que son los cuerpos que han reunido mayor número de heredades.

En comprobacion de esto no puedo omitir una observacion que demostrará hasta la evidencia los perjuicios tan notables que sufre el estado con la desproporcionada reunion de tierras en manos muertas.

	Individuos eclesiásticos de todas clases.
El estado eclesiástico secular constaba, según el censo español del año 1797 de. . .	89@837
El regular. . . . .	61@327
Las religiosas. . . . .	31@400
Total del estado eclesiástico de ambos sexos. .	<u>182@564</u>

Estas 182@564 personas poseyeron en España cerca de la tercera parte de todos los bienes y terrenos fructíferos del reyno.

La poblacion general de la península, según dicho censo era el año 1797 de 10.541@221 habitantes.

No creo haya persona alguna sensata, incluyendo á los mismos eclesiásticos, que poniéndole á la vista estos datos, dexé de confesar que no es justo, útil ni conveniente que 182@564 personas, que por su instituto necesitan menos haberes para su mantenimiento y decencia que las familias seglares, disfruten la tercera parte de todas las rentas y bienes raices del reyno, y que para la subsistencia de los 10.358@657 individuos restantes les quedasen solamente las otras dos terceras partes.

Pero aun es mayor esta desproporcion si es cierto lo que se imprimió en la gazeta de Madrid de 4 de Octubre del año 1809, donde dice que el valor capital del territorio útil de toda la península se gradúa por un cálculo de aproximacion en cincuenta mil millones; y que la mitad



de esta suma, es decir, veinte y cinco mil millones pertenecia á fundaciones piadosas, al clero secular, al regular, y á las encomiendas de las órdenes militares.

Si á esto añadimos los terrenos de señorío, mayorazgos y de otras personas poderosas, vendremos en conocimiento de la pequeña parte de tierras que poseen los que debian tenerlas, que son los verdaderos labradores.

De estos gravísimos defectos en el repartimiento de tierras, y de la falta de brazos para cultivarlas ha resultado la decadencia en que se halla hoy la labranza en España, porque teniendo que satisfacer el labrador la renta de la tierra, la primicia, el diezmo, la simiente, los crecidos gastos de barbechera, siembra, escarda, siega y trilla, con el mantenimiento del ganado necesario para las labores, le queda tan poca utilidad que apenas puede cubrir estos dispendios con lo que coge en un año regular, que si es escaso queda perdido para siempre. ¡Quántos exemplares de esta naturaleza se ven en todo el reyno! Mas de los que quisiéramos, los quales nos dan freqüentes motivos de lastimarnos de la infeliz suerte de los labradores.

Las córtes del reyno en varias ocasiones, y algunos eclesiásticos sabios y despreocupados de todos tiempos han declamado contra la reunion de bienes raíces en sus manos, así por los inconvenientes que acabo de indicar, como porque han creido impropio de su sagrado ministerio entender ni ocuparse en arriendos, cobranzas, apremios, ventas de granos ó frutos, ni en los pleytos que originan tales negocios, añadiendo que tales abusos perjudicaban notablemente á todos, á saber, al estado eclesiástico, porque este cúmulo de bienes en sus manos da que murmurar continuamente á las demas clases del estado; y estos clamores, al paso que van debilitando el respeto debido al sacerdocio, tarde ó temprano han de producir su efecto, poniendo una justa medida entre las fincas del estado eclesiástico y las de los demas vasallos. A la sociedad en general por-



que disminuian considerablemente el número de propietarios, que es el gremio que mas contribuye á la subsistencia de todos sus individuos. Y á cada individuo en particular, porque les quita la proporción de adquirir estos bienes, respecto de que los que entran en poder de la iglesia quedan perpetuamente fuera de circulación.

A esto debo añadir, que la administración de bienes temporales distrae á las personas eclesiásticas de las obligaciones de su principal instituto, que es y debe ser emplearse en el culto divino, en la cura de almas, en la predicación, y en procurar el bien espiritual de los fieles. La ocupación en negocios de temporalidades, que es seguramente una virtud laudable y necesaria en los seglares para nuestra comun felicidad, es por el contrario un defecto de bastante nota en los eclesiásticos, cuyos cuidados deben dirigirse siempre al cumplimiento de los deberes que contraen quando reciben el orden sacerdotal.

Por otra parte como las catedrales, las colegiatas, los beneficiados, y los conventos no han podido cultivar por sí las tierras adquiridas, han tenido que dar el todo ó mucha parte de ellas en arrendamiento á los labradores de profesion, resultando de aquí una de las principales causas de la decadencia de nuestra labranza, porque las posesiones arrendadas jamas se benefician como las propias. El amor á la propiedad es inseparable del corazon humano; y así vemos que lo ageno jamas satisface. Esta sola circunstancia basta para convencer-nos que si se aspira de veras á la felicidad de la patria, debemos procurar poner en manos de los labradores que trabajan por sí las tierras, la propiedad de quantas mas sea posible, sin lo qual jamas haremos grandes progresos en este utilísimo ramo.

No se me crea por lo dicho desafecto al estado clesiástico, al qual amo, venero, y aprecio de corazon; porque ademas de los preceptos y obligaciones que impone la religion santa de Jesucristo que profe-



samos, sé muy bien que esta misma religion que enseñan sus ministros es la basa fundamental del estado, la que afirma los imperios, y la que obra con mas fuerza en las costumbres buenas de los pueblos. Por consiguiente no puedo dexar de respetar á los ministros del santuario, y quando un sugeto desea que se remedien los abusos introducidos con el tiempo en qualquiera cuerpo, yá sea eclesiástico, político ó civil, no es prueba seguramente de aborrecimiento, sino de un verdadero afecto, deseando verle libre de aquellas nulidades que se oponen á su perfeccion, sin la menor culpa de los individuos actuales.

En confirmacion de esto voy á exponer en pocas palabras mi sentir sobre el punto de que tratamos, reducido á que para remediar los defectos indicados en quanto á temporalidades eclesiásticas, arreglar una decente renta para la subsistencia de todos los individuos del clero secular y de las comunidades que fueren necesarias, segun la clase de cada uno, y ordenar al mismo tiempo todo lo que conduzca al bien de la iglesia, reforma de abusos, supersticiones, y demas cosas que necesiten enmienda, convendrá que luego que se tranquile el reyno se celebre un concilio nacional con todas las formalidades y autoridades debidas, donde se puede tratar tambien hasta donde llegan las facultades de los reverendos arzobispos y obispos en sus respectivas diócesis, para que no salga tanto dinero de España con motivo de bulas, dispensas, licencias de oratorios, y otras gracias que hasta aquí se ha reservado el papa. Con esto los doctos mitrados de España, que en todos los paises católicos tienen el justo concepto que merecen por su ciencia y virtud, podrán arreglar los cánones mas justos, propios y conformes á las circunstancias presentes; y aprobado dicho concilio por el rey y las córtes del reyno tendrá su debido cumplimiento en todos los dominios españoles.

No me atrevo á proponer la caja de religion que tanto ruido hizo en Europa quando el emperador de



Alemania Josef II trató de establecerla en sus dominios, con el fin de que todas las temporalidades eclesiásticas se administrasen por el gobierno, y se pagasen de este fondo las pensiones señaladas á cada clase de individuos pertenecientes á la iglesia para su manutencion; porque me parece mas conveniente la convocacion del concilio nacional, respecto de ser este medio mas conforme con el modo de pensar de la nacion.

### TERRENOS BALDIOS.

Los baldíos tuvieron principio en tiempo que los vándalos, suevos, alános y godos invadieron la España. No conociendo aquellos bárbaros el arte de cultivar la tierra fundaban toda su riqueza en el pasto de los ganados, con lo qual desterraron la agricultura de este fértil terreno, á pesar de que desde tiempo inmemorial era su ramo mas floreciente, substituyendo en su lugar los pastos comunes, cuyo desfrute no cuesta trabajo alguno. Con esto se destinaron á la clase de baldíos inmensos terrenos útiles para cultivo, propagándose de siglo en siglo esta perjudicial costumbre sancionada por algunas leyes.

En épocas posteriores mas civilizadas fué restableciéndose la labranza en el reyno; pero siempre ha habido gran parte de sus hermosas y feraces tierras empleadas en baldíos y dehesas de pasto, porque casi siempre nos ha sobrado terreno y hemos carecido de brazos para cultivarla, especialmente desde fines del reinado del rey católico D. Fernando V hasta ahora.

Los baldíos se llaman así porque se disfrutaban de balde. Tambien se distinguen con el nombre de comunes, con motivo de que el comun ó vecindario del pueblo de que dependen se aprovecha de ellos; y por último los denominan realengos, respecto de que su dominio pertenece á la soberanía, quien puede disponer de ellos á su voluntad, ya sea en beneficio de algun pueblo ó de algun particular.



Quando se conceden estos terrenos á un pueblo tienen derecho de disfrutar del beneficio todos sus moradores, ricos, medianos y pobres; pero si se dan á algun sugeto particular determinado dexan de ser baldíos desde aquel momento, y pasan al dominio particular. En este caso es muy justo que se imponga al agraciado la obligacion de construir en el terreno algunas casas de labor, de colocar en ellas familias labradoras para que rompan y cultiven una parte, con lo qual el beneficio refluirá á favor de la agricultura y de la poblacion.

Si miramos los baldíos como los considera la mayor parte de las gentes, es decir, sin un conocimiento práctico de lo que sucede en ellos, nos parecerán el mayor beneficio público y el patrimonio de los pobres, porque les facilita mantenimiento para su poco de ganado, les surte de leña y se utilizan de otros aprovechamientos; pero si se exâmina el asunto con detenida reflexiôn hallarémos que sucede todo lo contrario, porque si el labrador pobre se empeña en sembrar por temporada alguna suerte, no teniendo fuerzas con que exterminar las raices, ni caudal para dar todas las labores que necesita un terreno inculto, viene al fin á perderse, quedando arruinado para siempre.

En caso de que el baldío sea bosque, es cierto que los pobres van á buscar leña á él; pero ademas de que los estropean cortando sin conocimiento ni medida, es tan poco lo que ganan con la venta de la leña que jamás sale de miseria ninguno de estos infelices.

Si meten sus animales de labor ó carga á pastar en los baldíos, se aniquilan de tal modo que necesitan despues mucho grano para ponerlos en estado de servir. Esto proviene de que los ganados de los sugetos pudientes teniendo la misma libertad de entrar en tales terrenos, como son infinitamente mas numerosos que los de la gente pobre, se comen en un instante el buen pasto, y luego los llevan á otro parage donde lo encuentran en abundancia, dexando los baldíos tan



exâustos de yerba , que las pocas caballerías de los vecinos verdaderamente necesitados , no tienen ya que comer para poderse mantener algun tiempo en dichos pastos.

De aquí se sigue que los baldíos son mas útiles á los ricos que á los pobres , aunque en la opinion de muchos parezca lo contrario. ¡Quánto mejor será establecer bien á estos últimos , dándoles una suerte de tierra á cada uno en propiedad , baxo las reglas que diré mas adelante , que conservar los baldíos del modo que hoy se gobiernan ! Con esta providencia producirán en adelante granos , azeyte , vino y otros frutos abundantemente , en lugar que hoy sirven solo de abrigo y cria de animales dañinos.

Conociendo los romanos estos inconvenientes , apenas conquistaban una provincia repartian las tierras entre los soldados que les habian servido en la guerra , dando tambien su parte á los labradores pobres del pais : otras naciones antiguas hacían lo mismo , y en la sagrada escritura se leen exemplos de igual naturaleza , entre ellos el de haber mandado Dios á Moises y á Josue que dividiesen la tierra de promision entre sus gentes , para que cada uno tuviese su propiedad.

En españa se ha hecho lo mismo en varias épocas ; pero en otras , especialmente en tiempo de Cárlos I , se ha mandado lo contrario , y así jamás se ha fixado un sistema ventajoso al pobre labrador.

El año 1732 en la provincia de estremadura y en otros parages donde habia muchos terrenos baldíos , se señaló á cada vecino el número de cabezas de ganado que podia mantener en los pastos comunes , á saber 800 de lana , 80 vacas , 500 cabras y 300 cerdos , con el fin de que no lo disfrutasen todo los ganaderos ricos ; pero nada de esto se ha observado despues , porque el predominio de los sugetos pudientes ha tenido mayor fuerza que la ley , aniquilando con pleytos interminables , como se hacían los de esta especie , á los menos acomodados.



Por real provision de 2 de Mayo de 1766 se mandó que los baldíos se dividiesen en suertes, repartiéndose estas entre vecinos labradores que pudiesen ponerlas en cultivo; pero á pesar de esta sabia providencia poco ó nada se ha adelantado, ya sea por falta de energía en el gobierno anterior, ó bien por aquella natural apatia en que por nuestra desgracia proceden muchos de los sugetos que en las provincias deben cuidar del exâcto cumplimiento de quanto se manda.

Lo que se ha visto sobre este importante negocio es, que en los pocos parages donde se ha intentado poner en cultivo los baldíos se han cometido las mayores injusticias en su repartimiento, de modo que el pobre labrador ha sido el menos atendido, y el último á disfrutar de este beneficio, porque antes se ha preferido á los individuos de ayuntamiento, y á las personas ricas y principales del pueblo. Estos despues de haber escogido lo mejor dexaron las tierras endebles y malas á los labradores pobres, de cuya iniquidad ha resultado que los necesitados se han perdido, y la gente acomodada ha acrecentado sus labores, y con ellas su caudal.

En quanto á terrenos montuosos é incultos el año 1793 se concedió facultad á los vecinos que los solicitasen en propiedad, de desmontarlos, cercarlos y destinarlos á la labor, plantío de árboles ó pasto, ofreciendoles la esencion de diezmos y tributos por diez años, y de la de un cánon moderado por quince.

A pesar de estas buenas providencias para aumento de la labranza y de la cria de ganados nada hemos adelantado en estos dos ramos, quedando al fin tan mal ó peor de lo que estaban. Si buscamos las causas de tan culpable desobediencia las hallarémos en la falta de energía en el gobierno para hacerse obedecer: en la indiferencia con que los tribunales han mirado los negocios pertenecientes á la agricultura, sin embargo de su grande importancia, permitiendo pleytos largos, costosos é injustos, promovidos por los sugetos ricos de



los pueblos contra la gente comun que no puede gastar lo que ellos : en la negligencia de los que han tenido en su mano la vara de la justicia en cada distrito , que han visto el desórden de cerca y no lo han remediado , ni representado á la superioridad : y finalmente , en los ganaderos poderosos , y ciertas comunidades religiosas que distraidas de su instituto , se dedicaron á grangería y al comercio de ganados y lanas , las quales han alcanzado mas con sus riquezas que los justos clamores del público , eludiendo con amaños qualquiera providencia contra sus intereses , ya sofocandola en su origen , ó ya eternizandola en las oficinas y tribunales.

La labranza tiene la desgracia de que los males que experimenta , á pesar de ser de tanta gravedad , y de las mas fatales consequencias , no los conocen comunmente , sino los sugetos que los padecen. Las demas personas los oyen con indiferencia , sin exâminar las causas de que provienen , y así jamás se les ha aplicado el remedio oportuno por personas hábiles y experimentadas en la facultad. La falta de cosecha , la escasez de granos y la miseria se atribuye siempre al mal temporal , quando muchas veces tiene origen muy diverso. El remedio que necesita la agricultura no lo quieren los ganaderos , porque tienen un interés directo en que se aniquile , para que se extiendan los pastos.

De este principio provienen tantos desaciertos cometidos en punto á labranza y ganadería. Sus leyes se han dictado por personas que tal vez no entendieron jamas en negocios del campo , y por consiguiente tuvieron que valerse de informes agenos , los quales no suelen ser imparciales , mediando intereses tan diversos , porque el objeto del ganadero pugna directamente contra el del labrador : este necesita propiedad territorial para sus labores , y el otro es enemigo capital de la propiedad y de la labor : el agricultor se complace con ver sus campos cubiertos de espigas , cepas y olivos , y el ganadero recrea su ánimo mirando terrenos despoblados y maleza. ¡ Qué contraste este para



que el gobierno tome las mayores precauciones para no ser engañado quando se trate de establecer leyes nuevas sobre agricultura y ganadería.

Los baldíos por ser tierras comunes no son de nadie, y por tanto no hay persona alguna que los mire con el interés que merecen. Ya no estamos en aquellas épocas antiguas en que los bienes comunes se miraban como uno de los medios que mas contribuia á la felicidad pública. Ahora sabemos que el hombre, aunque individuo social, quiere adquirir bienes que no solamente le aseguren y aumenten la fortuna, sino que le pongan á cubierto de la miseria. De aquí se sigue que el repartimiento de baldíos es no solamente útil, sino necesario para la prosperidad de la nacion.

El hombre que tiene posesion propia, por pequeña que sea, jamás abandona su pais; pero el que carece de propiedad no tiene arraygo, y emigra con la mayor facilidad. Repartanse con prudencia tantas tierras como hay incultas en España, y no habrá gente ociosa ni errante, sino hombres permanentes en sus domicilios, viviendo del trabajo de sus manos para asegurar su subsistencia: se fomentará la agricultura y la industria su sucesora inmediata.

Tengamos presente que la gente necesitada y sin propiedad, aunque su miseria sea por culpa suya, es la mas dispuesta á sediciones, porque como no tiene que perder, y piensa ganar en el robo y desórden de un alboroto popular, aspira siempre á que se verifique, aunque sea con riesgo de perder su vida en la accion, ó despues en un cadalso en justo castigo de su delito. Por consiguiente esta gente no cuida de alimentar, educar ni hacer trabajar á sus hijos, perpetuandose de este modo la pobreza heredada en tales familias, con notable perjuicio del estado.

En varios parages de Europa se dan premios á los sugetos que reducen á cultivo un terreno erial, convirtendolo en tierras fructíferas, como tambien á los que mejoran visiblemente sus posesiones.



Estas sabias máximas son bien opuestas á las que hemos observado últimamente, es decir, en los reynados pasados, en que el gobierno se mostró siempre tan avaro de conservar baldíos, que consideró como una gracia de primer orden la concesion de una porcion de terreno baldío, negandola á varios sugetos que me consta la solicitaron para ponerlo en cultivo, quando si se hubiese atendido al interés del estado, debian haberse buscado tales sugetos, animandolos á tan útiles empresas con premios de honor, franquicias, libertad de diezmos por cierto tiempo, y otras gracias que apeteciesen.

Es ciertamente bien doloroso para la nacion que se malogren terrenos tan dilatados que podrian dar copiosas cosechas de todos frutos. No lo es menos que de las siete partes de tierra aptas y á propósito para la labranza que contiene la superficie de España, apenas hay dos en cultivo, y que las otras cinco esten abandonadas para que se aprovechen los ganados y fieras, habiendo al mismo tiempo gran porcion de labradores sin un palmo de tierra en propiedad, y mas de mil y quinientos despoblados en solo Castilla, que antiguamente fueron habitados por familias labradoras, bien que á esto último ha contribuido tambien las guerras continuas sufridas por esta nacion dentro de su territorio, las quales hicieron trasladar muchas familias de las poblaciones pequeñas á las mayores, donde se consideraban mas seguros de los insultos del enemigo.

Finalmente, podia haber hecho conocer á nuestro gobierno la necesidad de reducir á cultivo los baldíos, á lo menos una gran parte de ellos, aquella prudente comparacion que han hecho algunos hábiles economistas entre los lobos y las ovejas, para demostrar que no es la fecundidad de la especie la que la multiplica, sino los medios y recursos de su subsistencia. Dicen, pues, que atendiendo solamente á la fecundidad debería haber cien veces mas lobos que ovejas y carneros, ya porque las lobas paren con mas frecuencia



y mayor número de cachorros que las ovejas, las cuales crían un cordero solo cada año; y ya porque se matan muchísimos mas carneros y corderos para el abasto de las carnicerías, que lobos en los desiertos mediante la caza que se hace de ellos.

Que sin embargo la experiencia acredita lo contrario, es decir, que hay incomparablemente mas carneros que lobos; cuya diferencia proviene de que los carneros encuentran comida abundante en todas partes, y los lobos no, á causa de que siendo animales carnívoros, perecen los mas por no poder mantenerse con yerba sola, y no encontrar otros animales á quienes devorar.

Lo mismo sucede en la especie humana: donde la gente tiene mucho que comer, y la agricultura está floreciente crece visiblemente la poblacion.

El resultado de todo esto es que los animales criados para servir al uso y mantenimiento de los hombres, se han antepuesto á los mismos hombres. Que éstos han disfrutado solamente del sobrante de aquellos; y que á pesar de tantos y tan abundantes pastos, escasean los ganados en las mas de las provincias de España.

La experiencia nos ha acreditado que con el sistema agrario seguido de muchos años á esta parte no hemos prosperado: luego la razon dicta que para mejorar nuestra suerte tomemos rumbo contrario. La dificultad consiste en el modo como se ha de proceder al repartimiento de baldíos para que sea útil á la labranza y á la cria de ganados: diré sobre ello lo que me ocurre.

Hay en los pueblos ciertos terrenos comunes que no deben considerarse en la clase de baldíos, y por tanto no he hablado de ellos hasta aquí; pero ahora haré la separacion debida de todas estas tierras, para que no se confundan unas con otras, y veamos lo que conviene á cada clase.

Los terrenos que los pueblos han destinado, ó bien comprado, para ocurrir con sus productos á los gastos públicos, se llaman *propios*.

Y



Otros terrenos que por incultos, é inmediatos á algunos pueblos, se ha hecho el ayuntamiento dueño de ellos con el mismo objeto, ó bien han sacado facultad real para apropiárselos, se distinguen con el nombre de *apropiados*.

Y otros de pasto y monte destinados para aprovechamiento comun de los vecinos son los verdaderos *baldíos*.

Los propios se administran por los ayuntamientos respectivos por medio de una junta con este mismo título. Estas tierras se arriendan comunmente á los labradores vecinos del pueblo para formar el fondo de propios. No hallo inconveniente en que se siga el mismo método; pero si se quisiese dar á este fondo un situado seguro, fixo, y fácil de recaudar se podrian conceder todas las tierras de propios que estan actualmente en cultivo baxo un cánon enfiteutico moderado á favor de dicho fondo público, dividiéndolas en suertes de cincuenta fanegas, ó menos segun la porcion que hubiere, procurando en quanto sea posible que en cada suerte entre de todo, quiero decir, tierra superior, mediana é inferior, numerándolas todas desde el número primero hasta donde lleguen las suertes, y dexando el número en una piedra fixada en el suelo, ó en un arbol.

En caso de que en los propios hubiese prado ó monte se añadirán á cada suerte seis ú ocho fanegas de estas tierras incultas, baxo el mismo contrato enfiteutico, pagando la mitad del cánon de las otras que esten ya en cultivo, con el fin de que cada labrador tenga una porcion de pasto propio para su ganado. Los demas pastos sobrantes, si los hubiere, se arrendarán á beneficio de los propios.

Si se prefriese este medio enfiteutico al actual, el domingo en que se adjudiquen las suertes de tierra correspondientes á los propios, se hará el sorteo de ellas en la plaza pública del pueblo á presencia del ayuntamiento, del cura párroco, y del vecindario.



Se echarán en el cántaro tantos números como suertes de tierra haya que repartir, y cada labrador que solicite suerte, baxo dicho contrato enfiteutico, meterá la mano en el cántaro para sacar por sí mismo la suerte que le toque.

Pero para que de este repartimiento de tierras resulte el beneficio que necesita la agricultura, se procederá al sorteo por este orden: primeramente meterán la mano en el cántaro los labradores de un par de mulas ó bueyes que no tengan tierra propia alguna, ó que tuvieren menos, prefiriendo siempre á los mas necesitados de ellas.

Despues seguirán los que se arrimen á estos en menos propiedad, continuando así el sorteo hasta que queden repartidas todas las suertes.

Cada labrador guardará la cédula que le hubiese tocado, y finalizado el acto, los individuos del ayuntamiento, el cura, el escribano, y los labradores á quienes hubiese tocado suerte tendrán prevenidas caballerías para dirigirse á los parages donde se hallen las suertes. Cada labrador cotejará el número de su cédula con el de la suerte que le hubiese cabido, y á acto continuo se le dará formalmente la posesion.

Con esto se quitará el inconveniente de las predilecciones, que tanto perjuicio han hecho en los repartimientos de tierras celebrados hasta aquí: se atenderá á la mayor necesidad, que consiste en repartir el dominio útil que concede el contrato enfiteutico entre los labradores mas necesitados de este auxilio; y por último se logrará que los propios de los pueblos perciban el cánon anual correspondiente al dominio directo para aumento del fondo de este ramo.

En quanto á los terrenos apropiados, la mitad se repartirá en la misma forma que se ha dicho respecto de los propios; pero como que estos son pertenecientes al comun, y por lo regular son de pasto, se rebaxará el cánon á la mitad que paguen las tierras de propios, pudiendo el enfiteuta destinarlas á lo que quiera,



sea á labor ó pasto. La otra mitad de estos terrenos apropiados é incultos se destinará para aprovechamiento comun baxo un arreglo prudente, con el qual se conserven los montes. El ayuntamiento señalará el número de cabezas de las clases de ganado que cada vecino, sin distincion ni preferencia puede meter en estos terrenos apropiados, sin permitir la menor contravencion, en el concepto de que qualquiera agravio en este punto, ó en otro relativo al aprovechamiento, sorteo y repartimiento de tierras de propios, apropiadas y baldíos, podrán los vecinos reclamarlo ante el gefe político de la provincia, quien les hará pronta justicia.

Los terrenos llamados propiamente baldíos se han de dividir en dos partes: la mejor subdividida tambien en suertes segun su extension, y el número de vecinos del pueblo á que correspondan se ha de repartir gratis y en dominio absoluto entre todos los vecinos que los soliciten para emplearlos en la labor, ó en algun establecimiento rural, y de grangería, con casa, corrales &c., segun lo que más les acomode; pero sino los beneficiasen en la forma dicha en el término de tres años, perderán el derecho de propiedad y volverán al comun.

No se fixa el número de fanegas de tierra que debe concederse en estos terrenos á cada vecino, porque esto debe graduarlo el ayuntamiento, segun el total de baldíos y el caudal y proporciones de cada individuo, procurando que el terreno que se le adjudique no exceda de sus fuerzas.

La otra mitad de los baldíos se destinará tambien para aprovechamiento comun.

Los pueblos que tuviesen concordia, ó comunidad de pastos entre sí ó con sus aldeas, deben hacer un exácto repartimiento de los terrenos que toquen á cada uno antes de que se execute qualquiera de estas providencias, con noticia y aprobacion del gefe político de la provincia, á fin de evitar toda disputa sobre la



propiedad de dichos pueblos, y de cada individuo en particular.

Finalmente los baldíos sobrantes en el reyno, y todas las montañas y bosques que por extraviados de las poblaciones, no sirven de utilidad, ni pertenecen propiamente á nadie, el gobierno los concederá gratis, y en dominio absoluto á qualquiera sugeto de caudal que los pida, ya sea español, ó extranjero naturalizado, con la única obligacion de formar en ellos algun pueblo, aldea, cortijo para labor ó cria de ganados, ó bien con el objeto de establecer fábricas de cristal, vidrio, loza, molino, y qualquiera otra manufactura que necesite agua corriente ó fuego activo. Si emprendiese la formacion de un pueblo, además de concederle todo el terreno que pidiere para ello, en teniendo quince casas fabricadas y la iglesia, se le concederá los derechos que las leyes actuales señalen á los nuevos pobladores.

La idea principal de este nuevo arreglo se dirige á que la ganadería mansa, es decir, aquella que se cria en las casas de los labradores tenga pastos cercanos y á mano, ya sean en propiedad ó comunes, para que se aumenten estas especies, tan útiles al estado; y que las grandes vacadas, yeguas, crias de cerdos, ovejas y cabras, se establezcan en los despoblados y montañas lejos de las poblaciones, donde tengan bastante extension para multiplicarse.

#### PRIVILEGIOS ABUSIVOS DE LA MESTA.

El tribunal de la mesta ha sido el enemigo capital de la agricultura, el protector de las mayores vexaciones contra el honrado gremio de labradores, y el mas opuesto á la felicidad del reyno. Así es que ha hecho á la labranza daños irreparables por sus graves consecuencias.

No podemos dudar que la agricultura y la ganadería son dos compañeras inseparables, llenas de necesidades comunes y particulares, en las quales deben ayu-



darse recíprocamente para su conservación y adelantamiento.

A pesar de esta hermandad, y de la preferencia que merece la agricultura, por ser la que sustenta directamente al hombre y á los animales de su servicio, ha logrado la ganadería en los gobiernos pasados una protección desmedida por medio del tribunal de la mesta, arruinando en muchos parages á la utilísima labranza abandonada á la merced de todos, sin cuerpo alguno respetable que defendiese sus derechos.

¿Puede ser justo ni conveniente que exista en España un tribunal con el único objeto de oponerse al progreso del primero y mas importante de los ramos económicos, que es sin disputa la agricultura, sin el qual pereceríamos todos de hambre? No parece ciertamente creíble; pero ello es que ha existido con el pomposo título de concejo de mesta, el qual autorizado con sus privilegios, no ha habido género de injusticia que los labradores no recibiesen de este establecimiento. Los ganados han tenido y aun tienen entrada libre en las tierras de particulares que no estan sembradas para comerse lo que no es suyo, ni le pertenece por título alguno, como tambien caminos señalados, y guardados con el mayor rigor, sin haber heredad agena donde no pretendan entrar, á excepcion de los cotos redondos.

Los pastores orgullosos con el fuero mesténo cometen quantos atentados pueden discurrirse contra los pobres labradores, sin que estos puedan hablar palabra; pero si qualquiera labrador se descuida en la menor cosa contra las rigurosas leyes de la mesta, y las mas veces sin quebrantarlas, sino por denuncias falsas de tanto aragan como come de estas pesquisas, ya tiene este honrado individuo sobre sí una multa crecida, sin mas apelacion que sufrir el castigo.

Todos estos negocios entre ganaderos y labradores se deciden en el citado tribunal propio de la mesta, donde todos los dependientes miran como un sagrado



su código de leyes; y teniendo además un interés directo en las multas que se exigen á los labradores, siempre recaen las sentencias contra estos, por mas recto que sea el juez de mesta, porque ocurriendo estas cosas en el campo, se las hacen ver en el papel por medio de testigos sacados de la gente mas despreciable de la pleve, de modo que siempre sale culpado el labrador.

Por otra parte siendo regularmente mas ricos los ganaderos, que los que viven de la labranza sola, tienen mas facilidad y protección que éstos para salir bien de tales pleytos.

Estas irregularidades tan extrañas, como contrarias al orden que debe haber en todas las cosas pertenecientes al bien público, hizo decir á un sabio extranjero que viajó por la península examinando lo mas notable de ella, que en España la comida de los animales tenia mil privilegios, y un tribunal lleno de poder y facultades para protegerla; pero que el mantenimiento de los racionales carecia de uno y otro: ocurrencia á la verdad bien aguda, y muy propia para expresar nuestro errado sistema en esta parte.

En prueba de quanto llevo dicho sobre el tribunal y negocios de mesta, oigamos lo que dice un documento de los mas respetables que pueden presentarse, qual es una consulta larguísima que la diputacion general del reyno, incorporada en el consejo de hacienda hizo al rey D. Carlos III con fecha de 7 de Julio del año 1778, donde se explica en los términos siguientes:

„Que el reyno no podia por mas tiempo mirar con indiferencia que las condiciones y leyes estuviesen sin observancia, su gobierno económico trastornado, la agricultura en decadencia, la industria olvidada, las fábricas destruidas, el comercio sin actividad, y disminuida considerablemente la poblacion de todas las provincias donde alcanza la mesta. Las demas no estan en este infeliz estado.

„La Extremadura contaba que no tenia la quarta



parte del vecindario que debia tener, sin que sea necesario mas prueba que la que el concejo franquea en su manifiesto. Confiesa que no contenta la ganadería con las cañadas de noventa varas de ancho, que componen una porcion inmensa de terreno, aprovecha con sus ganados los baldíos del reyno la quarta parte del año, sustentándolos á costa de los pueblos; y la ocupacion, especialmente en Extremadura, de novilleros, vaqueríles, dehesas de monte y yeguas, las de labor y pasto.

» Pretende los de propios y arbitrios, y los boyales, despues de tener estancados los de particulares. Y pende á su instancia un expediente sobre que se extienda la posesion á los baldíos.

» En cuya atencion, para precaver la diputacion estos perjuicios, acordó consultar á V. M., con la súplica de que se digne mandar, que por ninguno de sus tribunales se permita quebrantar, ni alterar en manera alguna las escrituras y condiciones de millones y leyes del reyno, antes sí que las cumplan, y hagan guardar y cumplir conforme en ellas se contiene; y especialmente que se reduzca el honrado concejo de la mesta á observar lo acordado y prevenido en las condiciones anteriormente citadas, y notadas por de infraccion en el quarto y quinto género, reformándose los abusos que en su contravencion se han introducido, con gravísimos perjuicios no solo de las provincias de tierras llanas, sino tambien de las de sierras."

Este expediente es muy voluminoso, y por tanto he copiado solamente lo que basta para confirmacion de quanto llevo expuesto sobre los excesos que se han cometido en todos tiempos al abrigo del concejo de la mesta. Oxalá no vuelva á parecer en España este tribunal, para que veamos cortados de raíz los daños que ha causado á la agricultura, sin que por esto se deba temer que disminuya la cria de ganados, sobre cuyo punto trataré mas adelante.



## LEGISLACION AGRARIA.

Una de las primeras operaciones que necesitamos para mejorar nuestra agricultura es la formacion y publicacion de un código de leyes agrarias y de ganadería, donde se recopilen todas las que han de observarse para el aumento de estos importantes ramos, teniendo presente las mejores obras de agricultura que se conocen, tanto nacionales como extranjeras, para acomodar lo que convenga á nuestro suelo y clima.

Se cuidará, sobre todo, que por favorecer á uno de estos ramos no se perjudique al otro, respecto de que ámbos son de primera necesidad, aunque debe darse siempre la primacía á la agricultura, por ser la madre comun de todo viviente.

En este mismo código se ha de incluir todo lo perteneciente á montes, su conservacion y fomento para que den maderas abundantes, tanto para construccion de edificios y naves, como para leña, carbon y otros usos necesarios á la vida y comodidad del hombre.

Bien sabida es la carestía de estos géneros en muchos parages de la península, como tambien la necesidad que hay de un remedio pronto y eficaz que nos proporcione lo mas breve que sea posible la abundancia de un género tan preciso para los usos comunes. Así es que el código agrario debe tratar formalmente de este ramo, con el fin de combinarlo con la agricultura y ganadería, libertandolo al mismo tiempo de las trabas, multas y vexaciones que hasta aqui han sufrido, tanto los pueblos como los particulares, con pretexto de la conservacion de montes.

Los bosques son tan útiles en todas partes, que su falta es seguramente un defecto de la mayor consideracion para qualquiera pueblo. Sin ellos se ven sus habitantes en muchos apuros para adquirir madera, leña y carbon, costandoles crecidas sumas de dinero traerlo de léjos.

Z



Además los bosques dan pasto abundante al ganado de toda especie, cebo para engordar el de cerda si son árboles de bellota, conservan la humedad de la tierra, atraen las lluvias, refrescan el ayre en tiempo de calor, sirven de abrigo en invierno á los ganados de lana, vacuno y caballar, les facilitan sombra agradable en estío, y son, digamoslo así, uno de los mejores adornos de la naturaleza.

Esta ha distribuido los bosques con la mas sabia economía, porque en las regiones frias, donde se necesita mas leña, hay abundancia de ellos. Ya que se hallan privados de ciertos frutos propios de nuestros climas templados, les ha recompensado con este beneficio.

En España, donde muchos pueblos carecen de bosques en sus inmediaciones, debe prevenir el código agrario que en todos ellos se destine una porcion de tierra proporcionada al número y consumo de su vecindario para sembrarla de pinos, castaños, encinas, alcornoques y demas árboles de bosque que requiera el terreno. Con esto se remediará la falta de bosques naturales en aquellos parages, estableciendo las mas severas reglas para que no dexen de hacerse tales plantíos por medio de los fondos públicos, y que se cuiden y conserven despues con el debido esmero.

Los prados artificiales que multiplican considerablemente la comida de toda especie de ganado deben ser tambien parte esencial de este código, respecto de no ser cosa indiferente para el aumento de la labranza y ganadería saber que un pedazo de prado natural que puede mantener solamente una res al año, dé comida abundante para seis, ocho ó mas cabezas en el mismo tiempo, sembrandolo de aquellas yerbas de que se hacen los prados artificiales.

Dos beneficios de la mayor consideracion hacen dichos prados: el uno el que acabo de decir, de dar mayor cantidad de comida para mantener mas cabezas de ganado en corto terreno, con la comodidad de tenerla el labrador cerca de su casa para distribuirla oportu-



tunamente á sus ganados; y el otro que las reses se crían mucho mas gordas con el pasto escogido que con el natural. Esta diferencia es tan grande que los ingleses han escrito en sus papeles públicos, que antes del establecimiento de prados artificiales en su isla el peso regular de un buey no pasaba de 250 libras, y que con el mantenimiento actual de estos prados algunos llegan en estos tiempos á 800 libras.

Si las dehesas de pasto en que la yerba se cria naturalmente sin siembra ni cultivo, naciendo con otras que no come el ganado, mantienen tanto número de cabezas como se vé; de cuánta mas utilidad serán los prados artificiales que contienen solamente la yerba mas análoga á la clase de ganado que debe comerla, siendo además este pasto mucho mas espeso y lozano que el natural á beneficio del cuidado que se tiene?

En España necesitamos indispensablemente introducir los prados artificiales, para que los labradores puedan mantener en sus haciendas una porcion de ganado proporcionado á su extension. Con esto se mejorará nuestra labranza y ganadería, y los labradores disminuirán considerablemente los gastos que sufren con la practica actual de mantener su ganado á pienso de grano.

Atendiendo á estas ventajas, el código agrario debe procurar introducir el uso de los prados artificiales, ofreciendo algun premio de honor ó de interés al labrador de cada partido que mantenga su ganado la mayor parte del año con la yerba fresca ó seca de dichos prados, segun fuere la estacion, dandoles igualmente reglas seguras del modo como deben conducirse, ya en la siembra, corta y conservacion de la yerba, como en el mantenimiento del ganado.

El mismo código debe favorecer siempre la propiedad, dexando á los dueños de tierras ó arrendadores en amplia libertad de hacer de ellas lo que les parezca mas ventajoso á sus intereses, que será naturalmente lo mas útil al estado.



Conforme á este sano principio se ha de abolir la bárbara costumbre de que el labrador no sea dueño de sus tierras sino quando las tiene sembradas , con motivo de la libertad concedida á los ganados agenos de entrar en ellas quando están de barbecho ó rastrojo y sin árboles.

Tambien debe quitarse el abuso introducido en casi toda España de que apenas el labrador siega sus mieses , y sin darle lugar las mas veces á recoger las gavillas , se vé inundado de una multitud de ganado ageno , de pastores , de espigaderas y de holgazanes que á título de espigar le roban lo que es tan legítimamente suyo , quando si no le quitasen de sus tierras las espigas y legumbres que se caen podría mantener en ellas su ganado una larga temporada. ¡ Qué derecho tiene el comun de las gentes á apoderarse de lo que es propio del particular , y que puede sacar utilidad de ello ! Creo que no habrá una persona de juicio que dexé de decir que ninguno , respecto de que esta doctrina nos la enseñan las leyes divinas y las civiles.

Es un error clásico el creer que la libertad de entrar el ganado ageno en las tierras de particulares , siempre que no estan sembradas favorece la cria y aumento de ganados. Prohibase esta costumbre , dexando á los dueños ó colonos el uso privativo de sus yerbas y espigas en todo tiempo , y se verá multiplicar considerablemente el ganado de toda especie , porque los que tengan heredades propias ó arrendadas en sabiendo que animal alguno se ha de meter en ellas comprarán ganado para utilizarse de todos sus productos , con lo qual no habrá labrador que dexé de tener las cabezas proporcionadas á la extension y calidad de sus tierras ; y aunque no se verán seguramente rebaños muy grandes , porque cada uno se ceñirá á sus posesiones , habrá una multitud considerable de ganaderos pequeños , que juntos formarán una ganadería muchisimo mas crecida que la que ha existido ultimamente en el reyno.



Esta providencia traerá tambien la ventaja de que los labradores con sus ganados beneficiarán las tierras por medio de las basuras, con lo qual crecerán las cosechas de todos frutos y se aumentará la riqueza nacional. Desengañémonos, el labrador sin un poco de ganado propio no puede considerarse perfecto agricultor, porque le falta una de las principales cosas para aumento de su fortuna y labranza.

Los que no tengan dinero para poner su poco de ganado, venderán sus yerbas y espigas á otros que les hagan falta, y de este modo se utilizarán y remediarán todos.

¿Hay cosa mas sensible para algunos labradores, que el ver que teniendo ganado propio hayan de sufrir que otros estraños se les coman dentro de sus mismas posesiones con el mayor descaro, y las mas veces con amenazas, la yerba y las espigas que podian reservar para mantener su hato? ¿A qué clase del estado se permite que vaya nadie á comerle lo que tiene en casa para su consumo, sino al pobre labrador, á pesar de costarle mucho trabajo y sudor el adquirirlo, y ser uno de los individuos mas recomendables de la sociedad? A ninguna, siendo esto un abuso ofensivo al derecho de propiedad, el qual clama por su mas pronta abolicion por medio del código agrario.

Toda persona que tiene animales, de qualquiera clase que sean, debe sembrar ó comprar la comida que necesiten para su alimento, una vez que se utiliza de ellos. Lo contrario es una injusticia notoria con daño del próximo. Por consiguiente, la práctica de mantener el ganado á costa ajena, quitando este auxilio al legítimo dueño del alimento, es realmente un hurto hecho al particular, aunque consentido por la costumbre. Por esto he dicho antes que es costumbre bárbara, y me ratifico en ello.

Por otra parte las personas que no ven de cerca estas cosas declaman continuamente ¿porqué no se plantan en España dentro de las heredades, como en otros



países, árboles frutales ó de madera, atribuyendo esta falta á desidia y abandono de los dueños propietarios? ¡Ah! si estos críticos de gabinete experimentasen lo que pasa en el campo, como mudarían de dictamen y dirían con migo: ¿cómo es posible que nadie se atreva á hacer plantíos en sus posesiones, quando está amenazado á todas horas á unas bocas devoradoras, como las del ganado, que todo lo anda, todo lo roe, nada respeta y acaba con todo? Solamente la autoridad del gobierno y sus sabias leyes pueden remediar tan graves daños.

Hace algunos años que fuí testigo de un hecho, que no solamente corrobora quanto he dicho sobre este punto, sino que hace ver tambien la insolencia de los pastores quando se intenta cercenarles el pasto. Un propietario de cierta heredad, no léjos de Madrid, plantó en ella algunos miles de arbolitos que le costaron mucho dinero. Apenas acabó la maniobra los pastores inmediatos fueron una noche y los arrancaron todos, dexando cada uno en el suelo donde habia estado plantado, en venganza de haber intentado el dueño quitar la entrada en su posesion á los ganados agenos. A tanto llega la barbarie y el desórden en esta parte.

Si se quiere fomentar la cria de ganados entre los labradores, hay un medio muy oportuno, el qual obligará á los propietarios ó arrendadores de tierras á que compren el ganado que puedan mantener en ellas. Este se reduce á promulgar una ley en que se mande que todo labrador que tenga ganado propio, sea de la clase que fuere, ponga en los cotos de su posesion, bien sea propia ó arrendada, con conocimiento de la justicia del pueblo una piedra de la figura que se establezca por regla general. Y que esta señal sirva para impedir la entrada de todo ganado ageno en aquellas tierras, baxo las mas severas penas; declarando al mismo tiempo que las que no tengan dicho mojon, por carecer el dueño de ganado propio, queden abier-



tas para pasto comun de los demas ganados , siempre que no esten sembradas ó con plantíos de árboles , conforme se acostumbra actualmente.

Esto bastará para que los labradores se animen á poner su poco de ganado , con el fin de libertarse de los daños é insultos de los pastores y ganados estraños. Y el estado logrará por un medio tan sencillo como facil de mandar que se extienda y multiplique por todas partes la ganadería , con el mayor beneficio de la labranza.

Nuestra agricultura padece en general otro defecto grave , que es menester que el código agrario trate de remediar ; y es la residencia de la mayor parte de los labradores en las ciudades y demas poblaciones del reyno.

A qualquiera que ha viajado por otros paises de Europa le causa grande admiracion ver que en varias provincias de España , de un pueblo á otro aunque disten tres , quatro ó mas leguas entre si , no se encuentra ninguna casa de campo ó de labranza , porque casi todos los labradores residen en las poblaciones , con infinito detrimento de sus intereses.

Nadie puede dudar que el verdadero labrador es el que tiene su habitacion en el campo dentro de su heredad. Este hombre lleva un sinfin de ventajas al que vive en un pueblo : apenas sale á la puerta de su casa vé toda su hacienda : la guarda de daños y latrocinios : no ha de caminar largo trecho con sus yuntas para ir y volver á la suerte que debe arar : lo tiene todo á mano : está continuamente sobre sus criados y jornaleros , para que no le engañen y trabajen lo regular : se halla en la mejor proporcion para criar al rededor de su casa de campo toda especie de aves y animales que le van aumentando el caudal : su muger y los hijos le ayudan en todas estas maniobras , y van tomando aficion á la heredad : en una palabra , este labrador se halla en el centro de su labor y grangería para sacar el partido posible de tan lucrativos ramos.



Para fixar á los labradores en el campo convendrá que el código agrario establezca que las haciendas que tengan casa abierta continuamente en ellas, con residencia del dueño ó arrendador, paguen una parte menos de catastro que las demas despobladas, y que esta rebaxa se cargue sobre las que en la provincia carezcan de casa ó cortijo. Una ventaja de tanta consideracion inducirá á muchos propietarios á construir su casa de labor, y á vivir en sus posesiones: éstas se cultivarán mejor: la agricultura tendrá un incremento grande: los campos no se verán desiertos, y se mejorará infinito nuestro sistema agrario, siendo indudable, segun he dicho ya, que la poblacion mas útil al estado es la repartida en el campo.

Para salvar en parte el inconveniente de que los dias de fiesta tengan estas familias que ir á largas distancias á oír misa, dexando sus casas abandonadas, se puede prevenir á los diócesanos que cuiden de erigir algunas hermitas en aquellos parages donde con alguna comodidad y proporcionada distancia puedan acudir los de las cercanías á cumplir con este precepto de la iglesia.

Tambien puede disminuirse cada año el número de dias de fiesta, sin mas diligencia que colocar en el kalendario todos los dias festivos de entresemana en el domingo inmediato. ¡Quántos millones de jornales se aumentarán anualmente en España con esta disposicion en beneficio de la agricultura, de la industria y del comercio, sin el menor perjuicio del culto debido á los santos, respecto de que el domingo en que se celebre su festividad pueden hacerles los fieles quantas funciones les dicte su devocion, así como lo executan ahora quando S. Pedro, S. Juan, S. Josef &c. caen en domingo!

El punto de repartimiento de terrenos de propios, apropiados y baldíos, de que se ha tratado ya, debe ocupar uno de los principales artículos del código agrario.



La caza y pesca de agua dulce deben considerarse como ramos anexos á la agricultura, y como tales se insertarán en sus leyes las ordenanzas relativas á su fomento.

Tampoco será fuera de propósito fixar en dicho código agrario el tanto que han de pagar los labradores por razon de diezmo.

Si miramos este asunto sin preocupacion, no podrá negarse que el pago de cada diez fanegas de grano, y demas producciones naturales, una de diezmo, despues de la primicia, y de haber gastado el cosechero infinito dinero en el cultivo de la tierra, siembra, siega, y demas maniobras hasta dexarlo todo limpio, es una carga demasiado pesada para el labrador.

El ganado para los labores, el hierro, y demas géneros que se necesitan para la labranza cuestan hoy infinito para dar esta contribucion sana, limpia y sin el menor desfalco. Es necesario en todas cosas distinguir de tiempos y circunstancias, teniendo presente que la verdadera caridad no consiste tanto en dar limosna á muchos que pueden trabajar, como en no hacer pobres á los aplicados, mediante exâcciones demasiado fuertes.

Es muy justo contribuir para el culto y gastos del santuario, como tambien para el mantenimiento de sus ministros, segun he dicho en otro lugar; pero no lo es ciertamente que el labrador, siendo uno de los miembros mas útiles del estado, dé mas de lo que buena-mente puede. Si los gastos de la labor han subido mas de la mitad que en los siglos pasados, ¿por qué se ha de exîgir lo mismo ahora que entonces por razon de diezmo, quando los partícipes han doblado sus rentas por el mayor valor de los frutos, sin tener el sobrecargo de gastos que el labrador?

Atendiendo á lo que llevo expuesto sobre este punto, parece que seria muy equitativo reducir el actual diezmo á doceno ó quinceno; es decir, que en lugar de pagar á la iglesia una medida de cada diez de cosecha, se satisfaciese en adelante una de cada doce ó quin-



ce, sin que por esto pueda temerse que dexé de producir el doceno ó quinceno lo suficiente para sostener con comodidad y buena renta al clero que necesita España. Habrá y sobraré dinero para todo, porque á proporcion que se alivie al labrador de cargas é impuestos, y que se le haga propietario de tierras, sembrará mas, y con mayor esmero, y crecerán sus cosechas. Por consiguiente importará tanto ó mas su doceno ó quinceno, que el diezmo actual, refluendo todo en beneficio de la iglesia y de la nacion.

Con esta rebaxa de diezmos satisfarán los labradores una gran parte del catastro de tierras propuesto en el capítulo de contribuciones; y quedando aliviados en esta, podrán acrecentar sus intereses de varios modos desconocidos hasta ahora; siendo una verdad incontestable, que mientras los labradores esten sobrecargados de impuestos, diezmos, gabelas y trabas, no podrá prosperar la agricultura, ni habrá abundancia de frutos á precios cómodos para el consumidor.

#### *PARTE INSTRUCTIVA DE LA AGRICULTURA.*

Esta utilísima profesion no carece de principios teóricos como el vulgo cree. Los tiene, y de grande interes tanto para el labrador, como para el estado, porque pide conocimiento de terrenos y plantas; inteligencia de los abonos que convienen á cada clase de tierra y simiente; tiempo y sazon en que deben hacerse las labores, sembrarse los granos ó semillas, y executarse las demas operaciones del campo; qué instrumentos de labranza son los mejores; quales convienen al terreno, y circunstancias del pais; modo de conservar los granos en las troges ó cámaras; de podar los olivos y viñas; de cuidar los árboles; de aumentar los pastos por medio de prados artificiales; y en una palabra de quanto tiene relacion directa ó indirecta con la agricultura.

Por estas razones tardó algo en introducirse en el



mundo ; contentándose los primeros habitantes con lo que la naturaleza les ofrecia con mano liberal para su sustento ; pero sin cuidar de multiplicar las producciones por medio de las labores.

Conforme se aumentaron las generaciones , escasearon los víveres , viéndose precisados aquellos hombres á cultivar la tierra , para que dando mas copiosos frutos , pudiesen mantenerse todos.

Progresivamente se ha ido adelantando en la agricultura hasta haberla hecho un arte honrado , útil , y necesario , que si hemos de hablar con claridad es el mas digno de todos , porque de él pende nuestra vida , subministrándonos quanto hemos menester para conservarla ; esparce la abundancia , la riqueza , y la alegría donde encuentra proteccion ; y en una palabra es un manantial inagotable de felicidades temporales.

De aquí se sigue que los sugetos que han de gobernar por sí una labranza , deben aprender esta profesion teórica y prácticamente. Que el gobierno no ha de contentarse con promulgar el código de leyes agrarias , sino que debe extender sus benéficas miras á la instruccion de los labradores en todo lo perteneciente al mejor método de cultivar la tierra , respecto de que nadie puede exercer bien una facultad ó arte , sin haber estudiado antes sus rudimentos , sus reglas , y sus leyes.

A este fin deben establecerse en las ciudades principales de provincia escuelas de agricultura , donde se enseñe á los labradores jóvenes , que tengan disposicion para dirigir una labranza propia ó agena ; y á todos los demas sugetos propietarios de posesiones rurales lo que corresponde á este primer ramo económico , como tambien el código agrario , para que no ignoren esta parte principal de la profesion.

La falta de conocimientos teóricos y prácticos en la agricultura tiene á la nacion mal alimentada en lo general , decaidas las poblaciones , muchos campos eriales , desiertos varios territorios , y sobre todo sin actividad muchos brazos útiles para el cultivo. Así que , en



el parage donde se establezcan estas escuelas debe haber una porcion de terreno á propósito para que el maestro con sus alumnos practiquen todas las operaciones y los experimentos que convenga, ya en razon de la siembra y plantío de los granos, yerbas, y árboles que requiera el suelo y temperamento de la provincia; ya sobre el mejor método de arar, preparar las tierras y simiente para que multipliquen sus cosechas; ya para probar los instrumentos de labranza que se han inventado ó inventen en España y en otros países, con el fin de perfeccionar las labores; y ya en el modo de coger y conservar los granos ó frutos, y de convertirlos en harinas ó líquidos, para que con esta general instruccion se propague en cada provincia todo quanto sea mas útil al estado y á los intereses del labrador.

Las providencias generales en punto á agricultura suelen ocasionar perjuicio de gravedad, porque lo que es provechoso en Castilla tan fértil y sobrante de granos, como exâusta de industria y comercio, arruinaria tal vez á Valencia ó Cataluña, que son provincias fabricantes, y abundantes de vinos, arroz, seda, y otras materias, pero sin granos suficientes para su consumo anual.

Quando se trate de instruir á los labradores deben tenerse presentes todas estas consideraciones para acomodarlas á la situacion, terreno y temple de cada pais. Y el código agrario ha de tratar tambien separadamente de lo que conviene á cada provincia, arreglando las leyes á su constitucion particular.

No debe olvidarse en la escuela de agricultura el ramo de ganadería, ni tampoco algunas nociones de veterinaria, para que los alumnos aprendan la curacion de las enfermedades de toda especie de ganado, con las precauciones que conviene tomar para evitar sus epidemias.

Con el fin de que esta enseñanza sea uniforme en todas las escuelas, se puede mandar que se escriba un tratado completo de agricultura española, con la sepa-



racion que he indicado tocante á lo que conviene á cada provincia, valiéndose de los mejores autores nacionales ó extranjeros, así antiguos como modernos que han tratado de este ramo, y sobre todo de la maestra mas segura que es la experiencia, consultando con los labradores mas ilustrados y practicos de cada provincia, á fin que salga una obra utilísima en todas materias rurales.

Ademas es necesario que el gobierno protexa la impresion de semanarios, gazetas, y noticias agrarias que puedan ilustrar á la nacion en cosas pertenecientes al campo, procurando introducir en España por medio de estas escuelas aquellas producciones de que carecemos, y que las gentes comen en otros países, como tambien las yerbas de pastos artificiales que mas convengan á nuestro clima, para fomentar la labranza por todos los medios posibles, sin escasear premios á los labradores que mas se distinguan en tales siembras.

Qualquiera que exâmine detenidamente cada provincia del reyno, conocerá la diferencia con que se ha de establecer en ellas el plan agrario, distinguiendo las del centro de las que forman la circunferencia. Las primeras comprenden las dos Castillas, el reyno de Leon, la provincia de Extremadura, y Mancha, con los reynos de Jaen y Córdoba; y las otras son Galicia, Asturias, provincias bascongadas, Navarra, Aragon, Cataluña, Valencia, Murcia, Granada, y Sevilla, pudiéndose contar en esta clase las islas Baleares.

Todas estas últimas provincias tienen mas agua, mas facilidad de riegos, y son mas húmedas que las primeras. De consiguiente son mas aptas para criar árboles, praderas artificiales, hortalizas, seda, y otros frutos que requieren humedad.

Las del centro son secas y estériles para ciertas producciones, porque el calor sin agua suficiente lo abraza todo.

Por esta razon los naturales de las provincias del centro, movidos á impulso propio, se han dedicado



al cultivo de granos, legumbres, azafran, aceyte, vino y miel, que no necesitan mucha humedad, como igualmente á esos numerosos rebaños de ganado lanar estante y trasumante, los quales han menester terrenos inmensos para su pasto.

Lo contrario se observa en las provincias de la circunferencia, que por su naturaleza son húmedas. No se siembra seguramente en ellas tantos granos como en las del centro; pero en algunas se coge mucho vino, aceyte, arroz, seda, y en todas frutas, hortalizas, legumbres, lino, cáñamo, y otras mil cosas, que suplen bien la falta de trigo y cebada.

De todo esto resulta que si los españoles sin estímulo alguno del gobierno, han sabido hacer una elección de frutos y ganados tan útil para emplear oportunamente sus tierras, ¿qué no harán con un sabio código de leyes agrarias, auxiliado de un buen tratado de agricultura, la proteccion continua del soberano y de su gobierno, los conocimientos teóricos y prácticos que adquirieran en la escuela de esta profesion, y finalmente con el establecimiento de un tribunal propio de este ramo en la corte, compuesto de los labradores mas instruidos, honrados y respetables de las provincias, y tres ganaderos de iguales circunstancias para que entiendan y resuelvan los negocios que ocurran relativos al campo y á los ganados con arreglo á las leyes agrarias, de ganadería, y al tratado de agricultura?

#### *PARTE COMERCIANTE DE LA AGRICULTURA.*

¡Qué campo tan espacioso se nos presenta á la vista, baxo la idea de subministrar al comercio activo de nuestra nacion los frutos que la naturaleza nos ha señalado como propios de esta península, mediante la buena calidad, y la abundancia con que nos ha enriquecido!

En primer lugar me viene á la memoria la lana, que por su bondad y finura la prefieren todas las naciones industriosas para sus manufacturas.



Este género ha disminuido infinito en España, respecto de que en tiempo de los reyes católicos se contaban en toda ella de 8 á 10 millones de cabezas de ganado lanar trasumante, las quales producian cada año 3 millones y  $\frac{1}{2}$  de arrobas de lana, y hoy no llegan con mucho estas reses á 5 millones, y la lana á 1 y  $\frac{1}{2}$  millon de arrobas.

A pesar de esta baxa, no dexa de ser esta ganadería ramo de mucha consideracion, porque el millon y medio de arrobas en venta de mano del ganadero, si la vende al precio de 120 reales la arroba producen 180.000,000 de reales, sin contar con las pieles y la carne de las que se matan. Si esta ganadería da tal producto ¿qué debemos esperar fomentandolo como puede y debe suceder tomando las providencias mas oportunas al intento, así como se hace actualmente en Francia y en otros países de Europa para propagar la casta de nuestras merinas.

La seda de España que pasa por superior entre las demas de Europa, ha tenido tambien grande decadencia, respecto de que en la misma época que acabo de citar, se cogian mas de 10 millones de libras, y hoy no llega á la quarta parte.

Si se aumenta este ramo plantando moreras en las provincias templadas del reyno, de modo que llegue á cogerse, no digo los 10 millones de libras citados, sino la mitad que son 5 millones, aunque no se vendan sino á 60 rs. la libra una con otra ascenderá su importe á 300 millones de rs.

Para esto no necesitamos ir á buscar exemplares fuera de casa, sino imitar lo que hacen los naturales del hermoso reyno de Valencia, en cuyo corto recinto se coge la mayor parte de la seda que he dicho.

En el reyno de Granada decayó la cria de gusanos de seda por un derecho bárbaro que se impuso en el siglo pasado sobre cada morera, aunque se perdiese la cosecha del año. El citado derecho arruinó en aquel país este ramo de industria agricultora, donde



se cogía antes más seda que en el resto de España, de tal modo que á pesar de los esfuerzos que han hecho sus naturales para restablecerlo desde que se quitó dicho impuesto, no han podido lograrlo, siendo por consiguiente muy cortas las cosechas actuales, respecto á las que tenían antiguamente.

¿En qué país del mundo se vé que un renglon solo de su agricultura, que no es de primera necesidad, ni impide tampoco las demas cosechas de granos, legumbres, cáñamo, lino y otros frutos, respecto de que las moreras se plantan en las márgenes de los campos, dé de sí cada año el producto de 300 millones á favor del los cosecheros? En ninguna parte seguramente sino en España.

Si contamos además con los productos que este mismo ramo puede proporcionar despues á la industria y comercio nacional, mediante la mucha gente de ambos sexos que se emplean en las maniobras de tantos y tan varios texidos y usos como tiene la seda, se vendrá en conocimiento que su producto es incalculable.

El trigo que es cosecha análoga á las mas de las provincias del reyno, y que por su buena calidad excede á quantos nos vienen del extranjero, si fomentamos y extendemos su siembra con el empeño debido, han calculado algunos inteligentes que el terreno útil en toda la península para esta cosecha puede producir de 80 á 100 millones de fanegas un año con otro, las quales reguladas solamente al moderado precio de 40 rs. cada una asciende su valor total á 30200 millones.

Para no errar el cálculo baxemos el dato á 60 millones de fanegas, que vendidas al precio dicho importan 20400 millones de reales, suma á la verdad asombrosa.

A estas grandísimas cantidades debemos añadir lo que puede sacarse de los ramos de nuestra agricultura aumentando lo posible los plantíos de olivos y viñas, fabricando los aceytes, vinos y aguardientes con mas esmero que hasta aquí, para mejorar su calidad,



como tambien de las cosechas de sosa, barrilla, rubia, cáñamo, lino, esparto, granos y legumbres de varias especies, naranjas, limones, castañas, almendras, corcho, y otras innumerables producciones propias de nuestro comercio agrario, cuyo total importe compondrá una suma que es imposible calcular; pero tan real y verdadera que nadie puede dudar de ella, sabiendo que todos estos frutos son naturales, digamoslo así, de nuestro fertilísimo suelo.

Aplicandose la gente con ardor en fomentar las cosechas de estas producciones, no tan solamente entrarán en el reyno muchísimos millones de reales al año por medio del comercio con los extranjeros, despues de provistas nuestras provincias de quanto necesiten para su consumo, y de haberles pagado el importe de las manufacturas que nos introduzcan de sus fábricas, sino que este comercio nos será aun mas útil que todos los frutos coloniales y el dinero que recibimos de América.

Para demostracion de esto, consideremos un poco sobre el caudal en metálico y en generos coloniales que en tiempos pacíficos nos han venido de América, cuya mayor parte tengo dicho ya que pertenecía é iba á parar á los extranjeros, para satisfacer los generos que nos vendian. Por otra parte hagamos la cuenta que si á los dos ramos solamente de lana y seda, cuyo importe total en manos de los cosecheros puede ascender á 480.000,000 añadimos el producto de su fabricacion en los que queden en España, resulta que ellos solos importan cada año mas que los caudales que recibiamos en cada flota del nuevo mundo, las quales no venian sino cada tres años.

Todos los ramos naturales que acabo de nombrar, pueden aumentarse con la mayor facilidad en nuestras provincias, una vez que los tenemos ya en este suelo, y que podemos decir que les es natural. Por consiguiente no necesitan mas que proteccion del gobierno, libertad, y premio á los sugetos que los fomenten, co



mo tambien circulacion expedita por medio de buenos caminos y canales de navegacion.

Volviendo al trigo no puedo dexar de lamentarme de la indolencia con que vivimos, pudiendo establecer con este precioso fruto uno de los comercios mas lucrativos que se conocen, sin el menor riesgo ni salir de nuestra propia casa.

Todos saben que el trafico de harinas ha enriquecido, y va enriqueciendo diariamente á los estados unidos de la América septentrional, y á otras naciones que se han dedicado á este ramo.

Nadie tiene mejor proporcion que nosotros para establecer dentro de la península la elaboracion y comercio de arinas de un modo tan facil y cómodo, como ventajoso á las provincias donde abunda el trigo.

Castilla la vieja fertilísima en esta primera especie de grano, de modo que los mas años se vende á precios sumamente ínfimos, presenta la proporcion mas favorable para el establecimiento de tal industria.

Para esto es necesario exâminar en que parages de aquella provincia abundantes de trigo y mas próximos á los puertos de Santander, Laredo, ú otros de aquella costa del mar oceano, se pueden plantificar fábricas, no solamente de harinas y toneles para embarricularlas, sino tambien de galleta hecha con todas las precauciones debidas, para que se conserve largo tiempo sin deteriorarse.

Al mismo tiempo los comisionados deben recorrer el terreno, y discurrir los medios de facilitar el transporte de estos efectos desde los parages donde se coloquen las fábricas hasta el puerto de mar que mas convenga, ya sea componiendo los caminos ó haciendo alguno nuevo; ya construyendo carruages y aperos de carga apropósito para que puedan llevar mas carga de la ordinaria; ya estableciendo tandas ó recuas de caballerías, ó de carretas de bueyes para que los transporten de un tránsito á otro hasta el puerto de mar; y ya viendo si hay facilidad de conducirlo por algun



rio, ó construyendo algun canal que desemboque en el oceano.

Por otra parte en el puerto de los Alfaques de Tortosa, situado en el mar mediterráneo, hay la mejor proporcion para establecer otras fábricas de harinas, toneles y galleta, mediante la nueva poblacion de S. Carlos, situada en la orilla de aquel grandísimo puerto, donde hay edificios apropósito para el objeto. Esta poblacion tiene tambien la ventaja de estar resguardada en tiempo de guerra por el fuerte de la Rapita, que monta artillería de grueso calibre.

Estas fábricas podrán recibir los trigos en grano del reyno de Aragon, donde se coge mucho, especialmente en los años que llueve en el territorio llamado los Mon-negros, por medio del Ebro, cuyo rio atraviesa aquel reyno, y vá á desembocar en el mar mediterráneo al est del puerto de los Alfaques.

Desde la villa de Amposta á la nueva poblacion de S. Carlos se construía años pasados un canal de navegacion de legua y media de extension, cuya obra se abandonó despues, á pesar de su grande utilidad, habiendo gastado en ella y en la construccion del citado pueblo de S. Carlos cerca de siete millones de rs.

Si este canal se vuelve á abrir por parage mas firme que el anterior, se logrará la ventaja de que llegando los trigos de Aragon embarcados en el Ebro á la villa de Amposta donde estaba proyectada la boca del canal, se meterán los barcos en él, por medio de la esclusa que debe hacerse en aquel parage, y siguiendo despues por el canal llegaran en menos de dos horas al puerto de los Alfaques, sin necesidad de desembocar por el rio en el mar para ir á buscar dicho puerto, teniendo además la facilidad de desembarcar los trigos á pocos pasos de los almacenes que hay en la poblacion de S. Carlos.

Otra utilidad resultará de este establecimiento, y es que los años escasos en Aragon, que no se coja mas trigo que para el consumo de aquel reyno, se podrá



traer de la costa de Africa que está enfrente de los Alfaques, ó bien de Marruecos, Sicilia &c., sin que la fábrica tenga que parar en ningun tiempo por falta de trigos.

Tanto en este puerto de los Alfaques, como en el del oceano donde se lleven las harinas y galleta fabricadas en Castilla, se deberán establecer factorias ó almacenes públicos de estos generos, para proveer á las embarcaciones que naveguen por ambos mares; publicando en las gazetas y papeles periódicos nacionales y extrangeros el establecimiento de tales almacenes, con el fin de que los patrones y comerciantes de todas las naciones marítimas acudan á ellos para proveerse de harinas embarriladas con todas las precauciones debidas, y de galleta de la mejor calidad, así para el consumo de sus tripulaciones, como para comerciar transportandolos á otros parages.

Las ventajas que resultarán á la nacion de estas fábricas y comercio son de muchísima consideracion: diré las principales.

Se dará salida útil y segura á los trigos de Castilla y Aragon, que en años abundantes tienen poco despacho y valor, con lo qual se animarán aquellos naturales á hacer mayores siembras.

Se ocupará un número crecido de personas en las maniobras de moler, cerner y embarrilar las harinas, amasar y cocer la galleta, como tambien en la fábrica de toneles y transporte de estos efectos á la orilla del agua.

En Castilla recae cabalmente esta industria en una provincia que carece en general de fábricas; y por consiguiente será mas útil este establecimiento que en qualquiera otro parage.

Se quitará á los extrangeros gran parte del comercio que hacen con sus harinas en nuestras costas.

Se abastecerán con estos generos nuestros buques de guerra y de comercio, y este dinero menos saldrá de España.



Se utilizarán las dos provincias de Castilla y Cataluña de las ganancias que dexen la harina y galleta manufacturada y embarrilada, respecto al trigo vendido en grano.

Quedará también á beneficio de las mismas provincias el salvado, moyuelo y demás desperdicios del trigo, para mantener á los animales de tiro, carga y labor, como igualmente para la cria de aves caseras.

Nuestra marina mercante podrá aumentarse con este nuevo ramo de comercio activo, transportando parte de dichos generos á puertos extranjeros.

Y finalmente, en el cargamento se logrará la comodidad del menor peso que tiene la materia del trigo convertido en harina ó galleta, habiéndole quitado en la maniobra todos los citados desperdicios, sin disminuir su valor, sino antes bien aumentandose por medio de la industria, siendo además cosa sabida que siempre que qualquiera género se reduce á menor peso y volúmen, sin perder de su precio, se le hace mas acomodado para el tráfico terrestre ó marítimo.

Parece que quedan suficientemente demostradas las utilidades de la fábrica y comercio de harinas y galleta. Por tanto debemos esperar que el gobierno por su parte, y los particulares ó compañías de la suya, se animarán al establecimiento de un ramo de comercio tan lucrativo, como desconocido aún en España, el qual producirá ventajas considerables á favor de la nacion.

Los pósitos del reyno bien administrados pueden servir de grande recurso en años calamitosos, para impedir la carestía de pan en el reyno, extendiendo su establecimiento á todas las provincias con dos objetos diferentes.

El primero, para que presten á los labradores necesitados el trigo que sea menester para sembrar, con calidad de reintegro en la cosecha próxima, segun se executa hoy en los parages donde están establecidos.

Y el segundo consiste en que cada pueblo busque



algun arbitrio con que aumentar las fanegas de trigo de su pósito, de modo que además de dichos préstamos quede existente en él la cantidad suficiente para abastecer de pan al vecindario por quatro ó cinco meses, conforme á los individuos de que conste.

Con esta providencia no podrá haber jamás escasez de consideracion en el reyno, porque en viniendo un año malo se abrirán estos graneros públicos á favor de los vecinos de cada poblacion, para que compren el trigo á un precio regular, ó bien se hará pan por cuenta del mismo pósito, vendiéndolo al precio mas cómodo que sea posible. En este caso se emplearán los panaderos y hornos del pueblo, pagándoles lo que sea justo, para que tengan que comer.

Con el importe del trigo, ó bien del pan se volverán á llenar indefectiblemente los pósitos en la cosecha próxîma.

En teniendo los pósitos corrientes en toda la península no podrá subir ya el trigo á un precio excesivo si se toma la providencia de establecer por ley, que en llegando la fanega de trigo en qualquiera pueblo al precio de 80 rs., su ayuntamiento abra inmediatamente el pósito á favor de sus vecinos para venderles trigo á un precio menor, ó bien hacer pan en la forma que se ha dicho, dexando siempre en libertad á los sugetos que tengan trigo guardado de venderlo como quieran.

Con esta sola providencia se evitará la carestía que fomentan tales personas para saciar su codicia, porque tendrán buen cuidado de sacar á vender sus trigos almacenados antes que llegue el caso de abrirse el pósito para no quedarse con ellos ó tenerlos que dar á menos precio, con lo qual sin poner tasa ni restriccion alguna, sino antes bien dexando una libertad absoluta, se logrará que el trigo no llegue al excesivo precio que se ha vendido en estos últimos tiempos.

Un establecimiento de esta naturaleza, y que abraze dichos objetos no puede dexar de traer grandes uti-



lidades á la nacion, como igualmente al servicio militar, porque en caso de una guerra se tendrán estos depósitos de trigo para salir de qualquiera urgencia, con tal que el tesoro nacional los pague puntualmente para reponerlos en la cosecha próxima.

El azucar se ha hecho hoy casi de primera necesidad, y al mismo tiempo género muy comercial. Las naciones de Europa para substraerse de la dependencia de América en quanto á este artículo, se dedican con el mayor empeño en sacarlo de la uba, de la remolacha, del arce, y de otros vegetales, ofreciendo grandes premios á los sugetos que mas adelanten en este ramo, y con efecto han logrado extraer ya partidas considerables.

Nosotros no necesitamos recurrir á descubrimientos nuevos para proveernos de azucar en la península y establecer este ramo de comercio nacional. La caña dulce que lo produce en América con tanta abundancia, se cultiva y vegeta grandemente en las provincias meridionales de España, haciéndose tan alta, tan lozana y tan jugosa como la que se planta en las islas de América.

Para fomentar esta cosecha en la península no necesitamos mas que dos cosas bien faciles de mandar y que se executen: la primera, que se extienda el plantío de la caña de azucar en Andalucía, Murcia, Valencia y Cataluña, por medio de premios, libertad de diezmo y de qualquiera otra contribucion por algunos años, protegiendo el gobierno este utilísimo ramo con el mayor empeño.

Y la segunda que para elaborar el azucar se introduzcan en dichas provincias los ingenios con las máquinas de cilindros, y los hornos de reverbero que se usan ya en toda la América, concediendo distinciones de honor á los primeros emprendedores de tales artefactos.

Con esto veremos fomentado en poco tiempo un nuevo ramo de industria y comercio agrario, que no



será seguramente de los menos ventajosos á la nación. El algodón se cria muy bien en las islas baleares, y su plantío puede extenderse á los reynos de Valencia, Murcia, Granada y Sevilla, cuyo temperamento es análogo al de aquellas islas, con lo qual podremos abastecer de este género á nuestras fábricas, sin que nos lleven el dinero otras naciones, respecto de que estas manufacturas se han hecho de uso comun.

Habiendo en España tantos terrenos cálidos y otros de temple benigno, es regular que prevalezca tambien el cacao, café, té, en plantíos grandes, como tambien otros frutos coloniales, si nos aplicamos con empeño en hacer experimentos para conaturalizar dichos vegetales en la península; de modo que en pocos años tengamos tambien aquí las principales producciones del nuevo mundo para aumento de nuestro comercio exterior.

Todo esto requiere proteccion por parte del gobierno; aplicacion y actividad en la gente ilustrada de la nación; y constancia en repetir los experimentos hasta conseguir el fin. Así lo han hecho y lo hacen las demas naciones de Europa que quieren adelantar en sus intereses; y lo mismo debemos practicar nosotros si aspiramos á mejorar de suerte en lo sucesivo.

**GANADERIA.** Este ramo, hermano menor de la agricultura, es igualmente digno de la mayor consideracion, y al mismo tiempo susceptible de grandes mejoras.

He explicado ya en otro lugar la decadencia que ha tenido nuestra ganadería en estos últimos siglos, como tambien el medio de aumentar el número de ganaderos-agricultores, con grande utilidad de la labranza. Resta, pues, que tratemos ahora de algunos puntos esenciales sobre ganados.

La disminucion que se nota en la cria de toda especie de ganado, sin embargo de la proteccion que ha



disfrutado del tribunal de mesta, no puede provenir sino de la opresion, de las trabas y de las malas disposiciones tomadas de mucho tiempo á esta parte, ó tal vez de que los pastos de grandes dehesas estén estancados en catedrales, conventos, especialmente monacales y personas ricas. Para remediar estos daños no hay otro arbitrio que seguir rumbo contrario en lo que se pueda remediar, es decir, que en lugar de las vexaciones que ha sufrido este ramo en general se substituya la libertad, el alivio de cargas, y el mejor repartimiento de pastos.

La ganadería ha experimentado en España los tristes efectos del desorden general; y á pesar de los inconsiderados privilegios que acabo de decir no ha prosperado á proporcion de lo que debia esperarse, porque sus intereses no se han combinado con los de la labranza.

Quando los dos ramos mas necesarios á la subsistencia del hombre que son la agricultura y la ganadería, no estan en una perfecta armonía entre sí para sostenerse recíprocamente, es forzoso que ámbos decaigan, faltandoles el sólido apoyo que debe contribuir á su comun fomento.

Así ha sucedido en nuestra península con ámbos ramos. La ganadería por la libertad de pastar en tierras ajenas y tiranizar á los labradores, ha destruido en gran parte á la agricultura, y por el contrario, como el labrador no ha podido disponer á su arbitrio de las yerbas y espigas de sus posesiones, se ha visto precisado á no tener ganado. Por manera que estas dos utilísimas profesiones en lugar de auxiliarse una á otra, han venido á ser enemigas capitales entre sí, causando daños irreparables, por falta de un buen sistema combinado que uniese sus intereses con el general de la nacion. Tales son siempre los funestos resultados de un desconcierto tan considerable.

Para reparar estos graves perjuicios, mediante un pronto aumento de ganado lanar y vacuno, se debe



mandar baxo las mas severas penas que en dos ó tres años no se mate ningun cordero ni ternero, bien sea macho ó hembra, en todo el reyno, proveyéndose las carnicerías de ganado ya hecho ó viejo. Con esta providencia que no es de grande incomodidad para el público, respecto de que qualquiera puede vivir muy bien dicho tiempo sin comer carne de los citados ternos animales, se conseguirá seguramente que se multipliquen estas dos especies de ganado en nuestras provincias, con grande beneficio del público y de la poblacion.

Las fiestas de toros han contribuido tambien á la escasez del ganado vacuno, no tanto por los toros que se matan en las plazas, porque al fin la carne sirve para consumo de la gente menos acomodada, con motivo del menor precio á que se vende, como por su larga permanencia en las dehesas, respecto de que en el tiempo que un toro se mantiene en los pastos, pueden criarse con aquella misma comida dos ó tres novillos, sacandolos al tiempo regular para la labor ó el acarreo.

El ramo de caballos es el que ha tenido mayor decadencia en España, y así es necesario anular la multitud de órdenes que han salido en estos últimos tiempos sobre la cria de este apreciable ganado, reemplazándolas con otras capaces de remediar sus perjudiciales efectos.

No hay cosa alguna que prospere con trabas y molestias impertinentes. Pocos ramos han sufrido mayores vexaciones que las yegudas, porque baxo el pretexto de mejorar la cria y casta de caballos la han arruinado visiblemente, incomodando de continuo á los dueños con visitas intempestivas, prohibiciones ridiculas, y las multas injustas que les exígen los visitantes y sus dependientes con qualquiera motivo insustancial, con el fin de sacarles dinero.

Déxese á esta grangería en libertad absoluta, de modo que qualquiera tenga yeguas en el parage, en



la provincia, y en la forma que le acomode: que como dueño haga de ellas quanto le parezca mas útil, respecto de que nadie se descuida en sus intereses, los quales se hermanan siempre con los de la nacion; y se verán pronto los buenos efectos.

Si llega la época feliz de que nadie incomode á los dueños de yeguas con motivo ni pretexto alguno, no solamente se multiplicará este ganado, sino que cada propietario irá mejorando sus castas por medio de buenos caballos padres, con el fin de que sus crias tengan estimacion y el mejor despacho.

Todos los inteligentes en este ramo claman por una ley que prohiba el uso de machos y mulas en los coches de rua, permitiendolos únicamente en los carruages de camino, acarreo y labores del campo. Los coches de lujo y comodidad en las poblaciones pueden usar muy bien caballos, como vemos muchos ya.

El lujo introducido en las mulas de coche ha llegado hoy á un grado tan extraordinario, que ha hecho subir el precio de este ganado en términos que una mula jóven, cuyo valor no debia pasar de 50 á 60 doblones, piden 6, 8, y mas miles de rs.

Este abuso ha producido la decadencia del ganado caballar, porque viendo los sugetos dueños de yeguas que una muleta buena les vale mas que dos ó tres potros regulares, las destinan al garañon, con lo qual se ha aumentado la cria de ganado mular, disminuyendo á proporcion la de caballos.

De aquí se han originado perjuicios de consideracion contra el interés general del estado: indicaré los mas notables.

Escasean tanto los caballos que los regimientos de caballería, cuya fuerza es muy respetable en nuestro ejército, no los encuentran para sus remontas, sino á precios muy excesivos, siendo regla segura que la escasez en qualquiera género de primera necesidad, lo pone inmediatamente mas caro.

Habiéndose dedicado los dueños de muletas á me-



jorar infinito sus castas, no solamente ha disminuido la cria de mulas y machos pequeños para la labor y acarreo, sino que los que se encuentran de esta clase valen tambien muy caros. De consiguiente al labrador ó traginero que se le muere ó desgracia alguna mula ó macho, queda arruinado por el gran coste que tiene su reemplazo.

Y sobre todo, es un error de gravísimo daño para todos los ramos naturales y económicos fomentar la cria del ganado mular, siendo animales infecundos que no dexan mas prosperidad ni beneficio que el que cada cabeza hace durante su vida. Por esta sola circunstancia debería proscribirse en España, como perjudicial á la propagacion del animal mas útil al hombre, que es el caballo, el qual se emplea en la labranza, en el acarreo, en silla de montar, y en la defensa de la patria.



RESTAURACION POLÍTICA,  
**ECONÓMICA Y MILITAR**  
 DE ESPAÑA.

**LIBRO SEGUNDO.**

**CAPÍTULO I.**

*Industria.*

**H**e dicho en el primer libro, que despues de la agricultura y ganadería sigue en el orden de las cosas necesarias á la prosperidad de qualquiera nacion, el ramo de industria, baxo cuyo nombre se entiende todas aquellas producciones naturales que con el trabajo de manos, ó por medio de máquinas é instrumentos se las dá otra forma ó disposicion para acomodarlas á nuestros usos y necesidades.

La primacía que hemos dado á la agricultura por ser madre de las demas artes, no está fundada en capricho ni en sofismas extravagantes, sino en la necesidad que tiene el género humano de comer para vivir.

Por otra parte no habría seguramente industria si la agricultura dexase de subministrarla las primeras materias, con las quales por medio del ingenio del hombre nos provee de quanto hemos menester para nuestro abrigo, decencia y comodidad.

Aunque dixé tambien en el libro primero que en España el gobierno no debe afanarse en fomentar la industria, hasta que la agricultura esté en el mas sobresaliente pie, y que tengamos gente para todo, no ha de entenderse esta proposicion tan absoluta que dexé de admitir alguna excepcion.

Hay paises en Europa que por la inferioridad del terreno, ó por otras causas, no puede prosperar la agri-



cultura; y en estos es indispensable que la industria supla la falta de producciones naturales, para que las gentes no tengan que abandonarlos ó perecer. De consiguiente la industria en ellos se ha de mirar como su riqueza primera, aunque dependiente siempre de la labranza ajena, de donde recibe los materiales.

Por lo que toca á nuestra península hay pocas provincias donde en lo general la agricultura no pueda tener grande fomento, y en ellos la industria debe considerarse por objeto secundario; pero sucesor inmediato de la labranza.

No obstante, no dexa de haber en algunas provincias ciertos parages que por lo áspero del terreno, por seco y árido, ó bien por otro motivo, no se encuentra tierra aparente para labrar. Estos distritos se han de distinguir de los demas susceptibles de cultivo; y en ellos los géfes políticos respectivos deben cuidar de establecer algun género de industria análogo á las circunstancias del pais, con el fin de que auxiliados los naturales con el trabajo de sus manos puedan adelantar en la cria de ganados.

Un pais solamente agricultor no hay duda que puede subsistir, comprando con sus frutos sobrantes los artefactos que necesite para su uso; pero sin alguna industria que le provea de los géneros mas necesarios á la comodidad del hombre, siempre dependerá en esta parte de otros pueblos. Por esto coloco la industria en segundo lugar, respecto á nuestra España, es decir, que por la naturaleza y ventajas del terreno debemos ser agricultores y ganaderos antes que artesanos; pero no por esto hemos de desviar enteramente de nosotros la industria para tener un cierto pie de fábricas, con el qual podamos fomentarlas con vigor, luego que la labranza tenga los brazos que ha menester para el mejor cultivo de los campos.

En la península tenemos provincias tan industriosas como puede haberlas en Inglaterra, Francia y Alemania, pues Vizcaya, Valencia y Cataluña no ceden



en varias manufacturas de lana, seda, algodón, hierro y papel, á los pueblos mas aplicados de aquellos países, sin que por esto descuiden la labranza.

Si todo el reyno estuviese respectivamente sobre el mismo pie, poco tendríamos que enmendar en nuestro sistema económico, sino libertar á la industria de las muchas trabas que ha sufrido; pero al mismo tiempo debemos confesar que tenemos provincias menos industriosas, y otras donde no se conoce casi este ramo.

En las provincias donde la industria está floreciente, es porque no descuidaron el objeto principal que es la agricultura. Estos dos ramos hermanados han aumentado la poblacion y hecho felices á los pueblos.

Para demostrar esta verdad no hay mas que comparar la poblacion de Extremadura con la del reyno de Valencia y del principado de Cataluña. Ninguna de estas dos provincias tiene mas extension de terreno, ni de tan buena calidad como Extremadura; y sin embargo, el reyno de Valencia mantiene 825<sup>0</sup> habitantes, y Cataluña 858<sup>0</sup>818, quando Extremadura no consta sino de 428<sup>0</sup>493 almas.

De aquí se deduce que las provincias de España no necesitan todas de iguales providencias, sino que es necesario atemperarlas en punto á industria al estado actual de cada una.

La regla segura para obrar con acierto en esta parte consiste en exâminar prolixiamente la poblacion de cada provincia, y el estado de su labranza y ganadería. Viendo las gentes que se ocupan en estos dos ramos, el terreno útil que hay sin cultivo, y el erial que puede labrarse, se vendrá en conocimiento de lo que debe hacerse, quiero decir, que si los labradores y jornaleros se hallan en proporcion con las tierras de labor, en este caso conviene fomentar con el mayor empeño las fábricas ó industria mayor, con el fin de dar ocupacion á la gente sobrante; pero si al contrario resultase del exâmen, que la labranza está decaída, que las tierras permanecen yermas por falta de brazos



que las trabajen, se deben tomar providencias vigorosas, así directas como indirectas, para que el cultivo de los campos preceda al establecimiento de fábricas. La prudencia dicta que en tal caso tengan antes los fabricantes que comer y materiales para trabajar, que obradores y talleres.

Hay muchas cosas en la industria, sin las cuales podemos pasar, y otras que á pesar de ser precisas pueden adquirirse de países extraños, pero sin pan, y legumbres, carnes, aceyte, vino y otros comestibles nadiel vive.

En punto á industria debemos distinguir dos géneros, que aunque análogos entre sí, necesitan providencias diversas.

El primero es el de las fábricas ó industria mayor, por cuya voz hemos de entender todo artefacto que necesita grandes máquinas ó ingenios, una ocupacion continua, y que por sí solo es capaz de mantener á los individuos que se emplean en sus maniobras. Esta clase de industria es de la que he hablado hasta aquí, opinando, que el gobierno no debe ocuparse en promoverla en aquellas provincias que con buena tierra esté la agricultura descuidada, sino que los particulares establezcan las fábricas que buenamente quieran, para que la labranza adquiera los brazos que necesite; pero las fábricas que ciertas gentes plantifiquen, deben merecer la mayor proteccion del gobierno.

Al otro género de industria la llamaremos menor ó casera, la qual comprehende todas las labores que los hombres, las mugeres, los niños y niñas pueden hacer en sus casas, ya para vestirse ellos, ó ya para ayuda de mantenerse con alguna comodidad. Tal industria, de la qual he hablado ya en el primer libro, debe fomentarse en todos los pueblos del reyno, sin distincion de ricos ó pobres, poblados ó faltos de gente, fértiles ó estériles, porque ademas de las ventajas que produce al estado y á los particulares, el cebo de la ganancia que dexa hará aplicadas á todas las familias, que es lo que necesita generalmente la nacion.



Este utilísimo ramo de industria en los parages donde está en práctica, suple la esterilidad del terreno, la intemperie del clima, y el funesto efecto de las malas cosechas, porque en una carestía, con las ganancias de las labores caseras, compran las gentes en otros parages lo necesario para la vida, hasta que un año regular, ó copioso de frutos lo remedie todo.

En este punto debemos desear que nuestro gobierno piense seriamente en introducir en España, por medio de algun premio proporcionado al objeto, y á la clase de personas que deben obtenerlo, la laudable costumbre de los cantones suizos, y de otros países de Europa, donde los labradores, ademas de esta profesion, tienen algun oficio, fábrica ó género de industria casera. Allí cada familia labradora en los dias que no pueden salir al campo, y en las noches largas de invierno trabaja en su casa en hilar, texer, ó hacer otras maniobras. ¡Quántas ventajas se siguen de esta aplicacion á la sociedad, á los intereses de los labradores, y al aumento de la poblacion!

El labrador que se ocupa solamente en esta profesion pierde él, sus hijos y criados el trabajo de un número crecido de dias al año por no poder labrar sus tierras, con motivo de lluvias, nieves, hielos, sequía, y otros accidentes. Si tiene otra industria casera, los emplea útilmente en aquella maniobra, y no malogra el tiempo en una ociosidad tan perjudicial á sus intereses, como á los criados, porque éstos en faltándoles ocupacion se vician en las tabernas, el juego y otras distracciones. El hombre ha nacido para trabajar, y ser útil á la patria, y así no debe perder dia alguno del año en el ocio, á excepcion de los festivos para cumplir con lo que la religion manda.

Con la industria casera no tiene el labrador que malvender sus granos á los logreros para pagar los gastos de siembra, barbechera y agosto: puede reponer sus yuntas quando lo necesiten, y con menos tierra que cultive, le basta para mantenerse cómodamente,



sosteniendo al mismo tiempo un poco de ganado lanar, vacuno, ó de otra especie, sin lo qual es difícil que prospere ninguna labranza.

Oxalá que veamos en España la época feliz de que los labradores, protegidos y animados por el gobierno, establezcan en sus casas algun género de industria acomodada á las circunstancias, producciones, y consumo del país, como por exemplo hilaza, carda, telares de qualquiera tejido, obras de esparto, cordelería, quesería, taponés de corcho, salitre, alfar, horno de ladrillo, teja ó baldosa; de yeso, ó bien otra qualquiera manufactura de uso comun, para ocuparse con sus familias en algunas de estas maniobras los dias que no puedan trabajar en el campo. Entonces sí que podemos decir que hemos dado un paso grande hácia la felicidad general del reyno.

La profesion del labrador es, como he dicho en otro lugar, la mas honrada, útil, y digna del mayor aprecio; pero por desgracia de la humanidad es tambien la mas expuesta á contratiempos, porque una helada fuera de tiempo, un viento solano abrasador, una sequía, la abundancia de lluvias estremadas, una inundacion, ó una piedra suele perder en un momento todo lo que ha gastado, y se ha afanado en un año. Por estas contingencias conviene que los labradores, ademas de su profesion, tengan algun género de industria casera, para no verse en el triste caso de ser víctimas de una mala cosecha.

La agricultura como madre comun de las artes dá un impulso vigoroso á la industria, presentándola los materiales que necesita, para darles con su trabajo un nuevo valor, así como el comercio los pone despues en movimiento para que circulen por todas partes.

Si el labrador es aplicado puede tener mayor ganancia con su industria que la demas gente laboriosa, porque ésta necesita comprar el material que ha de trabajar al precio corriente, habiendo pasado tal vez por muchas manos, las quales se han de utilizar algo;



pero el labrador puede escoger alguna maniobra de aquellas cuyo material se críe en sus tierras, con lo qual toda la ganancia quedará en su casa.

Para dar un impulso benéfico á la industria casera se han de discurrir los medios que parezcan mas oportunos al objeto, poniendo en las manos de la gente pobre las primeras materias que por su indigencia no pueden comprar, segun insinué en el primer libro.

Explicado ya quanto me ha ocurrido en punto á la industria menor ó casera, paso á tratar de la mayor que son las fábricas. Para que estas tengan el mas feliz éxito, se ha de procurar en lo general, que los géneros bastos de mucho peso y volumen que deban extraerse fuera del reyo, se establezcan en las provincias situadas en las costas del mar, con lo qual se ahorrará gran parte de los portes por tierra hasta el embarcadero.

Las manufacturas de mediano peso y volumen en las provincias que tengan fácil comunicacion con aquellas.

Y las de géneros finos en lo interior del reyno.

Esta prudente economía es muy útil para que no suban los precios de dichos artefactos con el recargo del porte.

Tambien se ha de atender á que en cada pueblo se introduzcan aquellas fábricas, cuyos materiales existen ó se cojan en su territorio, porque esto abarata el género, y proporciona la comodidad de poderlo escoger.

Hay igualmente otra regla muy útil para acertar en los parages donde deben establecerse las fábricas de cada clase de manufactura, á saber:

En los pueblos donde hay aguas con que regar su terreno se ha de fomentar el cultivo de cáñamo, lino, y moreras, para plantificar en ellos fábricas de lienzo, mantelería, calcetas, medias, y géneros de seda.

En donde se coge lana y esparto deben preferirse las manufacturas de estas dos materias.

En los parages de viñas y olivares la fabricacion de vinos, aguardientes, rosólis, y aceytes, cuidando de



mejorar estos líquidos quanto sea posible , por medio de los métodos y secretos inventados al intento.

En aquellos que abundan de leñas , se han de establecer las fábricas que necesiten fuego activo , como son lozas , vidriados , cristales , vidrios , xabon , salitre , y otras cosas semejantes.

Los que tengan aguas corrientes , son á propósito para molinos harineros , de papel , y todo artefacto que necesite el impulso del agua.

En donde haya prados es necesario promover bien el ramo de quesería , el qual puede y debe fomentarse mucho en España.

Y en los sitios en que se hallen minas y canteras de jaspes y otras piedras finas , se ha de introducir la extraccion de metales de la tierra , y la industria de trabajar las piedras para baldosas , mesas , estatuas &c. , y comerciar con ellas.

Estos son los medios que dicta la prudencia para el establecimiento de fábricas. Si los adoptamos , no tendremos el sentimiento de ver , como hasta aquí , la ruina de muchas á poco de haberlas plantificado , por no haber consultado antes con la atencion debida las circunstancias del pais , ni la proporcion de adquirir los materiales.

Uno de los medios mas eficaces de que se valen los extrangeros para aventajarnos en el precio cómodo de sus artefactos , es la invencion de instrumentos y máquinas para perfeccionarlos con menos tiempo y trabajo. Sigamos nosotros el mismo exemplo , y adelantaremos en este ramo.

El gobierno debe no solamente facilitar los medios de introducir tales inventos , sino premiar tambien con mano liberal á qualquiera español ó extrangero que presente alguna máquina nueva de esta naturaleza , despues de verificada su utilidad en beneficio de las artes y oficios. Viendo el público que se atiende este mérito , se animarán otros á lo mismo , y de este modo iremos ganando terreno en materia tan interesante.



Desengañémonos , para que los géneros fabricados en España salgan tanto ó mas baratos que los extranjeros , no hay mas de dos medios : el primero , el que he indicado ya en otro lugar , es decir , que los jornales baxen de precio mediante el fomento de la agricultura , y la abolicion de impuestos en los comestibles , con lo qual los fabricantes podrán fixar el jornal á lo justo , sin recibir la ley de los operarios como sucede ahora.

Y el otro , que se inventen ó se introduzcan máquinas é instrumentos ingeniosos para que con menos trabajo se hagan y perfeccionen las labores. Estos son polos en que ha de descansar la industria para hacer algun progreso , siendo bien seguro que sin ellos nos cansaremos siempre en valde , y por mas esfuerzos que se hagan , jamas lograremos el fin de su adelantamiento.

Se debe oír , proteger y auxiliár tambien á todo extranjero industrioso que venga á España con ánimo de poner alguna fábrica útil á la nacion , aunque sea de luxo , proporcionándole los medios que necesite para su establecimiento , porque con esto se logran dos objetos interesantes : el uno la introduccion en el reyno del tal artefacto , y el otro el aumento de la poblacion.

La lencería es el ramo que tenemos generalmente mas atrasado , el qual en punto á industria debe llamar nuestra primera atencion. En todas las provincias del reyno hay parages húmedos donde prevalecerá el cultivo del lino y del cáñamo : por consiguiente deben promoverse en ellos las fábricas de estos géneros , con los quales nos sacan los extranjeros sumas considerables que empobrecen á la nacion , mediante el numerario que se llevan.

En un informe que he visto de sugeto muy versado en los negocios de América , dado en primero de Julio del año 1773 , al virey de México D. Antonio Bucareli , dice : „Que la ley 20. del título 18. lib. 4.º de Indias , encarga á los vireyes y gobernadores que hagan sembrar y beneficiar en sus respectivos territorios lino



y cáñamo, procurando que los indios se apliquen á las labores de hilar y texer hilo de lino.

„Que á pesar de esta sábia ley promulgada el año 1545, se abandonó su cumplimiento por desidia de los que han mandado, en términos que nada se habia hecho, ni se hacia en este ramo.

„A esto atribuye la multitud de ociosos y de gente viciosa de la capital de México, donde sobran tierras de varias clases para todo género de semillas, añadiendo que si se hubiesen establecido fábricas de lencería, se habria fomentado la agricultura, el comercio interior de aquel reyno, desterrando la ociosidad, reformado las costumbres, siendo por consiguiente todos los mexicanos vasallos útiles al estado, y sobre todo que se habria quitado á los extrangeros el mayor ren-glon de su comercio lícito y de contrabando.

„Concluye diciendo: si se pudiese calcular la lencería que ha entrado en este reyno desde el citado año, y la que se hubiera podido manufacturar hasta el presente, nos confundiríamos con la cuenta de los innumerables millones de pesos que se han extraido de este reyno por solo este ramo de comercio, el qual ha enriquecido á las naciones extrangeras.”

¡Qué diria este sugeto ahora si se pudiesen juntar, no solamente los millones que desde aquel año hasta el tiempo presente han salido del reyno de México con motivo de los lienzos comprados á los extrangeros, sino tambien los que desde la ley hasta hoy se han extraido de las demas posesiones americanas, y de esta península! Si calculaba en innumerables millones de pesos los extraidos hasta aquella época en solo el reyno de México, ¿en qué términos se explicaria ahora para dar una idea de dichas tres sumas?

Quanto dice del reyno de México puede aplicarse igualmente á nuestra península. El gobierno anterior no ha parado jamas la consideracion en que este es el ramo sobre el qual los extrangeros nos han sacado mas dinero, y al mismo tiempo el mas descuidado, por cu-



yo motivo nos vemos en el día tan atrasados en riqueza y poblacion como nos hallamos.

La loza es otro artículo muy necesario para el servicio doméstico, con el qual sale tambien mucho caudal de España. Conviene pues ofrecer buen premio de honor y de interes á los españoles ó extrangeros que pongan de su cuenta en qualquiera provincia del reyno fábricas de este género, igual en consistencia, lustre y forma á la de Inglaterra, conocida con el nombre de pipa.

Nuestras fábricas de seda, paños y demas géneros de lana y estambre no necesitan en lo general mas que perfeccionarlos en finura, permanencia de colores, y limpieza en el hilado y texido. Esto se irá enmendando á medida que adelantemos en el estudio de la química y maquinaria.

Aunque estas fábricas no esten en el sobresaliente pie en que se hallaban en tiempo de los reyes católicos, y aun en el de su nieto D. Carlos I, en cuya época se empleaban en ella cerca de 9000 arrobas de lana, surtiendo la España de paños y de otros artefactos del mismo material á gran parte de Europa, con todo no las tenemos tan descuidadas que no puedan mejorarse con facilidad.

La industria mayor necesita tambien su código de leyes, que comprenda todo lo perteneciente á fábricas, artes y oficios, con las gracias, esenciones y libertad que deben gozar estos ramos; de manera que en una obra sola esten recopiladas las leyes con que han de gobernarse en adelante, procurando reducirlas á las cláusulas mas claras y precisas para inteligencia de todos.

Los pueblos industriosos por medio de sus artefactos dan nuevo valor á las producciones naturales, resultando de esto tantas ventajas al estado, que todos los gabinetes tienen gran cuidado de no detener los progresos de sus fábricas con la mas leve imposicion.

Las fábricas de gasas de Francia que produxeron un manantial de riqueza para aquella nacion, debie-



ron su establecimiento y prosperidad á la constante proteccion de sus soberanos desde Henrique IV, el qual estimuló con privilegio de nobleza á sus primeros fabricantes. Las de lencería, paños, estofas de seda, cristales; hoja de lata, acero, curtidos y loza, cuyos géneros recibian los franceses de otros países, tuvieron su principio y aumento en aquel reyno por el infatigable celo y los auxilios del grande ministro Colbert, con lo qual aumentó las rentas públicas del estado, durante los veinte y dos años de su ministerio, en cien millones de aquella moneda.

La Inglaterra con el fin de dar impulso á su industria y comercio tomó la providencia de dexar salir libres de todo derecho las manufacturas compuestas de algodón, lana, y pelo de conejo, concediendo al propio tiempo premios considerables á los que exportasen lienzos y otras mercancías que necesitaban fomento. Con esto logró su intento de hacer á su nacion industriosa, comerciante y rica.

Estas providencias económicas se fundan en cálculos ciertos, y en la experiencia de que toda manufactura fabricada en el país, sin pagar derecho alguno, rinde mas beneficio á la nacion y al erario, que las extranjeras cargadas de impuestos.

Por esta razon las naciones que cuidan de sus intereses, prohiben por medios directos ó bien indirectos, la entrada de géneros extranjeros que tienen ya dentro de su territorio, facilitando á los propios quantos auxilios necesitan para que no decaigan.

Procuremos pues seguir estos exemplos si deseamos sobresalir en la industria.

Una de las causas que ha contribuido infinito á la decadencia de nuestras fábricas es el contrabando que han hecho las naciones extranjeras con sus géneros aquí y en América. El remedio de este grave daño consiste en tres cosas, á saber: que nuestros artefactos salgan, tanto en Europa como en el nuevo mundo, á los mismos precios con poca diferencia que los suyos: que se



liberten de derechos los nuestros, como hacen otras naciones, y que el gobierno dispense á las fábricas establecidas ó que establezcan los particulares toda la proteccion que necesitan.

España fué la primera que con sus conquistas abrió el camino del nuevo mundo á sus manufacturas. Poco tiempo despues los piratas nombrados fibustiers nos lo interrumpieron, apresando las naves que iban y venian de aquellas colonias. En seguida los ingleses nos tomaron la Jamayca, y los franceses se establecieron en una parte de la isla de Santo Domingo. A este exemplo las demas naciones marítimas de Europa hicieron tambien sus esfuerzos para establecerse en varios parages de aquel hemisferio.

Al furor de la piratería de los fibustiers sucedió el contrabando para ruina de la industria española, de manera que todas las naciones que poseen ó han poseido colonias allí, nos han hecho directa ó indirectamente la mas viva y continua guerra industrial por medio del contrabando, así en tiempo de paz como en el de guerra. Este ilícito comercio es el enemigo mas poderoso de nuestra industria, y por consiguiente el destructor de la agricultura, de las fábricas, y del tráfico nacional.

El antídoto seguro para la curacion de este grave mal, ademas de lo que se ha dicho ya, habria sido que el gobierno hubiese hecho en tiempo de paz, y sobre todo en el de guerra, algunos tratados equitativos de comercio con las naciones mas amigas, á fin que baxo aquellos derechos y condiciones mas justas, hubiesen provisto nuestras colonias de aquellos artículos que nosotros no pudiesemos llevar; prohibiéndoles el transporte de los géneros y producciones naturales que sobrasen en España.

Con esto se habrian surtido las vastas posesiones españolas de quanto necesitaban para su consumo. Los efectos de la península habrian tenido pronto despacho á su arribo allá, y sobre todo se habria sacado algun

Ee



beneficio de los géneros que en virtud de dichos tratados de comercio llevasen las naciones aliadas, por medio de los derechos regulares que adeudasen á su entrada en aquellos dominios.

En comprobacion del errado sistema que el gobierno anterior siguió en esta parte, citaré un hecho cierto sucedido algunos años ha.

No habiendo pensado jamas nuestro ministerio pasado, desde el principio de la guerra actual de veinte años, en los medios de proveer nuestras posesiones de América de los artículos que nosotros no les podiamos llevar, á pesar de que debia saber que careciendo de ellos, habian de recurrir sus naturales al contrabando, se escribieron por el ministerio de hacienda varias circulares á los vireyes, gobernadores y gefes de real hacienda de aquellos dominios encargándoles únicamente que celasen sobre el contrabando.

Abandonadas aquellas gentes á la ventura de algun buque que escapase de la vigilancia y cruceros enemigos, no tuvieron mas arbitrio para no perecer de miseria, que apadrinar el comercio ilícito de nuestros propios enemigos, á pesar de las órdenes de la corte. De resultas los ingleses proveyeron nuestras posesiones de quanto necesitaron, enriqueciéndose considerablemente con este contrabando, y sacando mucho mejor partido que en tiempo de paz, con motivo de haber sido ellos solos los que comerciaron en aquellos vastos dominios.

En aquellas circunstancias regresó á España uno de los gefes militares de tierra-firme; y la primera vez que se presentó al ministro de hacienda, le reconvino en tono magistral sobre la falta de cumplimiento á sus órdenes relativas á contrabando. Este digno sugeto que ademas de su grande instruccion, no le faltaba frescura ni despejo para responder y salir con ayre de aquel lance, se echó á reir, y le dixo: „Ahora veo confirmado el concepto que formé á distancia de dos mil leguas de aquí, de que dichas órdenes estaban dic-



tadas ignorando lo que pasa por allá. No solamente no he perseguido el contrabando, sino que he hecho la vista gorda para que lo introduxesen, mirándolo como el único arbitrio de remediar nuestra extrema necesidad, acordándome de que esta carece de ley.

„¿Qué providencias ha tomado el gobierno para que nos socorriesen en tan remotas tierras, donde llegamos al extremo de que nos faltaba todo? Ninguna; sino escribir aquellas estériles, é impracticables órdenes; y así gracias al contrabando, que nos sacó muchas veces del infeliz estado á que nos tenia reducidos la indiferencia de la corte sobre el particular. Puedo asegurar, aunque sea baxo de juramento, que sino hubiese sido por el contrabando, habríamos llegado al extremo de ir en cueros y perecer de miseria, porque en países donde todo va de fuera, sino se reemplaza lo que se gasta, se acaban los vestidos, los muebles, los utensilios de mesa y cocina, y todos los demas artículos de primera necesidad, y precisos para el uso de la vida.”

Este enérgico relato dexó confundido al ministro en términos que no tuvo que responder, sino con una admiracion, volviendo la conversacion á otros puntos mas indiferentes.

¡Qué conseqüencias podemos sacar de todo esto! Las diré en pocas palabras: una indiferencia perjudicial de nuestro gobierno anterior, sobre los negocios mas importantes de la monarquía, entre los quales debe contarse la conservacion de sus dominios. La falta de cálculo y combinacion para precaver las necesidades y sucesos futuros: su grande abandono en quanto á los objetos que no tenia á la vista: y sobre todo una ignorancia clara de lo que son, y de lo que necesitan aquellas colonias para su subsistencia. ¡Ah, qué reflexiones y memorias tan tristes me ocurren ahora en quanto al origen de nuestro atraso y de nuestras desgracias! ¡Qué exemplos tan vivos se nos presentan para que abramos los ojos! Permita el cielo que suce-



da así, y que toda la nacion se haga cargo de que si hemos de ser felices, debemos caminar en punto á industria y comercio, por sendas mas seguras que las seguidas hasta aquí.

En conclusion de este punto diré que en España, donde la agricultura debe florecer mas bien que en otros parages, ademas de los granos y comestibles de primera necesidad, debemos procurar que su suelo produzca quantas materias primeras sea posible para fomentar á su tiempo las artes y oficios, con el fin de que nuestra industria no tenga que ir á buscar á paises estraños. Con esto lograremos que nuestros artefactos puedan venderse á precios cómodos, y equilibrados con los de otros paises: que no recibamos la ley en esta parte de otras naciones, con vilipendio de la nuestra: que circule por el reyno la riqueza nacional: que se multiplique la poblacion: que las rentas del estado vayan en aumento, para atender á sus obligaciones, sin necesidad de cargar al pueblo con nuevos impuestos; y finalmente que la felicidad y la abundancia se derramen por nuestro fertilísimo reyno.

#### *Necesidad del dibuxo.*

He dicho en otro lugar que no ha tenido poca parte en la decadencia de nuestras fábricas la falta de dibuxo en los artefactos; y para explicar extensamente esta verdad me he reservado executar lo en conclusion del capítulo de industria, que es á lo que hemos llegado ya.

Una de las cosas que mas importan para el fomento de nuestra industria es el establecimiento de escuelas de dibuxo en todas las capitales de provincia, y en otras ciudades y pueblos grandes del reyno, baxo la direccion de la real academia de las tres nobles artes de Madrid con el título de S. Fernando.

No podemos negar que el gusto y la perfeccion en los artefactos es la que produce y atrae gran parte de



la riqueza á las naciones industriosas ; cuya ventaja no lograremos jamas los españoles , hasta que el estudio del dibuxo se haga tan general en el reyno , como lo fué antiguamente en la opulenta Grecia , donde se promulgó una ley mandando que la nobleza dedicase sus hijos al dibuxo , antes que se les enseñase otras cosas. Oxalá que á imitacion de esta ley , se establezca aquí otra para que en ninguna arte ni oficio se pase del aprendizaje á clase alguna superior , sin que los alumnos se hallen impuestos en el dibuxo , á fin que con este utilísimo principio adelanten en sus respectivas obras.

Es bien sabida la riqueza de nuestra península en las primeras materias que entran en todos los artefactos ; pero si á esta apreciable ventaja , no unimos la del buen gusto en los géneros fabricados por maestros de conocida habilidad en el dibuxo , nunca podremos prometernos grandes adelantamientos en el comercio nacional , porque serán preferidos en todas partes los extranjeros. Desengañémonos de una vez , y conozcamos que sin el auxilio del dibuxo nuestras obras se reputarán siempre por mezquinas , ridículas , comunes , y sin aquella variedad de figura , adornos y gusto que tanto agrada en las que vienen de fuera. Todos los artífices , de qualquiera clase ú oficio que sean , necesitan la segura guia del dibuxo , para dar mayor gracia y valor á sus artefactos : esta es la antorcha que debe iluminarlos para que lleguen á la cumbre de la perfeccion , sin la qual jamas sobresaldrán en ella , ni lograrán el premio de honor é interes debido á su trabajo. Si por ventura conseguimos que todos nuestros artistas y menestrales aprendan ante todas cosas el dibuxo , podremos decir que está hecho el negocio mas importante á la nacion , que es el de fabricar géneros de buen material , y excelentes formas , ademas que todo hombre instruido perfectamente en el dibuxo , se halla en aptitud no solo de adelantar en su profesion , sino tambien de inventar máquinas , adornos , y



cosas nuevas que hagan sus obras mas apreciables.

Segun estas infalibles verdades es necesario dester-  
rar de nosotros la preocupacion de que el dibuxo sirve  
solamente para cursar las tres nobles artes de pintura,  
escultura y arquitectura , con el fin de pintar excelen-  
tes quadros con todas las reglas del arte ; hacer magni-  
ficas estatuas y bustos á imitacion de las sublimes obras  
griegas ; y construir suntuosos templos , altares , puer-  
tas en las grandes ciudades , palacios , y otros edificios  
cómodos con graciosos adornos arquitectónicos. No se-  
ñores , es menester que borremos esta idea de la memo-  
ria , respecto de que en todos los oficios usuales , hasta  
los mecánicos , deben saber dibuxar sus operarios para  
dar mayor elegancia á sus obras. Con esto se trabaja-  
rán en España exquisitos muebles de casa , coches , va-  
xillas , relojes , utensilios de mesa , alhajas de todos  
gustos , ropas , y demas objetos de luxo y comodidad,  
compitiendo ó aventajando á los extrangeros , para que  
siendo de tanto gusto como los suyos , no nos saquen  
con su compra el dinero de España.

Algunos sabios que saben calcular y comparar oportu-  
namente las utilidades de cada cosa , creen que el  
dibuxo es mas necesario en general que el escribir , fun-  
dando su opinion en que qualquiera sociedad civil po-  
drá ser feliz , y pasar muy bien sin muchos individuos  
que sepan escribir ; pero que ninguna será podero-  
sa , rica ni comerciante , sin que todos ó la mayor par-  
te de sus artistas y menestrales esten instruidos en el  
dibuxo , porque aunque trabajen continuamente en sus  
diferentes maniobras , no lograrán jamas la preferencia  
del buen gusto , para el pronto y buen despacho que  
tienen las executadas ó inventadas por excelentes di-  
buxantes.

Añaden tambien en apoyo de su dictamen , que el  
individuo que sabe dibuxar bien , si quiere escribir ,  
puede aprenderlo en muy poco tiempo sin necesidad  
de maestro , teniendo delante una buena muestra.

En fin , la perfeccion de las obras del arte de qual-



quiera clase que sean, ya nobles ó mecánicas, acredita la ilustracion de las naciones, así como la falta de este principio manifiesta su barbarie. Por esto conviene que nuestro actual gobierno convencido de la necesidad del dibuxo para que la nacion prospere en todos sus ramos industriales, encargue á la real academia de S. Fernando, donde se hallan reunidos muchos sugetos de carácter é ilustracion, con los profesores de las tres nobles artes mas hábiles de España, que forme un plan general de estudios artísticos, el qual abraze los puntos y pormenores necesarios para que se difunda en todo el reyno el gusto á las bellas artes, hasta propagar su estudio entre todos los individuos que se dediquen á las mecánicas, siendo este el cimiento principal para que veamos á nuestra patria feliz, rica, y envidiada de las demas naciones. Yo tenia pensado uno que me ha parecido insertar aquí, y es el siguiente.

*Nuevo plan de la real academia de S. Fernando, con aumentos y mejoras considerables á favor de las tres nobles artes de su instituto, pintura, escultura, y arquitectura.*

#### ESTATUTOS.

Esta real academia es suprema, y podemos nombrarla madre de las demas, respecto de que todas las del reyno, y las escuelas de dibuxo la estan subordinadas, no pudiendo fundarse ninguna sin su aprobacion, y que por conducto suyo recaiga la resolucion soberana, segun está prevenido en el artículo xxxiii de sus estatutos, páginas 91 y 92, que trata de prohibiciones.

Estos estatutos, con los quales se ha gobernado la academia desde su fundacion, son los mas propios para el progreso de las bellas artes, haciendo tanto honor á la munificencia de su fundador el rey D. Fernando VI, como al talento de su ministro de estado D. Josef de Carbajal, que los dictó, y fué su primer protector. No



hay en ellos cosa alguna que corregir para el progreso de dichas nobles artes, sino lo que contiene este plan acreditado por la experiencia, porque se halla reunido en dichos estatutos quanto conviene al decoro del cuerpo académico, y al adelantamiento de las bellas artes, con tal de que se le conserven sus privilegios, sus esenciones, y su independendia de tribunal ó autoridad alguna mas que la del soberano, y del señor ministro su protector, cuya independendia está expresamente concedida á la academia en el capítulo xxxiv, páginas 94 y 95, donde dice el rey su fundador: „La doy facultad (á la academia) para que me consulte no solo los empleos vacantes, sino tambien todos los negocios que mereciesen mi real noticia, ya sea por medio del protector, ó ya por sí misma en derechura á mi real persona, segun la importancia de los asuntos lo requiera.”

### *Estudios.*

En este punto es donde hay mas que variar. Hasta aquí ha habido en la academia sala de principios, es decir, de dibuxo, desde ojos y demas partes de la cabeza, con los demas miembros del cuerpo humano, hasta reunirlos en la figura entera: otra sala para los discípulos mas adelantados, en donde se dibuxan figuras y grupos de yeso; y por último la del natural, donde pasan los mas sobresalientes para perfeccionarse, copiando ó modelando al hombre ó grupo desnudo.

En las primeras salas de principios se juntan desde el anochecer hasta las ocho de la noche en invierno una multitud de muchachos, que suele ser de trescientos á quatrocientos, entre los quales los hay de todas clases y condiciones; unos de malísima educacion y costumbres; otros desaplicados; muchos que por traviesos los envian sus padres á la academia para quitárselos de encima aquellas horas; y algunos, aunque son los menos, con deseo de aprovechar; pero que los de su lado no les dexan trabajar con sosiego. Este consi-



derable número de muchachos juntos no conviene de modo alguno, porque siendo imposible sujetarlos, enredan continuamente unos con otros por mas que se les riñe y encarga que guarden la moderacion debida.

Los mas de estos muchachos no aprovechan nada en el dibuxo, ocupando un puesto, un quadro, y la luz correspondiente sin fruto alguno, por cuya razon son muy pocos, en comparacion de su gran número, los que llegan á pasar á los estudios del yeso y del natural, para lo qual necesitan presentar una figura bien dibuxada á la junta ordinaria de la academia, y que la mayor parte de sus profesores los consideren acreedores á que ésta les conceda el pase.

Atendiendo á todos estos inconvenientes, conviene, para mayor aprovechamiento de los jóvenes dedicados á las nobles artes y al dibuxo, que en la academia no haya en adelante mas que dos salas de estudio, la una para copiar las mejores figuras y bustos de yeso, y la otra del natural en los mismos términos que se executa ahora.

Y en quanto á los principios de dibuxo se pueden establecer quatro escuelas, dividiendo la poblacion de Madrid en quatro partes, una escuela en el centro de cada una de dichas partes, dirigidas por los directores de pintura y escultura, con ayuda de sus tenientes respectivos.

Todos los muchachos que viviendo dentro del recinto de cada quartel quieran aprender el dibuxo, solicitarán por medio de memorial que se les admita en la escuela que corresponda á su barrio. El vice-protector pondrá el decreto informe el director á quien toque. Este tomará noticias de las circunstancias del muchacho, y segun lo que resulte, pondrá el informe á continuacion del decreto, y devolviéndolo al vice-protector, decretará el concedido ó negado, segun el informe que diere el director.

En estas escuelas podrán los maestros cuidar mejor de la enseñanza de sus discípulos, corregirles sus defectos en los dibuxos, hacerles observar la moderacion



debida, y despedir á los desaplicados é incorregibles, dando cuenta á la academia en la primera junta ordinaria.

Conviene tambien que en cada uno de estos quatro quarteles se nombre algun consiliario ó académicos de honor entre las personas distinguidas que vivan en él, á fin que por meses cuiden y visiten con frecuencia la escuela en las horas de estudio, observando si se cumple en ella lo establecido por la academia, dando cuenta en la primera junta particular de lo que notaren digno de su noticia, despues de haber remediado por sí qualquiera falta.

Quando los discípulos de estas escuelas dibuxen bien la figura entera, les preguntarán sus maestros á presencia del consiliario ó académico de honor de mes qué profesion quieren abrazar. A los que elijan alguna de las tres nobles artes ó el grabado, les prevendrá que por medio de su director presenten en la próxima junta ordinaria de la academia una figura ó un grupo dibujado por ellos, sin correccion esencial del maestro, con memorial solicitando el pase á la sala del yeso de la academia. Los profesores de este cuerpo, á excepcion de aquel que hubiese enseñado al pretendiente, exâminarán el dibuxo, y votarán si merece ó no el pase, para que la academia lo conceda ó niegue á pluralidad de votos. Si se le negase, volverá á la escuela hasta que presente otro dibuxo mejor; y para evitar que las figuras presentadas sean de otra mano, ó bien retocadas, los maestros de la sala del yeso observarán si la primera figura que dibuxen en ella los que hayan obtenido el pase corresponde con la presentada anteriormente en la academia, y en caso de notable diferencia lo harán presente en la primera junta ordinaria para que se le mande volver á la escuela.

Los alumnos que no quisieren seguir las nobles artes, despues de dibuxar bien en la escuela la figura, no hay necesidad de que se perfeccionen en las salas del yeso y del natural de la academia. Por consiguiente en



cada escuela se tendrá una colección de dibujos de varias cosas; á saber, adornos de buen gusto, flores y festones, ó ramos graciosos de ellas, muebles y coches de moda, páxaros y otros animales, instrumentos de artes y oficios, máquinas y quantos objetos sean dignos de imitación, á fin que el maestro haga dibujar á dichos jóvenes los que sean mas análogos al arte ú oficio que cada uno quiera seguir. Y por último de la enseñanza hará que inventen y dibujen alguno de dichos objetos para que discurren adornos y cosas nuevas.

Para los ascensos en los empleos de la academia se tendrá presente el mérito que contraigan los maestros en sus respectivas escuelas, prefiriendo en cada ramo á los profesores que se distinguen mas en la enseñanza de los muchachos, sacando mayor número de buenos dibujantes.

No puede dudarse que este método será mucho mas útil que el de ahora, y que con él adelantaremos infinito, no solamente en las tres nobles artes, sino tambien en todos los ramos de industria, porque executadas las manufacturas por buenos dibujantes serán de mejor gusto, y tendrán buen despacho así en España como en países extranjeros.

Se debe prohibir que nadie ponga escuela de dibujo pública fuera de estas quatro, donde enseñándose gratuitamente pueden concurrir muchachos de todas clases; pero para que se propague mas el gusto y afición á las bellas artes se permitirá que los tenientes de director, y los académicos de mérito de esta real academia den lecciones en casa de los discípulos á aquellos jóvenes de ámbos sexos pudientes que quisieren dedicarse á este utilísimo estudio, debiendo estar autorizados para ello con patente de la academia.

Por lo que mira á los estudios del yeso y del natural de la academia no hay que variar cosa alguna, porque todo está dispuesto con el mejor orden.



*Arquitectura y matemáticas.*

Estos estudios que forman parte de la academia no pueden mejorarse, porque se enseñan en ellos ámbas profesiones con el mayor esmero, pudiendo vanagloriarse sus catedráticos de los buenos arquitectos y matemáticos que ha producido. Como los jóvenes que se dedican á estos estudios son ya de mas juicio que los de principios de dibuxo, no hay inconveniente en que queden incorporados en el recinto de la academia.

*Librería y archivo.*

La librería y archivo de la academia son tambien objetos interesantes para la instruccion de los jóvenes dedicados al estudio de las bellas artes, porque la primera está abierta los dias de trabajo á horas competentes para las personas que quieren leer ó sacar apuntes de las obras que contiene sobre dichas nobles artes, matemáticas y otras ciencias, el archivo sirve tambien para darles algunas noticias de aquellos puntos que no merecen reserva.

*Aumentos que puede tener la academia en beneficio del público y de las nobles artes.*

#### EDIFICIO.

El piso principal y el baxo de la casa, donde actualmente existe la academia en la calle de Alcalá, son de corta extension para un objeto tan digno y grandioso como es el de este instituto. Se halla ya lleno todo de preciosidades pertenecientes á las bellas artes, de modo que no pueden colocarse mas sin quitar algunos de los que ahora conserva, y esto sería un daño gravísimo para dichas nobles artes. Al gabinete de historia natural colocado en el piso segundo le sucede poco mas ó menos lo mismo.



Ambos establecimientos necesitan mas anchura atendiendo á los aumentos de efectos preciosos de sus respectivos ramos que van adquiriendo continuamente. En el dia se presenta á la vista del público la mejor proporcion para colocar la academia, en edificio y parage el mas apropósito á su importante objeto, dexando al mismo tiempo el quarto principal y el baxo de su actual casa para que el gabinete de historia natural tenga toda la extension que necesita.

Para esto convendría conceder á la academia el convento de agustinos de S. Felipe el Real de esta corte, obra de nuestro célebre arquitecto Herrera, donde hay quantas proporciones pueden desearse para un establecimiento de esta naturaleza, con los aumentos que debe tener. Su situacion en el centro de Madrid facilita la concurrencia de las personas de gusto, de los profesores y de los discípulos para ver los objetos útiles que debe contener. Esta proporcion hará que sea frecuentado continuamente, con lo qual las gentes de todas clases se irán aficionando á las bellas artes, que es una de las principales partes de la civilizacion de los pueblos.

La fachada de la calle mayor y el pretil, llamado comunmente las gradas de S. Felipe el Real, puede adornarse con algunas estatuas de piedra de las que estan sepultadas en los sótanos del real palacio nuevo, á fin que al mismo tiempo que manifiesten al público el destino de aquel edificio, hermoseen el pedazo que une la puerta del sol con dicha calle mayor, siendo el parage mas concurrido de la corte. Tambien la ventaja de que puede quedar aislado abriendo la comunicacion desde la plazuela de S. Esteban hasta la plazuela de la Paz para preservar las grandes obras de las nobles artes de algun incendio, cuya pérdida si llegase á suceder sería irreparable.



*Museo de Pinturas.*

Uno de los grandes establecimientos que adornan las c6rtes principales de Europa son los excelentes museos de ciencias y nobles artes, donde reunen todos los objetos posibles y mas preciosos pertenecientes á cada una. Estos establecimientos cient6ficos califican de culta á la nacion que los posee: sirven de aliciente para que la juventud se aplique á las nobles artes: que los profesores vean y estudien en las obras mas cl6sicas de su profesion: que los aficionados recreen el ánimoo observando las producciones selectas de los ingenios mas subl6mes, y que los extrangeros admiren las grandes colecciones de quadros y estatuas que ha juntado cada nacion.

En vista de la importancia de tales museos se puede formar uno en este edificio unido, y baxo la direccion de la misma academia, que por la multitud de quadros de primer 6rden y de famosas estatuas que puede contener habrá pocos 6 ninguno superior en Europa, si sobre los que actualmente posee se mandan a6adir los del Escorial y de otros parages que no tengan due6o leg6timo.

En la grande iglesia y claustros baxos, acomodandolos al objeto, se pueden colocar las estatuas y bustos de todas materias, á saber, de bronce, piedra, y de yeso, como tambien vasos antiguos, urnas, sepulcros, baxos relieves, fragmentos de antiguedades, y demas preciosidades de escultura de todos tiempos.

En los claustros altos cerrandolos con vidrieras, en la librer6a y demas piezas inmediatas derribando tabiques se colocarán los quadros de autores famosos, así nacionales como extrangeros, en el mejor 6rden y simetr6a, formando una galer6a de pinturas de las mas numerosas y escogidas que se hayan visto, en la qual se debe procurar juntar no solamente los de cada clase y autor, sino que tengan la luz correspondiente.



Debaxo de cada quadro se pondrá un rótulo que explique lo que represente, el nombre y patria de su autor, el tiempo en que vivió, con las dimensiones de longitud y latitud de la pintura, para que conforme las personas curiosas vayan viendolo se instruyan en estas noticias sin necesidad de que se lo explique nadie.

#### *Galería de estampas.*

En este mismo edificio, y con la proximidad posible á la galería de pinturas, se pondrá otra de estampas de las mejores que se conozcan en Europa, como tambien de las que se han abierto y vayan abriendo en España, sacadas de los quadros mas sobresalientes de la academia, de los palacios reales, ó de qualquiera otro parage, obligando á los empresarios á que entreguen una estampa á la academia de las que abran nuevamente, antes de empezar su venta.

#### *Galería de arquitectura.*

Asímismo se dispondrá otra galería de arquitectura con planes, perfiles, y fachadas de los mejores edificios y obras maestras de esta noble profesion existentes en España, es decir, de palacios, catedrales, conventos, aduanas, lonjas, puertas de poblaciones, arcos, aqueductos, fuentes, obeliscos, monumentos erigidos á la memoria de algun hecho glorioso, lúgubre ó de regocijo; quarteles, arsenales, puentes, teatros, anfiteatros antiguos, vistas campestres, ó bien de ciudades, puertos y demas objetos pertenecientes á esta bella arte.

Todas estas estampas y diseños se irán colocando con sus marcos y cristales conforme vayan entrando en la academia fondos con que costearlos.



*Salon de juntas.*

En lo restante del convento y parage oportuno se dispondrá el salon de juntas de la academia con el decoro y decencia correspondiente, como tambien las piezas de estudio del yeso y del natural, de arquitectura y de matemáticas, la librería y el archivo, todo con la separacion y comodidad posible.

*Calcografía.*

Este arte es hijo del dibuxo, y uniéndolo á la academia tendrá el mas rápido fomento: dirigido por sus excelentes profesores se le dará toda la perfeccion posible, siendo indudable que elegidos por los directores de pintura y grabado de este cuerpo los quadros que por su sobresaliente mérito merezcan que se abran estampas; hechos los dibuxos de estas por los profesores de él, ó bien por los mejores académicos de mérito; bien corregidos por los citados directores, y abiertas las láminas ó planchas por el director y profesor de grabado saldrán las estampas con tanta ó mas perfeccion que las superiores que nos vienen de Francia é Inglaterra, así por la buena eleccion del quadro, como por la exâctitud del dibuxo, y el primor del buril.

El gusto de las estampas se ha hecho general en Europa, y vá propagandose en América, vendiendose las buenas á precios subidos en todas partes. De consiguiente este ramo decaido hasta ahora en España podrá ser muy útil á los intereses de la academia, manejado con la inteligencia y prevenciones que se ha dicho.

En el edificio de la academia se escogerá el parage mas oportuno para establecer el obrador de calcografía, con todas las comodidades posibles, donde pueden pasarse todos los instrumentos, máquinas y enseres exîstentes actualmente en la administracion de es-



te ramo, incorporando en la academia á los empleados y dependientes de aquel establecimiento para que no queden sin destino, donde se les dará el que convenga á cada uno.

Para la execucion de este plan se necesita señalar á la academia fondos suficientes con que atender desahogadamente á los gastos que ocurran con tan importantes objetos.

## CAPÍTULO II.

### *Mendicidad.*

La mendicidad es la enemiga mas capital de la industria, y por esto coloco en seguida de la ocupacion útil, á su contraria la desaplicacion viciosa, para que este contraste nos haga conocer los resultados que debemos esperar de una y otra gente; es decir, de los aplicados y de los holgazanes.

Numa Pompilio, aquel grande rey de Roma, que fué el segundo de los romanos sucesor de Rómulo, fué elegido por el senado 714 años antes de la era cristiana. Este gran rey supo inspirar á los romanos el amor al trabajo, distribuyendo por clases á los ciudadanos, unos á la labranza, otros á las ciencias y artes, y los demas á los oficios. No solamente repartió las tierras de su reyno entre sus súbditos, sino que nombró inspectores y sobrestantes para que vigilasen sobre el trabajo de cada individuo, visitando él mismo amenudo las labores del campo y de los talleres para ver si se cumplan sus órdenes. Premiaba con mano liberal á los aplicados é industriosos, por cuyos medios, y las sábias leyes que promulgó sobre estos importantes puntos, desterró la pobreza y la mendicidad de sus dominios, donde al fin de su reynado no se conocia la ociosidad, ni tampoco su compañera la miseria. Fué inexôrable en perseguir á los que por no trabajar se abandonaban á pedir limosna, y con esto logró ver en sus dias mul-



tiplicada la poblacion, desterrada la pereza, y aumentadas las fuerzas del reyno, en términos que se hizo respetar de las demas naciones.

El primer paso que debe darse en España para su feliz restauracion en punto á ramos naturales é industriales, es quitar los mendigos, haciendo que todo individuo de la sociedad trabaje en lo que buenamente pueda para ganar su vida. Con este seguro principio se irá adelantando progresivamente cada profesion, y caminaremos con acierto hácia nuestra felicidad. De otro modo es casi imposible, segun el decadente estado de inaccion y miseria á que ha llegado la nacion; y así es que para reanimarla son menester remedios activos, pronto, y capaces de producir este grande beneficio.

La mendicidad ha echado tan profundas raices en nuestro desgraciado suelo, que para su exterminio es necesario declararla la guerra á viva fuerza, habiéndose hecho un oficio de por vida; pero con tantos atractivos, que ha arrastrado á sí una grandísima porcion de gente de la ínfima plebe, la qual debia contribuir con el trabajo de sus manos á la prosperidad nacional.

Todo individuo de ambos sexos indolente ó vicioso ha abrazado este partido, encontrando en él un modo agradable de vivir sin trabajar. Así es que uno de esos vagamundos sano y de buena edad, enseñando no ha mucho tiempo su capa llena de remiendos tan asquerosos como su persona, decia que aquel ropage era su mayorazgo; y con efecto podia asegurarlo así, porque antes con la sopa de los conventos, y las sobras de las fondas, hosterías y casas pudientes, tenian asegurada su subsistencia diaria, y con lo que sacaban de la limosna mantenian estas gentes sus vicios. Aunque la comida de valde se les haya acabado, les ha quedado la caridad de los fieles, con la qual tienen con que pasarlo mejor, que algunos honrados artesanos en el retiro de sus casas.

Poco antes de esta última calamidad tuve la curiosidad de averiguar por segunda persona que conocia á



estas gentes, lo que sacaba regularmente un pobre en Madrid por medio de la limosna; y de las pesquisas hechas resultó que un dia con otro ninguno de los diestros en el arte de pedir, baxaba de quatro á cinco reales; pero que los habia de mayor cantidad segun su maña, y la habilidad de adquirir parroquianos de limosna diaria, habiendo confesado uno que entre él y su muger habian recogido el dia antes veinte y quatro reales, que es cosa que asombra.

Comparemos estos zánganos de profesion, que son los mas perjudiciales del estado, porque consumen víveres sin ganarlos, con un honrado jornalero, que á costa de su sudor adquiere el sustento, y tal vez el de su familia, mediante el estipendio de seis ó siete reales, con los quales ha de mantenerse, vestirse, y pagar una pequeña habitacion, y veremos que el mendigo sin trabajo ni afan, sentado, en pie, ó andando, segun le dá la gana, aunque no saque mas de la limosna que los quatro reales diarios, sale mucho mas ganancioso que el trabajador, porque este percibe solamente su jornal los dias de trabajo, y el mendigo todos los del año, con la ventaja que en los dias de fiesta en que el jornalero ha de comer sin ganar, son para el portador los de mayor utilidad, porque hay mas concurso en los templos y calles, como tambien ciertos actos religiosos que excitan á la limosna.

Siendo estas verdades tan claras como visibles, es un milagro que toda la plebe no prefiera la mendicidad á qualquiera otro medio honesto de ganar su vida, y así podemos decir que solamente una honradez sólida puede atraer á esta clase de gente al trabajo.

Con motivo de la grande carestía de víveres del invierno pasado, se ha viciado aun mucho mas la gente á pedir limosna, como consecuencia necesaria de la hambre; y así es necesario poner remedio pronto y eficaz á tan grave mal, para cortar su progreso antes que se haga incurable, teniendo presente que el individuo que empieza á pedir limosna, puede con-



tarse ya por miembro perdido para el estado , respecto de que por lo regular no dexa este vicio jamas.

Si pasamos á exâminar las costumbres de los mendigos , encontraremos que son las mas depravadas , llenos de vicios , de ira , rencor , y sin muestra alguna de religion. Muchos pasan su vida en las puertas de las iglesias ; pero ¿ á quấn pocos se les vé oír misa á ninguna hora , ni aun en los dias mas clásicos ? ¿ y sobre todo recapacite qualquiera sugeto si ha visto á muchos de esta clase entre año , ni aun en semana santa , llegarse á los sacramentos de la penitencia y eucaristía para cumplir con el precepto pasqual ? Desde luego aseguro que serán muy pocos ó ninguno.

¡ No es un dolor que se tolere por mas tiempo á una gente tan perjudicial á la sociedad , y que baxo la buena fe de caridad se mantenga á tanta porcion de vagos , quando la limosna puede emplearse en socorrer prudente y cristianamente á los pobres con utilidad de la nacion , segun voy á proponer ! Sí lo es seguramente , y por tanto vamos á exterminar para siempre con vigor y constancia esa polilla del estado , haciéndoles trabajar de grado ó por fuerza. El gobierno debe perseguir y castigar severamente la inaplicacion como uno de los delitos mas graves contra la patria , siendo el origen de casi todos los males políticos que ocurren en qualquiera nacion. Acordémonos para ello que Dios tiene decretado desde el principio del mundo , que el hombre ha de ganar el sustento con el sudor de su rostro : que las repúblicas griegas y los imperios antiguos castigaban con el mayor rigor al individuo que vivia sin trabajar , considerando la pereza por el fomes de todos los vicios. Y finalmente tengamos presente el exemplo que nos dá la naturaleza por medio de las abejas , las quales acometen al zángano que en su república no trabaja , hasta que acaban con él.



*Plan general para desterrar de toda España la mendicidad, con grande beneficio del estado y del ejército, sin coste del erario.*

### DIVISION DE MENDIGOS.

Para la execucion de este plan se han de dividir los pobres en tres clases.

En la primera los viejos quinquagenarios, y los impedidos de ambos sexos.

En la segunda los de edad de quince años hasta cincuenta, sin impedimento en ningun miembro principal que les impida trabajar en el campo, ó en algun oficio, pues si lo tuviesen, se considerarán de la primera clase, y por consiguiente destinados á los hospicios civiles.

Y en la tercera los muchachos y niñas que pidan limosna, ó se hallen desamparados desde siete á quince años de edad, que son los que merecen mayor atencion, por ser el plantel de donde salen despues los mendigos de profesion, los viciosos, y los malhechores.

Los enfermos habituales, los lacerados y con males de contagio ó asquerosos no formar clase en este plan, porque estos deben recogerse en los hospitales.

#### *Axioma sobre el qual se funda este plan.*

Cada provincia y sus pueblos en particular ó mancomunadamente, tienen obligacion fraternal y cristiana de mantener á sus pobres. Este deber es conforme con las máximas del evangelio, con las de la humanidad, y con las de la sana política.

Conseqüente á esta incontestable verdad, todos los pobres de cada provincia se han de recoger en ella, enviándoselos desde las extrañas, en caso de hallarse algunos fuera de aquellas donde hubiesen nacido.

Este es un acto de justicia, para que los fondos ca-



ritativos correspondientes á cada provincia, de los quales se tratará mas adelante, se inviertan en los pobres naturales de ella, y no en los extraños que tienen ya un derecho legítimo á los socorros de la suya.

### *Edificios para hospicios.*

En cada provincia ha de haber tres hospicios, á saber, uno civil, otro industrial, y el otro militar: uno de ellos se establecerá en la capital, y los otros dos en cabezas de partido, para que sus gefes puedan cuidarlos.

Se han de elegir para estos establecimientos los conventos suprimidos mas á propósito entre los vacantes de cada provincia.

La adquisicion de tales edificios era antes uno de los obstáculos mayores que impedian su establecimiento, porque en muchos parages no los habia, y en alguno costó crecidísimo caudal de los fondos eclesiásticos, que administraba el consejero de Castilla D. Pedro de Murcia, el hacerlo de nuevo. Hoy se halla facilitado este inconveniente con motivo de haber algunos conventos de sobra en todas las poblaciones de alguna magnitud.

### *Hospicio civil para la primera clase de pobres.*

En estos hospicios se han de recoger todos los pobres de ambos sexos, con la separacion debida, desde la edad de cincuenta años en adelante, como tambien los impedidos de qualquiera edad que fueren, y los ciegos, á excepcion de los que ganen su vida vendiendo papeles públicos, tocando algun instrumento, ó con qualquiera otro exercicio honesto, á los quales se les dexará libres, apercibiéndolos que si piden limosna una sola vez se les encerrará en el hospicio por toda su vida.

A todos estos pobres se les hará trabajar en lo que



buenamente puedan, para ayuda del gasto de mantenerlos. No hay individuo de esta clase que no pueda ocuparse en alguna maniobra proporcionada á su edad ó defecto corporal, habiendo ciertas cosas en la industria que no necesitan fuerza, agilidad, ni vista. Un viejo, un cojo, ó un tullido puede hacer muy bien cigarros, tomando estos hospicios el asiento por cuenta de la renta del tabaco, mientras esta subsista sobre el pie actual, ó bien comprando este género en sus administraciones, y haciéndolos por la del hospicio, para venderlos los mismos hospicianos por calles, plazas, y en la portería de cada hospicio, con prohibición de que persona alguna que no lleve al pecho la medalla ó señal del hospicio pueda hacerlos ni venderlos, baxo la pena de perderlos á favor del hospicio. Un ciego puede emplearse muy comodamente en hacer soguilla ó tomiza de esparto, para lo qual no necesita la vista, sino el tacto y la costumbre de hacerla, ó bien otras cosas semejantes; y los demas impedidos con vista emplearan dicha soguilla en hacer pleita, esteras blancas y de colores, ruedos, espuestas, serones, aguaderas, sogas y otras obras de espartería, que son de necesidad comun y tienen muy buen despacho: otros impedidos pueden dedicarse á hacer alpargatas, tapones de corcho, cestas de todas clases y labores de mimbre, ó en qualquiera otra maniobra adaptable á su constitucion corporal.

Del producto de estas labores, ú otras equivalentes, y de la limosna y demás arbitrios que se dirán mas adelante, se les dará de comer y vestido en esta forma.

Para almuerzo una sardina salada ó cosa equivalente, con un pedazo de pan: al medio dia una racion de legumbres, con un poco de carne ó tocino, y el pan correspondiente, y al anochecer otra racion de legumbres, variando, sin carne ni tocino, con otro pedazo de pan.

Si en los hospicios se establece una exâcta economía, y se hacen los acopios de legumbres, aceyte, to-



cino, y demas ingredientes que entran en tales ranchos en tiempo de las cosechas, vendrá á salir cada racion á un coste muy moderado, respecto que las que se han suministrado en Madrid de sopa económica á las personas indigentes durante el invierno pasado, han salido, cada una consistente en 12 onzas de pan y 5 quarterones de potage, á 2 rs. y 21 mrs., con algun quebrado, segun hemos visto en la gazeta, á pesar de la esterilidad del año, y de haberse comprado los generos fuera de tiempo.

El vestido será chaqueta y pantalon de paño pardo, ropon de lo mismo, sombrero de teja, y camisa de cáñamo. A las mugeres lo correspondiente á su sexô, de generos ordinarios de lana, cáñamo y lino, fabricado todo en la casa.

#### *Hospicio industrial para la segunda clase de pobres.*

Se recogerán en estos hospicios todos los mendigos y vagos de ámbos sexôs que se encuentren en las provincias del reyno, desde la edad de 15 años hasta 50, sin defecto corporal que les impida trabajar en qualquiera maniobra, pues si estuvieren impedidos deben destinarse á los hospicios civiles, segun se ha dicho.

Estos hospicios industriales han de ser los establecimientos donde empiece á renacer la industria española; y el semillero de gente laboriosa y fabricante, elaborándose únicamente en ellos paños pardos, y camisas y sabanas para la tropa, vendiendo lo sobrante al público.

Se dará á cada individuo de ámbos sexôs la racion que se ha explicado en los hospicios civiles.

Se comprará á cuenta del fondo que en seguida se propondrá, el material para dichas fábricas, es decir, la lana, el cáñamo y el lino en rama en los parages donde se coja, y al tiempo de sus cosechas. En el departamento de mugeres se harán todas las maniobras correspondientes á su sexô, hasta poner el material en disposicion de texer, repariendo los trabajos segun la



habilidad de cada una , y en el de los hombres se executará lo mismo , hasta texerlo y dar concluido el paño ó lienzo , estableciendo para todas estas maniobras las máquinas é instrumentos mas útiles que se conozcan , así en el país como en los extrangeros , para ahorrar tiempo y manos.

*Fábrica de lienzo para camisas y sábanas de la tropa.*

En todo edificio de convento hay disposicion para separar las salas. La primera de mugeres será de tornos , donde una maestra hábil enseñará á las niñas y mugeres de esta sala á hilar al torno con perfeccion y brevedad : en la segunda las mas adelantadas hilarán , torcerán , y harán hilo fino para coser las prendas de municion : en seguida se pasará el hilo destinado para camisas y sábanas al departamento de hombres para su texido : luego las piezas se blanquearán y entregarán con los hilos de coser á la tercera sala de mugeres , en la qual habrá una maestra de costura con las oficialas que necesite sacadas de las mismas hospicianas mas hábiles para cortar camisas y sábanas , dándolas á coser á las demas , de forma que el cáñamo ó lino entre en el hospicio en rama y salga convertido en dichas prendas. Conforme se concluyan los surtidos se entregarán por docenas á disposicion del intendente de la provincia , para que avisandolo al señor ministro de la guerra pueda repartirlos á los cuerpos y hospitales militares que los necesiten , á cuyo fin los géfes de regimientos se las pedirán con tiempo.

*Fábrica de paños.*

En la primera sala de hombres se haran con la lana todas las maniobras que necesita hasta ponerla en disposicion de hilarse : en este estado se pasará á una quarta sala del departamento de mugeres , para que la hilen: despues de esta operacion se volverá al de hombres , en cuya segunda sala , que será de telares , se texerán los paños : en seguida se harán con las piezas las demás manio-

Hh



bras, hasta que en la tercera sala se concluyan del todo.

Conviene que toda la tropa española se vista de paño pardo, ya por ser color sufrido y de duracion, como por el uso comun que se hace en el reyno de esta clase de paño que no necesita tinte. Lo que hermosea los uniformes son los adornos y divisas, importando muy poco que el fondo sea pardo, azul ó verde. A este fin el señor ministro de la guerra señalará á cada hospicio industrial los regimientos que debe vestir, para que al tiempo de hacer el acopio de la lana parda en cada hospicio se compre una porcion proporcionada de blanca mas fina, para fabricar con ella paños mas finos, tiñiendolos de los colores de las divisas correspondientes á los vestuarios señalados á cada hospicio, á cuyo fin se dispondrá que en cada uno se hagan los vestuarios de un mismo color de divisa.

La sala quarta de hombres será de sastrería, á la qual se irán llevando las piezas de paño concluidas y los hilos de colores conforme se necesiten. En ella habrá un maestro sastre y dos oficiales de habilidad del mismo oficio, para que enseñen á coser los vestuarios á una porcion de hospicianos jóvenes de los mas vivos y apropósito al intento. El maestro será de los de moda, para que con la ayuda de dichos oficiales corte todos los vestidos, dándoles el ayre gracioso que debe tener el vestuario de la tropa para que parezca bien.

La real hacienda pagará puntualmente á cada hospicio los vestuarios que entregue, segun el asiento hecho, á fin que pueda comprar nuevo material y continuar en tan útiles labores.

Estos hospicianos industriales no han de serlo por toda su vida, sino por tiempo determinado, con el fin de que los individuos pobres de uno y otro sexô aprendan un oficio con que poder ganar despues su vida, sin ser gravosos al estado, considerando tales establecimientos como escuela práctica de industria, para que conforme vayan saliendo de ellos se propague el trabajo por todo el reyno. Por esta razon, y ser justo al



mismo tiempo que los pobres que entren en esta clase de hospicios, despues de aprendido el oficio á que se les dedique, paguen con su trabajo sucesivo la enseñanza y el buen mantenimiento que se les ha dado, permanecerán 5 años en la casa, al cabo de los quales se les pondrá en libertad, dando á cada uno el dia que los cumpla 150 rs. del fondo del hospicio, para que pueda ir á trabajar donde le convenga, con apercibimiento de que si no se fixa en la industria y anda pidiendo limosna, siendo hombre, se le destinará á las obras públicas de que voy á tratar, y si es muger se la volverá á recoger en el hospicio por toda su vida.

### *Presidios.*

De resultas de la revolucion de España hay y habrá por mucho tiempo infinitos hombres desaplicados, viciosos y perjudiciales en la sociedad desde 15 á 50 años de edad, los quales por sus malas costumbres no deben entrar en los hospicios industriales, de que acabo de hablar, por temor de que su mal exemplo no pervierta á los demas, causando en estos recogimientos daños interiores de mucha consideracion. Para evitarlos conviene dar destino y ocupacion útil á una gente tan perniciosa, con beneficio del estado, á cuyo fin propongo:

Que en cada capital de provincia se establezca un depósito de presidiarios, donde se destinen los reos que sentencien á esta pena los tribunales del reyno, como tambien todos los vagos de las circunstancias que acabo de explicar aprehendidos por las autoridades constituidas al intento, como tambien por los ayuntamientos y los invalidos, á quienes se les hará especial encargo sobre el particular, imponiendo á dichos reos y vagos la condena de 3 años de trabajo con grillete en las obras públicas.

Estos trabajadores estarán baxo la guardia de una partida de invalidos, al mando de un sargento de bue-



na conducta en cada uno, subordinado á la autoridad política de la provincia, á quien dará cuenta de todo para su resolución.

Se les dará la misma comida que á los pobres de los hospicios, y un vestido ordinario para los trabajos, fabricado en el hospicio industrial, con 3 quartos diarios para tabaco.

El gefe político de la provincia propondrá al ministerio la obra pública mas urgente que se necesite en ella para emplear á esta gente, es decir, componer ó construir algun camino real, disecar pantános para la salubridad del ayre, ó abrir cauce á algun canal de riego y navegacion, como tambien algun medio para ocurrir á los gastos extraordinarios que origine la obra. Con los presidiarios mantenidos por el fondo de los hospicios, de que prontamente trataré, se tendrán los jornales de trabajadores de valde, cuya circunstancia facilitará mucho la execucion de tales empresas, por ser el gasto mayor que se ofrece en ellas.

Si en la provincia hubiese señales visibles de mina de oro ó de plata, ó bien noticias auténticas de haberse beneficiado alguna vez, deberá el gefe de ella hacerla exâminar por persona inteligente, segun se ha dicho en el libro primero, para ver si se puede emplear en ella á estos presidiarios. Para su manejo se dividirán en quadrillas de 20 hombres cada una á cargo de un cabo de invalidos, para que cuide enteramente de ella, sirviendo al mismo tiempo de sobrestante en las obras, para hacerles trabajar lo regular. A estos cabos se darán 2 rs. de vn. diarios sobre su prest, y 4 al sargento.

Quando los labradores del distrito necesiten muchos brazos para ciertas maniobras del campo, por exemplo, segar, escardar, vendimiar, coger aceytuna, azafran, cabar, desaguar algun pedazo de tierra, hacer zanjias para riego ó vallados, y quisiesen valerse de estos hombres, recurrirán al sargento comandante del depósito, quien les dará media, una, ó mas quadrillas,



conforme pidieren , ajustando el trabajo segun estilo del pais , cuyo importe entregará el sargento á disposicion del gefe político de la provincia para unirlo al fondo de hospicios. Esta gente se custodiará en el campo por unos quantos invalidos armados , dando á cada uno de estos un real de gratificacion diario sobre todos sus goces , pagado de lo que ganen los presidiarios , y en acabandose lo que hubiesen ajustado volverán estos á la obra pública con los demás.

Quando cada presidiario concluya la condena , se le dará libertad por escrito , apercibiéndole que si no toma algun modo de vivir honradamente se le volverá al presidio por doble tiempo , y si reincidiere otra vez se le irá doblando siempre el tiempo anterior.

#### *Fondo para estos establecimientos públicos.*

De poco sirven los pensamientos útiles á la patria sino se proporcionan medios para sostenerlos. Este punto , que es el mas importante y dificil de combinar para la execucion de tan vastos como necesarios establecimientos , me parece que se facilitará completamente por medio de la idea que sigue.

En el principio de este plan he sentado que las provincias y los pueblos del reyno tienen obligacion estrecha de mantener á sus conciudadanos pobres , y esto no puede ni debe executarse , sino por medio de establecimientos públicos de beneficencia para unos , y de correccion para otros , sostenidos por la limosna ó donaciones de los buenos patricios.

Ningun establecimiento de utilidad comun puede compararse con la combinada reunion de estos hospicios , porque quita la mendicidad , promueve la industria , se evitan muchos desórdenes , se asegura el orden y la tranquilidad de los pueblos.

Para ocurrir á estos gastos cada gefe civil señalará á los pueblos de su jurisdiccion la limosna anual siguiente:



A la capital de provincia. . . . .	180000
A cada ciudad subalterna. . . . .	120000
A cada villa ó pueblo que pase de mil vecinos. . . . .	80000
A los de quinientos á mil vecinos. . . . .	60000
A los de doscientos á quinientos vecinos. . . . .	40000
A los de ciento á doscientos vecinos. . . . .	30000
A los de sesenta á cien vecinos. . . . .	20000
Y á los mas pequeños que no lleguen á sesenta vecinos. . . . .	10000

El trabajo de recoger estas limosnas se encargará al estado eclesiástico y á los individuos de ayuntamiento de cada pueblo.

No hay cosa mas propia para un eclesiástico que emplearse en el socorro y alivio de la gente pobre, como tambien en los establecimientos de beneficencia pública. Ni la hay tampoco mas análoga, ni de mayor mérito para los honrados individuos de los ayuntamientos, que son los verdaderos padres de la patria, que coadyubar con su autoridad é influxo á tan loable objeto.

Para desempeñar ámbos cuerpos estas principales obligaciones de su estado, formarán en cada pueblo una junta nombrada de beneficencia, en la qual tratarán y resolverán todos los asuntos pertenecientes á la limosna que le hubiese cabido en el repartimiento, segun el número de vecinos. La convocará siempre que se ofrezca el sugeto que hiciese cabeza del ayuntamiento, de acuerdo con el cura párroco, quien avisará á los demás eclesiásticos para que concurran á la casa consistorial á la hora señalada. Tendrán voto en esta junta todos los individuos de justicia y los eclesiásticos, eligiendose entre los seglares un secretario, un contador, y un tesorero para llevar la debida cuenta y razon de la limosna.

Cada año nombrará la junta dos ó tres individuos, segun la magnitud del pueblo ó de la parroquia, en-



tre los mismos que compongan la junta, para que recojan la limosna. Estos individuos han de ser de ámbos estados, y saldrán dos veces á la semana, domingos y jueves, con su bolsa de limosna de tafilete, á pedirla por calles, casas, iglesias y mercados, en nombre de los pobres recogidos en los hospicios de la provincia, depositándola despues con asistencia del contador y tesorero en el parage donde se guarden los caudales de villa; con la separacion debida, llevando ámbos individuos el correspondiente asiento en sus respectivos libros de contaduría y tesorería.

En los pueblos donde no hubiere mas eclesiásticos que el cura párroco, desempeñará éste solo con los individuos del ayuntamiento tan importante encargo.

En tiempos de cosecha, que es quando la gente tiene mas disposicion de dar limosna de sus frutos, acudirán estos mismos individuos á las heras ó parages donde se recojan, como lo hacen los regulares á pedir limosna de granos, legumbres, aceyte, vino, azafran, y demás producciones de la tierra, en nombre de dichos hospicios, como tambien de lana, lino, cáñamo, seda &c. Todo lo que sirva para la comida y vestido de los pobres se enviará á los hospicios en virtud de órden del gefe político de la provincia, á quien darán cuenta puntual de lo que se hubiese recogido, y lo demas que no se necesite en tales casas dispondrá la junta que se venda al público para llenar su cupo de limosna.

Se escribirá á los reverendos arzobispos y obispos que auxilien y protejan todas estas disposiciones dirigidas al bien espiritual y temporal de los pobres, como tambien á la felicidad de la patria, encargando á los curas párrocos de su jurisdiccion y demás eclesiásticos de qualquiera clase que fueren, que exôrten en el pulpito y en el confesonario á sus feligreses á que den limosna para los hospicios, haciéndoles conocer la obligacion en que están constituidos de socorrer, se-



gun sus facultades á los conciudadanos pobres, las incalculables ventajas que se siguen á la religion, á las buenas costumbres y al estado, de tenerlos recogidos en tales establecimientos, donde se cuidará de enseñarles la doctrina, que cumplan con sus preceptos y obligaciones de cristianos, además de quitar á los vecinos la incomodidad de verse importunados continuamente de mendigos que pidan limosna.

El ayuntamiento de cada pueblo, con intervencion de los eclesiásticos que compongan la junta de beneficencia, cuidará de enviar cada 3 meses al gefe político de la provincia la quarta parte de la quòta anual en dinero, ó su equivalente en frutos que le hubiese correspondido.

Para que estos gefes políticos puedan contar con estos socorros fixos, con el fin de sostener dichos hospicios, se prevendrá que el pueblo que por via de limosna en dinero ó en granos, frutos y primeras materias, no hubiese juntado la cantidad correspondiente á cada trimestre, supla lo que falte del caudal de propios y arbitrios de la misma poblacion, ó de qualquiera otro fondo público, como tambien de el de fabrica de la iglesia, ú otro depósito de la respectiva parroquia, á prorrata, segun el dinero que cada uno de estos ramos tuviese existente, en el concepto de que la remesa del cupo en dinero ó en frutos ha de ser puntual y efectiva en los plazos señalados, sin admitir la menor disculpa ni omision, respecto de que en esto estriba la permanencia de tan vasto plan. Por este medio se conseguirá que los ayuntamientos y el estado eclesiástico se esfuercen en promover la limosna, para no gravar á los fondos públicos ni de iglesias con el suplemento de lo que falte.

Si con estas limosnas en dinero, frutos y primeras materias, llenase qualquiera pueblo el cupo que le hubiese tocado por su magnitud, contando dichos artículos al precio corriente de cosecha, no tendrá mas obligacion ni que recurrir á los fondos de propios ni de



iglesia. De aquí se siguen dos conseqüencias infalibles: la primera, que pocas ó ninguna vez tendrán necesidad los pueblos de tocar á los citados caudales de propios ni iglesias si promueven con actividad la limosna pecuniaria, como tambien la de las heras y cosechas; y la segunda que por estos arbitrios se logrará que todos los pobres del reyno se mantengan de la limosna de los fieles, sin perjuicio del público.

No puede haber medio mas suave, ni que perjudique menos á los pueblos que este socorro para unos establecimientos de tanta utilidad, porque se reduce á recoger la limosna que hasta aquí se ha dado á la importunidad, y que si no alcanza se saque una pequeña cantidad de ciertos fondos, que si bien se mira, no pueden incomodar al objeto de su destino, ni se perjudica directamente á nadie, además de invertirse en una obligación que tienen todos los pueblos y las iglesias de mantener á sus pobres.

Con esto queda asegurada enteramente la subsistencia de los hospicios con dotaciones fixas y seguras que afianzan su permanencia; pero para adelantar la idea de elevar estos establecimientos al mayor grado de utilidad general, haciendo con el dinero sobrante y los brazos que proporcionen dichos hospicios y los presidios ciertos establecimientos y obras públicas de grandísimo interés para la nacion, se propondrán otros medios con que aumentar este fondo, á fin que no falte caudal para su execucion.

Si la limosna recogida en algun pueblo y remitida á la capital excediese en algun trimestre de la quóta señalada, como puede suceder, mediante el caracter magnánimo y caritativo de los españoles, mayormente si los prelados, los curas párrocos, y los demás eclesiásticos les persuaden la grande necesidad que tenemos en España de estos establecimientos, para quitar de una vez la raíz de los vicios, el gefe político de la provincia dará gracias por escrito en nombre del rey al ayuntamiento, al estado eclesiástico, y al vecinda-



rio por haberse distinguido con tanta generosidad á favor de los pobres y de la patria.

En caso de que alguna persona pudiente dexé en su muerte ó en vida algun legado ó renta á los hospicios, se publicará este rasgo de beneficencia ilustrada en los papeles nacionales, para que no se ignore un hecho que por todos títulos merece los mayores elogios.

Lo mismo se executará si algun sugeto con motivo plausible, ó sin él, diese una limosna crecida á estos establecimientos, respecto de que tales actos de patriotismo deben hacerse notorios para que otros los imiten.

### *Limosnas forzadas.*

Por cada licencia que el gobierno conceda para diversiones en que se lleve dinero á la entrada, como son bayles, conciertos de música, habilidades de mano, maroma, ó qualquiera género de máquina ó invento, manifestacion de animal raro, corrida de toros, novillos, caballos, lucha de fieras, gallos, fuegos artificiales, y qualquiera otra diversion para el público se pagará á los hospicios de la provincia 100 reales de vellon.

La quarta parte de todas las multas que los jueces, justicias y tribunales del reyno exijan por contravenciones á qualquiera ley real, municipal, ó falta que se cometa en la calidad, peso y medida en los abastos públicos, repartiendose las otras tres partes en la forma acostumbrada hasta aquí.

Se dará facultad á todos los gefes políticos de provincia de conceder licencias á los sugetos particulares ó corporaciones para rifar en público toda suerte de fincas, alajas, ganado, y qualquiera otro efecto, justificando antes su propiedad y tasa, dando de limosna quando se haya despachado una tercera parte de las cédulas el 3 por 100 del valor total á que se hubiese justipreciado por peritos el objeto que se quisiese poner en rifa.



La sal puede sufrir el recargo de un real de vellon en fanega á favor de los hospicios. Esto no causará perjuicio sensible al comun de las gentes, porque la sal que se consume en cada casa es en tan corta cantidad, que será imperceptible este corto aumento en fanega. A los que gastan cantidades grandes que son los ganaderos para dar á sus ganados, los panaderos para amasar el pan, y los que tratan en carnes saladas para su salazon, tampoco puede incomodarles dicho aumento, respectó de que embebiendose en los gastos generales de qualquiera de estos tráficos, resultará en cada parte donde se consuma una fraccion de sal tan tenue que no podrá incomodar al comprador; pero en el total de fanegas que se consumen en el reyno, no dexará de ser este pequeño recargo un auxilio de consideracion para los hospicios.

Tampoco será extraño señalar una limosna moderada á favor de estos establecimientos en cada herencia que no sea forzosa por la ley, así como la han tenido y tienen algunos otros de devocion y caridad en testamentos y entierros, por exemplo, los santos lugares de Jerusalén, la redencion de cautivos, los hospitales, y el hospicio de Madrid, mediante el real de vellon concedido á éste por cada caballería de luxo.

Consolidado este vasto plan no serán necesarios ya los hospicios particulares, ni otro qualquiera recogimiento de pobres que exístan ahora en el reyno. De consiguiente sus rentas, efectos, enseres, edificios, y qualquiera otra pertenencia correspondiente á dichas casas, se incorporará al fondo de los hospicios de la provincia en que se hallen tales posesiones.

Es de advertir que para el pago y recaudacion de todo esto es necesario formar un reglamento separado de cuenta y razon, á fin de establecer el método mas facil, expedito é invariable. Con ello, y la exâcta economia que debe haber en estas casas, no puede dudarse, segun los cálculos hechos por aproximacion, que habrá dinero suficiente para todo, es decir, para man-



tener en cada provincia el hospicio civil, el industrial, el presidio, y poner en execucion al mismo tiempo otros pensamientos de la mayor utilidad.

En prueba de ello no hay mas que hacer la cuenta de la renta fixa que tendrán los hospicios y depósitos de presidiarios en toda España, solamente con la moderada limosna que se señala á los pueblos para su subsistencia, reduciéndola al calculo siguiente.

Segun el censo español del año 1797 se cuentan en todo el reyno 18700 pueblos, entre grandes, medianos y pequeños.

Ya hemos visto en el señalamiento de limosna fixa que se ha hecho antecedentemente á los pueblos lo que toca á cada uno, segun el número de sus vecinos, ó la circunstancia de ser capital ó ciudad subalterna; pero para no equivocarnos en el cálculo es necesario reducir el dato á 3 reales anuales, contando un pueblo con otro, respecto de que unos contribuyan con mayor cantidad, y otros con menos, segun su poblacion. De aquí resulta que la limosna de los 18700 pueblos á 3 reales cada uno asciende á 56.100.000 reales, que es suma asombrosa, y una renta fixa, con la qual y los demás arbitrios de limosnas forzadas, y el trabajo de manos de los hospicianos, y el de los presidiarios, no solamente habrá con que sostener desahogadamente los hospicios y presidios, sino que sobrará mucho dinero para emprender obras públicas, establecer fábricas, ó hacer otras cosas útiles al estado.

#### *Providencias generales.*

El cuidado de recoger todos los pobres mendicantes de qualquiera edad, sexô, ó condicion que fueren, será del cargo de los jueces y justicias del reyno, cada una en su respectivo distrito, haciéndolo á sus individuos el mas estrecho encargo sobre que no permitan que nadie pida limosna, respecto de que por este plan todos tienen destino para trabajar y comer, con res-



ponsabilidad de dichas autoridades sobre qualquiera tolerancia que se note en esta parte, con motivo de que del exácto cumplimiento de esta providencia penden infinitas ventajas á favor de la nacion.

Los gefes civiles de las provincias vigilarán continuamente sobre este punto, tomando informes reservados para saber si se cumple el recogimiento de mendigos y vagos en toda su jurisdiccion, reconviniendo á las justicias ó jueces que procediesen con omision en este importante servicio; y en caso de un abandono total darán cuenta á S. M., para la providencia que convenga.

Todos los mendigos, muchachos y niñas de la edad expresada, como tambien los vagos perjudiciales que aprendan las autoridades civiles y las tropas, se llevarán á la cabeza de partido para que se les dé el destino que corresponda, con arreglo á este plan, segun su edad, salud y circunstancias; á cuyo fin se arreglará el modo y el gasto de estas conducciones.

#### *Destino de los muchachos y de las niñas.*

Las niñas de 8 á 15 años de edad se pondrán en los hospicios industriales á parte de las demás hospicianas, donde una maestra hábil y de buena conducta las enseñará las labores de manos pertenecientes á su sexô, admitiendo en este departamento obras de costura, labados y planchados finos, para los sugetos de la poblacion y de los lugares vecinos que quisiesen se les cuide la ropa blanca con primor, seguridad y á precios moderados. Con esta enseñanza saldrán muchachas hábiles en tales labores, y se permitirá á toda persona honrada que necesite alguna criada de habilidad, y de las buenas costumbres que se observarán en tales recogimientos, que escoja entre las que hubiere en la casa la que la pareciese mejor, á cuyo fin se la presentaran todas, informandola la maestra con toda verdad de la habilidad y circunstancias de cada una, pa-



ra que su eleccion recaiga con este conocimiento. Antes de salir qualquiera de las niñas, se la advertirá que si se desacomoda y anda vagando sin ocupacion útil se la recluirá en el hospicio industrial, para que trabaje con las demás hospicianas de aquella clase.

Los gefes civiles de cada partido se harán presentar todos los muchachos recogidos para los hospicios de 10 años de edad cumplidos hasta 15; y reconociendo uno por uno, destinarán los de mejor figura, sanos, despejados, y que prometan crecer á los hospicios militares, de que se tratará luego extensamente, y los demás que no tengan tan buena disposicion se enviarán á los hospicios civiles, para que en departamento separado de los pobres ancianos é impedidos se les enseñe á todos á leer, escribir y contar, y además á hacer zapatos ordinarios para la tropa, y otras labores comunes para vender á los regimientos y al público, destinando una porcion de ellos á que afeyten, cosan ropas, corten el pelo, para que sean despues buenos criados.

Se hará saber al público que todo amo que necesite algun criado jóven de estas circunstancias, para hacerlo á su modo, todo maestro de oficio que solicite aprendices de las calidades dichas, y qualquiera labrador que quiera algun muchacho para irlo criando en la labranza, que le escriba y lleve la cuenta de quanto se le ofrezca, acuda al hospicio civil, donde viendolos todos, é informado de lo que es cada uno, elija el que le parezca mas conforme á sus ideas, apercibiéndoles antes de salir, que si se despiden ó los despiden sus amos, y no toman algun modo honrado de vivir, se les destinará al presidio, para que trabajen en las obras públicas.

A estos jóvenes de ambos sexos se les dará mientras permanezcan en sus respectivos hospicios su racion como á los demas hospicianos, como tambien vestido y educacion cristiana, laboriosa y política proporcionada á su clase; y si á los veinte años de su edad no hu-



biesen tenido salida , se les pondrá en libertad , dándoles cien reales del fondo del hospicio , para que puedan ir donde les convenga á trabajar en el oficio ó labor que hubiesen aprendido en la casa , baxo el apercebimiento que se ha dicho sino lo hicieren.

*Utilidades de este plan.*

La combinacion de este plan reúne quantas ventajas pueden contribuir á la pronta regeneracion de nuestra patria , porque se destierra de ella la mendicidad , se dá ocupacion útil á tanta gente como hay perdida y vaga en el reyno , se promueve la industria nacional , se facilita la construccion de obras públicas sin gasto del erario , y sobre todo por medio de estos establecimientos , no habrá dentro de poco individuo alguno en la nacion que dexé de trabajar con utilidad propia y del estado.

Ademas el recogimiento de los muchachos perdidos y abandonados que hay en todas las poblaciones del reyno , ¡ cuántos beneficios presenta á favor de la religion , de las buenas costumbres , de los ramos naturales é industriales , y de la patria , dándoles una educacion proporcionada á sus destinos ! porque se quitará la semilla de los vicios , de las palabras indecentes , y de los escándalos á que se abandonan los jóvenes criados sin freno alguno : el reyno se limpiará insensiblemente de malhechores , se extinguirá la holgazanería , el robo y los demas delitos , porque no habrá con el tiempo quien los cometa , siendo positivo que el origen de todos los desórdenes y atrocidades proviene de los muchachos que se pervierten en su mocedad , los quales en llegando á grandes , y no teniendo medios con que sostener los vicios adquiridos en la vida licenciosa de su primera edad , se meten á contrabandistas , ladrones , salteadores de caminos , asesinos , y á toda clase de crímenes , viniendo á parar los mas en cárceles , presidios , ó tal vez en un patíbulo. Si se



adopta este plan, no se verán seguramente en lo sucesivo tantos castigos públicos, porque no habrá delinquentes; y sobre todo se transformarán en brazos útiles á la patria unos individuos que ahora pueden contarse por sus mayores enemigos.

### *Hospicios militares.*

Este establecimiento es el complemento de la idea que me he propuesto en este plan, porque ademas de las utilidades políticas, económicas y morales que resultan del recogimiento de los pobres, y de los muchachos perdidos de ambos sexos, proporciona otras no menos ventajosas al ejército, á la marina y al estado, segun voy á demostrar.

Los hospicios militares estarán baxo el cuidado inmediato del gefe militar de la provincia donde se hallen situados, con dependencia únicamente del señor ministro de la guerra.

Todos los empleados y dependientes de estos hospicios deben ser militares retirados de acreditada conducta, y apropósito para el destino, á fin que sirviendo de modelo á los jóvenes, se acostumbren á su trato, y no oigan mas lenguaje que el de la profesion á que se les destina. Estos establecimientos se montarán sobre el pie de un cuartel de tropa veterana.

Para comandante de cada uno se nombrará un oficial de buena edad y suficiente instruccion para tan delicado encargo, debiendo tener ademas firmeza en el mando para hacerse obedecer, celo y actividad para velar sobre todo, dulzura sostenida para el trato con los muchachos, y mucha inteligencia y economía para disponer los ranchos, y demas gastos del hospicio, sobre lo qual debe hacerse un reglamento separado.

Ademas se nombrarán los sargentos y cabos retirados del servicio que se necesiten para el gobierno de los muchachos, los quales deben estar continuamente con ellos, comiendo en sus ranchos, durmiendo en sus mis-



mas quadras , y cuidando siempre de sus costumbres, modales y aseo , como tambien de que se cumplan exâctamente las ordenanzas del hospicio , y las disposiciones del comandante : que los muchachos se levanten y acuesten á las horas establecidas : que guarden el silencio debido en las de descanso , y moderacion en todas : en una palabra del gobierno interior del quartel.

Se elegirá un capellan retirado del exército para que los dias de fiesta les diga misa , les enseñe la doctrina cristiana , instruyéndoles y haciéndoles cumplir los preceptos de nuestra sagrada religion.

Conforme los gefes políticos de las provincias envíen muchachos al hospicio militar , antes de entrar en él, se les hará lavar bien de cabeza á pies , cortándoles el pelo á nabaja para quitarles toda inmundicia , se quemarán todos los andrajos que lleven , y se les pondrá camisa nueva , y la ropa de quartel , reconociéndolos el cirujano para ver si tienen algun mal contagioso que necesite llevarlos al hospital. Sino hubiesen tenido viruelas , los inoculará por medio de la vacuna : en fin se les dará tres dias de descanso para que coman y se repongan antes de trabajar.

Cada quatro meses el comandante de cada hospicio militar , precediendo permiso del general de la provincia , y el correspondiente aviso al gefe político de ella, pasará al hospicio civil , donde se le presentarán todos los muchachos que hubiesen entrado ó fueren á entrar en la edad de once años , y que le pareciesen apropósito para el servicio militar , llevándoselos en seguida á su hospicio.

Tambien se admitirán en él los que teniendo buena disposicion para el exercicio de las armas , presentaren voluntariamente sus padres ó parientes por no poderlos mantener , ó que por traviesos no puedan sujetarlos.

Los expósitos en llegando á edad de poderse manejar por sí , se entregarán en el departamento de muchachos del hospicio civil de la provincia , y con esto los de buena figura , y que prometan llegar á la talla de



ordenanza , irán á parar al hospicio militar quando lleguen á la edad competente , por medio de la saca que haga el comandante de éste , siguiendo los defectuosos la suerte de los demas de su clase.

De los jóvenes que entren en los hospicios militares se formarán compañías de cien plazas cada una al mando de un sargento de inválidos ó retirado en clase de primer gefe de compañía , otro sargento tambien retirado en la de segundo gefe , y un cabo de igual clase de tercero , como si dixeramos capitan , teniente y subteniente. Para sargentos y cabos de las compañías se elegirán los muchachos mas adelantados , haciendo que los demas de la clase de soldados les guarden el respeto y subordinacion debida , cuya circunstancia les servirá de estímulo para su aplicacion. Se les dará desde el principio el ayre y forma militar en todo , acostumbrándolos á la mas exâcta obediencia á quanto manden sus superiores.

Se formará un pequeño reglamento sobre las faltas en que puedan incurrir estos jóvenes dentro del cuartel , con la pena correspondiente á cada una , el qual se leerá cada sábado en las compañías , y se observará con el mayor rigor , cuyos castigos se reducirán á planton de centinela en la puerta del edificio , privacion de comida ó paseo , arresto y barrido en la compañía , calabozo , ó cepo segun la gravedad de la falta ; pero no se permitirán golpes ni palos , que envilecen al hombre en lugar de corregirle.

Los gefes de compañía les enseñarán el exercicio y evoluciones militares , á leer , escribir y contar , con las obligaciones del soldado , hasta sargento , para que las aprendan de memoria , debiéndose escoger estos gefes de compañía entre los sargentos y cabos retirados que tengan habilidad en la pluma , y de conducta irreprehensible.

Para que los muchachos se vayan instruyendo en el servicio , montarán una guardia diaria en la puerta del hospicio de doce alumnos , al cargo de uno de los segundos y terceros gefes de compañía , respecto de que



los primeros jamas deben faltar de ellas para el cuidado de los muchachos. En esta guardia se harán las centinelas, rondas de noche, y todo lo demas con la misma formalidad que lo executa la tropa veterana.

Quando el comandante lo disponga harán las compañías unidas sus ejercicios generales fuera del quartel, mandándolos él mismo. Los jueves y dias de fiesta se les sacará por la tarde al campo acompañados de dos gefes de compañía, para que corran, salten, y hagan otros ejercicios violentos, con el fin de que se fortalezcan sus miembros, buscando tambien proporcion para enseñarles á nadar, cuya habilidad es muy útil á todo militar.

Para que aprendan el ejercicio y hagan el servicio se entregarán de los almacenes reales las carabinas viejas de caballería que se necesiten, como mas proporcionadas á su fuerza, y asimismo las fornituras de desecho de infantería, para arreglarlas á su medida, cuidando los gefes de compañía que cada muchacho tenga siempre bien limpio su armamento y vestuario, con el mismo esmero que lo hace la tropa.

Luego que estos jóvenes tengan fuerza para manejar bien el fusil que usa la infantería, saldrán para soldados de estos cuerpos, á fin que entren otros muchachos en el hospicio.

Se les hará un vestuario de paño pardo de hechura y adornos graciosos; y para dentro del quartel chaqueta, pantalon, y gorra de paño mas ordinario.

El comandante, el capellan, y los gefes de compañía les inspirarán continuamente amor á la patria, al rey, al servicio militar, y á las buenas costumbres, con lo qual serán soldados de profesion, porque no conociendo otra vida que la militar, harán pie en los regimientos, sacándose de ellos un cuerpo sobresaliente de cabos y sargentos.

Respecto de que lo que deben aprender relativo al servicio militar les ocupará muy poco, pudiendo executar por via de pasatiempo, se dispondrá que trabajen dentro del hospicio en alguna obra ordinaria de



las mas fáciles , y de consumo comun , como por exemplo hacer zapatos de municion para la tropa , ó cosa semejante , segun las proporciones del pais , estableciendo sobre todo en las inmediaciones del quartel una fábrica de salitre si hubiese proporcion para ello donde se ocupen una porcion de estos muchachos , con grande utilidad del ramo de la guerra , porque multiplicándose estas fábricas en muchos hospicios , tendrá salitres en abundancia , y al precio mas cómodo á que sea justo pagarlos , para atender con este producto á los gastos de vestir á los muchachos , y á los demas ramos interiores del quartel.

Estos jóvenes desde el dia que se les filie en el hospicio militar serán y debe considerárseles ya por soldados , y por consiguiente mantenerlos como tales , una vez que no se les dexa arbitrio para tomar otro partido ; pero para que no causen grande gasto al erario , se entregará únicamente á los hospicios el número de raciones de víveres , y medio prest que corresponda á las plazas que se presenten en revista mensual , que pasará un comisario de guerra , quedando á favor de dicho erario el otro medio prest , los vestuarios , utensilios , y demas haberes que percibe la tropa , respecto de que todos estos gastos se satisfarán con el medio prest , y lo que ganen los muchachos con el trabajo de sus manos.

En tiempo del rey D. Cárlos III se pusieron muchachos educandos en los regimientos del ejército , con la idea de que se fuesen criando buenos soldados , cabos y sargentos , los quales se quitaron despues por el embarazo que causaban en las marchas , en los tránsito para alojarlos , y en el quartel con su enseñanza. Entonces se les consideraba los mismos haberes que á los soldados , pero ahora quedará reducido su gasto á lo que se ha dicho , con mayor utilidad del servicio del rey y del estado , porque si cumplido el tiempo de su empeño quisieren su licencia , tendrán el oficio que hubiesen aprendido en el hospicio con que ganar su vida.

Como el número de muchachos vagos es tan con-



siderable en el reyno por falta de fábricas donde trabajar, serán estos hospicios militares unos semilleros inagotables para sostener con ellos solos, y los reclutas que se presenten voluntariamente, la fuerza del ejército, de manera que hecha la paz, y con el buen trato que se dá ahora á los soldados en punto á comida y vestido, no faltará quanta gente se necesite para el completo de los regimientos, sin necesidad de gastar en enganchamiento, ni recurrir á ninguna clase de sorteo que incomode á los pueblos.

### *Hospicios de marina.*

La constitucion política de España exige que se piense seriamente en poner una marina de guerra respetable, segun explicaré en otro lugar. Para esto es menester un buen plantel de marineros, que es el objeto de estos hospicios, y por donde debe empezar la regeneracion de nuestra marina mercante y de la real, porque sin marineros sirven muy poco los buques aunque sean buenos.

En uno de los mejores puertos de cada provincia marítima de la península, así del mar Occéano, como del Mediterráneo, se ha de establecer un hospicio de marina en algun convento suprimido, igual en todo á lo que he explicado hablando de los del ejército, con la diferencia solamente de que se gobierne por oficiales é individuos retirados de la real armada, y que se ponga baxo el mando del gefe de marina del departamento, recogiendo en él á todos los muchachos vagos, desamparados y traviesos del pais, baxo las mismas reglas prescritas para los del ejército. Los jóvenes de mejor presencia se destinarán para los batallones de marina, y los otros para marineros.

Se les enseñará lo mismo que se ha dicho tratando de los hospicios militares, respecto de que todos deben ser hombres de bien, fieles al soberano, instruidos en leer, escribir y contar, y en la subordinacion debi-



da á los superiores, como tambien en el exercicio militar, porque en qualquiera lance apretado tendrá la marina española la ventaja de que sus marineros sabrán manejar el fusil, y ser soldados.

Ademas se les instruirá en aquellas cosas prácticas de la marina, que puedan servirles despues en los viages marítimos.

Han de trabajar dentro del quartel las mismas horas que se señalen á los de tierra en hacer cables, y toda clase de cuerdas, y otros artefactos de los que se usan en los buques del rey y en los de comercio, para venderlos á favor del fondo del hospicio.

En cada puerto donde se establezca hospicio de marina, se han de tener por cuenta de su fondo algunos barcos pequeños de pescar, y cada dia se nombrarán los muchachos que se necesiten, alternando todos en este exercicio para que salgan á la pesca á bastante distancia de la costa. Estos barcos irán al cargo de los jóvenes de mayor edad é instruccion, los quales se irán criando para patrones de mar, segun se dirá.

El pescado que cojan se venderá inmediatamente al público para aumento del fondo del hospicio.

Con este exercicio empezarán los muchachos á adiestrarse en las maniobras marítimas, y se irán acostumbrando al mar.

Se tendrá en cada uno de dichos puertos algun barco mayor que los de pesca para hacer viages de cabotage, llevando granos y otros efectos de un puerto á otro por cuenta del comercio, ó bien de la del hospicio, aunque sea á alguna distancia, y con los fletes que ganen de ida y vuelta, ó bien con la ganancia, si el cargamento fuere del fondo del hospicio, se acrecentará su caudal.

Se procurará establecer tambien alguna pesca lejana de salazon, que es el verdadero aprendizage de la gente de mar, porque en estos viages se enseñan á navegar por diferentes mares, á sufrir temporales, y á todas las ocurrencias de la navegacion. Todo esto produce



bastante ganancia, y será la mejor escuela práctica para dichos jóvenes.

A la vuelta de cada viage se quedarán en el hospicio algunos de los muchachos que hayan ido, y se nombrarán otros para el siguiente, á fin que alternen en este exercicio, á excepcion de los patrones, que deberán hacerlos todos.

En llegando los muchachos á los diez y ocho años de edad, y prácticos ya en esta profesion de mar, se les permitirá que se ajusten en las naves de comercio pertenecientes á particulares en calidad de marineros, y luego que esten recibidos en esta clase, se les expedirá la licencia absoluta para salir del hospicio; pero los que por sobresalientes hubiesen hecho viages en calidad de patrones de cabotage, ó pesca lejana, se les retendrá en el hospicio, para que se verifique el pensamiento siguiente.

Luego que esten bien establecidos y corrientes estos hospicios, se puede pensar en un arbitrio poderoso y seguro para que se fomente la marina mercante. Este se reduce á que en todos los puertos donde hubiere hospicio de marina, se busque un constructor de buques regulares de comercio, como saetías, balandras, londros &c., el qual auxiliado de los muchachos del hospicio que necesite, construirá cada año por cuenta del fondo de la casa dos ó tres embarcaciones de esta clase.

El dia del nombre del rey se sortearán en público estos buques, metiendo en cántaro á todos los mozos del hospicio instruidos en la navegacion, y que hubiesen hecho ya viages en calidad de patrones de cabotage y de pesca salada. A los dos ó tres á quienes les cayera la suerte, se les entregará gratis, y en propiedad el buque que les hubiese tocado en suerte, con todo lo necesario para navegar, y una gratificacion de mil reales á cada uno para que empiecen su tráfico y busquen cargamento, sacando del hospicio los muchachos que necesiten para marineros.

Esta providencia, aunque algo costosa para los fon-



dos de dichos establecimientos, es la mas útil, eficaz y poderosa para fomentar nuestra marina mercante, porque con ella dentro de pocos años se poblarán nuestros mares de embarcaciones de comercio, y por tanto no debe olvidarse para ponerla en execucion, teniendo siempre presente que la numerosa marinería, y el tráfico marítimo es lo que España necesita con urgencia, si queremos sobresalir en este ramo y en la marina de guerra.

A los muchachos se les dará para su manutencion en el hospicio, á cuenta del estado, la misma racion que tienen los de su clase en los navios del rey, cuyo gasto quedará bien recompensado con las incalculables ventajas que sacará el erario con el aumento de comercio y de derechos que proporcionarán unos establecimientos de esta naturaleza, sin contar con las que recibirá la marina de guerra con un plantel tan considerable de excelentes marineros para tripular sus buques quando la necesidad lo exija.

### CAPÍTULO III.

#### *Comercio.*

**E**l comercio dá salida á los frutos, géneros y manufacturas sobrantes, proveyendo al mismo tiempo á la nacion que lo hace de los artículos que necesita de fuera. Esta necesidad recíproca entre los pueblos ha formado cierto derecho general de comerciar entre sí, fundado en el natural que enseña á los hombres el auxilio que deben darse mutuamente para contribuir á su comun felicidad.

Dividirémos el comercio en quatro clases que son, activo, pasivo, interior, y exterior.

Activo es el que se hace con frutos y géneros propios en países estraños por los mismos individuos ó buques de la nacion, el qual es el mas útil en qualquiera parte.



Pasivo, quando se compra del extranjero lo que trae á vender, llevándose dinero efectivo en cambio de gran parte, ó el todo de sus efectos. Este no puede dexar de ser ruinoso al pais donde se hace.

Interior, el que se executa dentro de la extension y límites de la nacion, por cuyo medio sus habitantes adquieren lo que necesitan, y se desprenden de lo sobrante. Qualquiera conocerá que este tráfico es el mas natural, y sumamente ventajoso en qualquiera estado, porque hace circular el dinero, excita la industria, fomenta la aplicacion, facilita los víveres, puebla el pais y lo hace poderoso.

Se nombra comercio exterior el que se practica con las naciones extranjeras, el qual puede ser activo ó pasivo, segun el modo con que se executa. No siendo enteramente pasivo debe promoverse por todos los medios posibles, porque al mismo tiempo que dá salida á los frutos y géneros sobrantes, provee al pais de los efectos que la naturaleza ha negado á su suelo. Las potencias que entienden sus verdaderos intereses procuran extraer mas artículos comerciales de los que introducen, para no quedar perjudicados en el cambio con la extraccion de moneda.

El comercio es hoy el que dá impulso á la mayor parte de las guerras entre las naciones mas poderosas: el que obra con mayor energía en los tratados de paz y en las negociaciones diplomáticas; y en una palabra, el comercio ha llegado á ser el ídolo político á quien todas las naciones rinden homenaje.

Los soberanos no disputan ya tanto la extension de sus dominios, como la del tráfico terrestre y marítimo, ocupándose sus ministros en los mismos cálculos y especulaciones mercantiles en general, que los comerciantes hacen particularmente en sus escritorios.

Las basas en que descansa la felicidad del comercio son verdad, crédito, y buena fé en los contratos. Para esto es necesario que el gobierno establezca le-



yes severas, y tribunales de comercio que las hagan observar religiosamente.

Un buen código mercantil debe ser el primer paso de la regeneracion de nuestro comercio, teniendo presente para su formacion las ordenanzas de los consulados de Cádiz, Bilbao y Barcelona, como tambien todas las que rijan hoy en las demás potencias marítimas, sin olvidar la famosa acta de navegacion de Inglaterra, que fué el origen de su poder naval.

Con estas leyes los comerciantes caminarán con seguridad en sus negociaciones: se uniformarán las decisiones de los consulados, y se corregirán muchos abusos, dilaciones, é injusticias que se experimentan ahora en este ramo por falta de direccion, ignorancia de los jueces, y arbitrariedad de los asesores.

Establecido el nuevo código de leyes mercantiles, se necesita un tribunal superior de comercio en la corte, formado de los comerciantes mas hábiles y acreditados del reyno, que cuide de su exácto cumplimiento. Y además el establecimiento de varios consulados de comercio en las principales ciudades de España, donde se decidan en primera instancia los negocios de su ramo.

Todos los comerciantes establecidos en el distrito de cada consulado estarán matriculados y sugetos á él en todo quanto pertenezca á su profesion, el que no esté matriculado en algun consulado no se considerará miembro de esta utilísima profesion.

El tribunal superior de la corte entenderá en última instancia en todos los pleytos y demas incidentes relativos á comercio, sin la menor restriccion ni apelacion á otro. Por este medio se evitarán los perjuicios que se han seguido hasta aquí á los comerciantes de tener que acudir en sus negocios á otros tribunales, donde se habian de eternizar forzosamente por falta de un código mercantil, y de conocimientos teóricos y prácticos sobre tratos y contratos de comercio.



En este mismo tribunal se arreglarán y reunirán todas las providencias comerciales que por descuido, confusión y diversidad de jurisdicciones se hallan olvidadas enteramente, proponiendo al rey los reglamentos que juzgue útiles al tráfico de sus vasallos.

Donde hay comercio se experimentan regularmente quiebras; pero unas son inocentes, porque proceden de desgracias inevitables en el mar ó en la tierra; y otras criminales, provenientes de mala fé en los contratos, del lujo inconsiderado en los comerciantes, y de otros varios desórdenes.

Las primeras merecen toda compasión, y los auxilios necesarios para que el comerciante que ha tenido esta desgracia se reponga de su pérdida; pero los que incurren en las segundas son acreedores á que se les aplique todo el rigor de la ley como estafadores públicos.

El código mercantil debe establecer reglas oportunas para proceder en ámbos casos con el acierto debido, atendiendo á que sin providencia y sin justicia no puede prosperar el comercio en parte alguna. En faltando estos dos polos que sostienen su grande y complicada máquina, es preciso que se desplome, y que nadie quiera trato ni contrato con unas gentes que faltan á estos principales deberes.

Una de las providencias mas útiles que en mi concepto se omiten en los reglamentos de comercio, es el establecimiento de un fondo crecido por medio de los arbitrios que este ramo puede adoptar, para prestar dinero á los comerciantes á quienes les hubiese sucedido alguna desgracia inculpable, baxo las justificaciones, fianzas, seguridad é interés moderado que el tribunal superior de comercio estimase conveniente. Este recurso evitaría muchas quiebras, siendo al mismo tiempo un medio eficaz para que no decayese el comercio, respecto de que las quiebras no solamente las padecen los individuos que se hallan en el triste caso de hacerlas, sino que comprehenden regularmen-



te á otras casas de giro, y á algunas personas particulares que ponen su dinero en ellas.

El tribunal superior de comercio además de los encargos dichos, vigilará sobre las empresas y especulaciones de las compañías públicas de comercio, para que no se separen de los límites de su privilegio, respecto de que qualquiera infraccion en esta parte causa graves perjuicios al adelantamiento de la industria y tráfico de los particulares, que merecen con preferencia la atencion del gobierno.

Arreglará anualmente los aranceles de las aduanas, para ver las modificaciones ó los aumentos de impuestos que deben tener los frutos y generos comerciales, combinando la justicia de dichos derechos con sus valores corrientes, los quales suben ó baxan á proporcion de su abundancia ó escaséz.

En los generos extranjeros se experimentan alteraciones freqüentes en sus precios, yá porque perfeccionan ó adelantan sus artefactos, yá por las guerras que sobrevienen, y ya porque ocurren otros sucesos que causan tal efecto. Por consiguiente deben rectificarse los aranceles de tiempo en tiempo.

Formará cada año el estado del curso y variaciones de los cambios de las plazas de comercio extranjeras, como así mismo el de las nuestras, para inferir el adelantamiento ó atraso de nuestras relaciones con cada una de ellas, y el influxo momentáneo ó permanente que causan muchas veces tales variaciones, con el fin de adquirir por este medio una idea verdadera de nuestro comercio exterior.

Tomará conocimiento de las alteraciones que tenga en el reyno el papel moneda, de qualquiera clase que fuere, distinguiendo las que provienen de la abundancia ó escasez de dinero metálico en circulacion, de aquellas que con algun pretexto verdadero ó falso saben promover y aprovecharse por instantes los agiotadores poderosos que de acuerdo imponen al público la ley que su codicia les dicta. Con estas noticias propon-



drá al rey los medios mas oportunos para destruir y castigar tan criminales especulaciones.

Cuidará de rectificar y extender nuestras relaciones comerciales con las amélicas, á fin que los géneros y manufacturas extranjeras que necesitemos para comerciar en aquellos dominios, se compren con nuestras producciones naturales de la península en quanto sea posible, estableciendo un sistema combinado, con el qual se aumente progresivamente el comercio activo y se disminuya el pasivo. El barómetro para saber si prospera el comercio de qualquiera nacion es averiguar si exporta por mas valor que importa. En el primer caso adelanta en su tráfico exterior; pero si sucede al contrario es señal infalible de su atraso.

Proyectará medios seguros para que las personas particulares impongan su dinero en España, baxo un interés proporcionado á las circunstancias presentes. Estos establecimientos con tal que sean sólidos y bien afianzados, serán muy útiles en este reyno para impedir la salida de muchos caudales que se imponen en paises extranjeros, como tambien para dar circulacion á otros que la desconfianza sobre nuestros fondos públicos tiene encerrados; y sobre todo, para proporcionar ganancias á los sugetos que teniendo dinero efectivo carecen de industria y de conocimientos mercantiles para el giro de sus caudales.

Y finalmente, procurará dar impulso á aquellos ramos de comercio que tenemos mas descuidados, á pesar de que los poseemos en abundancia. Aunque es difícil hacer mencion de todos citaré algunos que me ocurren en este momento.

¿Qué tráfico podemos hacer con el esparto, quando además de ser de un uso comun, los ingleses y franceses emplean el mas fino en la fábrica de varios texidos? Este material que abunda tanto en España se afina quanto mas se corta; pero sin embargo de las utilidades que podriamos sacar de él, se pierde la ma-



yor parte en las matas ó atochas, por las prohibiciones que ha habido de embarcarlo.

¿Qué diremos de los metales, semimetales, minerales y producciones de la naturaleza que yacen olvidados en los senos de nuestra tierra? Bastante he dicho en otro lugar; pero no puedo dexar de añadir aquí que debemos desechar la preocupacion de que si se permite la libre extraccion, puede llegar tiempo de que falten para nuestros usos. No hay miedo de que esto suceda, por mas que se saquen, respecto de la abundancia que se encuentra de ellos en varios parages de la península.

¿Quánto podemos adelantar en el comercio de vinos, si los cosecheros se esmeran en perfeccionarlos, cuidando ellos mismos, ó los comerciantes, de embotellarlos antes de salir de los puertos de España? El vino en botellas tiene mas estimacion en los países extranjeros que en toneles, y por esta razon los franceses envian regularmente embotellados los suyos de Bordeos, Borgoña, Champaña, Frontiñan &c. Con este tráfico podremos fomentar tambien las fábricas de botellas y tapones de corcho, supuesto que somos dueños de las primeras materias para el vidrio y del corcho, cuyos géneros vienen á buscar los extranjeros para el abasto de sus fábricas.

¿Qué campo tan dilatado ofrece al comercio español el ramo de rosolis, si se hacen con el cuidado debido, para que no desmerezcan en suavidad y perfeccion á los mas famosos de Italia y de otras partes?

¿Qué extension y mas valor puede darse al tráfico de nuestros aceytes si sobre su conocida bondad se añade el esmero de mejorarlos, clarificarlos, y embotellar el mas exquisito para enviarlo fuera del reyno?

¿Qué negocio no podemos hacer en toda Europa con los dulces secos y en almíbar, si fomentamos en las provincias meridionales los ingenios de azucar, teniendo como tenemos tantas y tan excelentes frutas en la península, con tal que las gentes se dediquen á per-



feccionarlos con primor en caxas y vasos apropósito como los que nos vienen de fuera? Lo mismo digo de las sabrosas aceytunas sevillanas, y las demas que se encuentran en muchas de nuestras provincias para enviarlas aderezadas, como tambien de las alcaparras, pepinos en vinagre, y otras mil cosas de que podemos sacar mucha utilidad.

¿Qué ventajas nos puede proporcionar el cultivo y extraccion de la rubia y orchilla, tan buscadas de los ingleses para sus tintes, si promovemos estos ramos en España, donde dichas plantas vejetan grandemente, con infinidad de otros géneros comerciales que se crian en el reyno, sin que nos aprovechemos, ó no saquemos el partido posible de estos preciosos dones de la naturaleza?

El ramo de quesería es uno de los que podemos sacar mayores ventajas, teniendo en el reyno tantos y tan excelentes pastos, si los dueños de ganados toman con el empeño debido hacer los quesos y la manteca de modo que resistan largo tiempo y á la navegacion sin deteriorarse. Ninguna nacion tiene tanta variedad de buenos quesos frescos como nosotros; pero nos falta el arte de trabajarlos de suerte que se conserven sin malearse en el mar, como sucede con los de Holanda, Francia, Inglaterra, y de otras partes.

Es muy vergonzoso para nosotros el ver que las naciones extranjeras, de qualquiera friolera que su terreno produce, sepan hacer un ramo de comercio, adelantándolo progresivamente hasta que sacan de él sumas considerables, mientras que nosotros nos estamos mano sobremano, mirando con la mayor indiferencia tantas y tan apreciables producciones de nuestro suelo, ó bien dexando que los extranjeros á nuestra vista se aprovechen de ellas, con notable desdoro de nuestra nacion. Seria materia larguísima si hubieramos de tratar de todas las producciones de nuestro suelo que despreciámos, pudiendo formar ramos de comercio muy lucrativos. ¡Quiera el cielo que los españoles lleguen



á conocer lo que pierden con tal abandono, para que utilizándose de los beneficios que la naturaleza ha puesto en su mano, se nivele la nacion en punto á industria y comercio con las mas aplicadas de Europa!

Estas verdades son tan claras, que para afianzarse en ellas no se necesita mas de considerar que las naciones comerciantes son las mas ricas y poderosas. Que la España por su situacion geográfica, y por los productos de su terreno debe comerciar en granos, y otros frutos de la tierra; en líquidos, y minerales, pudiendo y debiendo dar la ley en esta parte á las demas potencias. Que nunca llegará esta feliz época sino fomenta su agricultura, ganadería, y la industria, que procede de estos ramos, redimiendo con ellos el tributo anual de muchos millones de pesos que ahora paga por saldo de su balanza de comercio, á favor de las demas naciones con quienes trafica. Que esta ventaja no la logrará tampoco, sino quando por medio de un comercio activo de granos, legumbres, harinas, seda, lana, aceytes, vinos, aguardientes, minerales y demas producciones de la tierra extraiga por igual ó mas valor de los lienzos, paños, tejidos de algodón, modas, caprichos, quincalla, y otros géneros que nos traen los extranjeros.

Si el tribunal superior de comercio se dedica á estas curiosas especulaciones, descubrirá no solamente las causas de nuestro atraso en el comercio de los géneros que he indicado, sino tambien los medios de remediarlos: verá con asombro, que siendo nuestra nacion la que tiene mas artículos naturales con que comerciar, esté ceñida en general á un tráfico pasivo y dependiente de las demas: se lastimará de que muchas de nuestras provincias compren á los extranjeros el trigo que necesitan para su consumo, quando podrian surtirse de otras de la misma península tan abundantes de grano, que los mas de los años no encuentran despacho, si se hubiese pensado mucho tiempo ha en darlas fácil comunicacion por medio de caminos, y cana-



les de navegacion : se llenará de dolor al ver que siendo nosotros dueños de las mejores lanas, seda, barrilla, y otras materias primeras, compremos á los extrangeros los paños, bayetas, estofas, cristales, y otros artefactos que fabrican con nuestras producciones; y, sobre todo, se aturdirá de que en Francia, Inglaterra, Alemania é Italia se vendan muchas veces la grana, el añil, azucar, cacao, cueros al pelo, y otros efectos de nuestras colonias mas baratos que en los puertos de la península, sucediendo esto por defecto de nuestro sistema comercial.

Con estas observaciones los hábiles comerciantes que compongan este utilísimo tribunal, podrán exponer al rey la necesidad de establecer un plan de comercio combinado con el fisco, con la agricultura y la ganadería, mediante el qual podamos sacudir poco á poco la vergonzosa dependencia con que nos tienen subyugados las demas potencias. Podrán emplear sus luces y los conocimientos teóricos y prácticos que tengan de su profesion para formar esta grande obra, y quitar de una vez las trabas que se han puesto al comercio español por cálculos mal entendidos, y por ideas erróneas en todas sus operaciones, evitando las fatales consecuencias de las prohibiciones y de los privilegios exclusivos, para que con entera libertad nos aprovechemos de las inmensas ventajas que tenemos en el comercio, respecto á las demas naciones.

### *Balanza de comercio.*

Jamas caminaremos con seguridad en punto á comercio, ni podremos establecer el sistema combinado que se ha dicho, sino por medio de la balanza de comercio, la qual debe considerarse por el termómetro que señala matemáticamente entre las naciones comerciantes, los grados de su prosperidad ó decadencia. Tambien es la guia mas segura para arreglar con acierto todos los ramos de la administacion, como igualmente



los convénios , los tratados de paz y de comercio , y la reciprocidad de intereses con las demas potencias.

Esta grande obra que descubre los males políticos de las naciones , indicando al mismo tiempo su remedio , es para nosotros de primera necesidad , segun el desconcierto que ha reynado en todos los ramos. Por tanto debe confiarse á personas de probidad , instruccion , y conocimientos prácticos en el comercio , y ramo de hacienda , á fin de que no perdonen diligencia ni trabajo para su exâcta formacion.

Las naciones deben considerarse en la sociedad universal de todos los hombres , como otras tantas casas de comercio , que no pueden saber el verdadero estado de sus intereses sin un balance anual. Este les pone á la vista las sumas , las especies y los valores de sus exportaciones é importaciones , lo que han ganado ó perdido en ellas , y sobre todo el estado verdadero de sus negocios.

La balanza de comercio hará conocer á nuestra nacion el progreso ó decadencia de todos los ramos naturales é industriales : el número , los consumos , y las necesidades de su poblacion : las producciones de cada terreno y provincia , con su industria : los ramos que convenga adelantar en unas y prohibir en otras , con el fin de establecer entre todas un tráfico benéfico que produzca utilidades verdaderas , recíprocas , y permanentes.

Para esto es necesario que los sugetos encargados de este importante trabajo averiguen los efectos que causan las providencias económicas del gobierno , las imposiciones que oprimen al comercio nacional , las que destruyen la agricultura y la industria , para poderlas suprimir ó moderar , segun convinieren.

En quanto al comercio extranjero deben enterarse muy por menor de los derechos sobre manufacturas que perjudiquen directamente á los objetos que necesitamos importar : qué frutos ó artefactos de nuestro pais debemos fomentar con preferencia para exportarlos afue-



ra : quáles decaen ó no pueden arraigar en este clima: qué cantidades de primeras materias extraemos , las que se manufacturan en el reyno , y las que necesitan fomento , ó bien prohibir su extraccion : qué fábricas adelantan mediante la libertad de derechos en la salida de sus géneros : á qué otras es necesario el estímulo de señalar premios para su adelantamiento ; y finalmente quáles pueden ser los medios mas sencillos y eficaces para extinguir el contrabando.

Con estas noticias se podrá saber lo que se coge , se fábrica , y se consume en el reyno : lo que sale por las aduanas : lo que la necesidad nos obliga á importar de los extrangeros : las sumas que tenemos que pagar en dinero metálico para igualar la cuenta con ellos: los medios de destruir este tráfico pasivo y rectificar el nacional. Se descubrirán tambien las causas por qué teniendo mas metales , mas materias primeras , y mas frutos que las demas naciones , tenemos menos comercio , y estamos mas pobres.

Por lo que mira á aduanas deben facilitarse á los sujetos encargados de la balanza las cuentas exâctas de quanto entre y salga , explicando con la mayor individualidad no solamente las cantidades de todo lo que se exporta é importa , sus valores , los nombres de los buques y patrones , sus destinos y derechos que han adeudado; sino tambien la razon puntual del dinero efectivo que conste , ó pueda calcularse haber salido del reyno , para satisfacer el alcance que resulte contra nosotros. Este debe pagarse de un modo ú otro , porque qualquiera nacion dexaria de vendernos mas de lo que comprase , sino pagásemos puntualmente el exceso.

Ultimamente se conocerá la necesidad absoluta de moderar las trabas , y las formalidades inútiles del fisco , y de arreglar nuestro plan de real hacienda despues de tantos siglos de descuido.

No nos cansemos , sin la balanza de comercio jamas llegaremos á saber exâctamente , es decir , con datos fixos , el verdadero estado de la nacion , las causas



del atraso en la agricultura, de la ruina de las fábricas y del comercio, ni podrá el gobierno resolver tampoco con seguridad los medios de su restauracion.

Por último, debemos tener presente que el poder, la riqueza, y las fuerzas de las naciones no se gradúan ya entre los pueblos cultos por la extension de sus dominios, sino por su poblacion, y los adelantamientos en la agricultura, industria y comercio.

### *Escuelas de comercio.*

Para perfeccionar este grande plan de tráfico nacional convendrá tambien que se establezcan escuelas de comercio en la corte y en los consulados de las provincias. Esta ciencia debe dividirse en dos partes, que son teórica y práctica.

En la primera se enseñará la geografía mercantíl, y los idiomas de las principales naciones de Europa: la parte política é histórica de esta profesion: la relacion íntima que tiene con los demas ramos del estado: los intereses públicos y particulares de nuestra nacion, con la influencia que pueden tener con los de las extrangeras: los tratados ó convénios de comercio que subsistan entre nuestra corte y las demas sobre este importante ramo: el honor anexo á esta profesion, y las recomendables circunstancias de probidad, instruccion y buen crédito que debe tener un comerciante honrado.

En lo que toca á la geografía mercante deben imponerse los alumnos en la situacion de los reynos, de los mares, golfos, cabos, rios navegables, estrechos, plazas marítimas y de comercio del globo terráqueo, con las distancias de unas á otras.

Ademas han de aprender lo que es el comercio interior, exterior, activo y pasivo de cada parage, y el de cabotage que se hace por nuestras costas, como tambien las producciones territoriales, las de industria, los géneros de exportacion, y los de importacion respecto á España: las relaciones mercantíles que tienen todas



las naciones entre sí, con el conocimiento de las monedas efectivas y corrientes, sus cambios, valor real, las divisiones y subdivisiones: la comparacion de pesos y medidas con los nuestros: el método con que se llevan los libros de comercio en cada plaza extranjera: los estilos de sus ventas, compras, y pagos: sus usos y dias de gracia en las letras: los estatutos y ordenanzas mercantiles: forma con que hacen los contratos de fletamento, seguros, compras, ventas, cambios marítimos y terrestres.

En la parte práctica se les ha de enseñar el modo de hacer especulaciones de comercio: el de llevar correspondencias, y sentar los negocios en los libros, siendo indiferente que esto se haga con escritura de partida doble ó sencilla, porque el comerciante puede servirse de la que mas le acomode, bien que debe preferirse la partida doble por ser la mas útil y segura en el comercio.

Para complemento de esta idea convendrá tambien que en cada escuela se vaya formando una librería de obras selectas de geografía, agricultura, artes, oficios, economía política, máquinas y comercio: un monetario completo de todas las monedas efectivas y corrientes de Europa, para contar y calcular prácticamente varias sumas, haciendo conocer á los educandos su valor intrínseco, extrínseco y variable de los cambios: una coleccion de pesos y medidas extranjeras, con el fin de compararlas con las nuestras; y otra coleccion de géneros y frutos comerciales, respecto de que ademas de ser muy necesaria para que los discípulos conozcan estos efectos, se impondrán al mismo tiempo en esta parte de la historia natural.

El mozo de la escuela que por su talento y aplicacion salga con mayor lucimiento de los exámenes públicos que deben celebrarse anualmente, se enviará á expensas del consulado al escritorio de algun comerciante de plaza extranjera, á fin que despues de aprender allí el comercio por espacio de dos ó tres años, se



le haga viajar otro tanto tiempo por varios países de Europa, dándole un plan preciso de las ideas y objetos á que deba dedicarse principalmente en sus viages.

Por estos medios se irán extendiendo los conocimientos políticos, económicos y mercantiles tan necesarios en una potencia de los recursos que tiene la nuestra: se formarán sugetos hábiles para emplearlos tambien en el servicio del rey y de la patria en los varios ramos de su administracion; se podrán nombrar personas apropósito para cónsules en países extranjeros, que sepan su idioma, con el fin de proteger nuestra navegacion y comercio, sin que tengan que valerse de intérpretes, cuya astucia suele trastornar los negocios mas bien combinados.

*Caminos y canales.*

El comercio no puede hacerse sin caminos y canales de navegacion, por cuyo motivo me he reservado tratar de ellos en este lugar, como el mas apropósito para demostrar sus grandísimas utilidades, y la falta que nos hacen para nuestro tráfico.

Las ventajas de los buenos caminos son tan notorias que nadie las ignora, facilitando como facilitan la comunicacion, el trato y el tráfico de las gentes, y así es rara la persona que dexé de participar de sus beneficios.

A los caminos debemos el progreso del comercio, la venta de los frutos y géneros sobrantes, la adquisicion de los que nos faltan, el abasto necesario de las poblaciones grandes, el precio cómodo de los comestibles y demas géneros de uso comun, la propagacion de las ciencias y artes, la correspondencia epistolar con nuestros parientes, amigos y corresponsales ausentes, y en una palabra sin caminos viviríamos en la misma ignorancia que las naciones bárbaras del centro de Africa.

Estas poderosas razones han obligado á todas las



potencias de Europa á mirar el punto de caminos con la mayor atencion, considerandolos por una parte como propiedades del estado, y por otra como obras públicas de primera necesidad.

Debemos distinguir tres clases de caminos, á saber, los que llamamos de herradura ó vereda, que son aquellos que ha hecho naturalmente el tránsito freqüente de las gentes y caballerías, los quales ahorran camino porque se dirigen por tierras quebradas donde los carruages no pueden transitar. De estos no tiene que cuidar el gobierno.

Los carreteros naturales que se han abierto para el tráfico de coches y carros, sin mas obra que allanar las desigualdades y hacer algunas calzadas donde el suelo lo necesita. El gobierno debe procurar la recomposicion de los pasos malos que las lluvias y el freqüente paso de carruages suele hacer en estos caminos, para que los viageros los encuentren expeditos, valiéndose de los fondos públicos de cada pueblo situado en el parage, respecto del beneficio que les resulta de tener un buen camino para su tráfico.

Y los nuevos que se construyen con la mayor solidéz en línea recta quando el terreno lo permite, como por exemplo, el de Aranjuez, el de Alcalá y otros que tenemos ya en España. Estos caminos exígen toda la atencion del gobierno, no solamente para componer y conservar los que hay ya hechos, sino tambien para continuar los empezados y emprender otros nuevos en las carreteras principales del reyno, empleando en estas utilísimas obras los fondos que se las han señalado en el plan de rentas.

Siendo estos caminos de un coste considerable los hay solamente en los estados principales de Europa. Por consiguiente se consideran con mucha razon por las obras mas dignas, mas magníficas, y de mayor utilidad pública, porque además de las ventajas que he explicado acreditan de culto y poderoso el pais donde se hallan.



Para conservar estos caminos en el mejor estado é indemnizarse del coste principal de su construccion, suelen los gobiernos establecer el derecho de portazgos, que consiste en una contribucion moderada por cada caballería ó carruage que transita por ellos.

Para la pronta construccion de los caminos nuevos se valen los gobiernos de uno de los medios siguientes:

El primero: hacerlos por cuenta del estado.

El segundo: animar á algunas compañías de gente acaudalada para que los construyan de su cuenta, ya sea tomando el asiento del todo, ó bien por trozos, concediéndoles el derecho de exígir la contribucion del portazgo por cierto número de años, para reintegro del gasto principal, y que además tengan los asentistas la correspondiente ganancia.

Y el tercero, que cada pedazo de camino de un pueblo á otro se haga por cuenta de los propios y arbitrios, concurriendo tambien á este gasto los que sin embargo de no hallarse situados en la misma carretera disfruten por su inmediacion los beneficios del buen camino.

Habiéndose señalado en el plan de rentas la de correos para la construccion de caminos, no hay que discurrir en España de donde se han de sacar los fondos necesarios para la execucion de estas obras.

Lo mismo debe practicarse en punto á puentes; pero quando se trate de construir alguno se han de tener presentes antes las circunstancias del pais, las del rio, el tráfico mas ó menos frecuente, y los recursos ó fondos que se tengan á mano para la obra, á fin de resolver si ha de ser de piedra, de madera ó de barcas, que son las tres clases de puentes que se conocen en Europa.

Uno de los negocios mas interesantes en España es la construccion de canales, cuyas obras deben dar el mayor impulso á la restauracion del reyno, siendo bien notorias las ventajas que resultan de los canales á las provincias y pueblos por donde se dirigen, por-



que al paso que fertilizan los campos con sus riegos, sirven de facil y cómoda comunicacion de unas provincias y poblaciones á otras.

Hay igualmente tres especies de canales: unos destinados únicamente para la navegacion: otros de navegacion y riego, y otros de riego solo, llamados comunmente cazes ó acequias.

Los segundos son los mas útiles, porque abrazan dos objetos de la mayor importancia, como son el riego de los campos inmediatos, para que produzcan abundantes cosechas, y la navegacion del pais, cuyos beneficios son incalculables.

Los canales de navegacion se han de considerar como caminos de agua sobre la tierra, siendo uno de los inventos de mayor utilidad pública que se conocen, porque en qualquiera pais, donde el terreno los permite, abaratan infinito los portes de quanto se conduce por ellos, fomentan la abundancia, y producen una multitud de ventajas al estado, dificiles de numerar.

Los de riego solamente no dexan de ser por esto utilísimos al público y á los particulares, porque aseguran abundantes cosechas de granos, legumbres y otros frutos en las dilatadas llanuras que fertilizan con el benéfico repartimiento de sus aguas.

En España tenemos mayor necesidad de canales que en otros paises, ya por la dificil comunicacion de algunas provincias con otras, ya por el excesivo precio á que han subido los portes en ruedas ó á lomo, por cuya razon no pueden transportarse los granos y demas comestibles á largas distancias, respecto de su mucho peso y volúmen; y ya por la natural sequedad del terreno, el qual si en algunos parages tuviese riego seguro de algun canal no habría pais en el mundo con quien comparar su fertilidad y abundancia.

No ignoro las dificultades que se presentan en España para la construccion de canales, con motivo de



ser su terreno tan montuoso, y de que sus rios corren muy profundos; pero tambien sé que muchos de estos inconvenientes pueden vencerse con trabajo, actividad y constancia, como sucedió en Francia con el famoso de Languedoc.

Por otra parte mientras no facilitemos la navegacion mediterranea por medio de canales y rios navegables, no podremos pensar en grandes adelantamientos en la agricultura ni en el comercio, porque el labrador con la esperanza de vender bien sus granos sembrará mas, y el comerciante se animará á grandes empresas quando vea expedito el transporte de sus efectos por medio de dichas aguas.

Las mayores cosechas de granos las tenemos en las provincias del centro de la península, donde sus naturales no pueden consumirlos, porque son cabalmente las menos pobladas. Por consiguiente les sobra gran parte de sus cosechas, y en viniendo dos ó tres años buenos, quedan aquellas gentes ahogadas en su misma abundancia, por no haber quien les compre el grano al precio mas infimo, con motivo de la dificultad de transportarlo á otros parages.

No sucedería esto seguramente, si por medio de canales y rios navegables pudiesen conducir dichos granos á las provincias de la circunferencia inmediatas al mar, donde por el descenso natural de las aguas van á parar todos los rios, cuyos pueblos son los mas escasos de trigo y de otros granos. Entonces se abastecerian sus pueblos de dichos artículos á precios cómodos, no recibirian estos preciosos frutos de paises extranjeros, no saldría de España el dinero de su importe, embarcarian los sobrantes para otros reynos, y al fin ganarían todos, es decir, los cosecheros del centro con el buen despacho de sus trigos, cebada y demas frutos, los de las costas con la adquisicion de estos géneros de primera necesidad mas baratos que los de ahora, y los comerciantes con poder hacer con los sobrantes su comercio marítimo.



Para dar principio á este nuevo sistema de navegacion mediterránea se ha de exâminar ante todo los canales que hay empezados ó proyectados en el reyno para tratar de su conclusion. En seguida debe el gobierno extender sus miras á los que pueden emprenderse con mayores ventajas de la nacion, para proporcionarla este grandísimo beneficio inmediatamente que se pueda.

La navegacion de rios debe llamar tambien nuestra primera atencion. Qualquiera que haya viajado por Europa habrá visto las grandes ventajas que sacan en los paises extranjeros de sus rios, porque en unos navegan todo el año, en otros menos caudalosos durante el invierno, ó al tiempo de derretirse las nieves, que es quando los caminos se ponen intransitables y los rios traen mas agua, y en otros de un pueblo á otro de los inmediatos, proporcionando la magnitud del barco á la poca agua del rio y á la carga que puede sostener.

Esta economía se halla enteramente descuidada en España, porque no se conocen generalmente los beneficios que proporciona la navegacion mediterránea. La mayor parte de las gentes se figuran que solamente pueden ser navegables aquellos rios principales que por el grande caudal de sus aguas facilitan una navegacion larga, como por exemplo, desde casi su origen hasta desembocar en el mar. Este es un error, del qual es necesario sacar á los que piensan así. No hay duda que la navegacion que atraviesa provincias enteras, y que al fin vá á parar al mar, es la mas ventajosa de las mediterréneas; pero no por esto dexa de ser utilísimo á los pueblos el poder transportar sus efectos de uno á otro no muy distantes, por un rio pequeño con barcos proporcionados al caudal de agua que contiene. Trabajémos pues con vigor sobre ello, considerando que para navegar un barquichuelo chato con mucha menos agua que llevan en España los rios de segundo orden hay suficiente, y que por pequeño que



sea el tal barco conducirá siempre mas peso que algunas caballerías juntas , sin mas gasto que el de un hombre que lo guie.

En algunos parages se harán navegables estos rios estrechando su cauce donde lo necesite : en otros quitando el estorvo de las presas de molinos ; y en otros con diferentes operaciones para salvar los impedimentos de la navegacion.

Por lo que mira á presas de molinos debemos tener presente que el beneficio general de la navegacion mediterránea es preferente al particular , mayormente quando hay otros medios de construir molinos sin tan graves inconvenientes.

La comunicacion de dos rios por medio de un canal construido en el parage que corran mas inmediatos el uno del otro suele ocasionar la felicidad de algunas provincias , y tal vez de un reyno , por la ventaja de poder transportar cómodamente los efectos de comercio á diferentes paises. La Rusia por medio de canales de comunicacion entre los rios Don , Volga y otros , con sus lagos en los parages donde estas aguas se aproximan mas , ha abierto paso á aquellos naturales para llevar sus mercancías desde el mar Báltico al Negro , como tambien á Persia por el mar Caspio. ¡Quién es capaz de calcular las utilidades que los rusos sacan de esta navegacion mediterránea!

Dos empresas de la mayor consideracion , y de los resultados mas interesantes al estado se presentan á la vista de los españoles reflexivos y amantes de su patria , sobre las quales debemos esperar que nuestro gobierno medite seriamente para ver si puede realizarlas.

La una es la navegacion desde Madrid á Lisboa , en la qual se pensó ya en tiempo de D. Felipe II , aunque sin efecto.

¡Qué recurso tan considerable sería para Madrid el tener comunicacion por agua con el mar Océano , y con todas las ciudades y pueblos situados en las orillas del Tajo , para recibir y llevar cómodamen-



te quanto necesite la corte para su subsistencia!

Esta navegacion puede verificarse concluyendo y perfeccionando el canal de Manzanares hasta desembocar en el rio Xarama, por el qual se ha de seguir hasta Aranjuez, donde pierde su nombre porque se une con el Tajo. Desde la junta de estos rios se continuará la navegacion por el Tajo hasta la bahia de Lisboa que comunica con el Océano atlantico, pasando antes por Toledo, Alcantara, Abrantes y Santarem.

Segun noticias antiguas el rio Tajo fué navegable desde Toledo á Lisboa. Por consiguiente no parece imposible que lo sea ahora, venciendo con el ingenio y el trabajo qualquiera impedimento ó dificultad que haya sobrevenido con el transcurso del tiempo. El negocio es de la mayor importancia para Madrid, Extremadura y Castilla la nueva, y por tanto merece que se hagan todos los esfuerzos posibles para allanar los inconvenientes que impidan esta navegacion.

Tambien nos dicen los escritos de aquel tiempo que el año 1568 salieron de Toledo algunos barcos cargados con 500 fanegas de trigo cada uno, y que llegaron á Lisboa en quince dias de navegacion. Que por el contrario, el año 1582 un ingeniero llamado Antonelli se embarcó en una chalupa en el puerto de Lisboa, y subió venciendo obstáculos por el rio Tajo, el Xarama y el Manzanares, hasta el puente del Pardo, empleando tres meses en esta penosa navegacion contra la corriente de dichos rios.

Siendo estos hechos ciertos, como se suponen, no parece cosa imposible que tomando con el debido empeño el vencimiento de los obstáculos que impidan la franca y expedita navegacion de Madrid á Lisboa, se logre el importante objeto de ponerla corriente.

La otra empresa que he indicado es la comunicacion del mar Mediterráneo con el Océano cantábrico. Esta es mas árdua que la anterior; pero si llegase á te-



ner efecto sería el non plus ultra de las obras de primer orden de España.

El rio Ebro es el que debe facilitar esta comunicacion en caso de que en algun tiempo se piense en tan grande empresa. Este rio nace en Fuentibre en las montañas de Santillana, y corriendo entre Castilla la vieja y Vizcaya entra en Navarra, siendo navegable ya desde Tudela. Luego atraviesa el reyno de Aragon, y se mete en Cataluña, desaguando en el mar mediterráneo al est del puerto de los Alfaques.

El nacimiento de este caudaloso rio no dista mucho del mar Oceáno en la citada costa de Cantabria, cuya proximidad dió motivo á que en tiempo de D. Felipe V se tratase de darle comunicacion con dicho mar.

De las diligencias practicadas al intento resultó que á poca distancia del nacimiento del Ebro hay otro rio que corre á desembocar en el Oceáno; pero habiéndose examinado el terreno que media entre ámbos rios, para ver si se podia construir un canal de comunicacion, con el fin de proporcionar la union de los dos mares, se encontró que sería sumamente costoso y casi imposible su execucion, respecto de las montañas que hay en aquel parage, por cuyo motivo se desistió de la empresa.

A pesar de esto, como en el dia se ha adelantado tanto en punto á canales, conviene que no perdamos de vista esta importante idea, haciendo examinar prolixamente el terreno de que se trata, para asegurarse de la posibilidad ó imposibilidad de la idea, ya sea por la comunicacion de los citados dos rios, ó por qualquiera otro medio que presente el curso del rio Ebro, bien sea en su nacimiento ó por el parage de su mayor proximidad al Duero, valiéndose para estas operaciones de los ingenieros hidráulicos mas hábiles que se conozcan.

Estos no deben acobardarse por los inconvenientes que encuentren á primera vista, sino ver detenidamen-



te sobre el terreno si hallan medios en el arte como salvarlos, teniendo presente las grandes dificultades que tuvo que vencer el célebre M.<sup>r</sup> Riquet para construir el canal de Languedoc, por medio del qual y del rio Garona dió comunicacion al mar Mediterráneo con el Oceano, viéndose precisado para realizar esta memorable empresa á taladrar una montaña, cuya operacion se habia creido imposible en los reynados anteriores al de Luis XIV en que se executó.

Aunque la comunicacion de los dos mares por medio del rio Ebro ó de otra qualquiera agua costase sumas considerables é inmensos trabajos y afanes hasta conseguir el fin, se podria dar todo por bien empleado en cambio de las innumerables ventajas que resultarian á nuestra patria de dicha empresa. Solamente los franceses y los rusos que experimentan tales beneficios, con motivo de sus famosos canales de comunicacion con sus mares, pueden graduar lo que una nacion gana con tales obras.

Para lo que hay mucha facilidad en España, con motivo de ser su terreno tan montuoso, es para construir pantános ó recipientes de agua llovediza, ó bien de algun arroyuelo, para regar las llanuras inmediatas, como los de Alicante, Lorca, Alcora en el reyno de Valencia, y otros que se encuentran en varios parages. Estas obras son tambien utilísimas en un pais seco como éste, porque detenidas las aguas en dichos pantános por medio de un grande paredon entre dos cerros, se las dá salida quando se quiere para regar una grande porcion de terreno y aumentar de este modo las cosechas de granos y demas frutos. Así que el gobierno debe promover estas obras con la mayor eficacia en todos los parages donde se encuentre proporcion para construirlas, atendiendo á los incalculables beneficios que proporcionan al pais.

España, ¡amabilísima patria mia! he concluido la explicacion de los ramos naturales é industriales que son los manantiales seguros de tu riqueza, poder y



felicidad ; pero antes de tratar de otros dos , que aunque útiles y necesarios en toda sociedad civil , debemos considerarlos por sus grandes destructores , respecto de que se van chupando continuamente la substancia metálica , me has de permitir que deseoso de verte en el colmo de tu gloria te pronostique con el mayor gozo , que convencidos ya tus fieles hijos de la necesidad en que nos hallamos de abandonar nuestro sistema apático anterior , abrazarémos con el mayor entusiasmo el activo y laborioso , para sacar todo el partido posible de las imponderables producciones con que la naturaleza ha enriquecido nuestro fértil y envidiable terreno. Admite pues el mas afectuoso parabien de la fundada esperanza en que nos hallamos de ver en breve tiempo á todos los individuos de ámbos sexôs convertidos en brazos útiles y laboriosos , como tambien cada casa en una fábrica , cada pueblo en un mercado continuo de varios artefactos , y cada provincia en un emporio de comercio.

#### CAPÍTULO IV.

##### *Exército.*

**L**a guerra es tan antigua como el mundo , porque desde que hubo hombres se suscitaron enemistades entre ellos ; riñas entre las familias , y guerras entre las primeras razas. Unidos despues en sociedades ó naciones , sus gefes tomaron sobre sí el cargo de vengar los agravios que estas se hacian recíprocamente , hasta que poco á poco , y conforme fueron civilizandose los pueblos establecieron una fuerza armada pagada por los fondos del estado , para mantener el orden público , hacerse respetar de las demas potencias , defender sus derechos , y repeler qualquiera invasion enemiga.

Los motivos que dan impulso á las guerras son los deseos de algunos soberanos de engrandecer sns dominios con la adquisicion de estados pertenecientes á otro ; la emulacion de los de segundo y tercer orden contra los



mas poderosos ; los derechos que en ciertas ocasiones acostumbran alegar para suceder á una misma corona vacante ; algun agravio de consideracion hecho por una nacion á otra ; la recíproca rivalidad que suele reynar entre ellas ; y sobre todo el interes del comercio , aspirando las marítimas de primer orden á extender el suyo por las quatro partes del mundo , con perjuicio de las demas que se consideran con igual derecho.

El tiempo de guerra es triste , funesto á la humanidad , y el mas infeliz de todos , respecto de que no puede hacerse sin efusion de sangre , sin violencias , y sin causar otros gravísimos daños.

A pesar de estas calamidades debemos considerar la guerra con aspecto diferente ; es decir , como un arte necesario en qualquiera potencia , porque al paso que dá reglas precisas para ofender á otra nacion enemiga , suministra tambien medios para defenderse de sus huestes.

Esta necesidad ha obligado á todas las potencias de Europa á mantener un ejército capaz de ocurrir á ambos objetos ; pero estas fuerzas causan grandes utilidades por una parte , y daños de bastante consideracion por otra , así como sucede en muchísimas cosas del mundo.

La seguridad interior y exterior de los estados soberanos estriva en tener siempre un buen pie de ejército , siendo este el brazo fuerte del gobierno , el que sostiene la tranquilidad pública , el que dá respeto á la soberanía , veneracion al santuario , y energía al magistrado : el que defiende los derechos de la nacion , poniendo á cubierto sus dominios ; y el que dá consideracion al soberano , quando trata con los gabinetes extranjeros.

No hay nacion poderosa sin un buen pie de ejército , y así la que no observa esta prudente máxîma se vé subyugada al instante de las demas , porque los cañones y las bayonetas son las razones mas enérgicas con que los soberanos sacan su partido en los tratados de paz , y en toda negociacion diplomática , pudiendo decirse con verdad que un príncipe sin fuerzas mili-



tares, es en sustancia súbdito de otros mas poderosos.

A pesar de estos buenos servicios que el ejército hace á la nacion, si lo miramos por el reverso, veremos que para mantenerlo ha de incomodar precisamente á los demas ramos del estado, así por las considerables sumas de dinero que se invierten en su comida, vestuario y armamento, como por la gente que quita al arado y á los talleres, la que se pierde en las acciones de guerra ó por desercion, y otras causas, como tambien por las incomodidades indispensables que origina á los pueblos con motivo de sorteos, marchas, alojamientos y provisiones.

Si comparamos las utilidades que produce el ejército en qualquiera nacion, con las incomodidades que acabo de insinuar, hallaremos que estas quedan superabundantemente recompensadas con los beneficios que la hace de continuo una tropa bien disciplinada, proporcionando no solamente la tranquilidad interior de los pueblos, sino tambien que se observe en ellos el órden de la justicia, que cada individuo disfrute de lo que es suyo, y que lo defienda de los enemigos interiores y estraños.

Segun el actual estado político de Europa no podemos dexar de mantener en tiempo de paz un pie regular de ejército, bien pagado, comido, vestido, y disciplinado, con un cuerpo de oficialidad sobresaliente é instruido en todos los ramos de la profesion. En teniendo qualquiera ejército buenos oficiales, se puede decir que lo tiene todo, porque en caso de rompimiento con otra potencia, estos mismos oficiales contribuyen á su pronto aumento sin que decaiga la disciplina.

Si esta monarquía tiene un ejército de estas calidades podrá resarcir muy bien los gravámenes de que acabo de hablar, destinando las tropas que en tiempo de paz no hagan falta para las guarniciones de las plazas marítimas y de frontera del reyno, á la construccion de alguna obra de utilidad general, por exemplo hacer caminos nuevos, ó componer los antiguos, abrir



canales de riego y navegacion, dar cáuce á algun pedazo de rio que lo necesite para hacerlo navegable, ú otros trabajos semejantes.

Como estas obras consisten en abrir zanjias, construir terraplenes, desmontar terrenos, hacer y volar barrenos, y cortar árboles, servirán tambien estas maniobras de escuela práctica para los soldados, siendo como son las que se executan con frecuencia en campaña.

En el dia estas obras son tan costosas en todas partes con motivo del excesivo precio de los jornales, que pocas naciones se atreven á emprenderlas, careciendo por consiguiente de sus grandes utilidades.

Las que se hagan en España por la tropa, siendo dirigidas por ingenieros hábiles, saldrán mucho mas perfectas, mas baratas, y se concluirán en menos tiempo que executadas por paisanos, porque en dando á los oficiales una gratificacion mensual, y á la tropa prest doble por cuenta de la obra, ademas de todos sus haberes regulares, trabajarán estos mucho mas que los peones, ahorrándose sumas considerables tanto en jornales, como en sueldos de sobrestantes, guardas de herramientas, y demas empleados en cuenta y razon, cuyos encargos pueden confiarse á los sargentos y cabos de escuadra.

### *Disciplina y subordinacion del ejército.*

Uno de los principales cuidados que debe tenerse en nuestro ejército, es que esté siempre bien disciplinado y subordinado á sus gefes, no tolerando la menor falta en estos importantes puntos. Una tropa de superior calidad jamas es vencida por otra inferior, sin una grandísima desproporcion en número, ó bien por impericia de los gefes. El general que la manda tiene la mayor confianza en ella; desprecia la del enemigo; emprende acciones atrevidas que suelen ganar las batallas, las plazas y los reynos, y en una palabra fiado en la disciplina y valor de su ejército ataca quando quiere, y vence por lo regular.



Comparemos tambien la confianza que tiene de sí misma la tropa bien disciplinada, con la cobardía, desorden y confusion con que pelea la visóna, y veremos que la primera ha de vencer con precision, porque desprecia los riesgos, cree que todo lo puede, ataca al enemigo con union, resiste con firmeza, obedece á sus gefes, y en los mayores apuros no desmaya ni cede, conservando siempre aquella inalterable serenidad de espíritu que conduce á los valientes á la victoria.

Lo contrario sucede con la otra indisciplinada, porque su desconfianza, y poca táctica militar la acobarda: apenas se acerca el enemigo se desordena, y en viendose apretada huye y es vencida. ¡Quántos exemplares de uno y otro caso se han visto en la época presente!

Por otra parte para hacer la guerra con ventaja se necesita menos ejército, siendo de buena calidad, que quando es inferior. Por consiguiente, ¿quántas provisiones de boca, quántos carruages, y quántas hospitalidades se ahorran en campaña, teniendo tropas que con su grande disciplina suplan el crecido número de los contrarios?

Un ejército regular, pero compuesto de excelentes tropas, se mueve y ataca con mayor prontitud que otro muy grande y visóno, en el qual la muchedumbre suele servir de embarazo, de consumir víveres y municiones inútilmente, y en una accion de guerra la misma multitud y falta de disciplina causa las mas veces su ruina.

### *Medios de sostener la fuerza del ejército.*

El plan militar que conviene á cada nacion debe arreglarse á las circunstancias particulares del pais, teniendo presente para ello su situacion geográfica en el globo, las posesiones unidas ó lejanas que tiene que guardar, las potencias vecinas ó distantes con quienes



puede tener guerra, la fuerza y calidad de sus tropas, y los medios de atacarlas, ó defenderse de ellas en caso de rompimiento, con cuyos previos conocimientos podrá arreglar la clase, el número, y la calidad del ejército que debe oponer para no ser vencida.

Los sistemas conocidos en Europa para el establecimiento de un plan de ejército se reducen á tres.

1.º Mantener siempre un ejército veterano, bien disciplinado, y proporcionado á la poblacion y rentas del pais. Este sistema es el mas conveniente á una potencia de primer órden, por ciertas razones políticas que es fácil concebir.

2.º Tener cuerpos provinciales ó milicianos donde se dé á los mozos alistados un cierto ayre y forma militar, enseñándoles en tiempos oportunos el exercicio y evoluciones, sin que los oficiales gocen sueldo, ni la tropa prest mientras estan en sus casas. Este método como menos costoso es excelente para qualquiera potencia de primer ó segundo órden, siempre que tenga un pie fixo de ejército veterano que sirva de cimiento á esta constitucion.

3.º Un alistamiento general llamado en Francia conscripcion militar, que comprende á todos los hombres desde tal á tal edad, á fin que sirvan en el ejército quando se les llame. Este plan puede convenir á una potencia que tenga sobrada gente, ó que su sistema sea puramente militar; pero tal vez no produciria en España el buen efecto que se experimenta en los paises donde se halla establecida, porque el carácter de nuestra nacion es diferente, y ha repugnado siempre el alistamiento forzado baxo qualquiera título ó forma que sea, así como se ha prestado con el mayor gusto y obediencia al llamamiento voluntario en qualquiera urgencia; y quando en este caso no ha sido suficiente tal llamamiento se ha procedido á una quinta extraordinaria, con la qual se completaron los regimientos, sin haber faltado jamas los reclutas pedidos para servir en los ejércitos.

En este reyno debe mirarse con mas atencion que en



otra potencia el punto de sacar gente de la agricultura y de los talleres, respecto de los muchos brazos que nos faltan para todas sus maniobras, y al atraso en que se hallan dichas profesiones. De consiguiente conviene proceder con mucho pulso en este asunto, por tener que atender no solamente al ejército de tierra y á la marina, la qual sobre el pie que debe ponerse, necesita extraer una porcion considerable de los mozos aptos para la labranza é industria, sino tambien porque en este país qualquiera alistamiento general causaria otros graves perjuicios que se deben evitar quando no hay necesidad de tal providencia, y que dicho alistamiento seria contra el fomento de las ciencias y artes, de la agricultura, de la industria y del comercio, en atencion á que el jóven que está alistado para ser soldado quando se le llame, no se aplica con ardor á ninguna profesion, porque sabiendo que al cabo ha de parar en tomar un fusil, no se considera seguro en el ramo que ha elegido para ganar su vida, y así no le toma aficion ni trabaja con gusto, como lo haria sino temiese tener que abandonarlo á lo mejor. De aquí se ha de seguir infaliblemente bastante atraso en las fábricas, en las artes y oficios, como tambien en el estudio de las ciencias, y en todo lo que puede contribuir á la prosperidad nacional.

Baxo estos supuestos el sistema de recluta que parece mas conveniente á nuestra España segun su situacion geográfica, la extension de su terreno y costas, su corta poblacion, el carácter de sus naturales, y las demas circunstancias políticas, económicas y gubernativas de sus reynos es la siguiente.

Luego que la monarquía esté tranquila, debe fixarse un pie sólido de ejército, cuyo coste no exceda de sus fuerzas: que sea suficiente para atender á todos los puntos que la interesan; pero que al mismo tiempo esté perfectamente disciplinado, bien mantenido, vestido y pagado, y que se cuide con el mayor esmero de instruir á la oficialidad jóven, cuyo plantel son los cadetes.

Su fuerza se ha de graduar entonces segun sus rela-



ciones con las demas potencias, y los puntos á que deba atender, procurando que sea suficiente para que el rey pueda hacer respetar su nombre, y los derechos de la nacion, guarnecer competentemente las plazas de la península y los presidios de Africa, dar consideracion al gobierno, mantener el buen orden y la tranquilidad pública, perseguir á los contrabandistas y malhechores en los caminos y poblados, cuyo punto es necesario no olvidar, y sobre todo para estar prevenidos en qualquiera ocurrencia que sobrevenga con las demas potencias.

La quarta parte de la tropa de infantería debe ser extranquera, para que tengamos estos brazos nacionales mas en el trabajo del arado y los talleres.

Los regimientos de caballería y las tropas ligeras se destinarán de continuo á la persecucion de ladrones y contrabandistas, colocándolos en los parages mas oportunos para que patrullen por los caminos, con el fin de tenerlos libres de esta gente, desterrando de una vez de nuestra patria la inaccion en todos ramos, con el prudente objeto de que quanto mantiene el estado, sirva desde ahora para beneficio del público, aboliendo la ridícula costumbre de que la caballería en tiempo de paz esté en los pueblos vejetando hombres y caballos en la mayor ociosidad, mientras los salteadores roban á su salvo en los caminos á quantos pasajeros encuentran.

Para esto debe formarse una ordenanza particular que abrace todos los puntos de este servicio; el modo de cubrir las carreteras y los parages donde se refugian los malhechores; de patrullar diariamente de un pueblo á otro, partiendo el camino hasta el punto donde se encuentren las partidas; de reconocer los despoblados; de resguardar las fronteras por donde se introduce el contrabando; de exâminar á la gente sospechosa; de repartir entre la tropa lo que coja de ilícito comercio, á fin de desterrar del reyno los bandidos y contrabandistas, sin lo qual llegará el caso de que nadie pueda viajar por la península.



Este nuevo plan de ejército se dispondrá de modo que en caso de guerra pueda aumentarse su fuerza lo que se quiera, sin alterar el pie de los cuerpos, añadiendo quantos hombres se necesiten en cada compañía, para formar entre todos el total del aumento.

Para establecer el orden económico que debe haber en este ramo, es necesario que la plana mayor del ejército conste de un número determinado en cada clase de generales proporcionándolo á su fuerza, y que este no varíe con motivo alguno.

Arreglado el número de capitanes generales, tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres, convendrá que solamente en sus vacantes asciendan los oficiales de las clases inferiores, así como sucede en los empleos de los regimientos, y en las demas clases del estado.

Para premiar el rey á los generales y oficiales particulares que se distinguan en el servicio quando no haya vacante de número con que hacerlo, tiene S. M. diferentes distinciones de honor y de interes, sin alterar el orden de los ascensos militares; á saber, grandezas, títulos de Castilla, toysones, bandas, encomiendas, veneras, llaves de gentilhombre, embaxadas, y empleos de palacio, segun la clase y circunstancias de cada uno.

Ademas del ejército veterano, se deben levantar en cada plaza de armas del reyno algunas compañías de milicia urbana, haciendo oficiales á los jóvenes nobles ó pudientes del pueblo, y eligiendo los soldados entre los artesanos y gente honrada de buenas costumbres, á fin que en falta de tropa viva, hagan el servicio de la plaza.

Para que lo executen con gusto se les señalará un uniforme gracioso, el qual usarán los oficiales siempre, y los soldados los dias de fiesta, y quando concurran á algun servicio.

El gobernador de la plaza será comandante de esta milicia, y los demas oficiales de su estado mayor ocu-



parán los empleos de teniente coronel , mayor y ayu-  
dantes del cuerpo , usando con frecuencia el uniforme  
concedido á la milicia urbana para darla este honor.

Esta milicia no saldrá jamás de sus respectivas guar-  
niciones , siendo su único objeto el servicio de ellas  
siempre que se ofrezca.

Nuestro plan de regimientos provinciales es exce-  
lente , sin que necesite mas novedad que disponer que  
los coroneles y capitanes sean oficiales que hayan ser-  
vido en el ejército con su sueldo respectivo , para que  
siendo el gefe principal y los de compañía oficiales  
veteranos , tomen estos cuerpos un ayre y forma mas  
militar.

### *Medios de reclutar gente para nuestro ejército.*

Los regimientos necesitan una entrada continua de  
reclutas para reemplazar la baxa que diariamente tie-  
nen con motivo de los soldados que cumplen su tiem-  
po , mueren ó desertan , á cuyo fin cada nacion ha  
adoptado el medio que la ha parecido mas convenien-  
te para buscar la gente necesaria con que sostener y  
completar los cuerpos de su ejército.

Unas lo hacen por recluta ó enganche voluntario,  
dando cierta gratificacion al mozo que se alista en las  
banderas. Este método es el mas natural y menos gra-  
voso al pueblo , porque el que tiene inclinacion á las  
armas sienta plaza en el regimiento que le acomoda,  
y el que no se dedica á otra profesion.

Otras han repartido sus regimientos por provin-  
cias , á fin de que cada una sostenga con gente los cuer-  
pos que la han tocado , señalando á cada pila bautis-  
mal , ó á cierto número de familias el número de sol-  
dados que debe dar para el ejército , con obligacion  
de reemplazar sus faltas.

Y otras sostienen sus regimientos por medio de la  
conscripcion , de que he hablado ya.

El modo de proporcionar gente para el ejército



es asunto de mucha consideracion para nosotros , respecto de que carecemos de los brazos necesarios para los ramos naturales é industriales ; pero si se toman las providencias siguientes no faltaran soldados para tener completos los regimientos en el pie de paz.

Se ha de procurar , en primer lugar , que la tropa tenga bien que comer , y que esté vestida y equipada de lo necesario. En los reynados pasados se ha cuidado muy poco de esto , sin considerar que nadie puede amar una profesion donde no se le presenta mas que miseria. Un rancho malísimo en cantidad y calidad de las legumbres mas ordinarias ; una racion escasa de pan de municion , sin carne ni vino era el sustento de los hombres mas robustos del estado que son los soldados , y así todos ellos iban siempre muertos de hambre , retrayendo á los mozos de alistarse en donde veian que se pasaba tanta falta de alimento.

Se ha de promover la recluta voluntaria por todos los medios posibles , imprimiendo y haciendo publicar en todos los pueblos del reyno la racion diaria de cada especie de comestibles y bebida que se dá á cada soldado , su peso y medida , el prest , los utensilios , las prendas de que se compone su vestuario , el tiempo de su duracion , la cama , y qualquiera otro goce que disfrute en guarnicion ó campaña , á fin que se enteren por menor del buen trato que reciben ahora del gobierno.

Se debe procurar tambien que los mozos desaplicados que no tengan oficio conocido , ni otro medio honrado de vivir ocupen las plazas de los regimientos , para que los buenos trabajadores queden en sus respectivas labores ; pero esto debe executarse sin que tenga el menor viso de castigo que les perjudique á ellos , ni desacredite el servicio militar , sino como un llamamiento real , semejante al que hacian antiguamente los reyes de Castilla quando iban á entrar en una guerra ó recelaban alguna invasion de los enemigos.

El actual llamamiento debe ponerse en práctica so-



lamente en caso de que los regimientos estén faltos de gente, y que no se presenten suficientes reclutas voluntarios para llenar sus plazas, en esta forma: „El rey, en virtud del poder ejecutivo que le está conferido por la constitucion del reyno, y en uso de sus facultades relativas á tener completo el ejército para lo que pueda ocurrir, llama por el presente decreto á los mozos aptos que hagan menos falta en sus casas, para que sirvan por tiempo de 5 años en los regimientos veteranos, donde además de desempeñar esta primera obligacion que todo ciudadano tiene contraida con la patria, se les asistirá y pagará con puntualidad todos los haberes y raciones que les correspondan por ordenanza y reglamentos.”

Este llamamiento debe hacerse por medio de los capitanes generales de las provincias, quienes comunicarán reservadamente sus órdenes á las justicias de los pueblos del distrito de su mando, para que tenga el mas puntual cumplimiento.

Apenas los ayuntamientos reciban dicha órden la reservarán con el fin de que ningun mozo se ausente del pueblo, y sin perder tiempo tendrán todos sus individuos una junta secreta, con asistencia del cura párroco, en la qual, precediendo juramento de proceder en justicia y sin contemplacion alguna, anotarán todos los mozos desaplicados, quimeristas y causantes de disgustos domésticos que hubiere en sus respectivos pueblos; y en seguida sin mas diligencias ni admision de recursos, les harán notificar por el escribano de ayuntamiento que en cumplimiento del llamamiento real quedan nombrados para servir en el ejército, como menos necesarios que otros para ayudar á sus familias.

Luego una partida de recluta recorrerá los pueblos del partido para recoger en cada uno los mozos llamados para servir á la patria, conduciendolos con libertad á los regimientos que el capitan general los destine, para que se les sienta plaza, como á los vo-



luntarios, á cuyo fin cada ayuntamiento avisará á dicho general el número de mozos que hubiese llamado para el servicio del ejército, con sus nombres, apellidos y los de sus padres.

Ningun agravio se hace á estos jóvenes en que vayan á cumplir con uno de los principales deberes del vasallo, así como lo hacen voluntariamente otros tan buenos como ellos. Así que la notificación sola por orden de la justicia de estar nombrados para soldados, deberá mirarse como un mandato expreso del rey, sin apelacion alguna.

Con esto servirán en el ejército aquellos mozos ociosos que no hagan falta en sus casas: se aplicarán á alguna labor los que no tengan aficion al servicio militar, para no verse en el caso de ser llamados; y los regimientos quando esten faltos de gente recibirán un número considerable de reclutas, sin mas gasto ni diligencia que enviar una partida á recogerlos.

Si atendemos al buen trato que hoy se dá á las tropas, á los medios que acabo de indicar para que los regimientos adquieran la gente necesaria á su completo; al beneficio que resultará de los hospicios militares de que he tratado anteriormente: á los excelentes y hermosos vestuarios que usan en el dia; y sobre todo, á las abundantes raciones de pan, carne, legumbres, vino, aguardiente y demas auxilios que se les subministran diariamente, no podemos dudar que tendrá el rey en su ejército muchos mas soldados de los que necesite en tiempo de paz, sin molestar á los pueblos con quintas ni otros medios gravosos al vecindario, cuyas ventajas son de la mayor consideracion para este reyno.

#### *Instruccion de la oficialidad.*

La buena educacion de los jóvenes distinguidos que se dedican á la carrera de las armas, es el cimiento mas sólido de esta honorifica profesion. Sin esta pri-



mera instruccion es inutil que aspiremos á tener un ejército sobresaliente, porque el cuidado, los desvelos, y la ciencia de la oficialidad son los medios que han de proporcionar esta ventaja.

El jóven que se alista para servir en clase distinguida en el ejército, empieza de cadete obedeciendo como el soldado: despues en la de oficial subalterno se le dá el mando de pocos hombres: sigue con el de una compañía: asciende progresivamente con el de un regimiento, y tal vez llega al de un ejército, del qual pende muchas veces la suerte de la nacion.

Se vé tambien á los militares á la cabeza de los ayuntamientos, de los tribunales, en embaxadas, congresos, ministerios y otras comisiones de la mayor importancia, siguiéndose de aquí que los que tienen la puerta abierta para tan altos y delicados encargos han de tener la mas completa instruccion.

En quanto al mando militar no deben olvidar jamás los oficiales aquella sabia máxîma que dice: el que ha de mandar á otros hombres debe saber mas que ellos, por no exponerse á ser murmurado, criticado, y aun despreciado de sus súbditos.

Para evitar estos inconvenientes es necesario ir educando cuidadosamente á la oficialidad desde que entran jóvenes de cadetes en el servicio, reuniéndolos todos en uno ó mas colegios militares, que es el mejor medio para proporcionarles una enseñanza análoga á su profesion. La ciencia no se adquiere en el momento que se necesita, sino de antemano, estudiando continuamente desde la juventud, baxo un cimiento sólido de buena educacion.

El arte militar se aprende por teórica y práctica. Para lo primero es necesario que los oficiales jóvenes se dediquen al estudio de las ciencias propias de su carrera, como son las matemáticas, la geografía, la táctica de los ejércitos, los autores mas clásicos que han escrito sobre la guerra, con todo lo demas que pertenece á este ramo; pero por lo que mira á la prác-



tica no bastan los ejercicios particulares que hacen los regimientos en las guarniciones, sino que es menester que se instruyan personalmente en los varios casos que ocurren en campaña.

Con este conocimiento las mas de las potencias de Europa han acostumbrado tener campamentos de enseñanza en primavera y otoño, donde reunidos varios cuerpos de todas armas en un parage, y mandados por sus generales, executan las grandes maniobras de la guerra. Si disfrutan de una larga paz, procuran enviar oficiales de conocido talento y aplicacion á los exércitos amigos que estan en guerra, para que en calidad de voluntarios sirvan en sus tropas, y aprendan practicamente la guerra, con el fin de tener oficiales instruidos y capaces de mandar en qualquiera ocurrencia.

#### *Ascensos de oficiales.*

Conviniendo que en el exército se fomente la aplicacion por quantos medios son posibles, se deben dar reglas positivas, para que tanto esta como la antigüedad tengan el premio debido.

En los ascensos de los oficiales ha habido hasta ahora dos opiniones contrarias, y ambas han tenido sus partidarios: unos han estado á favor de la rigurosa antigüedad, cuya regla se ha seguido constantemente en los cuerpos de casa real, y otros han opinado que debe preferirse el talento y la aplicacion en las promociones militares.

No hay duda que la antigüedad parece que da un cierto derecho al ascenso; pero tambien desalienta á los oficiales aplicados el ver que no pueden ser ascendidos hasta que les toca por su turno. De esto se siguen consequencias muy perjudiciales contra el servicio del rey y de la patria.

Para remediar estos inconvenientes, y proporcionar el ascenso correspondiente, así á la antigüedad como á la aplicacion, convendrá que en todos los re-



gimientos de qualquiera arma que sean, incluso los facultativos y de casa real, se dividan por mitad los empleos desde capitan inclusive abaxo. Que la una mitad quede señalada para proveerse por rigurosa antigüedad en sus vacantes, siempre que por la conducta no lo desmerezca el oficial á quien le toque el ascenso. Y que la otra mitad, llamadas plazas de mérito, se den por oposicion entre los de la clase inferior inmediata que quieran sugetarse al exâmen.

Este acto se executará en el regimiento, siendo jueces todos los gefes y capitanes efectivos de él, presidiendolo el capitan general de la provincia, si el cuerpo estuviese en su residencia, ó el general que éste comisione, y sino el gobernador ó comandante militar del parage donde se halle el regimiento.

Para que los oficiales puedan firmar la oposicion se avisará en la órden general del cuerpo ocho dias antes del acto, á fin que los que quieran oponerse acudan á casa del mayor á poner su firma.

Serán exâminados en los artículos de las ordenanzas generales del ejército, en el ajuste de cuentas de todos los ramos de un regimiento, en el manejo del arma, exercicio y evoluciones, en el modo de mandarlo, en la formacion de un proceso, y en todo lo que tenga relacion con el servicio, tanto en guarnicion como en campaña.

Despues el presidente y los demas vocales les harán las preguntas que quieran sobre el arte militar, y los diferentes sucesos que pueden ocurrir en campaña á un oficial de la clase á que aspire ascender el que se exâmine, como tambien sobre geografía, aritmética, y la parte que hubiese estudiado de las matemáticas.

Concluido el exâmen procederán los jueces á la votacion, empezando por el capitan mas moderno, y concluyendo por el Coronel. El oficial ó cadete opositor que reuna mas votos será consultado para el empleo ó bandera vacante, recogiendo la propuesta fir-



mada de todos los vocales, el general ó gobernador que hubiese presidido el acto. Este gefe pondrá despues al pie de ella su dictamen secreto, segun lo que hubiese observado en la oposicion, y lo que su conciencia le dicte, dirigiendola inmediatamente por los conductos establecidos á la resolucion de S. M.

De este modo la antigüedad logrará su premio debido con la mitad de los empleos de compañía del regimiento; y los oficiales aplicados tendrán con la otra mitad de plazas de mérito el camino abierto para adelantar en su carrera.

En quanto á los empleos de gefes de los regimientos conviene que solamente se propongan aquellos oficiales que tengan las calidades necesarias para el mando, que son instruccion en todo lo perteneciente al servicio, firmeza para hacerse obedecer, y sostener la mas exâcta disciplina, y providad para obrar en justicia, atendiendo á que de la acertada eleccion de estos gefes pende el buen pie de los cuerpos y la gloria de las reales armas.

Si miramos el punto de ascensos militares con alguna atencion hallarémos que la antigüedad y la experiencia son qualidades muy apreciables para obtener qualquiera empleo, siempre que recaea en sugeto digno y capáz de desempeñarlo. Por consiguiente en iguales circunstancias entre los pretendientes merece ser preferido el mas antiguo; pero como el arte militar requiere talento, instruccion, espíritu y disposicion natural para el mando, no siempre se encuentran reunidas en una persona estas apreciables circunstancias.

Por otra parte el rey y la patria tienen un derecho legítimo para servirse de los sugetos mas hábiles en todos ramos. Este derecho obra con mayor fuerza en la milicia, porque de la impericia ó falta de instruccion de un oficial se suele perder en campaña un puesto importante: de este una batalla; y de la batalla una provincia, ó tal vez un reyno. Estas graves conseqüencias exígen de justicia que se mire el pun-



to de ascensos militares como uno de los más delicados del estado, eligiendo sin la menor contemplacion ni miramiento á los oficiales mas sobresalientes, especialmente quando se trate de empleos superiores.

La antigüedad prueba mas años de servicio, pero no mayor aptitud para mandar; y así el derecho que los oficiales antiguos pretenden tener para ser preferidos á los modernos, aunque estos sean mas hábiles é instruidos que ellos, se ha de considerar como un derecho pasivo, respecto de que el bien de la patria es antes que todo.

Si los oficiales jóvenes supiesen que la antigüedad sola les bastaba para subir de grado en grado hasta los primeros empleos del ejército, esta seguridad seria el mayor daño que podria recibir el servicio del rey, porque con ella se abandonarían al ocio, no se aplicarían al estudio de las ciencias análogas á su carrera como lo hacen muchos en el dia, y desaparecería de la tropa aquella noble emulacion de gloria y de ascensos que es la basa fundamental de esta distinguida profesion.

Algunos héroes antiguos y modernos que desde su mas floreciente juventud hicieron servicios importantes á la patria, mandando con el mayor acierto sus ejércitos, no se habrían coronado de laureles seguramente, si hubiesen ascendido por rigurosa antigüedad. Es indudable que la experiencia enseña y perfecciona á los hombres; pero para sacar el fruto debido de ella, ha de recaer sobre un entendimiento despejado, é ilustrado por medio del estudio, y de una buena educacion. Sin este cimiento, no solamente sirve muy poco la práctica, sino que antes bien en los acontecimientos de la guerra suele perjudicar infinito la confianza que se tiene ciegamente en una experiencia poco ó nada científica.

#### *Provisiones del ejército.*

Quando un ejército sale á campaña necesita el mas exâcto y combinado gobierno económico en todos sus



ramos : grandes trenes de artillería , con sus municiones correspondientes , respecto de que estas bocas de fuego son hoy las que deciden regularmente las victorias : los carros , mulas , ó caballos de tiro y carga necesarios para el transporte de todos los efectos de guerra : cantidad considerable de picos , palas y azadones para los trabajos que se ofrecen : excelentes hospitales donde se curen con el mayor esmero los enfermos y heridos ; y sobre todo grandes almacenes de víveres , y forrages para que no falte que comer á la tropa , ni á las caballerías.

La buena provision de un ejército es el móvil principal de tan grande y complicada máquina : el ramo que mas influye para el feliz éxito de las operaciones militares ; y el de las mas graves consecuencias si se descuida. ¿Qué hará el general que lo mande , aunque sea el mas hábil del mundo , si la tropa no tiene que comer , ni los repuestos de víveres y forrages competentes para las operaciones sucesivas , ó si carece de los carruages y caballerías necesarias para conducir las provisiones donde convenga con la prontitud que exígen las urgencias de la guerra ? Nada podrá executar con acierto , sino perder tiempo y gente inútilmente , malogrando al fin el éxito de la campaña.

Nadie puede dudar que el soldado bien mantenido es otro hombre que el que vive en necesidad : que tiene otro vigor , y que se mueve y pelea con mayor brio. ¿Qué comparacion puede hacerse de una tropa que entra en accion habiendo comido antes bien , y bebido su racion de vino ó aguardiente , con otra que va en ayunas ? Es preciso que la primera supere en fuerza , constancia y valor á la otra , y que por consiguiente la venza.

Este es un punto que algunos lo consideran de poca importancia , y sin embargo es el que hace ganar las batallas , el que decide la suerte de los imperios , y el que causa la felicidad ó desgracia de las naciones. De aquí debemos concluir , que si se quiere tener buen



ejército, debe formarse desde luego un reglamento excelente de provisiones para abastecer á la tropa de todo lo necesario, tanto en tiempo de paz, como en el de guerra.

No puedo dexar de citar aquí una de las sábias máximas del grande Federico II rey de Prusia, el qual decia, que en las disposiciones de su ejército pensaba antes en llenar la barriga del soldado que en cañones, fusiles, pólvora y balas, porque estos preparativos de nada sirven si la tropa no tiene fuerzas ni vigor para manejarlos.

Guiado aquel prudente monarca por este sólido principio, no se contentaba con dar las órdenes mas activas para la completa provision de sus ejércitos quando salia á campaña, sino que en tiempo de paz tenia siempre grandes almacenes de víveres en sus fronteras, renovándolos de quando en quando para que no se perdiesen, con lo qual jamas le cogia desprevenido qualquiera rompimiento de guerra.

De esta providencia sacaba otra utilidad á favor del público, porque si ocurría alguna carestía de granos en su reyno, y no temia una guerra pronta, mandaba abrir estos almacenes: socorria con ellos la necesidad, vendiéndolos á precios moderados, y en la cosecha próxima los volvia á llenar con el dinero que habia sacado de los granos anteriores.

Con tan sabia economía evitó no solamente la escasez en sus estados, sino tambien que los víveres de primera necesidad subiesen á un precio excesivo.

No debe tampoco olvidarse que en nuestros ejércitos haya grandes repuestos de vestuario, y de prendas menores, como son zapatos, botines y camisas, atendiendo á que la tropa en campaña ha de destrozar forzosamente mas su vestuario y calzado que en guarnicion, así por sus continuas marchas y fatigas, como porque no tiene otro descanso que sentarse y echarse en el suelo.

Una tropa mal vestida no puede resistir las incle-



mencias del tiempo: su desnudez la abate y desalienta; pero si llega al extremo de estar descalza, se la puede contar por perdida, respecto de que teniendo que maniobrar en terrenos desiguales, entre peñas, piedras y abrojos, no puede moverse con libertad, y por consiguiente la vence el enemigo.

Aquí es necesario citar otra máxîma que se le oyó al referido rey de Prusia Federico II. „Yo, dixo, procuro tener siempre bien vestida, calzada, y equipada de lo necesario á mi tropa, porque no hay cosa que dé mas valor y entusiasmo al soldado en campaña que verse perfectamente vestido y uniformado con los demas de su regimiento. Esto le dá cierto ayre de superioridad sobre qualquiera otra tropa que no se halla en el mismo estado. He visto, añadió, tropas excelentes que por haber descuidado sus soberanos este punto, han huído antes de pelear, á la vista de las mias, solamente porque estas estaban con su vestuario brillante, y ellos llenos de remiendos, ó faltos de muchas prendas. Es increíble el respeto que infunde á los enemigos la vista de muchos batallones y escuadrones juntos bien vestidos y equipados.”

Además de este relato de aquel hábil guerrero, no podemos dudar que la ilusion y la apariencia tiene grande influxo en las ocurrencias del mundo. Así vemos que una persona bien vestida tiene otro despejo, y se presenta en las concurrencias con mas desahogo, que otra que lleva un vestido inferior ó raido, el qual se avergüenza de que le vean las gentes. Si el vestido hace esta impresion en el trato de las personas decentes, ¿qué no hará en los exércitos, donde el entusiasmo obra con tanta fuerza sobre el ánimo de los combatientes, que les hace despreciar los mayores riesgos, y aun su propia exîstencia!

Sin contar con las fatales conseqüencias que ocasiona el descuido de tener al exército mal vestido; ¿puede haber cosa mas vergonzosa para una nacion noble y generosa como es la nuestra, que la de ver á unos



hombres , que mientras hacen el mayor servicio á la patria , se les tenga desnudos y descalzos , sufriendo ademas de las penalidades y riesgos de la guerra , los rigores de la estacion? Este es asunto que á pesar de su importancia , se ha mirado casi siempre en España con la mayor indiferencia , con grave perjuicio de la nacion y de su gloria.

Por tal abandono hemos visto nuestros exércitos en las puertas de casa como suele decirse , esto es , en el Rosellon , en Portugal , en Ceuta , y aun dentro de la península en el campo de Gibraltar , que por falta de providencias del gobierno pasado en punto á provisiones y vestuarios , han padecido las tropas terribles hambres y desnudez. ¡Qué lástima! ¡qué insensibilidad! ¡y qué descuido tan vergonzoso para los que han tenido á su cargo este ramo en un pais lleno de granos, y de recursos para salir de qualquiera apuro! La cosa parece increíble , pero ello es que ha sucedido , y si alguno lo dudare , puede preguntarlo á los oficiales y tropa que se hallaron en aquellas campañas , y verá comprobada esta verdad.

### *Hospitales militares.*

Los soldados que enferman , ó que reciben heridas en campaña son acreedores de justicia á que se les asista completamente. Este es un cuidado propio del gobierno para dar á la tropa un testimonio público del interes que toma en su alivio. La humanidad se estremece quando ve , ó sabe que se conducen á los hospitales de campaña á unos hombres que acaban de recibir graves heridas en defensa de la patria , y que no encuentran en ellos todos los auxilios necesarios para su mejor asistencia y curacion.

No solamente debe cuidarse con el mayor esmero á los militares que se hallan en tal conflicto , sino que cada uno que muere por falta de asistencia , se ha de considerar como una pérdida real para el exército ,



porque un soldado instruido y aguerrido, no se reemplaza con un recluta, el qual necesita mucho tiempo para ser útil en la guerra. Así que el gobierno debe tener formados y aprobados buenos reglamentos de hospitales de campaña para quando se ofrezca una guerra, enviando entonces gefes celosos para que los hagan cumplir exâctamente, como asimismo excelentes facultativos, buenos practicantes y enfermeros, los mejores instrumentos de cirugia, medicinas escogidas, y alimentos sanos para alivio y consumo de los pacientes, sin olvidar los muebles, ropas, vasijas y utensilios necesarios al intento.

Es menester confesar en honor de la verdad, que el punto de hospitales de campaña no ha sido el mas descuidado en nuestros exércitos, porque la caridad, el amor al próximo, el deseo de aliviar á los necesitados, y el socorro de los dolientes son virtudes características de la nacion. Así es que si se ha experimentado alguna falta en ellos no ha dimanado de omission del gobierno, sino de aquellos acasos que no pueden remediarse en la guerra, ó bien por descuido y codicia de los subalternos que los manejan interiormente, á pesar de la vigilancia continúa con que se han distinguido siempre los generales, intendentes, comisarios ordenadores y de guerra, los facultativos y demas personas de honor encargadas de dichos hospitales, para evitar que se cometan fraudes ni desórden en ellos.

## CAPÍTULO V.

### *Marina.*

**E**l sistema político de España exîge imperiosamente que sea potencia marítima de primer orden; y por consiguiente debemos poner toda nuestra atencion en fomentar este importante ramo.

Nuestra situacion en el globo terráqueo, la multitud de puertos de guerra y de comercio que posee-



mos en los dos mares , Océano y Mediterráneo , los granos y efectos sobrantes que hemos de exportar á países extraños , y la posesion de las Américas , son todas causas muy poderosas para obligarnos á tener una marina respetable.

Por otra parte sin estas fuerzas navales jamas podremos hacer gran papel en el mundo , porque el sistema militar y político de Europa ha de cambiar indispensablemente. El grande poder marítimo de la Inglaterra incitará á la Francia á aumentar sus fuerzas navales , á lo qual contribuirán infinito la Holanda y la Italia , si quedan unidas á este imperio. La Rusia , Suecia , Dinamarca , Turquía y Prusia , harán á su exemplo lo mismo ; y es de creer que al empeño actual de las conquistas terrestres , sucederá entre las potencias europeas el deseo de adelantar su comercio marítimo.

En tales circunstancias es evidente que si nosotros nos descuidamos en esta parte , si miramos con indiferencia el ramo de marina , sino procuramos ponerlo en un pie sobresaliente , vendremos á ser el juguete de las demas potencias. Solamente una marina respetable puede ponernos en disposicion de que nos tengan aquel miramiento que infunde el poder , que las demas naciones soliciten nuestra amistad y alianza , y que no tengamos que baxar la cabeza á nadie.

Con una buena marina , y manejándonos prudentemente con los aliados , mantendremos abierta en todo tiempo la comunicacion del nuevo mundo , podremos llevar y traer de allá quanto necesitemos , escoltar nuestros comboyes durante qualquiera guerra , y no sufrir las miserias que hace años experimentamos por falta de fuerzas navales.

Para combinar nuestro plan marítimo es necesario mirar la situacion de las principales naciones de Europa , y de resultas veremos claramente las potencias con quienes debemos estrechar relaciones de amistad y comercio.



En quanto á la Gran Bretaña todos saben su grande poder marítimo, y la riqueza adquirida por la navegacion, lo que comprueba la opinion que acabo de sentar de que si queremos ser felices no hemos de descuidar el fomento de nuestra marina mercante y de guerra.

La Rusia y la Suecia son dueñas de los principales materiales que entran en la construccion de los navíos, como son palos para arboladura, madera de construccion, cáñamo para velamen, cordage y brea. Por consiguiente tienen en su mano los medios de quitar el progreso de la marina á qualquiera nacion. De aquí se sigue que la amistad con dichas dos potencias nos interesa infinito, no porque nosotros necesitamos de aquellos efectos, como diré mas adelante, sino por el influxo que sus gabinetes tienen con las demas naciones marítimas del continente.

¿Qué habria sido la Inglaterra sin la amistad con la Rusia y la Suecia? Una potencia de poca consideracion, aislada con ocho á nueve millones de habitantes, porque no habria podido construir hasta mil dociientos buques de guerra, sin los de comercio que actualmente tiene, por falta de materiales, no teniéndolos, como no los tiene dentro de sus islas, y siendo muy costoso y dificil traerlos del Canadá, de la Jamayca, y de otras colonias americanas.

Para sostener una marina tan poderosa son menester grandísimas cantidades de dichos efectos, y por tanto los ingleses tienen que comprarlos á la Rusia y á la Suecia. Conociendo el gabinete de S. James esta necesidad, ha procurado conservar siempre la mas íntima amistad con aquellas dos potencias, y éstas lo mismo con la Gran Bretaña, por la utilidad que las resulta de su buena venta.

Por nuestra parte lo que debemos hacer es no descuidarnos en mejorar nuestro sistema político, económico y militar, tanto terrestre como marítimo, á fin de poder nivelar en qualquiera evento estas fuerzas unidas á las de nuestros aliados, con las de qualquiera



otra potencia de primer orden , para no vernos subyugados de ninguna de ellas.

La América es otra de las causas mas poderosas que debe movernos á poner una marina de guerra considerable , atendiendo á que solamente con grandes escuadras podremos asegurar la posesion de tan vastas y distantes colonias , quiero decir , que las Américas se han de defender aquí en España , teniendo fuerzas marítimas capaces de imponer respeto á qualquiera nacion que intente ofendernos en aquel hemisferio.

El empeño de poner una armada respetable es arduo : lo confieso ; pero no imposible , si se toma con orden progresivo. Una marina de estas circunstancias no se establece en un momento : se necesitan años , actividad y constancia ; pero lo mismo sucederá á las demas potencias que piensen desde ahora en aumentar la suya ; y siempre que caminemos á la par con ellas en el adelantamiento de este ramo no nos llevarán ventaja.

Lo que importa es no acobardarnos con los ahogos del dia , con la escasez de dinero , ni con los demas inconvenientes que se presentan á la vista , porque si se consolida un orden económico en los demas ramos del estado , y se organiza de otro modo mas sencillo la administracion de rentas , habrá recursos y caudal para todo.

Si convencido nuestro gobierno de la necesidad de poner en un pie sobresaliente la marina , se determina seriamente á esta utilísima empresa , conviene saber que ninguna potencia de Europa tiene tantas proporciones como nosotros para conseguirlo , mediante á que tenemos dentro de casa todos los materiales que son menester para la construccion y equipage de las naves. No , no son estas proposiciones dictadas por una preocupacion patriótica , sino verdades que nadie me podrá negar , segun voy á demostrar.

Rr



*Ventajas de España para poder sobresalir en su marina.*

¿Quántas cosas se necesitan para que una potencia sea poderosa en el mar? Las diez siguientes:

1.<sup>a</sup> Costas dilatadas y buenos puertos. No tenemos que envidiar en esta parte á nacion alguna del mundo. ¿Hay potencia en Europa que posea tres departamentos de marina tan cómodos, y con mejores puertos que los nuestros de Cádiz, Ferrol y Cartagena, colocados tan oportunamente y á distancias tan proporcionadas, que Cádiz situado en el Océano occidental proporciona que las embarcaciones puedan salir libremente con direccion á las Américas: Ferrol en las costas del norte de la península para lo mismo, y tambien para navegar hacia el canal de la Mancha; y Cartagena en el mediterráneo, para quanto ocurra en este mar. Ademas tenemos una infinidad de puertos excelentes de comercio en Vizcaya, costa de Santander, Asturias, Galicia, y reyno de Sevilla en el Océano, con otros no menos cómodos y útiles en el mediterráneo, á saber en los reynos de Granada, Murcia, Valencia, Mallorca, y principado de Cataluña.

2.<sup>a</sup> Maderas de construccion para proveer los arsenales y astilleros. Tampoco carecemos de quantas podemos necesitar, teniendo, como tenemos, grande abundancia de ellas en los montes Pirinéos y sus ramales, en las sierras de Segura, Cuenca, Andalucía, y en otros parages de la península, sin que falte mas que se abran ciertos pedazos de camino en algunos de dichos montes para sacarlas y hecharlas en algun rio, con el fin de conducir las por agua hasta desembocar en el mar.

3.<sup>a</sup> Cañámos para velas, cables y cuerdas. Cultivandose como se cultiva esta planta en todas las provincias del reyno, especialmente en las humedas, que son las inmediatas al mar, no falta mas que fomentar esta cosecha quanto se necesite para llenar este objeto, trayendo de quando en quando simiente de Rusia



con el fin de que renovandola salga mejor género.

4.<sup>a</sup> Hierro para clavazon, anclas y demas usos de los buques. Nadie tiene tanta abundancia de hierro como nosotros, pues las famosas herrerías de Vizcaya son capaces de abastecer de este material á todas las escuadras y embarcaciones de Europa.

5.<sup>a</sup> Breas y alquitran. Teniendo como tenemos en los Pirinéos y en otros parages del reyno tantos árboles que dan estos betunes, no pueden faltar los que necesitamos, cuidando de sangrarlos á su tiempo para fomentar este ramo.

6.<sup>a</sup> Corcho. Igualmente lo tenemos en abundancia, mediante los muchos alcornoques que se crian en varios montes de la península, especialmente en las faldas del Pirineo en Cataluña y en Extremadura; como tambien el esparto que se necesite, por ser planta propia de este país.

7.<sup>a</sup> Arinas y galleta para mantenimiento de las tripulaciones. Ya he dicho en otro lugar la proporcion que tenemos para establecer estas fábricas.

8.<sup>a</sup> Vinos, aguardiente, menestras y demas comestibles secos. De todo esto abunda el reyno, y jamás nos pueden faltar estos géneros si nos dedicamos á su fomento, teniendo en nuestra mano los medios de aumentar considerablemente sus cosechas.

9.<sup>a</sup> Carnes saladas. Con tanto monte inutil como tenemos en la península, se pueden multiplicar las crias de toda especie de ganado, de modo que no solamente haya carnes frescas para abastecer las carnicerías y demas puestos públicos, sino que dedicandose los españoles á la salazon de las carnes sobrantes con el empeño y las precauciones debidas para que se conserven largo tiempo sin deteriorarse, podremos abastecer nuestras escuadras y embarcaciones mercantes de un género tan preciso para la navegacion, mayormente teniendo excelentes salinas dentro de España. ¿No es un dolor que con estas proporciones nos veamos en la necesidad de comprar á los extrangeros



las carnes saladas para el mantenimiento de la gente de mar de nuestros buques de guerra, desprehendiendonos de sumas considerables de dinero para adquirirlas?

10.<sup>a</sup> Quesos. Repito lo mismo que tengo dicho sobre este punto, pues perfeccionando y aumentando el ramo de quesería, hasta lograr que nuestros quesos y manteca resistan á la navegacion sin malearse; quién es capáz de calcular los beneficios que nos pueden resultar de su fomento?

Creo que no se necesiten mas artículos para crear y sostener una marina respetable; y habiendo explicado que todos los tenemos en España, no me resta que decir en el particular, sino que no hay nacion en el mundo que dexe de aprovecharse de los recursos que tiene á mano para aumentar su riqueza, sino la española, pareciendo que la abundancia de tantos medios para ser felices nos ha cegado á punto que no los vemos, á pesar de la inaccion y miseria en que muchas gentes se hallan sumergidas. ¡Qué nos resta, pues, para disfrutar de estos grandes beneficios! Tres cosas solamente, que son, resolucion firme, órden económico y actividad constante.

### *Marina mercante.*

Para tener grande marina de guerra es menester fomentar mucho la mercante, sin la qual no puede prosperar aquella. Si queremos sobresalir en este ramo debemos comenzar por dar continua ocupacion á las navas de comercio, y esto no se logrará sino protegiendo y animando vigorosamente á la agricultura, para que tengan que exportar grandes cantidades de granos y de otras producciones sobrantes, es decir, trigo, cebada, legumbres, vinos, aguardientes, aceyte, pasa, almendra, castaña, limones, naranjas, barrilla, rubia, esparto, sal, minerales, lana, y demás efectos que produzca la tierra y la ganadería, libertandolos quanto sea posible de derechos de extraccion.



El punto mas esencial para esta grande empresa consiste en aumentar la marinería por medio de los reglamentos mas oportunos de matrícula, junto con los hospicios de marina, de que he tratado anteriormente, con el fin de que no falte gente para tripular las embarcaciones de comercio, y tener un plantel considerable de marineros para el armamento de las de guerra quando se ofrezca.

Siempre que se armen escuadras se ha de procurar no solamente que la marinería de matrícula empleada en ellas esté pagada con puntualidad, sino que ganen lo suficiente para asistir á sus pobres familias. En esto ha habido en España muchos trabajos, debiéndose siempre á la marinería de guerra sumas considerables de sus cortas mesadas, con lo qual se han disgustado los marineros, abominando de un servicio, que ademas de exponer su vida dexa á sus familias en el extremo de mendigar.

Se han de discurrir igualmente los arbitrios posibles para que la juventud indigente que no se crie en los hospicios tome partido en la marina. Esto se logrará siempre que encuentre en ella buen trato, y un interés proporcionado que la saque de la miseria y abatimiento en que hoy se halla el servicio de mar. En proporcionando esta ventaja no faltarán marineros, porque el hombre vá naturalmente á donde halla alguna ganancia. La Inglaterra tiene mucha gente de mar, porque la paga bien.

En el último censo español consta que en toda España habia 312238 marineros, y 162247 pescadores, en todo 474485 individuos. Este número, á que no llegará actualmente con mucho, es muy corto, respecto á la grande extension de nuestras costas en los dos mares, y al que tienen otras potencias marítimas. Si no se aumenta considerablemente haremos pocos progresos en el mar.

Para el tráfico marítimo son necesarios tambien muchos buques mercantes de todos portes; pero para que



esto se verifique es menester que los dueños encuentren utilidad razonable en los transportes, y grandes auxilios del gobierno.

Con este objeto deben rebaxarse quanto sea posible los derechos sobre géneros y frutos que se extraigan é introduzcan en embarcaciones nacionales: libertar de todo impuesto á los que necesiten de este aliciente; y conceder premio de exportacion á aquellos que para comerciar con los extrangeros convenga mas extraer en buques españoles, dexando en su fuerza y vigor los establecidos sobre las naves de otras naciones. En fin, no ha de escasearse gracia ni franquicia posible á favor de los navieros que sobresalgan en este utilísimo tráfico, hasta concederles alguna distincion de honor para estimular á las gentes pudientes á que imiten su exemplo, en el supuesto de que quanto se haga con ellos quedará bien recompensado con los grandes beneficios que resultarán al estado.

Establecidos estos principios conviene que el gobierno haga algunos tratados de comercio con las demas potencias de Europa para extender nuestro tráfico marítimo quanto sea posible.

Además del comercio de América, que bien arreglado puede traernos ventajas incalculables, la Prusia, Suecia, Dinamárca, Polonia, Rusia, y los rios navegables de Alemania presentan un campo dilatado para el transporte de nuestros vinos, donde se venden bien. Ya he dicho hablando del comercio quanto convendría enviarlos embotellados á dichos paises; pero no puedo dexar de añadir aqui, que para establecer sólidamente este tráfico se deben libertar de todo derecho de extraccion por tiempo de 5 ó 6 años los vinos en botellas que las embarcaciones nacionales exporten fuera del reyno, dexando los que hay impuestos sobre los que se embarquen en barriles.

Esta providencia causará el efecto que conviene á nuestra industria y comercio, porque todos los comerciantes embotellarán sus vinos para lograr la es-



presada franquicia de derechos, con lo qual resultará el beneficio de fomentarse las fábricas de vidrio y tapones, que no dexará de ser de alguna consideracion. Despues de los 5 ó 6 años, en que tengamos corriente este tráfico, se podrá cargar algun derecho sobre el vino que se embarque en botellas, sin que pueda recelarse entonces que por esto decayga su extraccion; pero este impuesto debe ser siempre menor que el que adeude el exportado en toneles, á fin que se prefiera siempre el comercio del embotellado. No hay regla mas segura para fomentar qualquiera ramo de comercio que libertarlo de derechos en su principio.

No olvidemos en este punto el buen efecto que causó en Inglaterra la célebre acta de navegacion, prohibiendo la extraccion de sus generos comerciales en embarcaciones extrangeras, á cuyo sabio reglamento debe aquella potencia la fuerza actual de su marina, y la extension del comercio en las quatro partes del mundo.

Si exâminamos la historia de la marina inglesa hallarémos que Oliverio Cromwel fué quien empezó á fomentarla sólidamente, respecto de que antes de su mando la Gran Bretaña no hacia entre las primeras potencias de Europa el papel que despues hemos visto. Electrizado aquel sagáz político á favor de su patria, y queriendo borrar la memoria de sus anteriores hechos contra el desgraciado rey Cárlos I pensó y executó cosas grandes mientras governó la Inglaterra, baxo el modesto título de protector, pero con la autoridad de un soberano absoluto.

Respetado Cromwel en su patria y fuera de ella, por haber abatido á la Holanda, al Portugal, y á otras naciones, tomó el loable empeño de fomentar la marina inglesa. Empezó por proteger la mercantil, y despues se dedicó á aumentar la de guerra, aprovechándose de las ventajas que le proporcionaba la situacion de las islas Británicas para elevar á aquella nacion al grado de potencia marítima de primer orden.



No tuvo seguramente el tiempo necesario para acabar esta utilísima obra antes de su fallecimiento, ocurrido el año 1658, porque para tal empresa se necesitan muchos años por mas que se trabaje sobre ello; pero puso los cimientos y los dexó en tal estado que los soberanos y ministros que le han sucedido en el gobierno de aquella monarquía, conociendo la importancia de este ramo lo han podido adelantar hasta el asombroso estado en que se halla.

¡Españoles! no dudemos que nuestro sabio gobierno que vé á la nacion en igual caso que se hallaba la Inglaterra en el principio del mando del hábil Cromwel, en quanto á la necesidad de fomentar su marina, seguirá el mismo exemplo; y que adelantando cada dia un paso en su regeneracion, llegaremos al cabo á sobresalir en este importante ramo. Entonces si que podremos decir con verdad „hemos llegado al colmo de la prosperidad humana: nuestra nacion es ya feliz, marítima, comerciante y rica.”

### *Pesquería.*

Siendo la pesquería una de las cosas que contribuye mas al aumento de la marina, con motivo de que ocupa continuamente mucha gente, debemos promoverla con el mayor vigor y constancia.

La pesquería se ha de dividir en dos clases, segun he indicado ya; pero aquí trataré de este ramo mas extensamente. La una es la pesca que se hace diariamente en todos los puertos de mar del reyno, para abastecer de pescado fresco á sus respectivas poblaciones, é internarla á otras no muy distantes. Esta no necesita grande cuidado del gobierno para su fomento, porque la venta diaria del pescado que cogen los pescadores dedicados á este tráfico marítimo, es bastante atractivo para que no lo abandonen jamás.

La otra consiste en la pesca que van á buscar á ciertos mares lejanos, donde saben que hay abundan-



cia de los pescados útiles para salar. Con el fin de animar á los marineros á este género de pesquería, es menester grande proteccion del gobierno, atendiendo á las considerables ventajas que resultan al estado de un comercio tan lucrativo. Por consiguiente se ha de discurrir y exâminar en primer lugar los parages donde pueden pescarse el bacalao, cóngrío, atún, salmon, arenque, sardina, anchoba, y demas pescados que se acostumbra salar, como tambien las ballenas, los lobos marinos, y otros animales de mar y anfibios que dan grasas, aceytes, y pieles muy útiles para diferentes usos, con cuyos artículos hacen algunas naciones su grande tráfico.

Donde se encuentre proporcion para estas pesquerías, ya sea en estos mares, ó en los de América, debe el gobierno hacer establecimientos sólidos de pesca, como el que tuvimos antiguamente en el banco de Terranova, y otros que ahora sostienen otras naciones en los mares del norte y en otros parages.

Para dar impulso á este género de pesquería, se han de conceder á los patrones quantas franquicias, esenciones y premios sean conducentes al intento, siendo, como es uno de los exercicios mas interesantes á la nacion, tanto por considerarlo el aprendizaje de la gente de mar, como porque producirá un semillero inagotable de excelentes marineros, con motivo de sus continuas navegaciones por diversos mares.

Ademas de estas ventajas será un nuevo manantial de riqueza que refluirá á favor del estado, apenas se experimente su utilidad, quedando por decontado dentro de España los dos millones de pesos anuales que nos llevan los extrangeros con el pescado salado que introducen en el reyno.

Tomemos para esto exemplo de la Inglaterra, Holanda, Suecia, Dinamarca y Rusia, cuyas naciones con sus pesquerías de salazon, se han hecho, y continúan haciéndose riquísimas, sin que ninguna de ellas tenga mas proporcion que nosotros para adelantar en este uti-



lísimo tráfico. Y asombrémonos al mismo tiempo de ver el grande descuido del gobierno anterior en promover este comercio, como tambien la indiferencia de la nacion en no aprovecharse de los recursos que tiene de ganar dinero.

### *Marina de guerra.*

El comercio de mar y la pesquería necesitan indispensablemente escuadras para que los protejan, sucediendo lo mismo al estado por lo que mira á la defensa y seguridad de sus dominios.

Para crear una armada respetable es necesario no solamente construir el número suficiente de navíos, fragatas y demas buques menores de guerra, sino tener tambien, segun acabo de decir, una porcion grande de marineros diestros para tripularlos, porque sin esta gente seria inútil la escuadra. Si una potencia carece de marineros que se mantengan de su tráfico en tiempo de paz, ¿de dónde los ha de sacar de pronto en un rompimiento de guerra?

La marina mercante se sostiene por sí misma mediante lo que gana en tiempo de paz con su tráfico, y la de pesca con el producto de su industria; pero las escuadras han de mantenerse á costa del estado. Su gasto es enorme, y por tanto solamente se tienen armadas en tiempo de guerra, á excepcion de algunos buques que durante la paz permanecen medio armados para proteger el comercio, escoltar caudales, ó emplearlos en otras comisiones.

Nuestras escuadras se hallan destruidas por no haber seguido en las guerras anteriores una máxîma prudente que qualquiera potencia debe observar contra otra de mayor poder en el mar, que es hacer el mayor esfuerzo para oponerla fuerzas navales iguales ó superiores, en union con sus aliados, para hacerla frente, y disputarla la victoria; pero si no puede hacer tal esfuerzo, debe tomar el partido de no presentarla ningun-



nas, sino estar á la defensiva, guardando sus costas de qualquiera insulto. Los navíos armados en los puertos imponen respeto al enemigo por temor de que pueden salir de un momento á otro.

El oponer en qualquiera guerra marítima una armada corta contra fuerzas superiores, no sirve mas que de gastar sumas inmensas sin utilidad alguna, ó bien para aumentar el poder del enemigo con los navíos que poco á poco, ó de una vez va apresando. Es pues necesario que pensemos seriamente en arreglar nuestro sistema marítimo, si queremos ponernos en disposición de obrar con vigor en qualquiera guerra naval.

El cuerpo de nuestra armada dió pruebas positivas en el combate de Trafalgar, y en el anterior de las costas de Galicia de que sabe batirse con honor y heroicidad contra fuerzas superiores. En esta parte tiene bien sentado su crédito, el qual merece seguramente los mayores elogios; pero si los navíos españoles hubiesen estado mejor tripulados de todo lo necesario, y con marineros mas diestros en la maniobra, es regular que el resultado de ambos combates habria sido muy diferente á favor de nuestras armas.

Ya que tenemos tan sólidamente sentada la basa principal del honor en nuestra marina, tratemos de aumentarla, y de remediar sus defectos mediante un nuevo plan.

### *Estado mayor, y oficialidad de la armada.*

La oficialidad de marina ha tenido en quanto al número el mismo defecto que en el ejército, esto es, que habia demasiados generales y oficiales, respecto á su fuerza, y por consiguiente necesita reforma.

A principios del año 1808 constaba la real armada de seis capitanes generales, veinte y nueve tenientes generales, veinte y quatro gefes de escuadra, quarenta y tres brigadieres, ochenta capitanes de navío, ciento treinta y quatro de fragata, y un número crecido de



subalternos. ¿Quién no ve que tanta oficialidad era muy desproporcionada á los treinta ó quarenta navíos de guerra, y menos fragatas que podían armarse entonces?

La oficialidad, bien sea del ejército ó de la armada, ha de ser correspondiente á su fuerza. Lo superfluo solo sirve de cargar sin necesidad los fondos del estado, y de fomentar el desorden en ambos ramos.

El año 1770 que teníamos mas navíos que en el siglo presente, habia solamente en la marina real dos capitanes generales, el uno honorario, ocho tenientes generales y diez y seis gefes de escuadra: no habia brigadieres, y la demas oficialidad era proporcionada á los generales, y á los buques que se podían armar. Cotejese la diferencia de una época á otra, y se verá el exceso en estos últimos tiempos.

Se debe pues reducir el número de generales y oficiales de marina á los que únicamente se necesiten con proporcion á las naves de que conste la armada, con algunos sobrantes para ocupar aquellos destinos de mando propios de este ramo, siguiéndose en quanto á ascenso lo que se ha dicho tratando de los oficiales del ejército.

### *Providencias para tener buena armada.*

Si queremos adelantar en nuestra marina de guerra debemos fixar la atención en tres puntos esenciales, que son buena construccion de buques: calidad superior de los efectos que se emplean en ellos; y perfecta instruccion de los oficiales, pilotos y gente de mar.

De la buena construccion de las naves pende que sean mas ó menos veleras ó pesadas, y mas ó menos prontas y obedientes á las evoluciones que intenten hacer los oficiales que las manden, contribuyendo tambien á esto el modo é inteligencia en cargarlas, repartiendo el peso donde convenga.

Sin meternos en las voces técnicas de esta profe-



sion, qualquiera puede conocer que la construccion, ó el constructor que facilite mayor velocidad en el andar del buque, mejor disposicion para los movimientos y evoluciones, y que al mismo tiempo le dé la firmeza debida para resistir los combates con el enemigo y el ímpetu de los temporales, será siempre el mejor y el que debe preferirse.

En quanto á los efectos que sirven en los navíos y demas buques de guerra, como son velas, cables, clavazon &c. se ha de procurar que sean de la mejor calidad, porque si los ingleses, por exemplo, con un cable de quatro pulgadas de diámetro, por el esmero con que los fabrican, hacen tanta fuerza, como nuestros marinos con otro de seis, resultan una infinidad de ventajas á favor de los ingleses para executar prontamente sus maniobras, respecto de que siempre se maneja con mas facilidad una cosa pequeña que otra mayor, y así es menester emplear todo el cuidado debido tanto en la preparacion de las materias, como en la fábrica de los efectos que sirven en la marina.

Y finalmente por lo que toca á la instruccion de los oficiales, pilotos, tropa y gente de mar, es indudable que la de los primeros, quiero decir, de los oficiales y pilotos debe ser teórica y práctica, aprendiendo en las escuelas de su profesion todos los tratados correspondientes á la náutica, y navegando despues mucho, para comprobar y aplicar á la práctica lo que les han enseñado en la academia; pero en quanto á la tropa y marinería basta la práctica de navegar.

Qualquiera que medite algo sobre la importancia del servicio de marina, comprenderá cuánto conviene que su oficialidad sea no solamente instruida, sino tambien activa, vigilante, firme en el mando, y que no se fie en el cuidado de otros, por las fatales resultas que se siguen de la pérdida de un combate, como tambien por los graves peligros que hay que evitar en todo viaje marítimo, bien sea en buque suelto, ó en escuadra, ya para conservar el vaso, ya para mante-



ner el buen orden entre tanta clase de gente como se junta á bordo de un navío, ya para contrarestar la furia de los vientos y de las olas, ya para huir de los escollos é incendios, ya para palejarse de un enemigo superior en fuerzas, ya para alcanzarle si conviniere, y ya en fin para no perecer.

Siendo constante que en punto á navegacion la práctica ilustrada con buenos principios teóricos es la que enseña mas, vemos que las naciones que navegan mucho, son las que tienen mejores marinos. Así que, qualquiera potencia marítima debe procurar que su marina no esté quieta, sino que viaje continuamente por todos los mares, para que sus individuos se instruyan prácticamente en este arte.

En España, siguiendo el sistema que hasta aquí, jamas lograremos esta ventaja, porque nuestra marina de guerra no navega en tiempo de paz sino rara vez, y en corto número de buques. Por consiguiente si logramos la fortuna de no tener guerra en algun tiempo, se pasan años sin que los oficiales entren á bordo.

Para remediar este inconveniente no hay mas de tres medios, que son:

Primero: mantener en tiempo de paz una porcion de buques menores, y algunos navíos y fragatas de la marina real medio armados, para que hagan el comercio con producciones de nuestro suelo, y algun artefacto en las quatro partes del mundo, bien sea por cuenta del estado, ó recibiendo los efectos que los comerciantes quieran embarcar. Si se les avisa con anticipacion la salida y destino de estos buques por medio de los papeles públicos, se aprovecharán de la ocasion, tanto por la seguridad del viaje, como por la exâcta cuenta y razon que se lleva en las naves de guerra. Con la ganancia del comercio trayendo en retorno otros artículos del parage donde hayan ido, ó bien de los fletes de géneros embarcados por cuenta de particulares, se pagarán los gastos de estos pequeños armamentos sin perjuicio del erario.



Segundo: desarraigar enteramente la preocupacion que tienen ciertas gentes contra el comercio, haciéndoles conocer que es profesion utilísima, honrada y distinguida que pueden exercer libremente los nobles, las personas de la mas alta gerarquía, y hasta los oficiales de marina. Que en virtud de esta solemne declaracion se permita á estos oficiales, que tanto por sí solos como en compañía de qualquiera otro sugeto, puedan tener buque propio, con que comerciar y hacer viajes por todos los mares, con tal que vaya mandándolo el oficial de marina interesado en él, y que esten todos prontos para acudir al servicio de la real armada quando en tiempo de guerra ú otra urgencia se les llame.

Esta providencia hará que los oficiales de la armada naveguen continuamente por todas partes: que adquieran cada vez mas práctica de navegar: que conozcan los mares y costas; y que el erario ahorre una parte de sus sueldos, porque dexándoles la mitad de el de sus respectivas graduaciones mientras esten empleados en sus negocios, vivirán contentos.

Tercero: se puede disponer tambien que los buques mercantes, cuyos dueños quieran que los mande un oficial de marina, lo pidan al rey despues de convenidos ambos interesados, que se lo concederá inmediatamente, bien entendido que se dará á dichos oficiales por cuenta de la real hacienda la mitad del sueldo de sus empleos, y lo demas por la del buque, permitiéndoles tambien que se interesen en el cargamento como negocio particular entre ellos.

Para que los dueños de embarcaciones de comercio prefieran este partido, se deberá rebaxar alguna parte de los derechos de exportacion é importacion sobre los efectos embarcados en buques nacionales mandados por oficiales de la armada.

En el decadente estado en que nos hallamos en punto á marina y comercio marítimo, se necesitan providencias extraordinarias para fomentar ambos ramos. Con



los medios propuestos parece que se podrá dar el impulso combinado que han menester nuestra marina mercante y la de guerra, como tambien una instruccion práctica á la oficialidad jóven, que es lo que conviene á la patria para que tenga excelentes marinos.

En todos los negocios es menester valerse de gentes prácticas y sobresalientes en el ramo que se va á emprender. Los ingleses han llegado al mayor grado de perfeccion en su marina, y así valgámonos de ellos mismos para montar la nuestra sobre el pie de la suya, atrayendo á España baxo un buen partido de honor y de intereses á algunos sugetos de aquella nacion, para que empecemos á perfeccionar la marina desde las maniobras mecánicas de hacer cables y demas géneros que se emplean en las naves, hasta su construccion y manejo, como tambien en la táctica naval, en el gobierno de arsenales y matrícula, y en todo lo demas que practica aquella nacion para el gobierno de su grande marina.

De este modo iremos adelantando hasta llegar á aquel grado de poder marítimo que necesita esta monarquía, así como lo han hecho los ingleses, y tendrán que hacerlo ahora todas las naciones que quieran sobresalir en este ramo.

Concluí la exposicion de los medios que me parece pueden contribuir á la restauracion de nuestra amada patria. No me considero tan feliz que haya acertado en todos; pero con uno solo que se juzgue útil, me contento, dando por bien empleado el trabajo de esta obra. Si cada uno de los dignos patricios que componen esta sociedad civil presenta un pensamiento que mejore algun ramo de la administracion ó de la economia política, presto veremos restablecida la monarquía. Este único deseo es el que me ha animado á tomar la pluma para comunicar al público los apuntes y observaciones que tenia hechos ya viajando por España y fuera de ella, y ya sirviendo en varios empleos del estado, relativos á nuestra constitucion política,



económica y militar , rogando como ruego á los españoles instruidos que sobre qualquiera de los diferentes puntos de que he tratado , lo amplifiquen ó contradigan con quantas razones y objeciones se les ofrezcan , para que esparciendose de este modo por el horizonte español los rayos de la ilustracion en tan importantes materias , contribuyamos todos á la felicidad de nuestra cara patria.

*Resolucion del problema.*

En el principio de esta obra , teniendo presente las noticias antiguas mas fidedignas , manifesté que España antes del descubrimiento de la América fué nacion grande , rica , poderosa , y envidiada de los demas pueblos que entonces se conocian.

En seguida he hecho ver que desde que poseemos aquellos dominios , no solamente no hemos adelantado en ramo alguno , sino que la nacion ha decaido infinito en quanto á poblacion , fuerzas y riqueza.

Y por último , creo haber demostrado con razones convincentes que las verdaderas indias las tenemos en España , si nos aprovechamos de los recursos que presenta el terreno , y que tenemos dentro de nuestra propia casa , sin necesidad absoluta , segun nos sucede ahora , de los tesoros del nuevo mundo.

De todo esto resulta que con trabajo , aplicacion , constancia , y un buen gobierno podemos ser felices , no necesitar de nadie , ni carecer tampoco de cosa alguna para la vida y comodidad del hombre , mirando únicamente los preciosos metales de América como un aumento de riqueza nacional ; y queda resuelto el *grande problema* propuesto ; añadiendo en conclusion que los vastos dominios españoles de ámbas Américas deben ser tratados en todos los puntos contenidos en esta obra con la misma consideracion que las provincias de la península ; y sus naturales , nuestros carísimos hermanos , con igual derecho que nosotros á los premios,



honores, distinciones y empleos, tanto de aquí como de allá, á fin que unidos y de acuerdo todos los españoles de ámbos hemisferios, contribuyamos al objeto principal de nuestros deseos, que es y debe ser constantemente la felicidad de la madre patria.

*Rivalidad de unas carreras con otras.*

No quiero dexar la pluma sin decir algo, como por via de apéndice á esta obra, sobre un defecto capital que se nota en la nacion, el qual conviene deterrar de entre nosotros para que podamos adelantar en todos los ramos del estado. Este defecto consiste en cierta adversion que comunmente se tienen los individuos de una carrera contra los que siguen otra, mirando con desprecio todo lo que no tiene conexiõn con el ramo que cada uno ha elegido.

¡Carísimos españoles, que preocupacion esta tan perjudicial á la sociedad, y tan opuesta á la sana política, á nuestros adelantamientos, á la moral y á los vínculos del patriotismo que nos unen estrechamente para nuestro bien! Permitaseme, pues, que la combata con las armas de la razon por si puedo desarraigarsela de nuestros corazones.

La monarquía debe componerse precisamente de los ramos que necesita para su felicidad, poder y conservacion. Todos son útiles, todos precisos, y todos merecen la consideracion del público, y de cada individuo en particular.

Aunque hay algunas carreras mas brillantes que otras, por ciertos honores que las estan anexos, no por esto deben mirarse con desprecio las demas, atendiendo á que sin labradores no tendríamos que comer, sin artesanos careceríamos de vestido, muebles, y de otras cosas necesarias á nuestro uso y comodidad; sin comercio viviríamos privados de todo lo que recibimos del extranjero, y no podríamos dar salida á nuestros frutos y géneros sobrantes; sin plumistas



no se despacharian los negocios del ministerio, de los tribunales, ni de real hacienda, sin medicos, cirujanos y boticarios moririamos como los brutos, sin auxilio alguno del arte; sin literatos huirian las ciencias que nos ilustran, y nos diferenciariamos poco de los bárbaros de Africa; sin letrados y togados de nada servirian las leyes mas sabias, ni obtendriamos justicia en nuestros negocios; sin militares de tierra y de mar no tendriamos quien nos defendiese de los malhechores del pais, ni de los enemigos externos; y sin eclesiásticos no habria quien enseñase la religion, administrase los sacramentos y sostuviese el culto del verdadero Dios.

Con estas incontestables verdades ¿qué hombre podrá despreciar á ninguna de las clases que componen la sociedad, quando todas son precisas para mantener con orden y firmeza el edificio público del estado. Figurémonos por un momento que faltase de repente qualquiera de las profesiones que ocabo de nombrar, y lo veriamos al instante en el suelo, porque sin el enlace y auxilio que tienen dichas profesiones entre sí no podrian sostenerse.

Esta necesidad nos impone una ley estrecha de amarnos y respetarnos recíprocamente, sin atender á la variedad de carreras ó profesion que cada uno sigue, porque no pudiendo subsistir ninguna, sin ayuda de las demás, debemos amar á quien nos hace este beneficio.

El hombre, sea de la clase que fuere, debe estimarla como es justo; pero no por esto se ha de considerar solamente eclesiástico, militar, togado, comerciante, labrador, artesano, ó lo que fuere, sino que ha de tener presente que es ademas miembro de la nacion en que ha nacido, y que como tal, se halla estrechamente unido con sus conciudadanos para procurarla el bien posible. Por consiguiente, debe respetarlos como partes de un mismo cuerpo, respecto de que en la sociedad civil sucede lo mismo que en la máquina humana, en la qual no puede ofenderse á uno de sus



miembros sin que se resientan los demás.

Ha habido algunos hombres que han querido lucir su talento, empenándose en manifestar que su carrera es la principal, la mas útil, y la mas digna del estado. Estas disputas se han suscitado con mas frecuencia entre las armas y las letras; pero la ilustracion actual de la Europa ha abolido y despreciado ya tales contiendas, como injuriosas á ámbas carreras.

No haciéndose hoy la guerra entre las naciones cultas con las manos y las fuerzas naturales solamente, como la hacian y la hacen aun los pueblos bárbaros, sino con el entendimiento, el estudio y la táctica militar de los generales y oficiales que mandan, se sigue que es una ciencia noble, precisa, y que se aprende por principios, y despues con la práctica. De aquí resulta que el gefe principal que se halla á la cabeza de un ejército de qualquiera potencia, no podria vencer seguramente á sus enemigos sin el auxilio de las letras, es decir, sin que hubiese estudiado esta ciencia de antemano, por medio de sus diferentes tratados.

Por otra parte las letras no podrian tampoco progresar, ó subsistir, ni tener fuerza las leyes, sin la tranquilidad y respeto que infunden las armas; y así estas y las letras han de considerarse como dos compañeras tan intimamente unidas que no pueden prosperar las unas sin el auxilio de las otras.

Pasando á la mútua necesidad que tienen entre si las demas profesiones que forman el cuerpo político del estado digo ¿qué serian las letras y las armas sin la agricultura, la industria y el comercio, que por medio de las contribuciones subministran el dinero necesario para mantener los tribunales, el ejército, la marina, las academias y los demás establecimientos científicos?

¿Cómo se sostendria el santuario y los ministros del culto si los cosecheros no contribuyesen con sus diezmos á estos religiosos objetos? Y los fieles ¿de qué modo aprenderian los deberes sagrados de la religion y lograrian los consuelos espirituales, si no hubiese



eclesiásticos que cuidasen de instruirlos y de administrarles los sacramentos.

¿Qué haria la industria si la agricultura no la suministrase las primeras materias para sus artefactos? y al contrario ¿de que forma adelantaria ésta si la industria no se las comprase y no la proveyese de los instrumentos necesarios para las labores del campo?

¿Cuán grandes serian las aflicciones de la humanidad sino hubiese facultativos de medicina y cirugía que asistiesen á los enfermos en sus dolencias, como tambien criados que sirviesen á la gente pudiente, mestrales que les proveyesen de quanto necesitan para su uso; ganaderos y labradores que les proporcionasen la comida? y por otra parte ¿con qué se mantendrian todas estas clases de habitantes, si los que poseen rentas, empleos, beneficios, y otras riquezas, no les diesen con que subsistir, mediante el estipendio de sus labores?

En pocas palabras ¿qué harian los hombres sin el auxilio de los demas, y sin que se tratasen como hermanos unidos en sociedad? Morir de miseria y carecer de todo auxilio espiritual y temporal, seria el resultado de tal desorden.

De la union y mutua correspondencia entre todas las clases del estado, resulta la obligacion que tenemos no solamente de ayudarnos unos á otros en todas las necesidades de la vida, sino de que individuo alguno de qualquiera estado ó carrera desprecie á las demas, ni aun á la mas humilde plebe, porque todos contribuyen al orden combinado que forma la basa del pacto social.

No hay duda, segun he dicho ya, que algunas carreras tienen cierto brillo exterior que las distingue de las demas, conviniendo así al sistema gerárquico que debe haber en las monarquias, porque sin este aliciente ¿cómo habia de haber hombres que llenos de comodidades y de bienes de fortuna fuesen á exponerse á los mayores riesgos de la guerra, y otros que pasasen toda su vida estudiando sin gozar de la libertad



natural con que han nacido? pero los sugetos que las siguen han de saber que tales honores y prerrogativas pertenecen y estan ligadas únicamente al empleo, y no á la persona, la qual si dexa de exercerlo queda reducido á un mero particular. Esta consideracion los hará moderados con los demás individuos de la sociedad: les dará á conocer que sus dignidades no los exîme de la obligacion de respetar á los honrados ciudadanos que sirven en otras carreras ó exercen profesiones diversas, ni aún á los que por su inferior calidad viven en esfera mas obscura, porque todos son necesarios una vez que desempeñan la pieza que les ha tocado en esta complicada máquina del estado.

No ha contribuido poco á esta adversion de unas profesiones con otras la injusticia de los gobiernos pasados, prodigando premios y gracias á unas carreras, mientras miraron con el mas alto desprecio á las demás que no merecieron su inclinacion y favor.

La guerra de sucesion puso la corona en las sienes de D. Felipe V. Los príncipes de esta dinastía miraron á los militares como los instrumentos de su poder y grandeza. Creyeron que en justo reconocimiento de este servicio debian llenarlos de favores, y así la mayor parte de las distinciones de la monarquía recaian regularmente en ellos, á saber, muchos empleos de palacio, embaxadas, presidencias y plazas de los consejos, toisones, encomiendas, cruces de todas las órdenes, y otras gracias de familia, de modo que todas se miraban como patrimonio de la milicia.

Las demas carreras y profesiones que no disfrutaron estas distinciones se consideraban como agraviadas, naciendo de aquí una cierta antipatía contra los favorecidos: estos en desquite hacian lo mismo contra los otros, resultando al fin una adversion interior entre todos que ha cundido hasta nuestros dias.

No siendo la justicia quien repartia las gracias, sino el capricho ó la inclinacion del soberano, se vió que aún entre los mismos militares habia iguales resentimientos. En el reynado de D. Fernando VI los



marinos se llevaron todas las atenciones y premios, con lo qual vivian sumamente disgustados los generales y oficiales del ejército, á quienes se atendía muy poco. En el de D. Carlos III fueron los de infantería y los italianos de guardias de corps los predilectos para las graduaciones, empleos de plaza, encomiendas y otras gracias, originándose de esto el mayor resentimiento á la oficialidad de los demas cuerpos. Y en el de D. Carlos IV los guardias de corps de la compañía española se lo llevaron todo, dexando muy descontentos al ejército, y aún á las demás compañías del mismo real cuerpo, porque á pesar de hacer el mismo servicio que los otros no experimentaban iguales beneficios.

Estos son los tristes efectos de la injusticia, de la voluntariedad y del desorden. Para remedio de tantos daños no hay mas arbitrio que seguir desde ahora rumbo contrario, el qual nos aleje de tan peligrosos escollos, porque el hombre descontento en qualquiera carrera hará pocos adelantamientos en ella, quiero decir, que á los militares de mérito, además de aquellas graduaciones, honores y distinciones propias de su ramo, las quales nadie les disputa, por ser muy justos y debidos al heroyco sacrificio que hacen de sus vidas en defensa de la patria, se les atienda con la parte que les toque de las demás gracias de honor y de interés comunes á todos; pero que se repartan tambien estas mercedes proporcionalmente entre las demás clases del estado, conforme á su calidad y circunstancias.

La costumbre de haberse hecho como herencia de los militares ciertas gracias del estado, proviene tambien de aquellos remotos tiempos que en el mundo no se conocía mas derecho que el de la fuerza, con la qual los guerreros se hacian dueños de todo; pero en la época presente en que la sana filosofía ha sucedido á la opresion y á la esclavitud, y que tenemos ideas claras del importante mérito que se contrae respectivamente en todas carreras y profesiones; deben



deben desterrarse de entre nosotros aquellas preocupaciones que degradan al hombre cerrandole la puerta á las gracias y distinciones que el soberano dispensa en nombre de la nacion á los sugetos que con su talento, aplicacion y mérito contribuyen á su felicidad. Entonces si que se quitará la rivalidad que se nota entre los individuos de unas carreras y otras, considerandose todos como hermanos para servir mancomunadamente á la patria, y que todo cederá en beneficio y gloria de la monarquía.

Ya es tiempo que todas las clases de ciudadanos recobren sus derechos, y que los que se distinguan en qualquiera profesion útil disfruten de los premios debidos al mérito de cada uno, ya sea militar, eclesiástico, togado, diplomático, noble, empleado en los diferentes ramos de la administracion, letrado, sabio en qualquiera ciencia ó arte, autor de obras selectas, preceptor de establecimientos públicos, dueños de embarcaciones, inventores de máquinas ó cosas útiles, mineros, labradores, artistas, emprehendedores de obras públicas, y en una palabra, todo el que acredite mérito particular en qualquiera profesion.

La puerta del templo de la remuneracion debe estar cerrada únicamente á los indolentes, á los egoistas, y á los que no esten animados de un verdadero patriotismo. Así es que desde la época presente debemos esperar que los servicios hechos al estado en qualquiera forma que se contraigan serán los únicos recompensados, considerando que tan digno de elogio y de remuneracion es respectivamente un invento, un descubrimiento, ó una máquina que proporcione mejorar la agricultura, las artes ú oficios, ahorrando tiempo y trabajo, y que perfeccione los artefactos, como el mérito contraido en carreras mas brillantes. Tal vez aquel invento que el comun de las gentes gradua de poca monta, porque se vé en clase menos elevada, producirá ventajas mas sólidas, reales y duraderas á la patria, que aquellos servicios que el mundo tiene por grandes y acreedores á un eterno agradecimiento.

F I N.



# TABLA

DE LO CONTENIDO EN ESTA OBRA.

Páginas.

*Prólogo á la muy noble y leal nacion española.* . . . . . I.

## LIBRO PRIMERO.

*Discurso preliminar.* . . . . . V.

CAPÍTULO I. *Causas de la decadencia de esta monarquía.* . . . . . XIII.

CAP. II. *Remedios contra las quatro antecedentes extracciones de moneda.* . . . . . 22.

CAP. III. *Lo que puede ser España con un buen gobierno.* . . . . . 29.

CAP. IV. *Sistema nacional.* . . . . . 32.

CAP. V. *Remedios que necesita España para afirmar su sistema nacional.* . . . . . 39.

CAP. VI. *Gobierno.* . . . . . 41.

CAP. VII. *Legislacion.* . . . . . 51.

CAP. VIII. *Poblacion.* . . . . . 58.

CAP. IX. *Educacion.* . . . . . 68.

CAP. X. *Administracion de rentas.* . . . . . 91.

*Necesidad de contribuciones.* . . . . . 97.

*Clases de contribuciones.* . . . . . 101.

CAP. XI. *Plan de rentas para España.* . . . . . 104.

*Introduccion.* . . . . . *ibid.*

*Contribucion personal.* . . . . . 108.

*Contribucion eclesiástica.* . . . . . 112.

*Contribucion noble.* . . . . . 114.

*Personal ó capitacion.* . . . . . 115.

*Catastro de tierras.* . . . . . 116.



<i>Catastro de casas.</i>	117.
<i>Rentas del estado.</i>	119.
<i>Correos.</i>	ibid.
<i>Aduanas.</i>	120.
<i>Lotería.</i>	121.
<i>Salinas.</i>	ibid.
<i>Otras rentas.</i>	122.
<i>Tabaco.</i>	ibid.
<i>Rentas que deben extinguirse.</i>	128.
<i>Reforma de empleados.</i>	129.
CAP. XII. <i>Minas.</i>	131.
CAP. XIII. <i>Agricultura.</i>	142.
<i>Excelencias de la agricultura.</i>	147.
<i>Defectos de nuestra agricultura y sus remedios.</i>	150.
<i>Mayorazgos.</i>	151.
<i>Reunion de heredades en manos muertas.</i>	157.
<i>Terrenos baldíos.</i>	162.
<i>Privilegios abusivos de la mesta.</i>	173.
<i>Legislacion agraria.</i>	177.
<i>Parte instructiva de la agricultura.</i>	186.
<i>Parte comerciante de la agricultura.</i>	190.
<i>Ganadería.</i>	200.

## LIBRO SEGUNDO.

CAP. I. <i>Industria.</i>	205.
<i>Necesidad del dibujo.</i>	220.
<i>Nuevo plan de la real academia de S. Fernando.</i>	223.
<i>Estatutos.</i>	ibid.
<i>Estudios.</i>	224.
<i>Arquitectura y matemáticas.</i>	228.
<i>Librería y archivo.</i>	ibid.
<i>Aumentos que puede tener la academia en benefi-</i>	



<i>ocio público y de las nobles artes.</i>	228.
<i>Edificio.</i>	ibid.
<i>Museo de pinturas.</i>	230.
<i>Galería de estampas.</i>	231.
<i>Galería de arquitectura.</i>	ibid.
<i>Salon de juntas.</i>	232.
<i>Calcografía.</i>	ibid.
<b>CAP. II. Mendicidad.</b>	233.
<i>Plan general para desterrar de toda España la mendicidad.</i>	237.
<i>Division de mendigos.</i>	ibid.
<i>Axioma sobre el qual se funda este plan.</i>	ibid.
<i>Edificios para hospicios.</i>	238.
<i>Hospicio civil para la primera clase de pobres.</i>	ibid.
<i>Hospicio industrial para la segunda clase de pobres.</i>	240.
<i>Fábrica de lienzo para camisas y sábanas de la tropa.</i>	241.
<i>Fábrica de paños.</i>	ibid.
<i>Presidios.</i>	243.
<i>Fondo para estos establecimientos públicos.</i>	245.
<i>Limosnas forzadas.</i>	250.
<i>Providencias generales.</i>	252.
<i>Destino de los muchachos y de las niñas.</i>	253.
<i>Utilidades de este plan.</i>	255.
<i>Hospicios militares.</i>	256.
<i>Hospicios de marina.</i>	261.
<b>CAP. III. Comercio.</b>	264.
<i>Balanza de Comercio.</i>	273.
<i>Escuelas de comercio.</i>	276.
<i>Caminos y canales.</i>	278.
<b>CAP. IV. Ejército.</b>	288.
<i>Disciplina y subordinacion del ejército.</i>	291.
<i>Medios de sostener la fuerza del ejército.</i>	292.



<i>Medios de reclutar gente para nuestro ejército.</i>	297.
<i>Instruccion de la oficialidad.</i>	300.
<i>Ascenso de oficiales.</i>	302.
<i>Provisiones del ejército.</i>	305.
<i>Hospitales militares.</i>	309.
<b>CAP. V. Marina.</b>	310.
<i>Ventajas de España para poder sobresalir en su marina.</i>	314.
<i>Marina mercante.</i>	316.
<i>Pesquería.</i>	320.
<i>Marina de guerra.</i>	322.
<i>Estado mayor, y oficialidad de la armada.</i>	323.
<i>Providencias para tener buena armada.</i>	324.
<i>Resolucion del problema.</i>	329.
<i>Rivalidad de unas carreras con otras.</i>	330.

*Fábrica de paños* . . . . . 331.  
*Fábrica de paños* . . . . . 332.  
*Fábrica de paños* . . . . . 333.  
*Fábrica de paños* . . . . . 334.  
*Fábrica de paños* . . . . . 335.  
*Fábrica de paños* . . . . . 336.  
*Fábrica de paños* . . . . . 337.  
*Fábrica de paños* . . . . . 338.  
*Fábrica de paños* . . . . . 339.  
*Fábrica de paños* . . . . . 340.  
*Fábrica de paños* . . . . . 341.  
*Fábrica de paños* . . . . . 342.  
*Fábrica de paños* . . . . . 343.  
*Fábrica de paños* . . . . . 344.  
*Fábrica de paños* . . . . . 345.  
*Fábrica de paños* . . . . . 346.  
*Fábrica de paños* . . . . . 347.  
*Fábrica de paños* . . . . . 348.  
*Fábrica de paños* . . . . . 349.  
*Fábrica de paños* . . . . . 350.  
*Fábrica de paños* . . . . . 351.  
*Fábrica de paños* . . . . . 352.  
*Fábrica de paños* . . . . . 353.  
*Fábrica de paños* . . . . . 354.  
*Fábrica de paños* . . . . . 355.  
*Fábrica de paños* . . . . . 356.  
*Fábrica de paños* . . . . . 357.  
*Fábrica de paños* . . . . . 358.  
*Fábrica de paños* . . . . . 359.  
*Fábrica de paños* . . . . . 360.



## CORRECCIONES.

Pág.	Lin.	Dice.	Léase.
3	29	depues	<i>despues</i>
53	14	Casti-lla	<i>Castilla</i>
54	20	quientas	<i>quinientas</i>
91	13	esaustos	<i>exâutos</i>
120	32	siempre	<i>siempre</i>
—	34	mayormenre	<i>mayormente</i>
153	4	contrayendo al fin	<i>contrayendo</i>
157	2	dinastía.	<i>desistía</i>
201	37	une	<i>un</i>
203	38	muletas	<i>muletadas</i>
213	13	polos	<i>los polos</i>
229	30	tambien	<i>tambien tiene.</i>



CORRECCIONES.

Libro	Dice	Fol.	Pág.
deques	deques	20	8
Castilla	Castilla	14	13
deques	deques	20	14
deques	deques	20	15
deques	deques	20	16
deques	deques	20	17
deques	deques	20	18
deques	deques	20	19
deques	deques	20	20
deques	deques	20	21
deques	deques	20	22
deques	deques	20	23
deques	deques	20	24
deques	deques	20	25
deques	deques	20	26
deques	deques	20	27
deques	deques	20	28
deques	deques	20	29
deques	deques	20	30













el  
u







RESEAÑA  
POLÍTICA  
DE ESPAÑA

00171